

INFORME

de la

CONFERENCIA DE LA FAO

26° período de sesiones
Roma, 9-27 de noviembre de 1991



CONSEJO
(hasta el 31 de diciembre de 1992)

Presidente Independiente: Antoine Saintraint

Alemania³
Angola³
Arabia Saudita, Reino de²
Argentina³
Australia²
Bangladesh³
Brasil¹
Cabo Verde²
Camerún¹
Canadá¹
Colombia¹
Congo¹
Corea, República de³
Costa Rica²
Côte d'Ivoire²
Cuba¹
Chile³

China³
Chipre³
Egipto²
Estados Unidos de América¹
Filipinas²
Francia²
Ghana¹
Hungría³
India²
Indonesia³
Irán, República Islámica del³
Italia²
Japón³
Kenya²
Libano¹
Libia¹
Madagascar¹

Marruecos¹
México¹
Países Bajos¹
Pakistán²
Polonia¹
Portugal¹
Reino Unido²
Rwanda³
Sudán²
Suecia²
Tailandia³
Tanzania³
Trinidad y Tabago¹
Venezuela³
Zambia²

¹ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1992

² Su mandato expira al clausurarse el 27° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1993

³ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1994

CONSEJO
(a partir del 1° de enero de 1993)

Presidente Independiente: Antoine Saintraint

Alemania²
Angola²
Arabia Saudita, Reino de¹
Argentina²
Australia¹
Bangladesh²
Bélgica³
Brasil³
Cabo Verde¹
Canadá³
Colombia³
Congo³
Corea, República de²
Costa Rica¹
Côte d'Ivoire¹
Cuba³
Checoslovaquia³

Chile²
China²
Chipre²
Egipto¹
España³
Estados Unidos de América³
Filipinas¹
Francia¹
Hungría²
India¹
Indonesia²
Irán, República Islámica del²
Italia¹
Japón²
Kenya¹
Libano³
Libia³

Madagascar³
México³
Nigeria³
Pakistán¹
Reino Unido¹
Rwanda²
Sudán¹
Suecia¹
Tailandia²
Tanzania²
Trinidad y Tabago³
Túnez³
Venezuela²
Zaire³
Zambia¹

¹ Su mandato expira al clausurarse el 27° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1993

² Su mandato expira el 31 de diciembre de 1994

³ Su mandato expira al clausurarse el 28° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1995

INFORME
de la
CONFERENCIA DE LA FAO

26° período de sesiones
Roma, 9-27 de noviembre de 1991

INDICE

	Párrafos
INTRODUCCION	1 - 9
17ª Disertación en memoria de McDougall	1
Entrega de los Premios B.R. Sen para 1990 y 1991	2 - 6
Entrega del Premio A.H. Boerma para 1990-91	7 - 8
In Memoriam	9
CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO	10 - 30
Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia	10 - 11
Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales	12
Aprobación del programa	13
Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa	14 - 26
- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes	15 - 17
- Comité de Resoluciones de la Conferencia	18 - 20
- Derecho de réplica	21
- Actas taquigráficas	22
- Verificación de credenciales	23 - 25
- Derecho de voto	26
Admisión de observadores	27 - 30
- Observadores de los países que habían solicitado el ingreso en la Organización	27
- Observador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)	28
- Movimientos de liberación	29
- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales	30

	Párrafos
PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	31 - 148
Declaraciones de los Jefes de las Delegaciones en el debate general	31
Situación alimentaria y agrícola en el mundo	32 - 76
- El estado mundial de la agricultura y la alimentación	32 - 48
- Reajuste agrícola internacional: séptimo informe sobre la situación	49 - 61
- Asistencia técnica al pueblo palestino	62 - 68
- Silvicultura (Décimo Congreso Forestal Mundial)	69 - 76
Actividades de la FAO en relación con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (<u>Resolución 2/91</u>)	77 - 91
Tercer informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR)	92 - 101
La Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Compromiso Internacional: Informe parcial (<u>Resolución 3/91</u>)	102 - 113
Ayuda a los países menos adelantados para definir una Estrategia de Desarrollo Agrícola	114 - 120
Aplicación del Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, incluida la cláusula relativa al principio de información y consentimiento previos (principio de ICP)	121 - 128
Plan de acción sobre participación popular	129 - 137
Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural: Informe parcial	138 - 148
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION	149 - 287
Examen del Programa Ordinario, 1990-91	149 - 155
Plan a plazo medio para 1992-97	156 - 175
- Generalidades	156 - 158
- Introducción del Director General	159
- Parte I: Presentación de temas generales	160 - 162
- Parte II: Actividades intersectoriales	163 - 165

	Párrafos
- Parte III: Prioridades programáticas y dimensiones regionales	166 - 169
- Parte IV: Conclusiones	170 - 175
a) Principales orientaciones en materia de políticas	170
b) Consideraciones sobre los recursos	171 - 172
c) Versiones futuras del Plan	173 - 175
Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93	176 - 207
- Estructura	176
- Contexto	177 - 179
- Enfoque	180 - 181
- Prioridades	182 - 184
- Sistema propuesto de asignaciones indicativas por países en el marco del PCT	185 - 187
- Marco financiero	188 - 191
- Cuantía del presupuesto	192 - 194
- Búsqueda de consenso	195 - 198
- Programa de Labores y Presupuesto y Consignaciones Presupuestarias para 1992-93 (<u>Resolución 4/91</u>) (<u>Apéndice F</u>)	199
- Proceso de presupuestación por programas	200 - 207
a) Procedimiento del Esbozo (<u>Resolución 5/91</u>)	202 - 205
b) Otros aspectos	206 - 207
Examen de los Programas de Campo de 1990-91	208 - 228
Estrategia para la ordenación y el desarrollo de la pesca: Informe parcial	229 - 245
Aplicación del examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO	246 - 263
- Generalidades	246 - 250
- Algunos aspectos	251 - 258
- Conclusiones	259 - 263
Preparativos para la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992	264 - 269

	Párrafos
Programa Mundial de Alimentos (PMA) Naciones Unidas/FAO	270 - 279
- Objetivo propuesto de promesas de contribución al PMA para el período 1993-94 (<u>Resolución 6/91</u>)	270 - 279
Relaciones y consultas con organizaciones internacionales	280 - 287
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS	288 - 369
A. <u>Asuntos constitucionales y jurídicos</u>	288 - 323
Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y convenios, y de las enmiendas a los mismos	288 - 291
- Tratados multilaterales depositados en poder del Director General	288 - 291
Adhesión como miembros de la FAO de las organizaciones regionales de integración económica	292 - 302
Enmiendas de los Textos Fundamentales de la Organización (<u>Resolución 7/91</u>) (<u>Apéndice G</u>)	292 - 302
Acuerdo de cooperación entre el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	303 - 307
Revisión de la Resolución 46/57 de la Conferencia y del Apéndice a la misma (Sección R del Volumen II de los Textos Fundamentales) (<u>Resolución 8/91</u>)	308 - 311
Enmiendas a las Normas Generales del PMA (<u>Resolución 9/91</u>)	312 - 317
- Administración del Fondo del PMA (<u>Resolución 10/91</u>)	318 - 319
Observaciones sobre el mandato del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ)	320 - 323
B. <u>Asuntos administrativos y financieros</u>	324 - 357
Locales de oficina de la Sede	324 - 325
Emolumentos del Director General (<u>Resolución 11/91</u>)	326
Cuentas comprobadas (<u>Resolución 12/91</u>)	327 - 330
- Programa Ordinario, 1988-89	327 - 330
- PNUD, 1988-89	327 - 330
- Programa Mundial de Alimentos, 1988-89	327 - 330
Escala de cuotas 1992-93 (<u>Resolución 13/91</u>) (<u>Apéndice H</u>)	331

	Párrafos
Situación financiera de la Organización	332 - 337
- Estado de las cuotas	332 - 336
- Pago de las cuotas (<u>Resolución 14/91</u>)	337
Estudio en profundidad sobre la cuestión de las cuotas pendientes y atrasadas	338 - 339
- Medidas que han de examinarse para estimular el pago puntual de las cuotas	338 - 339
Estado del flujo de fondos e información sobre la situación financiera al 31 de octubre de 1991	340 - 342
Incremento de la cuantía del Fondo de Operaciones (<u>Resolución 15/91</u>)	343 - 349
Reposición de la Cuenta Especial de Reserva para 1992-93 (<u>Resolución 16/91</u>)	350 - 356
Cuenta del Economato - 1988-89: Transferencias autorizadas a las reservas (<u>Resolución 17/91</u>)	357
 C. <u>Asuntos del personal</u>	 358 - 369
Declaración de los representantes del personal	358 - 360
Variaciones en las escalas de sueldos y en los subsidios	361
Estadísticas de los servicios de personal	362
Novedades en las actividades de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	363 - 369
- Comisión de Administración Pública Internacional	363 - 365
- Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	366 - 369
 NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES	 370 - 375
Solicitudes de ingreso en la Organización	370 - 379
- Estonia	370 - 375
- Letonia	370 - 375
- Lituania	370 - 375
- Puerto Rico (Miembro Asociado)	370 - 375

	Párrafos
- Solicitudes de ingreso en la Organización - Comunidad Económica Europea	376 - 379
Elección de miembros del Consejo	380 - 381
Nombramientos	382 - 388
- Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo (<u>Resolución 18/91</u>)	382 - 383
- Nombramiento de los representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal	384 - 388
OTROS ASUNTOS	389 - 390
Utilización de los idiomas oficiales en las Conferencias Regionales	389
Fecha y lugar del 27º período de sesiones de la Conferencia	390
APENDICES	
A - Programa para el 26º período de sesiones de la Conferencia	
B - Lista de delegados y observadores	
C - Lista de Documentos	
D - Declaración del Director General	
E - Plan de acción sobre participación popular en el Desarrollo Rural	
F - Relación de las cuotas para 1992 y 1993	
G - Explicación de los votos sobre la Resolución 7/91 enmiendas a los textos fundamentales de la Organización	
H - Escala de cuotas para 1992-93	

INTRODUCCION

17ª Disertación en memoria de McDougall¹

1. El Sr. Jacques Attali, Presidente del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, pronunció la 17ª de la serie de disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización.

Entrega de los Premios B.R. Sen para 1990 y 1991²

2. Estos premios, establecidos en honor del Sr. B.R. Sen, Director General de la FAO de 1956 a 1967, se conceden anualmente. Se otorgan al oficial de campo que haya hecho la contribución más importante al desarrollo del sector agrícola del país o países en que haya estado destinado.

3. El premio de 1990 se concedió al Sr. Komi S. Gbeblewoo, ciudadano de Togo, en reconocimiento de la importante contribución que había efectuado al establecimiento de un servicio nacional de estadística agrícola en el Zaire. El hecho de que existieran en el Zaire un sistema permanente de estadística agrícola y datos precisos y actualizados sobre distintos aspectos de la agricultura se debía en gran medida a los esfuerzos del Sr. Gbeblewoo.

4. El Gobierno del Zaire, al apoyar la selección del Sr. Gbeblewoo para el premio Sen, había reconocido su iniciativa, su capacidad y su dedicación al trabajo.

5. El premio de 1991 se concedió al Sr. Peter E. Kenmore, ciudadano de los Estados Unidos de América, en reconocimiento del papel decisivo que había desempeñado en el desarrollo y la aplicación de estrategias de lucha integrada contra las plagas en Asia. Como resultado de los esfuerzos del Sr. Kenmore, la lucha integrada contra las plagas se consideraba ya la mejor estrategia de lucha contra las plagas en el marco de la sostenibilidad de la agricultura. El desarrollo de la tecnología no se concentraba ya en los centros de investigación, sino en los agricultores, y ofrecía a éstos la oportunidad de participar en el desarrollo de la estrategia de lucha integrada contra las plagas y de convertirse en gestores bien informados de su tierra y del agroecosistema conexo.

6. Los gobiernos de los diversos países en que se había ejecutado el proyecto del Sr. Kenmore -Bangladesh, China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam- reconocieron la importante contribución que él y su equipo habían efectuado al objetivo de la agricultura sostenible.

¹ C 91/INF/9; C 91/PV/2; C 91/PV/20

² C 91/INF/6; C 91/PV/3; C 91/PV/20

Entrega del Premio A.H. Boerma para 1990-91³

7. El premio A. H. Boerma se concede cada dos años a uno o varios periodistas cuya labor haya contribuido a concentrar la atención pública en aspectos importantes del problema de la alimentación mundial y, de esa manera, aumentar el apoyo de la opinión pública a las medidas encaminadas a resolverlo. En esta ocasión, la séptima, el premio correspondiente a 1990-91 fue compartido por dos periodistas, la Sra. Sanitsuda Ekachai, redactora superior del diario tailandés "Bangkok Post", y el Sr. Christophe Naigeon, periodista francés, director y redactor jefe de "Syfia - Periscoop", "Intertitres" e "Intertropiques".

8. El premio se concedió a la Sra. Ekachai por sus muchos escritos sobre los efectos de la industrialización en la sociedad agrícola de Tailandia, que habían contribuido considerablemente a difundir el conocimiento de la triste situación de la población rural de la vasta región del Asia sudoriental. El Sr. Naigeon recibió el premio por la creación de la primera red de información de noticias agrícolas en francés, que abarcaba más de 30 países de Africa, lo que había contribuido a crear una corriente de información entre Norte y Sur y a concentrar la atención del público en cuestiones de alimentación y desarrollo en el Tercer Mundo.

In Memoriam⁴

9. La Conferencia observó un minuto de silencio en memoria de los funcionarios y los Representantes de Estados Miembros que habían fallecido mientras estaban al servicio de la Organización desde la celebración de la última Conferencia.

³ C 91/INF/7; C 91/PV/3; C 91/PV/20

⁴ C 91/PV/19; C 91/PV/20

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia⁵

10. El Consejo propuso y la Conferencia eligió Presidente de su 26º período de sesiones a Malik Abdul Majid (Pakistán).

11. La Conferencia aprobó el nombramiento de los tres Vicepresidentes de la Conferencia recomendados por el Comité de Candidaturas, a saber:

Gerard Phirinyane Khojane (Lesotho)
Gonzalo Bula Hoyos (Colombia)
Arpád Szabo (Checoslovaquia)

Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales⁶

12. El Comité de Candidaturas recomendó y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Miembros del Comité General

Alemania	Líbano
China	Marruecos
Estados Unidos de América	Panamá
Francia	

Miembros del Comité de Credenciales

Argelia	Chipre	Honduras
Austria	Etiopía	Hungría
Canadá	Grecia	Tailandia

Aprobación del programa⁷

13. La Conferencia aprobó su programa con las modificaciones introducidas por el Comité General, tal como figura en el Apéndice A del presente informe.

Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa⁸

14. La Conferencia aprobó la organización y el calendario propuestos por el Consejo en su 100º período de sesiones, en su forma enmendada por el Comité General.

⁵ C 91/LIM/1; C 91/LIM/2; C 91/PV/1; C 91/PV/20

⁶ C 91/LIM/2; C 91/PV/1; C 91/PV/20

⁷ C 91/1; C 91/LIM/6; C 91/PV/1; C 91/PV/20

⁸ C 91/12; C 91/LIM/1; C 91/LIM/6; C 91/PV/2; C 91/PV/20

- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes⁹

15. La Conferencia hizo suya la recomendación del Consejo de establecer tres Comisiones para que examinasen las Partes I, II y III del programa e informasen al respecto.

16. De conformidad con los Artículos VII-1 y XXIV-5(b) del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo había presentado en su 100º período de sesiones las siguientes candidaturas para Presidentes de las Comisiones:

Comisión I:	Waleed A. Elkhereijsi (Arabia Saudita, Reino de)
Comisión II:	Hans Jorgen Kristensen (Dinamarca)
Comisión III:	Samuel Fernández Illanes (Chile)

17. La Conferencia nombró para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el Artículo XIII-2 del RGO, nombró también:

Vicepresidentes de la Comisión I:	M. Vara Ochoa (Perú) T. Strojwas (Polonia)
Vicepresidentes de la Comisión II:	D. Nanjira (Kenia) D. Nilaweera (Sri Lanka)
Vicepresidentes de la Comisión III:	Sra. M. Galvolgyi (Hungría) S. Aidara (Senegal)

- Comité de Resoluciones de la Conferencia¹⁰

18. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Consejo en su 100º período de sesiones en el sentido de que estableciera un Comité de Resoluciones compuesto por siete miembros, uno de cada región de la FAO, y nombró a los siguientes:

Africa:	Ghana
Asia:	Irán (República Islámica del)
Europa:	Suiza
América Latina y el Caribe:	Uruguay
Cercano Oriente:	Egipto
América del Norte:	Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental:	Nueva Zelandia

19. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que el Comité de Resoluciones estuviera presidido por el Representante de la Región de Africa, Sr. G. Lamptey (Ghana).

⁹ C 91/12; C 91/LIM/1; C 91/LIM/6; C 91/LIM/33; C 91/PV/2; C 91/PV/6; C 91/PV/20

¹⁰ C 91/12, Apéndice D; C 91/LIM/6; C 91/PV/2; C 91/PV/20

20. La Conferencia aprobó las funciones del Comité de Resoluciones y los criterios para la formulación de resoluciones, tal como aparecían enunciados en el documento C 91/12, Apéndice D.

- Derecho de réplica¹¹

21. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus doce períodos de sesiones anteriores en el sentido de que, cuando un miembro deseara responder a las críticas hechas a la política de su gobierno, debería hacerlo preferiblemente en la tarde del día en que se hubiese formulado la crítica, después de que todos los que desearan participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de hacerlo.

- Actas taquigráficas¹²

22. Con arreglo a lo previsto en el Artículo XVIII-1 del RGO, se levantaron actas taquigráficas de todas las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las Comisiones. La Conferencia aprobó la recomendación del Comité General de que se insertaran en las actas taquigráficas las declaraciones que por falta de tiempo no hubiera sido posible pronunciar, teniendo en cuenta, no obstante, las condiciones establecidas por el Comité General.

- Verificación de credenciales¹³

23. Se hallaron en debida y buena forma las credenciales presentadas por las delegaciones de 148 Estados Miembros. Hubo 12 Estados Miembros que no enviaron delegaciones a la Conferencia.

24. Se hallaron en regla las credenciales del nuevo Miembro Asociado de la Organización, Puerto Rico.

25. Se entregaron debidamente las credenciales de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y organizaciones conexas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-2 del RGO.

- Derecho de voto¹⁴

26. La Conferencia tomó nota de que, de conformidad con el Artículo III-4 de la Constitución, 23 Estados Miembros no tenían, al comienzo del período de sesiones, derecho de voto en la Conferencia, puesto que la suma de los atrasos de sus cuotas a la Organización superaba el total de las cuotas pagaderas por ellos por los dos años civiles precedentes. Posteriormente, nueve de dichos Estados Miembros habían regularizado su situación. De ocho Estados Miembros se había recibido información indicando que no podían pagar debido a circunstancias fuera de su alcance y la Conferencia acordó restablecer los derechos de voto de

¹¹ C 91/LIM/6; C 91/PV/2; C 91/PV/20

¹² C 91/12; C 91/LIM/6; C 91/PV/2; C 91/PV/20

¹³ C 91/LIM/7; C 91/LIM/24; C 91/LIM/49; C 91/PV/3; C 91/PV/7; C 91/PV/20

¹⁴ C 91/12; C 91/LIM/6; C 91/LIM/33; C 91/LIM/40; C 91/PV/2; C 91/PV/6; C 91/PV/10; C 91/PV/20

esos ocho Estados Miembros (Chad, Gabón, Guatemala, Guinea Ecuatorial¹⁵, Perú, República Dominicana, Somalia y Uganda) por la duración del 26º período de sesiones de la Conferencia. En cuanto a los otros cinco Estados Miembros (Antigua Barbuda, Belice, Camboya, Santo Tomé y Príncipe y Suriname), la Conferencia no tenía base alguna para restablecer sus derechos de voto y no se planteó la cuestión de hacerlo. La Conferencia instó también a todos los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas y atrasos lo antes posible.

Admisión de observadores¹⁶

- Observadores de los países que habían solicitado el ingreso en la Organización

27. El Director General había invitado provisionalmente a los países que habían solicitado el ingreso en la Organización, a saber, Estonia, Letonia, Lituania y Sudáfrica, y al que había solicitado el ingreso como miembro asociado, Puerto Rico, a estar representados por observadores hasta que se hubiera adoptado una decisión con respecto a su admisión. La Conferencia tomó nota de que no se planteaba ya la cuestión de otorgar la condición de observador a Sudáfrica. La Conferencia aprobó las medidas adoptadas por el Director General con respecto a los otros países.

- Observador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)

28. La Conferencia confirmó la invitación cursada por el Director General al Gobierno de la URSS para que asistiera al período de sesiones en calidad de observador.

- Movimientos de liberación

29. La Conferencia aprobó las invitaciones cursadas, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo en su 99º período de sesiones, a la Organización de Liberación de Palestina y a los movimientos de liberación africanos (Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y Congreso Panafricanista de Azania) reconocidos por la OUA (Organización de la Unidad Africana) para que asistieran al período de sesiones en calidad de observadores.

- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

30. La Conferencia examinó la lista de organizaciones intergubernamentales que no tenían un acuerdo oficial con la FAO y de organizaciones internacionales no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por la FAO que habían sido invitadas provisionalmente por el Director General al período de sesiones de la Conferencia y confirmó las mencionadas invitaciones provisionales.

¹⁵ Véase también el párr. 337 (Resolución 14/91: Pago de cuotas - Guinea Ecuatorial)

¹⁶ C 91/13; C 91/13-Sup.1; C 91/LIM/6; C 91/PV/2; C 91/PV/20

PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Declaraciones de los Jefes de las Delegaciones en el debate general¹⁷

31. El Director General abrió el debate general. El texto de su declaración figura en el Apéndice D. Después de ello, participaron en el debate 121 oradores: el Presidente Independiente del Consejo; los Jefes de las Delegaciones, de los cuales 99 eran Ministros o Viceministros; el Observador Permanente de la Santa Sede ante la FAO; el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas; un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); dos movimientos de liberación (el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y el Congreso Panafricanista de Azania); la Comunidad Económica Europea (CEE); el Centro de Desarrollo Rural Integrado para Asia y el Pacífico (CIRDAP); y observadores de cuatro organizaciones internacionales no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la FAO. Se incluyeron en las actas las declaraciones de cuatro Estados Miembros.

Situación alimentaria y agrícola en el mundo

- El estado mundial de la agricultura y la alimentación¹⁸

32. La Conferencia examinó la situación de la agricultura y la alimentación en los planos mundial, regional y nacional tomando como base el informe del Director General sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación (SOFA) de 1991, así como su suplemento, actualizado con la exposición introductoria de la Secretaría.

33. La Conferencia tomó nota con preocupación de que la inestabilidad generalizada de la coyuntura económica había sido por lo general desfavorable para la economía alimentaria y agrícola mundial tanto en 1990 como en 1991. La recesión económica que estaba afectando ya a la mayoría de los países industrializados en 1990 había empeorado con la crisis del Golfo, que también había tenido efectos negativos, en algunos casos muy graves, sobre numerosos países en desarrollo. La onerosa carga de la deuda externa sobre los países en desarrollo, especialmente en las regiones de Africa y de América Latina y el Caribe, seguía constituyendo un grave obstáculo constante para su progreso económico y social.

34. La Conferencia observó que muchos países en desarrollo estaban llevando a cabo también reformas radicales de sus sistemas económicos, muchas veces con grandes dificultades agravadas por el endeudamiento exterior, y en algunos casos después de haber padecido guerras y disturbios civiles. Observó asimismo que el proceso de transición hacia una economía de mercado estaba avanzando en medio de unas dificultades económicas considerables, particularmente en Europa oriental y la URSS.

¹⁷ C 91/LIM/6; C 91/LIM/33; C 91/PV/3; C 91/PV/4-Rev.1; C 91/PV/5; C 91/PV/6; C 91/PV/7; C 91/PV/8; C 91/PV/9; C 91/PV/10; C 91/PV/11; C 91/PV/12; C 91/PV/13; C 91/PV/20

¹⁸ C 91/2; C 91/2-Sup.1; C 91/I/PV/1; C 91/I/PV/2; C 91/I/PV/3; C 91/I/PV/15; C 91/PV/17

35. La Conferencia reconoció que en muchos países en desarrollo los programas de ajuste estructural llevaban consigo muchas veces la introducción de medidas normativas, como la disminución de las subvenciones a los insumos, que podían provocar la reducción de la producción alimentaria y agrícola y empeorar la situación de la seguridad alimentaria. Por consiguiente, acogió con satisfacción la asistencia en materia de políticas que prestaba la FAO a los Estados Miembros que estaban llevando a cabo tales programas, con objeto de evitar los efectos adversos derivados de las restricciones presupuestarias necesarias sobre las actividades de producción de alimentos. La Conferencia tomó nota con agradecimiento de que había en curso medidas normativas generalizadas para liberalizar los mercados agrícolas internos a fin de asegurar una mayor eficacia. Se observó, sin embargo, que a corto plazo este proceso podía tener repercusiones negativas sobre determinados grupos vulnerables de productores y consumidores.

36. La Conferencia tomó nota con preocupación de las señales iniciales de un retroceso de la producción mundial de alimentos en 1991, después del aumento sólo moderado del año anterior, que se había mantenido apenas al nivel del crecimiento demográfico. Si bien la reciente reducción del ritmo de crecimiento o la disminución de la producción había correspondido en gran parte a los países desarrollados, el aumento global de los países en desarrollo en 1991 también había sido desalentador. La Conferencia expresó especial preocupación ante la constante y alarmante tendencia hacia el empeoramiento de la producción de alimentos por habitante en África y los malos resultados de la agricultura en América Latina y el Caribe en los últimos años. Instó a la FAO y a los países donantes a que aumentasen su asistencia técnica y financiera a esos países. Teniendo en cuenta estos antecedentes, lamentó la reducción en términos reales de los compromisos de ayuda oficial a la agricultura durante el período final de los años ochenta.

37. La Conferencia lamentó la situación de hambre y pobreza generalizadas que continuaba afectando a muchos países en desarrollo, sobre todo de la región austral y el Cuerno de África. A este respecto, la Conferencia expresó su preocupación ante la disminución en los últimos años de los niveles de ayuda alimentaria, que eran muy inferiores a las necesidades.

38. Al mismo tiempo que ponían de relieve las posibles consecuencias del agotamiento de las existencias mundiales de cereales para la seguridad alimentaria mundial, varios Estados Miembros advirtieron que el uso de un solo indicador para evaluar la seguridad alimentaria mundial, como por ejemplo la relación entre las existencias de cereales y las estimaciones de su utilización, no permitía disponer de una valoración fidedigna de su situación. Dichos Estados pidieron que se volviera a examinar, de forma urgente y completa, el indicador basado en las existencias y su uso. La Conferencia tomó nota de que el acceso a los alimentos era uno de los tres componentes del concepto ampliado de seguridad alimentaria mundial de la FAO, e instó a que, en las futuras evaluaciones de la Secretaría, se diera más importancia a los factores que influían sobre el acceso a los alimentos. La Conferencia tomó nota con aprecio de que la Secretaría estaba haciendo importantes esfuerzos para aumentar el alcance de los indicadores utilizados en la evaluación de la seguridad alimentaria, y de que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial llevaría a cabo un examen detallado de los indicadores apropiados de acceso a los alimentos en su próxima reunión de 1992.

39. La Conferencia observó que el aumento del valor de las exportaciones agrícolas registrado a finales de los años ochenta estaba desigualmente repartido. Mientras que los ingresos de exportación de los países desarrollados habían aumentado considerablemente, la Conferencia tomó nota con preocupación de que los correspondientes a los países en desarrollo se habían estancado, y que su relación de intercambio agrícola había disminuido enormemente. Se expresó especial preocupación en este sentido con respecto a la situación de África y de América Latina y el Caribe. La Conferencia subrayó que, como condición previa para que los países exportadores de productos agrícolas, en particular los países en desarrollo, aumentaran sus ingresos de exportación, era necesaria una reducción considerable del proteccionismo en los mercados agrícolas y una mejora del acceso a ellos. También puso de relieve que el mantenimiento de unos niveles altos de proteccionismo obstaculizaba seriamente los esfuerzos de muchos países para reestructurar sus economías y para atender el servicio de la carga de la deuda y reducir ésta. Observó asimismo que en algunos países o grupos de países las barreras al comercio servían para estabilizar los mercados internos, pero contribuían a la inestabilidad de los mercados internacionales.

40. La Conferencia, reconociendo que la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales estaba en una fase decisiva, hizo hincapié en la urgente necesidad de una rápida y positiva conclusión, de forma que se organizase un sistema de comercio multilateral más abierto, viable y duradero, que promoviera el crecimiento y el desarrollo en beneficio de todos los países. Tomando nota de que entre los objetivos de la Ronda figuraba la reducción sustancial y progresiva de los mecanismos de apoyo y de protección de la agricultura que alteraban el comercio, la Conferencia insistió en la necesidad urgente de que en el conjunto completo de los resultados se incluyeran reducciones del apoyo interno y las subvenciones a la exportación, así como mejoras con respecto al acceso del sector agrícola al mercado. La Conferencia insistió en la necesidad de un trato especial y diferencial para los países en desarrollo y de conseguir las reducciones más completas que fuera posible de las barreras comerciales sobre los productos de exportación que les interesaban. Subrayó además que había que buscar la manera de tener en cuenta los posibles efectos negativos del proceso de reforma agrícola sobre los países en desarrollo importadores netos de alimentos. La Conferencia pidió al Director General que, con carácter de urgencia, transmitiera a los negociadores sus opiniones sobre el asunto, por medio del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales de la Ronda Uruguay.

41. La Conferencia instó a la FAO a que, cuando terminara la Ronda Uruguay, preparase una evaluación de las repercusiones de los resultados de la Ronda sobre la economía agrícola mundial, con especial referencia a los países en desarrollo.

42. La Conferencia observó que la Ronda Uruguay de negociaciones no había tratado directamente de las consecuencias de las políticas ambientales para el comercio de productos agrícolas. Se señaló asimismo que las políticas de apoyo a la agricultura en varios países desarrollados tenían efectos negativos para el medio ambiente. La Conferencia instó a la FAO a que examinara estas cuestiones, teniendo presente la necesidad de asegurar también que la implantación de políticas ambientales no condujera a un proteccionismo comercial.

43. La Conferencia tomó nota con satisfacción de las recientes iniciativas encaminadas a establecer y fortalecer estructuras de integración de grupos de países en desarrollo, a fin de fomentar el comercio entre sus Estados Miembros, de adoptar posiciones comerciales unificadas con respecto a terceros países y de armonizar las políticas agrícolas nacionales.

44. La Conferencia subrayó las importantes funciones de la FAO en la puesta a punto y la difusión de tecnologías concebidas para aumentar la producción de alimentos en una gran variedad de condiciones ecológicas en los países en desarrollo. Con respecto a la búsqueda de métodos para mantener y acelerar el crecimiento de la producción de alimentos, particularmente en los países menos adelantados, la Conferencia subrayó la importancia para la producción agrícola de las zonas tropicales no húmedas, que carecían a menudo de tecnologías sostenibles apropiadas. La Conferencia instó a que se acelerara la investigación en esas regiones, particularmente en las zonas semiáridas, donde a menudo no se disponía de técnicas de producción agrícola sostenible para hacer frente a la pobreza y la desnutrición generalizadas. Unas condiciones económicas estables que ofrecieran claros incentivos a los agricultores sería también un elemento crucial para el éxito de las estrategias de desarrollo de la alimentación y la agricultura.

45. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el sector de la pesca continuaba contribuyendo cada vez más al logro de la seguridad alimentaria, creando oportunidades de empleo y como fuente de divisas para muchos Estados Miembros. No obstante, la Conferencia señaló que, a pesar de esas tendencias positivas, en muchos países todavía existían limitaciones a la expansión de la producción pesquera, por ejemplo por la elevada tasa de pérdidas después de la captura, la falta de insumos adecuados para la pesca y los conflictos entre las actividades pesqueras industriales y en pequeña escala. La Conferencia instó a la FAO y a los países donantes a que continuasen prestando apoyo a los países en desarrollo, particularmente de Africa, que requerían más asistencia para el desarrollo de la pesca marítima y continental y de la acuicultura.

46. Algunos Estados Miembros llamaron la atención sobre algunas cuestiones relacionadas con la pesca de altura, particularmente la utilización en gran escala de redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo. La Conferencia observó que este problema se había debatido en diversos foros, entre ellos el 25º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (1989), el 19º período de sesiones del Comité de Pesca (1991) y la Asamblea General de las Naciones Unidas, que había aprobado las resoluciones 44/225 y 45/197. La Conferencia subrayó la importancia de la plena aplicación de esas resoluciones de la Asamblea General y señaló que esta cuestión volvería a examinarse en el tema relativo a las relaciones y consultas con organizaciones internacionales.

47. Algunos Estados Miembros propusieron que la FAO emprendiera una misión para estudiar las condiciones de la agricultura en el Golán sirio ocupado. Pidieron al Director General que presentara un informe sobre los resultados de la misión en la próxima Conferencia de la FAO.

48. La Conferencia subrayó la necesidad de que en los documentos relativos al estado mundial de la agricultura y la alimentación se pusieran de relieve las cuestiones de política y las consecuencias

derivadas del análisis de las novedades ocurridas en el sector de la alimentación y la agricultura. También hizo hincapié en la necesidad de evaluar estas novedades desde la perspectiva de las tendencias a largo plazo. La Conferencia observó que en algunos otros documentos, como el informe parcial sobre el reajuste agrícola internacional (RAI), se trataban cuestiones de política a la luz de esas tendencias. Algunos Estados Miembros opinaron que sería más apropiado que en el futuro se examinaran conjuntamente el SOFA y el informe parcial sobre el RAI.

- Reajuste agrícola internacional: séptimo informe sobre la situación¹⁹

49. La Conferencia examinó el reajuste agrícola internacional (RAI) sobre la base del séptimo informe del Director General al respecto. La Conferencia convino en que los estudios, amplios y analíticos, sobre las novedades en materia de política alimentaria y agrícola eran muy valiosos y en que la FAO era el organismo más cualificado para realizar esos estudios.

50. La Conferencia tomó nota de que en el decenio de 1980 la producción alimentaria y agrícola había aumentado a un ritmo anual del 3,3 por ciento en los países en desarrollo, frente a la meta del 4 por ciento fijada en la Orientación 1. Manifestó su preocupación ante el hecho de que en muchos países en desarrollo se hubieran registrado tasas de crecimiento mucho más bajas, con la consecuencia de que la producción por habitante había continuado descendiendo en el África subsahariana y en el grupo de los países menos adelantados. Se puso de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos para aumentar el crecimiento de la producción en esos países.

51. La Conferencia observó que, en los últimos años, muchos países en desarrollo habían introducido ambiciosos cambios en sus políticas agrarias, a menudo como parte de programas de reajuste estructural. Asimismo, los países de Europa oriental y la URSS habían comenzado recientemente a introducir reformas importantes en las políticas agrícolas como parte de una transformación general de sus sistemas económicos, orientada hacia la economía de mercado. En la mayor parte de los demás países desarrollados, sin embargo, la reforma de las políticas agrarias se había seguido limitando hasta ahora sobre todo a responder a las necesidades internas y había tendido a ese objetivo.

52. La Conferencia observó que en el decenio de 1980 habían continuado aumentando los recursos materiales (tierra, sistemas de riego, fertilizantes, maquinaria) utilizados en la agricultura por los países en desarrollo, si bien a un ritmo menor que en los decenios anteriores. Las promesas de ayuda exterior destinada a las actividades de investigación, extensión y capacitación habían disminuido, al mismo tiempo que aumentaban las dedicadas a la fabricación de fertilizantes y plaguicidas. Algunos Estados Miembros se refirieron a la necesidad de que procurase continuar reduciendo las pérdidas posteriores a la cosecha, que a menudo representaban una parte importante de la producción alimentaria total.

¹⁹

C 91/18; C 91/I/PV/3; C 91/I/PV/4; C 91/I/PV/15; C 91/PV/17

53. La Conferencia tomó nota de que, cuando se examinara el tema relativo al tercer informe parcial sobre el Programa de Acción de la CMRADR, se haría también referencia a las cuestiones relacionadas con el acceso de los pobres a los bienes productivos, los insumos y el crédito, así como a la participación popular y a la función de la mujer en el desarrollo, y consideró que se trataba de ámbitos normativos de crucial importancia para el avance del RAI.

54. La Conferencia tomó nota con preocupación de que, en los últimos años, el volumen de la ayuda alimentaria había disminuido y la asistencia externa a la agricultura seguía siendo muy inferior al objetivo establecido en las Orientaciones del RAI. Subrayó la necesidad de avanzar hacia la inversión de estas tendencias desfavorables.

55. La Conferencia acogió con satisfacción la creciente atención que estaban dedicando los gobiernos a los objetivos de salud y nutrición en la formulación y aplicación de las políticas agrarias y alimentarias y en los proyectos de desarrollo. Observó que la Conferencia Internacional sobre Nutrición, que iba a celebrarse en Roma en diciembre de 1992, contribuiría a una mayor sensibilización sobre los problemas relacionados con la nutrición en todos los países y permitiría determinar los medios más idóneos para hacer frente a esos problemas. La Conferencia tomó nota asimismo de que muchos países continuaban aplicando medidas de austeridad económica como parte de los programas de reajuste estructural, las cuales podían influir negativamente a corto plazo sobre el acceso de los pobres a los alimentos, y puso de relieve la necesidad de que se siguiera haciendo todo lo posible para adoptar medidas especiales encaminadas a mitigar dichos efectos.

56. La Conferencia tomó nota de que, en la esfera del comercio agrícola internacional y del proteccionismo, sólo algunos países desarrollados habían introducido cambios en sus políticas agrarias de los que se había derivado una reducción del apoyo a su sector agrario y un mayor acceso a los mercados. En el examen a mitad de período de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales del GATT los países desarrollados se habían comprometido a mantener el statu quo en lo relativo al apoyo y a la protección. Desde entonces no había aumentado el nivel general de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a las importaciones de productos agrícolas y de base agropecuaria, si bien el nivel medio del proteccionismo agrícola seguía siendo alto. La Conferencia observó con preocupación que los mercados internacionales de productos agrícolas continuaban caracterizándose por distorsiones graves y generalizadas. La Conferencia insistió en la urgente necesidad de que la Ronda Uruguay alcanzara un resultado satisfactorio que determinara una mayor liberalización del comercio en interés de todos los países. Acogió con satisfacción los recientes signos de una mayor flexibilidad en las posturas de algunos de los principales participantes en las negociaciones de la Ronda Uruguay que, era de esperar, facilitarían un acuerdo.

57. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) había seguido aumentando. En particular, acogió con agrado el creciente apoyo que los países tanto desarrollados como en desarrollo prestaban a los esfuerzos de CTPD. Subrayó la necesidad de proseguir e intensificar el apoyo tanto a la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) como a la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD).

58. Varios Estados Miembros estimaron que las orientaciones para el RAI no tenían plenamente en cuenta las novedades registradas en la situación alimentaria y agrícola mundial desde su aprobación en 1975 y su revisión en 1983, ni recogían en su totalidad los cambios en el modo de percibir los problemas alimentarios y agrícolas y las enseñanzas extraídas de las experiencias más recientes en cuanto a la eficacia de los diferentes planteamientos normativos. A este respecto, se hizo especial referencia a las Orientaciones 8 y 10 y se formularon algunas propuestas con respecto a su posible revisión.

59. La Conferencia tomó nota de que se habían registrado importantes novedades y cambios que incidían en las cuestiones abordadas en las Orientaciones del RAI. Estos factores incluían, entre otras cosas, los cambios radicales que se estaban produciendo en las economías en transición; los cambios que podrían derivarse, por ejemplo, de la conclusión de la Ronda Uruguay, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN); la creciente importancia relativa en la seguridad alimentaria de los factores determinantes del acceso de los pobres a los alimentos; la importancia cada vez mayor de los factores macroeconómicos y de la orientación de mercado en la formulación de las políticas agrícolas en los países tanto desarrollados y en desarrollo; y el creciente reconocimiento de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad.

60. La Conferencia acordó en que la Secretaría continuase realizando exámenes cuatrienales de las políticas que afectaban a la agricultura y la alimentación en el mundo, utilizando como marco general las Orientaciones del RAI. Convino además en que en el próximo informe de 1995 se incluyera un análisis de la pertinencia y la utilidad de las orientaciones existentes a la luz de las novedades importantes en el sector de la agricultura y la alimentación mundial y en el de las ideas sobre políticas. También acordó que la vigilancia y presentación de informes se realizasen con flexibilidad y selectividad, con objeto de tener en cuenta los cambios que afectaban al sector alimentario y agrícola, la evolución de los criterios relativos a los planteamientos y prioridades del desarrollo y la experiencia adquirida en cuanto a la eficacia de las diferentes políticas. A este respecto, la Conferencia convino en que la Secretaría, al preparar informes sobre los progresos realizados en el RAI, debería prestar especial atención al consenso alcanzado en diversos documentos, como la Estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Estrategia a largo plazo para el sector de la agricultura y la alimentación²⁰ y el Plan a Plazo Medio de la FAO, así como los resultados de las próximas conferencias mencionadas en el párrafo anterior, y los objetivos y los resultados de la Ronda Uruguay.

61. Algunos Estados Miembros propusieron que en el futuro la Conferencia examinara el informe cuatrienal sobre los progresos realizados en el RAI, preparado según se indicaba en los párrafos anteriores, junto con el documento sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación.

- Asistencia técnica al pueblo palestino²¹

62. La Conferencia recordó que, en su 25º período de sesiones celebrado en noviembre de 1989²², había pedido al Director General que "envíe una misión para estudiar y evaluar la situación del sector agrícola en el territorio palestino ocupado, teniendo en cuenta las condiciones de los agricultores sometidos a las políticas y prácticas actuales de ocupación, y que prepare un informe que comprenda las posibles intervenciones técnicas que haya de efectuar la FAO,...". Había pedido también al Director General que organizara un simposio sobre el sector agrícola palestino y que incluyera los territorios palestinos ocupados en los futuros programas y actividades de la FAO. La Conferencia había pedido además al Director General que informara al Consejo de la FAO en su siguiente período de sesiones y a la Conferencia en su 26º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Resolución.

63. La Conferencia tomó nota de que había enviado una misión, presidida por el ex Director General Adjunto de la Organización, Sr. Declan Walton, del 23 de agosto al 6 de septiembre de 1991, después de un canje de cartas entre el Director General y la Representante Permanente del Gobierno de Israel con respecto al envío de la misión, cartas que figuraban como Apéndices A y B del documento C 91/10. Se presentó a la Conferencia el informe de la misión como Apéndice C del documento C 91/10.

64. La Conferencia tomó nota de que el Simposio sobre el sector agrícola palestino previsto en la Resolución 1/89 de la Conferencia se había celebrado en Roma del 9 al 11 de octubre de 1991. Habían asistido a él consultores y expertos de los territorios palestinos ocupados de la ribera occidental y de Gaza, elegidos a título personal por su capacidad técnica, y representantes de las organizaciones de las Naciones Unidas (Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General, División de los Derechos de los Palestinos; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Organismo sobre Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO); Centro de Comercio Internacional (CCI); Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)), la Liga de Estados Arabes, la Universidad a Distancia Al-Quds y la Organización de Liberación de Palestina. La Conferencia expresó la esperanza de que se publicaran lo antes posible las actas del Simposio.

65. La Conferencia expresó su reconocimiento al Director General por la acción realizada, y en particular por la organización y la convocación del simposio.

66. La Conferencia tomó nota de que la misión había recomendado posibles intervenciones técnicas en las siguientes esferas:

Producción y protección de cultivos

- estudio del futuro de la producción de cítricos en la franja de Gaza;

²¹ C 91/10; C 91/I/PV/4; C 91/I/PV/5; C 91/I/PV/15; C 91/PV/17

²² Resolución 1/89

- medidas adicionales para afrontar la epidemia de filoxera en la vid, la infestación de taladradores del tronco en las higueras y la mosca de la fruta en los cítricos;
- posibles mejoras en la producción oleícola y su comercialización;
- nuevos cultivos, tales como cultivos arbóreos (especialmente nueces);
- introducción de servicios de ensayo y certificación de semillas y plántones, y posiblemente de cultivos de tejidos.

Ganadería

- posible utilización de subproductos agrícolas como piensos;
- mejora de la red de microcentrales lecheras;
- apoyo a la campaña de erradicación de la brucelosis.

Pesca

- posible desarrollo de la acuicultura en la franja de Gaza.

Mercados/mercadeo

- intensificación de los esfuerzos por mejorar la información sobre el mercado, la clasificación de productos y el envasado;
- búsqueda de nuevos mercados nicho, especialmente en la floricultura, en colaboración con el proyecto del Centro de Comercio Internacional.

Agroindustrias

- estudio de las posibilidades de desarrollo en sectores agroindustriales de competencia directa de la FAO.

Problemas hídricos

- estudio de los problemas hídricos a largo plazo de la agricultura en la ribera occidental y en Gaza;
- otras formas de utilizar el agua salina para la agricultura;
- medidas para mantener y renovar sistemáticamente las bombas de riego.

Problemas de tierras

- posibilidades de intensificar la producción de secano;
- repoblación forestal y aprovechamiento de pastizales.

Instituciones

- preparación de un plan general para reforzar la función de extensión y la enseñanza y capacitación agrícolas;
- fortalecimiento de la función de investigación para satisfacer necesidades específicas de cada lugar;
- programa de capacitación en organización de cooperativas;
- servicio de asesoramiento sobre gestión agraria e inversión en la agricultura;
- sistema de seguimiento de programas y proyectos.

Función de la mujer

- preparación de un programa de asistencia a las organizaciones que promueven la función de la mujer en el desarrollo.

Medio ambiente

- protección contra la contaminación por plaguicidas y por la utilización excesiva de fertilizantes.

La misión había indicado que no se trataba de una lista cerrada, ya que incluso en el curso de pocos meses podían cambiar las circunstancias, resolverse algunos problemas y aparecer otros. Una acción específica en cualquiera de estas esferas exigiría un cuidadoso estudio previo, con mayor profundidad de la que había sido posible en el curso de la misión, y tendría que organizarse la financiación.

67. La Conferencia hizo suyo el planteamiento de la asistencia técnica propuesto por la misión. La Conferencia atribuyó especial importancia a la acción en las esferas siguientes: preparación de una estrategia completa, así como de programas y proyectos, para garantizar la sostenibilidad de la agricultura de regadío; recomendaciones para el futuro de la producción de cítricos en Gaza, a la vista del aumento de la salinidad del agua y de la menor disponibilidad de agua para la agricultura; preparación de un estudio completo sobre el desarrollo de instituciones agrícolas, en particular para la planificación, el crédito y el mercadeo en el sector agrícola; preparación de estudios detallados sobre las cuestiones señaladas por la misión con respecto a las plagas y enfermedades, la erosión del suelo, la utilización de subproductos agrícolas para piensos, el mantenimiento y la reparación de bombas y de aperos agrícolas y el fomento de los pastizales. Se consideró que los problemas de degradación ambiental señalados por la misión merecían una atención especial por parte de la FAO. Las actividades en todas estas esferas deberían realizarse en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales, en particular el PNUD.

68. La Conferencia pidió al Director General que señalara las recomendaciones de la misión y las conclusiones de la Conferencia a la atención de todos los posibles donantes que estuvieran interesados en prestar apoyo al sector agrícola palestino, tanto por medio de la FAO como directamente en el ámbito de sus propios programas. La Conferencia invitó al Director General a formular proyectos y actividades para aplicar las recomendaciones de la misión y las conclusiones de la Conferencia, utilizando en la mayor medida posible los recursos disponibles en el marco del Programa Ordinario. La Conferencia pidió también al Director General que se dirigiera al PNUD y a otros posibles donantes multilaterales y bilaterales para obtener el apoyo presupuestario que se podría necesitar para proyectos específicos formulados en el curso de trabajos ulteriores.

Silvicultura (Décimo Congreso Forestal Mundial)²³

69. Se informó a la Conferencia sobre el resultado del Décimo Congreso Forestal Mundial, celebrado en París en septiembre de 1991. Los Estados Miembros encomiaron unánimemente al país huésped, Francia, por las

²³

C 91/29; C 91/LIM/41; C 91/I/PV/5; C 91/I/PV/15; C/91/PV/17

facilidades ofrecidas, y manifestó su reconocimiento por el fuerte apoyo que la FAO había prestado a la aplicación y organización del Congreso. La Conferencia observó que las deliberaciones del Congreso habían dado lugar a una serie de conclusiones y recomendaciones, destinadas a los profesionales y trabajadores forestales, y a la Declaración de París, dirigida a las autoridades.

70. La Conferencia apoyó firmemente la Declaración de París que el Congreso había adoptado por aclamación. Respaldó el solemne llamamiento del Congreso a las autoridades para que se comprometieran a restablecer la cubierta forestal del planeta mediante la repoblación forestal y una ordenación sostenible de los recursos forestales. La Conferencia convino en que el subdesarrollo, la deuda, la pobreza y la necesidad de atender las necesidades básicas de las poblaciones en crecimiento eran factores que contribuían en forma decisiva a la deforestación y a la degradación de los recursos. Por consiguiente, acogió favorablemente la propuesta del Congreso de que las soluciones se situaran en un contexto tendente a promover el desarrollo general y abordar los problemas de la pobreza, la seguridad alimentaria y energética, el crecimiento demográfico y el incremento de la productividad agrícola.

71. La Conferencia subrayó la importancia de garantizar que las recomendaciones del Congreso fueran aplicadas mediante acciones concretas. Por ello, ratificó el llamamiento a que se adoptaran iniciativas para luchar contra las amenazas para los bosques, en particular los productos contaminantes y las emisiones de gases del efecto de invernadero, y promover la ordenación activa y sostenible de los bosques para la obtención de madera y de otros productos y el desarrollo armonioso del comercio internacional de los mismos, sin restricciones unilaterales contrarias al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

72. La Conferencia resaltó la necesidad de mantener o fomentar la contribución de los bosques al desarrollo, garantizando al mismo tiempo su conservación, y pidió mayor solidaridad, cooperación y armonización internacionales de las iniciativas para ayudar a los países en desarrollo en la ordenación de sus bosques. Pidió que se realizaran esfuerzos para aumentar los fondos con destino a la silvicultura y promover y reforzar la cooperación internacional, especialmente en el marco del Programa de acción forestal tropical (PAFT), el Programa de acción forestal en el Mediterráneo y otros programas mundiales y regionales.

73. La Conferencia refrendó además la prioridad concedida por el Congreso a la necesidad de continuar la evaluación de los recursos forestales, de cooperación en la investigación, de fomentar la sensibilidad pública ante los problemas forestales y de participación popular en las actividades en este sector. Acogió favorablemente la recomendación de que las conclusiones y recomendaciones del Congreso se tuvieran en cuenta en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), que se celebraría en el Brasil en 1992. Convino en que las conclusiones y recomendaciones del Congreso debían presentarse, como documento oficial, a la Conferencia de la FAO en curso.

74. La Conferencia observó complacida que el Congreso había reconocido expresamente la labor de la FAO en varios sectores, y en especial en el de la evaluación de los recursos forestales mundiales. Acogió también favorablemente la invitación del Congreso a la Organización a que

informase a la Comunidad Internacional y al 11º Congreso Forestal Mundial sobre las medidas adoptadas en aplicación de sus recomendaciones. Tomó nota del interés de algunos Estados Miembros en ayudar a la Organización en sus actividades complementarias.

75. Se informó a la Conferencia de los generosos ofrecimientos realizados en París por Chile, Senegal y Turquía para acoger el 11º Congreso Forestal Mundial y recibió con interés las renovadas invitaciones expresadas a la Conferencia por las delegaciones del Senegal y de Turquía.

76. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 1/91

RATIFICACION DE LA DECLARACION DE PARIS
DEL DECIMO CONGRESO FORESTAL MUNDIAL

LA CONFERENCIA,

Considerando la importancia del Décimo Congreso Forestal Mundial celebrado en París (Francia) en septiembre de 1991 sobre el tema "El bosque, patrimonio del futuro" como medio para renovar el compromiso de la humanidad hacia la ordenación sostenible de este vital recurso natural,

Recordando que en el pasado había llamado repetidamente la atención sobre la amenaza que representaba la rápida desaparición de los bosques y que la conservación y el uso racional de los bosques se han convertido en una necesidad imperiosa,

Convencida de que la presente generación tiene la obligación de actuar como depositaria responsable de los bosques en cuanto recursos de importancia vital para futuras generaciones,

Observando con satisfacción el reconocimiento dado por el Congreso a la labor de la FAO en el ámbito de la silvicultura:

1. Ratifica plenamente las conclusiones y recomendaciones del Congreso y de la Declaración de París.
2. Exhorta a los Estados Miembros, instituciones e individuos a que escuchen el solemne llamamiento del Décimo Congreso Forestal Mundial para que se adopten iniciativas que permitan restablecer la cubierta vegetal del planeta mediante la repoblación forestal y una ordenación sostenible de las múltiples funciones de los árboles y los bosques y para que se ejecuten programas en cumplimiento de las recomendaciones del Congreso.
3. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ofrezca asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en apoyo de la ordenación, conservación y desarrollo sostenibles de sus bosques.

4. Exhorta a todos los países a que promuevan la utilización racional de los productos forestales y a que trabajen en pro del desarrollo armonioso del comercio internacional de estos productos, libre de restricciones unilaterales que no estén en conformidad con el GATT.
5. Pide a la Organización que realice la labor de información a que la ha invitado el Congreso y que contribuya a la aplicación de las recomendaciones del Congreso en la medida en que se lo permitan sus medios.

(Aprobada el 25 de noviembre de 1991)

Actividades de la FAO en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible²⁴

77. La Conferencia expresó su aprecio por las medidas adoptadas por la Organización en cumplimiento de la Resolución 3/89 de la Conferencia, por la que se pedía que se reforzaran las actividades de la FAO en el sector del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Tomó nota de que la preocupación relativa al desarrollo sostenible y al medio ambiente se incorporaría a un amplio abanico de actividades de la Organización. La Conferencia convino en que estas preocupaciones deberían continuar siendo objeto de elevada prioridad en los programas de la FAO, tal como se proponía en el Plan a plazo medio.

78. La Conferencia acogió con satisfacción la Declaración de Den Bosch y el Programa de Acción de la Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente. Hizo suya la recomendación de Den Bosch, que había sido apoyada por el Consejo de la FAO en su 99º período de sesiones, de que la FAO elaborara, en cooperación con otras partes interesadas, un Marco Internacional de Programas de Cooperación para una Agricultura y un Desarrollo Rural Sostenibles (MIPC/ADRS) para apoyar las actividades a nivel local, nacional e internacional.

79. Varios Estados Miembros informaron sobre los notables progresos realizados en sus países hacia el logro de la sostenibilidad de la agricultura, el desarrollo rural, la silvicultura y la pesca. Se observó, sin embargo, que para que los esfuerzos nacionales orientados al desarrollo sostenible tuvieran éxito era indispensable asegurar una mejora paralela de las relaciones económicas internacionales, la eliminación de las relaciones de intercambio desleales, de las barreras proteccionistas y de cualquier tipo de subvenciones que alterasen los precios, el alivio de la carga de la deuda en los países en desarrollo y la realización de reajustes estructurales apropiados.

80. La Conferencia estuvo de acuerdo en que las estrategias para una agricultura y un desarrollo rural sostenibles (ADRS) debían afrontar el desafío de lograr la seguridad alimentaria, erradicar la pobreza y conservar los recursos naturales. Subrayó la necesidad apremiante de aliviar el hambre y la malnutrición, introducir la reforma agraria, asegurar la participación popular en el proceso de desarrollo, así como emplear procedimientos de mercado y, en particular, promover la función de la mujer en todas las actividades relacionadas con el desarrollo

²⁴

C 91/30; C 91/LIM/31; C 91/I/PV/6; C 91/I/PV/15; C 91/PV/17

sostenible. Con ese fin, se alentó a la FAO a que cooperase con otras instituciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas interesadas por la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

81. La Conferencia convino en que los objetivos del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente deberían ser parte integrante de todos los aspectos del desarrollo de la agricultura, la silvicultura y la pesca. Subrayó asimismo la necesidad de fomentar sistemas de producción y formas de aprovechamiento de la tierra diversificados para mejorar la eficacia, aumentar la adaptabilidad y reducir al mínimo los riesgos. Señaló que, en la búsqueda de sistemas de explotación agrícola sostenibles, actividades como las industrias caseras, las empresas agroindustriales, el turismo y el recreo podrían ser fuentes de empleo no agrícola y servir para diversificar las fuentes de ingresos.

82. La Conferencia reconoció la amplia variedad de cuestiones diferentes que afectaban a los países desarrollados y en desarrollo y las diferencias existentes en general entre los países en lo relativo a las condiciones para una agricultura sostenible. Acordó que cada país elaborase estrategias apropiadas de ADRS. Convino también en que un planteamiento de cooperación regional en numerosas cuestiones comunes a varios países redundaría en beneficio de estos objetivos. En particular, reconoció que los pequeños estados insulares necesitarían una consideración y apoyo especiales, debido a los problemas y limitaciones específicas con que se enfrentaban en sus esfuerzos por un desarrollo sostenible.

83. Varios Estados Miembros hicieron notar que sería necesario prestar particular atención a los ecosistemas críticos, considerando su vulnerabilidad, la importancia de su diversidad biológica y sus necesidades de tecnologías apropiadas, con objeto de asegurar tanto la conservación del medio ambiente como el desarrollo sostenible. Se observó que, al intensificar la producción de alimentos, debían evitarse los efectos perjudiciales para el medio ambiente, en particular en el uso de insumos externos. Debía fomentarse, siempre que fuera posible, la aplicación de sistemas agrícolas mixtos y el reciclaje de desechos, y había que estimular la utilización de los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales en el desarrollo de una agricultura sostenible.

84. La Conferencia decidió poner en marcha un Marco Internacional de Programas de Cooperación para una Agricultura y un Desarrollo Rural Sostenibles (MIPC/ADRS) como proceso flexible y gradual, pero concertado, a nivel internacional, regional y nacional, a fin de introducir los cambios necesarios y dar mayor relevancia a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

85. Varios Estados Miembros indicaron que el MIPC/ADRS debería concentrarse particularmente en el fomento de ajustes en las políticas sectoriales y que la FAO debería aprovechar su ventaja comparativa en esta esfera para facilitar el proceso de realización de exámenes de políticas, formulación de estrategias y preparación de mecanismos institucionales e instrumentos apropiados para la ADRS a nivel nacional. Algunos Estados Miembros hicieron hincapié en la necesidad de que la FAO elaborara directrices para permitir a los países emprender este proceso. A este respecto, la República Islámica del Irán invitó a la FAO a realizar un estudio monográfico sobre la agricultura y el medio ambiente sostenibles en la provincia de Bakhtaran de su país.

86. Varios Estados Miembros subrayaron que la Organización necesitaría recursos humanos y financieros adicionales para la aplicación del MIPC/ADRS, mientras que otros indicaron que los recursos deberían obtenerse mediante reasignaciones dentro de los programas existentes. Algunas delegaciones insistieron en que no todos los aspectos de la ADRS implicaban notables costos adicionales. La Conferencia hizo hincapié en la necesidad de organizar el MIPC/ADRS en el marco de los mecanismos y programas existentes de la Organización, evitando cualquier duplicación de actividades. La Conferencia pidió a la Organización que cooperara estrechamente con las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas en la aplicación del MIPC/ADRS.

87. La Conferencia pidió a la Organización que integrara plenamente criterios de viabilidad en sus programas y actividades y en la agilización y racionalización de sus Programas Especiales de Acción, incluidos los relativos al MIPC/ADRS y los correspondientes a los bosques y la pesca, y que garantizara al mismo tiempo una vinculación estrecha entre esos programas, que deberían apoyarse mutuamente.

88. La Conferencia tomó nota asimismo de las importantes aportaciones que había hecho la Organización a los preparativos de la CNUMAD, en particular en la formulación de propuestas de acción para el Plan de Acción ("Programa 21"). Habida cuenta de la extensa función que desempeñaban la agricultura, la silvicultura y la pesca en el desarrollo y la protección del medio ambiente, la Conferencia pidió a la Organización que continuara participando activamente en los preparativos de la CNUMAD.

89. La Conferencia recomendó que la CNUMAD prestara la debida atención a la agricultura, la silvicultura y la pesca al poner en marcha el Plan de Acción ("Programa 21") y al movilizar recursos financieros para él en esos sectores. La Conferencia invitó a los gobiernos a que hicieran lo posible para asegurar la participación activa de los ministerios interesados, como los encargados de los sectores de la alimentación, la agricultura, la silvicultura y la pesca, en la preparación y las actividades complementarias de la CNUMAD. Pidió a la Organización que procurara tener una actuación aún más destacada en la CNUMAD, a fin de participar plenamente en el proceso y de contribuir efectivamente a la aplicación del Plan de Acción ("Programa 21").

90. La Conferencia pidió que la Secretaría informara al Consejo en su 102º período de sesiones y a la Conferencia en su 27º período de sesiones sobre los progresos realizados con respecto a los puntos mencionados en el párrafo 87 supra, entre ellos la mayor agilización del Programa de Campo, sobre las disposiciones de organización y las medidas adoptadas para poner en marcha el MIPC/ADRS y sobre sus contribuciones a los preparativos y a las actividades complementarias de la CNUMAD.

91. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 2/91

ACTIVIDADES DE LA FAO EN RELACION CON EL MEDIO AMBIENTE Y
EL DESARROLLO SOSTENIBLE

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 3/89 de la Conferencia, en la que se pedía a la Organización que intensificara sus actividades en relación con el desarrollo sostenible y el medio ambiente y su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en esta materia, en particular con vistas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 1º al 12 de junio de 1992,

Acogiendo con satisfacción las medidas adoptadas por el Director General en respuesta a la resolución 3/89 de la Conferencia, comunicadas al Consejo de la FAO en sus períodos de sesiones 98º, 99º y 100º,

Tomando nota de la importante contribución de la FAO a la preparación de la CNUMAD, en particular la Declaración y el Plan de Acción de Den Bosch, aprobados por la Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente, y la preparación por la FAO de un Marco Internacional de Programas de Cooperación para una Agricultura y un Desarrollo Rural Sostenibles (MPCI/ADRS), como había pedido el Consejo en su 99º período de sesiones,

Acogiendo con agrado el proceso de simplificación de los Programas Especiales de Acción de la FAO, emprendido por el Director General como parte de la preparación del MPCI/ADRS,

Poniendo de relieve la función decisiva que han de desempeñar los sectores agrícola, forestal y pesquero en la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible y los objetivos ambientales,

Reconociendo que el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente son objetivos de alta prioridad de la Organización para los países en desarrollo y desarrollados en los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca en el próximo bienio, en el Plan a plazo medio y a largo plazo:

Decide que:

1. en el marco de su mandato, la FAO deberá integrar criterios de sostenibilidad en todos sus programas y actividades;
2. la FAO deberá elaborar ulteriormente las estrategias y las propuestas presentadas en el documento C 91/30 a la luz de lo que decida la Conferencia en cuanto a directrices para la futura acción internacional y nacional en esta materia;
3. en este proceso, la FAO deberá procurar intensificar su cooperación con otras instituciones de dentro y fuera de las Naciones Unidas interesadas por la agricultura y el desarrollo rural sostenibles;

4. la Organización deberá proseguir su activa cooperación con la CNUMAD con objeto de asegurar el apoyo necesario a las actividades agrícolas, forestales y pesqueras sostenibles en el contexto del Plan de Acción ("Programa 21") propuesto de la CNUMAD;
5. se presente a la Conferencia, por conducto del Consejo en su 102º período de sesiones, que se celebrará en noviembre de 1992, un informe sobre la aplicación de esta resolución.

(Aprobada el 25 de noviembre de 1991)

Tercer informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR)²⁵

92. La Conferencia examinó, en forma general y preliminar, el tercer informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de la CMRADR y el documento titulado "Los organismos de las Naciones Unidas y el Desarrollo Rural: Examen de la década posterior a la CMRADR y programa para el futuro: Opiniones y observaciones del Director General"²⁶. En vista de la importancia de las cuestiones suscitadas por estos dos importantes informes, y del poco tiempo de que disponían los Estados Miembros para estudiarlos con el detenimiento que exigiría un examen riguroso y detallado de los problemas planteados, la Conferencia convino en realizar un examen preliminar durante este período de sesiones.

93. En su examen preliminar del tercer informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de la CMRADR, la Conferencia tomó nota de que el informe se había preparado a partir de la información suministrada por 70 países acerca de sus políticas y actividades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción de la CMRADR. Esa información se complementó con otros datos facilitados por la FAO y algunos organismos de las Naciones Unidas. Varios Estados Miembros señalaron la falta de datos cuantitativos recientes sobre varios problemas socioeconómicos planteados en el informe. Se informó a la Conferencia de que la FAO había elaborado y distribuido entre los Estados Miembros indicadores socioeconómicos de importancia para la presentación de informes sobre la CMRADR, y de que estaba fomentando la recopilación y análisis de dichos datos. Sin embargo, la escasez de recursos financieros y los sistemas estadísticos deficientes de algunos países limitaban la compilación de datos oportunos y fiables sobre la evolución de carácter socioeconómico. Se propuso que en futuros informes se tratara de suministrar toda la información cuantitativa actualizada que fuera posible, y de separar aún más la información relativa al período objeto de estudio de la correspondiente a períodos anteriores.

94. La Conferencia observó con preocupación que el número total de campesinos pobres había aumentado entre 1980 y 1987, a pesar de los esfuerzos realizados por los países para ayudar a los grupos más desfavorecidos de la población rural. Reconociendo que era necesario hacer

²⁵ C 91/19; C 91/19-Sup.1; C 91/I/PV/7; C 91/I/PV/15; C 91/PV/17

²⁶ C 91/19-Sup.1

mucho más para fomentar un crecimiento con equidad y para aliviar la pobreza rural, la Conferencia subrayó la necesidad de intensificar los esfuerzos por mejorar la orientación específica de las políticas de desarrollo y de los programas de asistencia técnica a fin de llegar a los grupos desfavorecidos de la población rural, y particularmente a las mujeres.

95. La Conferencia, al mismo tiempo que reconocía los progresos realizados en el decenio de 1980 en cuanto a la reducción de la mortalidad de lactantes y niños, el aumento de la esperanza de vida y la ampliación de las inscripciones en la enseñanza primaria, observó con preocupación que, en la mayoría de países, los progresos alcanzados en las zonas rurales eran inferiores a los de las zonas urbanas y que las mujeres sufrían mayores privaciones que los hombres. La Conferencia reconoció los efectos positivos de la educación de la mujer en la reducción de la mortalidad infantil y la limitación del tamaño de las familias y subrayó la importancia de aumentar las tasas de matrícula femenina en las escuelas.

96. La Conferencia observó con preocupación los lentos progresos efectuados en varios países en la corrección de las grandes desigualdades en el acceso a la tierra. Si bien observó que varios países habían distribuido a los pobres tierras públicas no cultivadas, la Conferencia hizo hincapié en la necesidad de reformas agrarias redistributivas, especialmente en países donde existían grandes desigualdades en el tamaño de las propiedades. La Conferencia subrayó también la importancia de mejorar el acceso a los servicios e insumos para la producción, particularmente el crédito, así como la extensión de las tecnologías modernas y la infraestructura rural. Se insistió en particular en la necesidad de mejorar el acceso de la mujer a la tierra y a otros insumos.

97. La Conferencia observó que en muchos casos los programas de crédito beneficiaban a los agricultores más ricos, y frecuentemente no llegaban hasta las mujeres y los campesinos sin tierras. A fin de mejorar el acceso de los pobres al crédito y de reducir los costos de las transacciones y los riesgos de incumplimiento, la Conferencia convino en la necesidad de promover vigorosamente programas innovadores de crédito en las aldeas, basados, por ejemplo, en mecanismos de crédito colectivo y de garantías sociales.

98. La Conferencia tomó nota de que estaba aumentando la conciencia de la importancia de la participación popular en el diseño y la ejecución de políticas y programas e instó a que se realizaran más esfuerzos para fomentar la participación popular para el logro de los objetivos del Programa de Acción de la CMRADR. La Conferencia tomó nota de que esta cuestión se examinaba en el tema del programa relativo al Plan de acción sobre participación popular.²⁷

99. La Conferencia tomó nota con preocupación de los problemas generalizados y crecientes de la degradación del medio ambiente y de los vínculos complejos de causa y efecto entre la pobreza, el crecimiento demográfico y la degradación del medio ambiente. Reconoció que, aunque diferentes grupos de pobreza habían elaborado a menudo estrategias para hacer frente a estas situaciones difíciles, su eficacia dependía en gran

²⁷

Véanse los párrs. 129-137

medida de que hubiera un contexto de políticas económicas e institucionales que favoreciera su aplicación. Estimuló a los gobiernos a que adoptasen políticas específicas que ayudaran a las poblaciones pobres a intensificar sus sistemas de producción y/o diversificar sus actividades en empleos no agrícolas.

100. Por lo que respecta al Examen de la década posterior a la CMRADR²⁸, la Conferencia observó que la idea del examen de las actividades relacionadas con la CMRADR había nacido como consecuencia del informe de los expertos que habían estudiado los objetivos, función, prioridades y estrategias de la FAO, informe que había sido ratificado por los Comités del Programa y de Finanzas en 1989. La Conferencia tomó nota además de que dicho examen de la década posterior a la CMRADR había sido preparado por un equipo de tres consultores en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas que participaban en el Grupo de Acción del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre Desarrollo Rural. La Conferencia tomó nota asimismo de las observaciones del Director General y el Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural que figuraban en el informe de los consultores.

101. La Conferencia reconoció la validez constante del Programa de Acción del CMRADR y la necesidad de que los gobiernos, la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas intensificaran sus esfuerzos con miras a su aplicación. Varios Estados Miembros se mostraron ampliamente de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Examen, así como con el Programa de Desarrollo Rural en el decenio de 1990. Tras reconocer la importancia de que se intensificaran los esfuerzos para fomentar el desarrollo rural, la Conferencia pidió a la Secretaría que presentara de nuevo al Consejo, en su 102º período de sesiones (noviembre de 1992), el tercer informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción y el informe del examen de la CMRADR, junto con propuestas específicas para la aplicación de las recomendaciones contenidas en este último informe. Pidió además que en estas propuestas se prestara particular atención a los siguientes aspectos importantes en el marco de la estrategia para aliviar la pobreza: participación popular, acceso a los recursos naturales, crédito, los insumos y los mercados, diversificación de la economía rural, fomento del empleo rural no agrícola, desarrollo de agroindustrias, problemática derivada de la diferencia de sexo y desarrollo sostenible.

La Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Compromiso Internacional:
Informe parcial²⁹

102. La Conferencia examinó un informe parcial sobre el Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, que incluía información sobre los resultados de la cuarta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la atmósfera de cooperación y armonía que había ido prevaleciendo en los últimos años en los debates de la FAO sobre los recursos fitogenéticos y acogió con beneplácito el consenso alcanzado en

²⁸ C 91/19-Sup.1

²⁹ C 91/24; C 91/LIM/35; C 91/I/PV/8; C 91/I/PV/9; C 91/I/PV/15;
C 91/PV/17

la última reunión de la Comisión sobre varias cuestiones importantes. La Conferencia también tomó nota de que el Consejo, en su 99ª período de sesiones, había efectuado un amplio examen del informe de la cuarta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, (Roma, 15 - 19 de abril de 1991), y había hecho suyas sus conclusiones y recomendaciones. La Conferencia expresó su reconocimiento por el desarrollo del Sistema mundial sobre recursos fitogenéticos y observó que, hasta la fecha, formaban parte oficialmente del sistema 128 países, de los cuales 111 eran miembros de la Comisión y 103 se habían adherido al Compromiso Internacional.

103. La Conferencia examinó un proyecto de resolución presentado por el Consejo en su 99ª período de sesiones³⁰ y observó que esta resolución era un paso importante para obtener la aceptación universal del Compromiso Internacional y hacerlo más operativo. La Conferencia reconoció el importante consenso alcanzado sobre varias cuestiones delicadas, como la soberanía sobre los recursos fitogenéticos, el acceso al material de los obtentores y los agricultores y la aplicación de los derechos del agricultor mediante un fondo internacional. Reconoció asimismo que otras cuestiones pertinentes, como las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos y la índole y el tamaño del fondo, requerían mayor debate y negociación a la luz de las decisiones que adoptara en 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) acerca del acceso a la biodiversidad y los mecanismos de financiación.

104. La Conferencia, reconociendo que el texto del proyecto de resolución constituía el resultado final de amplios e intensos debates y negociaciones entre muchos países, incluidos algunos que no eran miembros de la Comisión y otros que no se habían adherido al Compromiso o que lo habían hecho con reservas, aprobó la siguiente resolución y acordó que ésta constituiría el tercer anexo al Compromiso Internacional:

Resolución 3/91

ANEXO 3 AL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que:

- el concepto de herencia de la humanidad, tal como se aplica en el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, está sujeto a la soberanía absoluta de los Estados sobre sus recursos fitogenéticos,
- la disponibilidad de los recursos fitogenéticos y la información, las tecnologías y los fondos para conservarlos y utilizarlos son complementarios y de igual importancia,
- todos los países pueden ser contribuyentes y beneficiarios de los recursos fitogenéticos, la información, las tecnologías y los fondos,

³⁰

CL 99/REP, párr. 89

- las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos requieren ulterior aclaración;

Considerando que:

- la mejor manera de garantizar el mantenimiento de los recursos fitogenéticos es asegurar su utilización eficaz y beneficiosa en todos los países,
- los agricultores del mundo han domesticado, conservado, nutrido, mejorado y puesto a disposición recursos fitogenéticos durante milenios, y continúan haciéndolo en la actualidad,
- tanto las tecnologías avanzadas como las rurales son importantes y se complementan para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos,
- la conservación in situ y ex situ constituyen estrategias importantes y complementarias para el mantenimiento de la diversidad genética.

Suscribe los siguientes puntos:

1. que los países tienen derechos soberanos sobre sus recursos fitogenéticos;
2. que las líneas de mejoramiento y el material de los agricultores deberán estar disponibles sólo a discreción de quienes los han obtenido durante el período de desarrollo;
3. que los derechos del agricultor se aplicarán por medio de un fondo internacional para recursos fitogenéticos que apoyará los programas de conservación y utilización, en particular, pero no exclusivamente, en los países en desarrollo;
4. que la conservación eficaz y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos son una necesidad apremiante y permanente y que, por lo tanto, los recursos del fondo internacional y de otros mecanismos de financiación deben ser suficientes, duraderos y basados en los principios de la equidad y la transparencia;
5. que, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los donantes de recursos genéticos, fondos y tecnología determinarán y supervisarán las políticas, programas y prioridades del fondo y otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos técnicos apropiados.

(Aprobada el 25 de noviembre de 1991)

105. La Conferencia examinó el proyecto de Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal, y tomó nota de que las propuestas formuladas por la Comisión en su cuarta reunión y por el Consejo en su 99º período de sesiones se habían incorporado ya a su texto. Aunque la Conferencia estuvo de acuerdo, en general, con el contenido del Código, observó que era necesario que la Comisión de Recursos Fitogenéticos lo elaborara ulteriormente. Se pidió a

la Comisión que estudiara la incorporación al actual proyecto de los cambios y enmiendas propuestos por los Estados Miembros.

106. La Secretaría informó a la Conferencia de que, para la siguiente reunión ordinaria de la Comisión, se prepararía el primer proyecto del Código de conducta para la biotecnología, solicitado por la Comisión de Recursos Fitogenéticos. Tomó nota de que se proyectaba celebrar diversas reuniones con expertos técnicos y jurídicos, incluidos representantes de las organizaciones competentes.

107. La Conferencia acogió con agrado las recomendaciones del Consejo en el sentido de que se reorganizara el Laboratorio de Semillas de la FAO como Dependencia de Información e Intercambio de Recursos Fitogenéticos, y que se ampliara el Sistema de Información sobre Semillas para convertirlo en el Sistema mundial de información y alerta sobre recursos fitogenéticos. La Conferencia reconoció el carácter complementario de las estrategias de conservación in situ y ex situ de los recursos fitogenéticos y acogió favorablemente los ofrecimientos de diversos gobiernos e instituciones para contribuir al establecimiento de redes internacionales y al fomento de la cooperación con sus colecciones base, zonas protegidas in situ o espacio en sus bancos de genes. La Conferencia pidió a la FAO que iniciara o prosiguiera las negociaciones con esos gobiernos e instituciones.

108. La Conferencia reconoció la importancia de la cooperación con otras organizaciones con miras a la elaboración de los diferentes elementos del sistema mundial. A este respecto, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que se había firmado un Memorando de acuerdo sobre cooperación en materia de programas entre la FAO y el Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos (CIRF). Este Memorando de acuerdo incluía el establecimiento del Sistema mundial de información y alerta sobre recursos fitogenéticos, la fusión del registro de colecciones base del CIRF con la red de colecciones base establecida bajo los auspicios de la FAO y la preparación de un informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el CIRF había informado a la Comisión sobre sus actividades y acogió con beneplácito la petición de la Comisión de invitar a otras organizaciones competentes que se ocupaban de los recursos fitogenéticos a que hicieran lo mismo.

109. La Conferencia hizo suya la recomendación del Consejo de que la FAO realizara urgentemente estudios a fin de determinar los posibles peligros que pesaban sobre el germoplasma almacenado en los bancos de genes y proponer soluciones, sobre todo en los países de Europa central y oriental y en algunos países en desarrollo donde los programas nacionales de recursos fitogenéticos se enfrentaban con crecientes dificultades.

110. La Conferencia señaló que se estaban negociando decisiones cruciales sobre la conservación y la utilización duradera de los recursos fitogenéticos en el Comité Preparatorio de la CNUMAD de 1992 a través de un Plan de Acción ("Programa 21") y en el Comité Intergubernamental de Negociación de un Convenio sobre la Diversidad Biológica, que abarcaría tanto las especies silvestres como las cultivadas, incluidos los recursos fitogenéticos.

111. La Conferencia reconoció que la Comisión de Recursos Fitogenéticos era el único órgano intergubernamental de carácter permanente del sistema

de las Naciones Unidas que se ocupaba de una gran parte de la diversidad biológica mundial. La Conferencia pidió al Director General que señalara lo que antecede a la atención del Comité Intergubernamental de Negociación de un Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Comité Preparatorio de la CNUMAD en su cuarto período de sesiones.

112. La Conferencia observó que era necesario que la FAO se preparase, con carácter urgente, para adoptar las medidas adecuadas a fin de aplicar las decisiones que se aprobaran en la CNUMAD sobre esta cuestión, y propuso que se tomaran medidas para preparar la celebración de una reunión extraordinaria de la Comisión antes del 102º período de sesiones del Consejo de la FAO (noviembre de 1992), a fin de avanzar hacia una pronta aplicación de las decisiones de la CNUMAD en materia de diversidad biológica y recursos fitogenéticos. La Conferencia reconoció que dicha reunión extraordinaria requeriría financiación extrapresupuestaria además de la reasignación interna de recursos.

113. La Conferencia expresó su pleno apoyo a la recomendación de la Comisión y del Consejo de que, una vez celebrada la CNUMAD, la FAO convocara la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos, y convino en que, durante el proceso preparatorio de dicha Conferencia Técnica, se preparase el primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos. La Conferencia convino asimismo en que el proceso preparatorio debería incluir una serie de reuniones regionales y de expertos y que se deberían aprovechar las Conferencias Regionales de la FAO para la elaboración del Plan de Acción Mundial y el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo. La Conferencia ratificó la recomendación del Consejo de que la Conferencia Técnica Internacional se financiara con fondos extrapresupuestarios y se organizara en colaboración con otras organizaciones pertinentes, sobre todo con el CIRF y otros centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI). La Conferencia acogió con satisfacción la intención manifestada por algunos países, y especialmente la oferta del Gobierno de España, de contribuir técnica y financieramente a este proyecto e invitó a otros países a que aportaran también su contribución. La Conferencia hizo suya la petición del Consejo al Director General para que iniciara consultas con posibles países donantes a fin de garantizar los fondos extrapresupuestarios necesarios. La Conferencia recomendó que tanto el proceso de preparación como la misma Conferencia Técnica se basaran en las conclusiones de la reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

Ayuda a los países menos adelantados para definir una estrategia de desarrollo agrícola³¹

114. La Conferencia tomó nota de que el informe del Director General sobre la ayuda a los países menos adelantados para definir una estrategia de desarrollo agrícola se había preparado en cumplimiento de la Resolución 1/98 del Consejo de la FAO en su 98º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1990.³²

³¹ C 91/26; C 91/I/PV/10; C 91/I/PV/15; C 91/I/PV/17

³² CL 98/REP

115. La Conferencia recordó que en el Programa de Acción aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se había atribuido elevada prioridad al desarrollo de los sectores agrícola, forestal y pesquero y se habían recomendado medidas específicas, entre otros sectores en los de desarrollo rural, modernización de la producción agrícola, seguridad alimentaria, ayuda alimentaria, desarrollo de recursos pesqueros, medio ambiente y preparación para situaciones de catástrofe, su prevención y la mitigación de sus efectos. Tomó nota con aprecio de que los países menos adelantados seguían constituyendo el centro de atención de la FAO. Recomendó medidas acordes con los objetivos y prioridades fundamentales de la Organización, todas las cuales estaban prácticamente atendidas en el marco de las políticas y procedimientos de la FAO. Más de la mitad de los recursos asignados a las actividades de campo estaban destinados a los países menos adelantados. Los Programas Especiales de Acción de la FAO, así como las principales iniciativas mundiales emprendidas por la Organización sobre desarrollo rural, ordenación y desarrollos pesqueros, plaguicidas y recursos genéticos, bosques tropicales y desarrollo rural, abarcaban sectores de particular interés que beneficiaban directamente a los países menos adelantados. Algunos Estados Miembros alentaron a la FAO a prestar mayor atención a la promoción del comercio agrícola regional, mejorando los sistemas de distribución y comercialización de los productos agrícolas y ayudando a los gobiernos a encontrar las formas de privatizar los órganos paraestatales. Animaron también a la Organización a integrar en sus programas de las actividades relacionadas con la ordenación de los recursos ecológicos y naturales.

116. La Conferencia tomó nota además de que la estrategia de desarrollo agrícola prevista en el párrafo 86 del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de París representaba un programa completo que abarcaba una amplia gama de actividades de la FAO. Reconoció que la Organización había adoptado varias iniciativas que tenían repercusiones directas en los países menos adelantados. En los estudios regionales y de perspectiva realizados por la FAO, tales como La agricultura africana: Los próximos 25 años, y Agricultura: Hacia el Año 2000, se marcaban amplias pautas de estrategias agrícolas idóneas para que los países menos adelantados las adoptaran teniendo en cuenta sus propias circunstancias.

117. La Conferencia recordó que, en su 25º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1989, había ratificado plenamente la función de la FAO como foro internacional y fuente de asesoramiento sobre políticas. Observó con satisfacción que la Organización participaba cada vez más en las tareas de formulación de políticas nacionales, a menudo en el marco de programas de ajuste estructural, y subrayó que la FAO estaba mejor dotada para ayudar a los países menos adelantados en el análisis y seguimiento de las consecuencias nutricionales y otros efectos sociales derivados de la aplicación de los programas de ajuste estructural. Señaló, además, que el Director General había establecido un mecanismo interno para promover y coordinar la labor en este sector y se había creado también un Sistema de Información sobre Políticas Nacionales (SIPN). Se estaba reforzando la cooperación con otras instituciones, en particular el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Conferencia instó a que se movilizara la competencia y experiencia técnica de la FAO en todas las fases de los mecanismos de examen por países, tales como mesas redondas y grupos consultivos.

118. La Conferencia subrayó la importancia de la FAO como centro de referencia para cuestiones agrícolas, pesqueras y forestales e instó a que se reforzara ulteriormente esta función, para que redundara en beneficio directo de los países menos adelantados y otros países en desarrollo. Sugirió que el sistema de datos generales mantenido por la FAO se debería organizar y utilizar eficazmente al analizar los problemas con que se enfrentaban los países menos adelantados. La Conferencia manifestó cierta preocupación por las limitaciones con que se encontraba la Organización para atender las demandas de los países menos adelantados a causa de las restricciones financieras, y expresó la esperanza de que mediante el cumplimiento de las obligaciones financieras por los Estados Miembros y el reajuste de sus propias prioridades, la FAO pudiera responder mejor a las necesidades de dichos países.

119. La Conferencia reconoció la responsabilidad primordial que tenían los países menos adelantados en la formulación de estrategias de desarrollo agrícola con el apoyo de las organizaciones internacionales y la comunidad de donantes. Recomendó que la FAO, además de ayudar a los países menos adelantados a formular tales estrategias atendiendo a sus peticiones, adoptara un enfoque multidisciplinario y prestara particular atención a las cuestiones expuestas en el párrafo 86 del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de París. A este respecto, la Conferencia subrayó la importancia de cuestiones como la seguridad alimentaria, las políticas apropiadas de precios y crédito agrícola, el mejoramiento de los sistemas de distribución de los ingresos, la diversificación de la base agrícola, el desarrollo y la aplicación de las investigaciones agrícolas, la integración de las políticas energéticas en la planificación general, el mantenimiento y protección del medio ambiente y la ayuda a los servicios de apoyo del sector agrícola, así como de los objetivos mencionados en el tema relativo al tercer informe parcial sobre el Programa de Acción de la CMRADR. Era necesario también adoptar un enfoque prudente para crear, tanto en el sector público como privado, una capacidad de análisis y desarrollo de políticas sectoriales en estas esferas.

120. La Conferencia subrayó la función que había de desempeñar el reforzamiento de la cooperación económica y técnica entre los países menos adelantados y otros países en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo y acogió con satisfacción el ofrecimiento de varios Estados Miembros de ayudar a los países menos adelantados en el ámbito de marcos multilaterales y bilaterales.

Aplicación del Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, incluida la cláusula relativa al principio de información y consentimiento previos (principio de ICP)³³

121. La Conferencia examinó el documento que había preparado la Secretaría sobre las actividades realizadas por la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) desde el 25º período de sesiones de la Conferencia. Recordó que la Conferencia de la FAO, en su 25º período de sesiones, celebrado en 1989, había aceptado el procedimiento relativo al principio de ICP. También recordó que este principio se había incorporado al Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas por medio de la Resolución 6/89,

³³

C 91/20; C 91/I/PV/10; C 91/I/PV/15; C 91/I/PV/17

por la que se enmendaban los Artículos 2 y 9 del Código y se autorizaba al Director General a establecer conjuntamente con el PNUMA un programa para la aplicación del principio de ICP.

122. La Conferencia tomó nota de los progresos realizados por la FAO y el PNUMA en la ejecución del programa conjunto. Para la aplicación del principio de ICP había sido necesaria una fase preparatoria, durante la cual los gobiernos habían nombrado autoridades nacionales designadas. Se había recogido información sobre los plaguicidas prohibidos o severamente limitados y se había preparado la documentación necesaria. Se había elaborado una lista de plaguicidas y sustancias químicas con vistas a su inclusión en las fases iniciales de aplicación del principio de ICP y se habían completado documentos de orientación sobre decisiones con respecto a dichas sustancias químicas. La FAO y el PNUMA habían establecido también un grupo mixto de expertos para que asesorasen y orientasen sobre la aplicación del principio de ICP, examinasen los documentos de orientación sobre decisiones y abordasen otros asuntos técnicos. Se habían celebrado tres reuniones del grupo mixto de expertos.

123. La Conferencia tomó nota de que se habían remitido a los países documentos de orientación sobre decisiones y se les había pedido que adoptaran decisiones en cuanto a si deseaban recibir en el futuro los plaguicidas incluidos en los documentos de orientación sobre decisiones. También se había pedido a los países que informaran sobre los plaguicidas con un alto contenido tóxico que plantearan problemas para la salud humana en sus países.

124. La Conferencia tomó nota de que la aplicación plena del principio de ICP se había previsto para enero de 1992. A partir de esa fecha, toda notificación válida de una prohibición o limitación severa pondría en marcha el procedimiento del PICP.

125. La Conferencia expresó su satisfacción por la cooperación entre el PNUMA y la FAO en relación con la aplicación del principio de ICP y apoyó la conclusión relativa a un Memorando de Acuerdo, que estaba en sus últimas fases de elaboración, para dar carácter oficial a esta cooperación. También pidió a la Secretaría que intensificara su cooperación actual con el Programa internacional de seguridad de las sustancias químicas.

126. La Conferencia reconoció la importancia de prestar una atención constante a la aplicación del principio de ICP. Subrayó la necesidad de capacitar a funcionarios de los países en el funcionamiento de los procedimientos de aplicación del principio de ICP y en la evaluación de los riesgos y el manejo de los plaguicidas. Pidió a los Estados Miembros que nombraran autoridades nacionales designadas en caso de que no lo hubieran hecho aún.

127. La Conferencia expresó su reconocimiento a los diversos donantes que habían prestado ayuda para aplicar todos los aspectos del Código de conducta. Ratificó la decisión del Consejo en el sentido de que era prematuro transformar el Código de conducta en un instrumento jurídicamente vinculante y pidió a la Secretaría que siguiera examinando esta cuestión.

128. La Conferencia reconoció la función del Código de conducta para promover una agricultura sostenible y recomendó que la Secretaría prestara

una atención constante a la lucha integrada contra las plagas y a las alternativas al uso de plaguicidas. Instó a que se prestara atención a la eliminación inocua para el medio ambiente de las existencias de plaguicidas caducados y fuera de uso, sobre todo en los países en desarrollo.

Plan de acción sobre participación popular³⁴

129. La Conferencia examinó el "Plan de acción sobre participación popular en el desarrollo rural". Observó que el Plan se había revisado teniendo en cuenta las opiniones manifestadas durante los debates del Consejo en su 99º período de sesiones (10-21 de junio de 1991)³⁵.

130. La Conferencia tomó nota de la información suministrada por muchos Estados Miembros con respecto a sus políticas nacionales encaminadas a fomentar la participación popular, las cuales en gran medida eran acordes con los objetivos y las recomendaciones del Plan de acción.

131. La Conferencia subrayó la importancia de la participación popular como componente esencial de un desarrollo agrícola sostenible y equitativo. Hizo hincapié en la necesidad de fomentar programas y actividades basados en la participación con objeto de movilizar conocimientos y recursos locales para un desarrollo autónomo, reduciendo al mismo tiempo el costo que la asistencia para el desarrollo tenía para los gobiernos.

132. La Conferencia reconoció que la participación activa podía fomentarse por conducto de organizaciones de voluntarios, autónomas y democráticas de la población rural y subrayó la necesidad de intensificar la cooperación entre los gobiernos, las ONG y la FAO a este respecto. Reconoció que sería necesario aplicar con flexibilidad el Plan de acción, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades concretas de cada Estado Miembro.

133. La Conferencia reconoció que el fomento de los principios de desarrollo basados en la participación constituía un proceso a largo plazo y, por consiguiente, requeriría políticas y programas coherentes encaminados a hacer intervenir a la población rural en el diseño y la aplicación de actividades de desarrollo que les afectaban directamente.

134. La Conferencia reconoció asimismo que, mientras que la responsabilidad primordial del fomento de la participación popular con arreglo a lo previsto en el Plan de acción correspondía a los gobiernos de cada uno de los Estados Miembros, su aplicación se vería facilitada por el apoyo complementario de la comunidad internacional.

135. La Conferencia observó que la FAO había introducido enfoques basados en la participación en muchos de sus proyectos y había obtenido una experiencia considerable en el fomento del desarrollo "desde la base". Alentó a la FAO a desempeñar un papel importante en la aplicación del Plan de acción, con funciones catalíticas y de promoción, así como prestando asistencia técnica a los gobiernos para fomentar las actividades basadas

³⁴ C 91/22; C 91/I/PV/10; C 91/I/PV/15, C 91/PV/17

³⁵ CL 99/REP, párr. 74

en la participación. La Conferencia acogió con beneplácito la cooperación de la FAO con otros organismos de las Naciones Unidas por conducto del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural en materia de participación popular y alentó a la Organización a continuar sus esfuerzos para desplegar actividades de cooperación en esta esfera, incluso con organizaciones no gubernamentales (ONG) cuando fuera apropiado.

136. La Conferencia observó que la FAO se proponía hacer intervenir a muchas dependencias técnicas en el fomento de los enfoques participativos del desarrollo rural. Tomó nota además de que la responsabilidad general de supervisar la ejecución del Plan de acción y de informar periódicamente correspondería a la Dirección de Recursos Humanos, Instituciones y Reforma Agraria, con la ayuda del Grupo de Trabajo entre Direcciones sobre Desarrollo Rural. La Conferencia tomó nota asimismo de la intención de la FAO de informar sobre las medidas complementarias del Plan como parte de su actividad periódica de presentación de informes sobre la CMRADR.

137. La Conferencia aprobó a continuación el Plan de acción sobre participación popular en el desarrollo rural, que figura en el Apéndice E del presente informe.

Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural: Informe parcial³⁶

138. La Conferencia examinó el Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo sirviéndose del segundo informe parcial sobre su aplicación y tomó nota de que dicho informe se presentaba de conformidad con la petición hecha en el 25º período de sesiones. La Conferencia acogió con satisfacción los datos facilitados por los delegados sobre la aplicación de sus programas nacionales en relación con la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural.

139. La Conferencia elogió a la FAO por los considerables progresos realizados en la aplicación del Plan de acción y observó con satisfacción que el tema de la mujer en el desarrollo era una de las seis prioridades del Programa de Labores y Presupuesto para el bienio de 1992-93 y que, a pesar de las dificultades financieras, tanto en el bienio de 1990-91 como en el de 1992-93 había aumentado la asignación de recursos al subprograma correspondiente.

140. La Conferencia instó a la FAO y a los Estados Miembros a que continuaran sus esfuerzos en apoyo del Plan de acción. Hizo hincapié en la importancia de tomar en consideración las diferencias socioculturales cuando se tratara de aplicar el Plan de acción.

141. La Conferencia recordó que el objetivo del Plan de acción era garantizar que, en las esferas de la responsabilidad de la Organización, se concediera a las mujeres igualdad de derechos y oportunidades para aportar su contribución al desarrollo agrícola y rural de sus respectivas sociedades. Lamentó que existieran todavía obstáculos para la plena participación de la mujer en el desarrollo agrícola y rural y pidió mayor atención y esfuerzos para apoyar e intensificar su papel como productoras en la agricultura y contribuyentes importantes al desarrollo rural.

³⁶

C 91/14; C 91/I/PV/11; C 91/I/PV/12; C 91/I/PV/13; C 91/I/PV/15;
C 91/I/PV/17

142. La Conferencia reiteró su apoyo a las siete prioridades originales del programa. Reconociendo que la consecución de un desarrollo agrícola y rural sostenible dependía considerablemente de la participación activa de las campesinas y los campesinos, la Conferencia estuvo de acuerdo con la adición de una octava prioridad sobre el desarrollo sostenible, la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente.

143. La Conferencia subrayó la importante necesidad de ampliar los esfuerzos de toda la Organización por integrar de forma más sistemática las cuestiones relacionadas con la diferencia entre el hombre y la mujer en las actividades principales de los programas y proyectos. Acogió favorablemente los progresos realizados durante el bienio de 1990-91 en el programa destinado a capacitar al personal profesional de la FAO en el análisis de las cuestiones mencionadas. Observó con satisfacción que la FAO tenía previsto preparar una serie de orientaciones por sectores específicos para incluir las cuestiones relacionadas con la diferencia entre el hombre y la mujer en las iniciativas de elaboración de programas y proyectos, para el personal tanto de la FAO como de los Estados Miembros.

144. La Conferencia reafirmó la importancia fundamental de la participación y el apoyo activos de los Estados Miembros en la aplicación del Plan de Acción. Esta participación y apoyo se consideraban especialmente importantes en la elaboración de políticas y programas tendientes a favorecer el acceso de la mujer a los ingresos, servicios de extensión, capacitación, tecnología, recursos productivos, incluido el acceso a la tierra, oportunidades educativas y sanitarias, información sobre población y nutrición, puestos de gestión y adopción de decisiones e información sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Apoyó los esfuerzos de la Organización por catalizar y promover los intentos de alentar y ayudar a los Estados Miembros a abordar los problemas relacionados con la diferencia entre el hombre y la mujer en las actividades de desarrollo agrícola y rural. A este respecto, se animó a la FAO a seguir coordinando y aprovechando la experiencia de otras organizaciones de las Naciones Unidas y organismos bilaterales.

145. La Conferencia insistió en la importancia de la cooperación técnica entre países en desarrollo para ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Plan de Acción. Subrayó en especial el valor del intercambio de información y experiencia entre los Estados Miembros, así como los programas especiales para la mujer, con el fin de elevar su nivel educativo. Manifestó su reconocimiento por la contribución de la FAO al establecimiento de un mecanismo de redes regionales y a celebrar talleres subregionales sobre la mujer en el desarrollo en la región de América Latina y el Caribe, y pidió a la FAO que considerara la posibilidad de ampliar estas actividades.

146. La Conferencia insistió en la necesidad de que la FAO y los Estados Miembros intensificaran sus esfuerzos para facilitar a las mujeres campesinas programas de capacitación en gestión y conocimientos técnicos que son sumamente necesarios. La Conferencia subrayó también la importancia de elaborar un programa de compilación de datos para obtener indicadores estadísticos específicos sobre cuestiones relativas a la diferencia entre sexos con vistas a planificar, vigilar y evaluar programas para la integración de la mujer en el desarrollo. Se señaló que los censos agrícolas, los censos demográficos y diversas encuestas por muestreo podrían servir como fuentes de información para obtener dichos

indicadores. La Conferencia tomó nota de que la FAO había convocado una Consulta entre organismos sobre estadísticas y bases de datos relativas a la diferencia entre sexos en la agricultura y el desarrollo rural. Instó a la FAO a que continuara cooperando con organismos internacionales y nacionales para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en relación con el acopio y utilización de estadísticas e indicadores desglosados por sexos.

147. La Conferencia observó que, como resultado de los esfuerzos de la Organización para aumentar la contratación y promoción de mujeres entre el personal profesional, se habían realizado algunos progresos. Pidió a la Organización que no cesara en sus esfuerzos para aumentar el número de mujeres entre el personal profesional, especialmente en las categorías más altas. La Conferencia pidió también a los Estados Miembros que prestaran asistencia a este respecto proponiendo candidatas idóneas de sus países y alentándolas a que presentasen sus candidaturas a puestos en la Organización, con el fin de avanzar rápidamente hacia la consecución en 1995 del objetivo del 35 por ciento establecido por las Naciones Unidas.

148. La Conferencia solicitó al Director General que presentara en el 27º período de sesiones de la Conferencia, que se celebraría en 1993, el tercer informe sobre la aplicación del Plan de Acción.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Examen del Programa Ordinario, 1990-91³⁷

149. La Conferencia acogió con satisfacción el Examen del Programa Ordinario de 1990-91, considerándolo un documento informativo y bien preparado, en el que se proporcionaba a los Estados Miembros una base útil para evaluar los progresos realizados y los resultados obtenidos en la labor de la Organización y en el que se extraían enseñanzas para la futura formulación y ejecución de los programas. Estimó que la amplitud de los subprogramas y temas especiales seleccionados en la Segunda y Tercera Partes era apropiada y útil, pues se exponían exámenes a fondo de cuatro subprogramas referentes a diferentes aspectos del uso y gestión racionales de los recursos naturales y de 135 redes de cooperación técnica promovidas por la FAO.

150. Aunque en este séptimo Examen se había mantenido la estructura de las ediciones anteriores, la Conferencia observó nuevas mejoras en el documento, a saber: un Resumen muy restringido; la incorporación de objetivos y prioridades, así como una atención a las actividades interdisciplinarias emprendidas en relación con cada programa en la Primera Parte; una utilización mayor de los resultados de la evaluación y la profundización de las cuestiones en los exámenes a fondo de los subprogramas seleccionados en la Segunda Parte; y una evaluación de la experiencia de la FAO en el fomento de las redes de cooperación técnica, más orientadas hacia los resultados y las aplicaciones futuras, en la Tercera Parte. En particular, la Conferencia apreció el carácter más analítico y crítico del documento, y alentó a que se prosiguieran las mejoras en este sentido.

151. La Conferencia tomó nota de los beneficios que aportaban las redes de cooperación técnica, cuyo establecimiento se había extendido rápidamente en los últimos años, constituyendo un importante medio de apoyo en el marco del Programa Ordinario de la FAO. Consideró que el examen a fondo de la experiencia de la FAO en la Tercera Parte era útil, puesto que proporcionaba, por la primera vez, un estudio completo de esta cuestión. La Conferencia expresó su aprecio por los resultados y las conclusiones del estudio, y ratificó la aplicación de las enseñanzas fundamentales a la labor futura de la FAO en este sector.

152. Al mismo tiempo, la Conferencia recomendó varios otros aspectos como objeto de mejora del Examen, en particular una explicación más detallada de las razones de determinados ajustes en los programas, inducidos por factores ajenos a las limitaciones de recursos; la presentación de datos sobre gastos y asignaciones presupuestarias relativos a los programas, en particular para los subprogramas examinados en la Segunda Parte; una especificación más explícita de los objetivos y realizaciones de los programas, para facilitar un seguimiento más racional de su ejecución; y la conveniencia de abreviar el documento sin menoscabar su calidad y utilidad.

153. Tras tomar nota de las mejoras logradas en los niveles de las actividades y realizaciones con respecto al bienio anterior, la Conferencia expresó satisfacción general respecto a la ejecución global

³⁷

C 91/8; C 91/LIM/12; C 91/II/PV/1; C 91/II/PV/12; C 91/PV/15

del programa durante el presente bienio. En particular, acogió con agrado los progresos realizados en los sectores prioritarios identificados en el Examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO, tales como el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el asesoramiento en materia de políticas y la planificación de los trabajos, así como la puesta en marcha del Centro de Información Agraria Mundial (WAICENT), incluido el establecimiento de mecanismos internos para un enfoque y coordinación integrados dentro de la Organización. La Conferencia elogió también la satisfactoria campaña de erradicación del gusano barrenador del ganado de Africa del Norte y la labor llevada a cabo en la lucha contra la langosta del desierto. Igualmente, apreció las medidas aplicadas para reforzar la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, especialmente en sectores prioritarios, así como la intensificación de la coordinación interna de las secretarías para utilizar mejor los limitados recursos. La Conferencia animó a que se intensificaran todavía más esos esfuerzos de colaboración, tanto dentro como fuera de la Organización.

154. No obstante, la Conferencia tomó nota con preocupación de los efectos gravemente perjudiciales que las limitaciones de recursos habían producido en los últimos bienios, no sólo en la ejecución de los programas, sino también en la capacidad de la FAO para mantener, ajustar y elaborar sus programas. Los repetidos ajustes que se habían tenido que realizar en los programas debido a las limitaciones de recursos habían dado lugar a la reducción o suspensión de numerosas actividades planificadas, así como al congelamiento de puestos de personal, lo cual había tenido unos efectos perjudiciales duraderos sobre la Organización y obstaculizado su capacidad para hacer frente a nuevos y complejos desafíos. A este respecto, la Conferencia subrayó la necesidad de que todos los Estados Miembros abonaran puntual e íntegramente sus cuotas. También a este respecto, algunos Estados Miembros destacaron asimismo la importancia de establecer prioridades al hacer ajustes en los programas, en particular por lo que se refiere a la necesidad de mantener un equilibrio apropiado entre las actividades del Programa Ordinario y de los Programas de Campo.

155. Durante el debate, muchos Estados Miembros insistieron en la importancia del Programa de Cooperación Técnica (PCT) e instaron a que se incrementara su asignación en el presupuesto general, de conformidad con la Resolución 9/89 de la Conferencia. No obstante, algunos otros miembros no compartieron esta opinión, dada la situación de limitaciones financieras que afectaba a la Organización. Varios Estados Miembros subrayaron también la importancia de los programas sobre la mujer en el desarrollo (MED), el Codex Alimentarius FAO/OMS, el Sistema Mundial de Información y Alerta, la lucha integrada contra las plagas, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, el desarrollo de la ganadería, incluida la lucha contra las enfermedades de animales, los análisis relativos a los productos básicos, la ordenación integrada de las costas para el desarrollo pesquero, y el Programa de Acción Forestal Tropical (PAFT). Se subrayó en particular la importancia de la colaboración de la FAO con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Conferencia Internacional sobre Nutrición y la participación activa en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

Plan a plazo medio para 1992-97³⁸

- Generalidades

156. La Conferencia examinó el Plan a plazo medio para 1992-97 e hizo suyas las opiniones expresadas por el Consejo y los Comités del Programa y de Finanzas, que habían examinado el documento en sus últimos períodos de sesiones.

157. La Conferencia acogió con agrado el Plan a plazo medio como uno de los principales documentos de síntesis de políticas que respondía a los términos de la Resolución 10/89. La Conferencia recordó que la reintroducción de un proceso oficial de programación a largo plazo, que intensificaría la participación de los Estados Miembros en la elaboración de las orientaciones a largo plazo de la Organización, era uno de los resultados principales del Examen de la FAO. Aunque se hicieron varias propuestas sobre posibles mejoras en el formato del documento, la Conferencia opinó que la primera versión del Plan a plazo medio respondía a las expectativas de facilitar un diálogo constructivo entre los Estados Miembros. Se destacó su complementariedad con el Programa de Labores y Presupuesto. La Conferencia propuso que las Conferencias Regionales de la FAO tuvieran también una mayor participación en el debate de las prioridades a largo plazo.

158. La Conferencia convino en que el documento constituía una base amplia y realista para evaluar el marco de acción de la FAO a plazo medio. Recordó que el objetivo fundamental del Plan a plazo medio era servir de instrumento para la determinación de prioridades durante el período que abarcaba. La Conferencia consideró, no obstante, que el Plan no podía constituir un marco rígido, dado que se necesitaba flexibilidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes y a la evolución de las necesidades de asistencia de la FAO. La Conferencia observó que el Plan podía también ser de alguna utilidad con respecto a los procesos nacionales de planificación, en lo relativo al sector de la alimentación y la agricultura. Algunos Estados Miembros opinaron que no se estudiaba suficientemente en el documento la identificación de esferas de menor prioridad.

- Introducción del Director General

159. La Conferencia agradeció al Director General su introducción, que incluía una breve descripción de los principales retos con que se enfrentaba la FAO. A este respecto, destacó la pertinencia de presentar primero los desafíos que representaban el alivio de la pobreza y el logro de una agricultura sostenible, así como las actividades destinadas a hacerles frente que, de muchas formas, estaban estrechamente entrelazadas. La Conferencia tomó nota también de la importancia concedida al papel del sector privado.

- Parte I: Presentación de temas generales

160. La Conferencia acogió con satisfacción la presentación general de los temas seleccionados de la Parte I. En particular, respaldó la estrecha

³⁸

C 91/23; C 91/LIM/21; C 91/II/PV/2; C 91/II/PV/3; C 91/II/PV/12;
C 91/PV/15

cooperación con los interlocutores externos, incluidas las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. La Conferencia tomó nota con satisfacción de las numerosas indicaciones de vínculos concretos de cooperación con otras instituciones, que figuraban en otras partes del documento. Al respecto, la Conferencia confirmó la necesidad de que la FAO fuera sensible a lo que ocurriera en otros foros que tuvieran incidencia en sus actividades, al tiempo que era importante garantizar también que otros órganos tuvieran en cuenta las preocupaciones de la FAO.

161. Además, la Conferencia tomó nota con agrado del contenido de la sección dedicada a las actividades de campo de la FAO. Convino en que debía continuar activamente la actual política de descentralización, principalmente a través de las oficinas de la FAO en los países. La Conferencia hizo hincapié en que una importante presencia en el campo era, asimismo, un requisito para que la FAO pudiera hacer frente con éxito a la cambiante situación de la cooperación técnica con los Estados Miembros, incluidas las actividades de tipo "ascendente" en el ciclo de los proyectos, así como la creciente incidencia de la ejecución nacional. La Conferencia recomendó que no se dejase de lado otra faceta de la descentralización, a saber, la contribución de las Oficinas Regionales de la FAO en apoyo de los esfuerzos de cooperación entre los países en materia de alimentación y agricultura. A este respecto, se señaló que estas iniciativas de cooperación entre países podrían ser también realizadas por los oficiales en los países, siempre que fueran eficaces en función de los costos. La Conferencia destacó también que era sumamente importante conservar la capacidad de apoyo técnico de la Organización. La Conferencia consideró que esto podría lograrse de varias formas, especialmente mediante el mantenimiento de un buen equilibrio entre las actividades del Programa Ordinario y las de campo, reforzando el papel del personal técnico y concentrándose en las actividades de cooperación técnica en las que la FAO tenía una ventaja comparativa indiscutible.

162. Entre los otros aspectos abordados en la Parte I, la Conferencia aprobó el reforzamiento propuesto de importantes "medios de acción", tales como la difusión de información y el proceso de datos, junto con la modernización de las correspondientes infraestructuras de la Organización. La Conferencia tomó nota también de la sugerencia relativa a la posibilidad de introducir el concepto de "presupuestación de capital" en las prácticas presupuestarias de la FAO. Observó que este concepto podría introducirse solamente si resultaba compatible con las disposiciones presupuestarias de los Estados Miembros y que podría volverse a abordar el tema en el futuro.

- Parte II: Actividades intersectoriales

163. La Conferencia ratificó la selección de las cinco prioridades principales intersectoriales incluidas en la Parte II: desarrollo sostenible y medio ambiente; asesoramiento sobre políticas; la mujer en el desarrollo; perfeccionamiento del capital humano; y cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. Dio su apoyo a las orientaciones propuestas a plazo medio y a las actividades prioritarias con respecto a cada una de ellas. La Conferencia destacó que constituían una prueba de la necesidad de introducir cambios en la Secretaría en favor de enfoques más multidisciplinarios y que contribuirían a ello. La atención prestada al perfeccionamiento del capital humano y la función de la mujer en el

desarrollo contribuiría también a que se plantearan de forma más completa los aspectos sociales del desarrollo.

164. Con respecto al desarrollo sostenible y el medio ambiente, la Conferencia destacó la importancia de la participación activa de la FAO en la preparación y las posteriores medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebraría en junio de 1992. Consideró que el papel de la FAO era, sobre todo, promover el concepto de agricultura y desarrollo rural sostenibles, elaborado por la Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente, y garantizar que se prestara la debida atención al tema durante todo el proceso de la CNUMAD. La Conferencia acogió con agrado la propuesta de elaborar gradualmente un Marco Internacional de Programas de Cooperación para la ADRS, que incluiría, simplificándolos debidamente, varios de los programas especiales de acción ya existentes, así como otros nuevos.

165. Con respecto al asesoramiento en materia de políticas, la Conferencia confirmó su esperanza de que la FAO intensificara su asistencia a los Estados Miembros, especialmente en las cuestiones de políticas referentes a los programas de reajuste estructural y a las negociaciones vinculadas a la Ronda Uruguay del GATT, y en relación con cuestiones decisivas de política, tales como la seguridad alimentaria.

- Parte III: Prioridades programáticas y dimensiones regionales

166. La Conferencia aprobó ampliamente la descripción de los problemas abordados por la FAO y las prioridades propuestas en el marco de los tres Programas Principales de Agricultura, Pesca y Montes, reconociendo al mismo tiempo que se perfeccionarían progresivamente en futuros Programas de Labores y Presupuesto.

167. Con respecto al Programa Principal 2.1, Agricultura, la Conferencia coincidió con el Comité del Programa en recomendar que se prestara atención especial al desarrollo agroindustrial, teniendo presentes las grandes necesidades de ayuda y las futuras perspectivas de crecimiento del sector agroindustrial en los países en desarrollo. La Conferencia también puso de relieve las actividades de la FAO en apoyo de la facilitación del comercio, tales como el establecimiento propuesto de una Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPS) y la utilización más amplia de las normas del Codex. También se subrayó la contribución eficaz de la FAO en ayuda de los Estados Miembros para que éstos pudieran hacer frente a las catástrofes naturales y sus repercusiones perjudiciales en la agricultura y la alimentación. La Conferencia recalcó la importancia del enfoque de los sistemas agrícolas y de la participación de las comunidades de agricultores en la formulación y ejecución de programas de interés para ellos.

168. La Conferencia hizo suya también la propuesta de que se prestara más atención a la pesca en alta mar en el marco del Programa Principal 2.2, Pesca. Con respecto al Programa Principal 2.3, Montes, la Conferencia instó a que se fundamentara el liderazgo de la FAO, especialmente mediante su apoyo al Programa de Acción Forestal Tropical, haciendo mayores asignaciones de recursos en futuros períodos presupuestarios.

169. Los miembros de la Región de Europa señalaron el cambio espectacular del marco de las actividades de la FAO en la región, que

exigía se prestara atención suficiente a las nuevas necesidades de ayuda de las economías en transición de Europa central y oriental.

- Parte IV: Conclusiones

a) Principales orientaciones en materia de políticas:

170. La Conferencia apoyó plenamente las orientaciones sobre políticas, en relación con la función de la FAO y sus ventajas comparativas, principios rectores, objetivos principales y mayor capacidad, sugeridas en esta sección, que ayudarían a los órganos rectores a guiar la acción de la FAO a plazo medio.

b) Consideraciones sobre los recursos:

171. La Conferencia recordó que la Resolución 10/89 había indicado que, en lo posible, el Plan a plazo medio debía contener indicaciones provisionales de los recursos por programas. Apreció la forma en que el Director General planteaba la cuestión en la sección de conclusión del documento.

172. Varios Estados Miembros recalcaron la importancia de una base segura de recursos para permitir una ejecución eficaz de las prioridades programáticas incorporadas al Plan a plazo medio. Observaron que las propuestas para el primer bienio del período de seis años que abarcaba el Plan no incorporaban ningún crecimiento neto de los programas. A su juicio, ello constituía un comienzo poco propicio. Varios otros Estados Miembros subrayaron que la reglamentación presupuestaria nacional excluía casi invariablemente la posibilidad de que los Estados Miembros aceptaran cualquier tipo de compromiso a largo plazo de carácter financiero. Por consiguiente, consideraban que era inútil hacer proyecciones de recursos en el marco del Plan a plazo medio. La Conferencia estuvo de acuerdo en que esas proyecciones puramente indicativas no podían tener un carácter vinculante para los miembros.

c) Versiones futuras del Plan:

173. La Conferencia examinó las dos opciones propuestas por el Director General. Tomó nota asimismo de sus respectivas ventajas e inconvenientes. La mayor parte de los miembros que se pronunciaron al respecto expresaron su preferencia por la primera opción, es decir, la de presentar suplementos de la versión actual a la Conferencia en sus períodos de sesiones de 1993 y 1995, y presentar a los órganos rectores en 1997 una versión completamente renovada para el período sucesivo de seis años. Subrayaron la ventaja del costo menor de esta opción y el hecho de que las perspectivas a largo plazo tal vez no cambiaran mucho en dos años. Otros Estados Miembros prefirieron la otra opción, es decir, presentar cada bienio a la Conferencia una versión revisada del Plan a plazo medio, con el "deslizamiento" necesario para abarcar siempre un período de seis años. A juicio de esos miembros, de este modo se tendrían más plenamente en cuenta las novedades que se presentaran en cualquier período bienal intermedio.

174. A pesar de las preferencias antes indicadas, la Conferencia reconoció que ambas opciones preveían un examen en cada período de sesiones de la Conferencia, conforme al concepto de plan rotatorio aprobado por la Conferencia en 1989. Por consiguiente, la Conferencia

recalcó que, de cualquier manera, se mantendría el principio importante de un examen periódico de las perspectivas a plazo medio de la labor de la FAO. Pidió al Director General que dispusiera la presentación del próximo Plan a plazo medio, correspondiente al período 1994-99, a la Conferencia en su 27º período de sesiones, a través de los Comités del Programa y de Finanzas y del Consejo, tomando en consideración las posiciones de las Conferencias Regionales y de los comités técnicos del Consejo. Acordó que la próxima versión fuera más concisa, pero que siguiera constituyendo un documento autónomo, se centrara en cuestiones de políticas, reflejara las novedades más importantes y estuviera vinculada al Programa de Labores y Presupuesto bienal, sin detenerse tanto en detalles.

175. Como conclusión, la Conferencia consideró que el Plan a plazo medio era un resultado decisivo del Examen de la FAO. Subrayó que la importancia del Plan no radicaba únicamente en el documento sobre políticas, sino también en el hecho de que permitía un proceso de planificación a plazo medio con la participación decisiva de los órganos rectores de la FAO en todas las etapas.

Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93³⁹

- Estructura

176. La Conferencia acogió favorablemente la estructura mejorada del documento sobre el Programa de Labores y Presupuesto y apreció su complementariedad con el Plan a plazo medio.

- Contexto

177. La Conferencia subrayó los cambios espectaculares registrados en el mundo desde el último período de sesiones. Observó con satisfacción que varios acontecimientos positivos habían contribuido notablemente a resaltar la contribución del sistema de las Naciones Unidas a las relaciones multilaterales. Dichos acontecimientos habían dado lugar también a nuevos desafíos y a exigencias más diversificadas de asistencia a los Estados Miembros, a los cuales, por tanto, era necesario que el sistema multilateral respondiera lo más eficazmente posible. Dado el papel fundamental de la FAO dentro de la familia de organizaciones de las Naciones Unidas, la Conferencia observó que estos cambios, unidos a las necesidades de muchos países en proceso de reforma de sus sectores alimentario y agrícola, tenían considerables repercusiones sobre las actividades presentes y futuras de la FAO.

178. A pesar de estas novedades positivas, la Conferencia recordó que la preparación del Programa de Labores y Presupuesto para el bienio de 1992-93 había tenido lugar en un período de excepcionales dificultades financieras para la Organización. Convino en la necesidad primordial de restablecer la viabilidad financiera de la FAO, e hizo un llamamiento para el pago puntual de las cuotas y la liquidación pronta de los atrasos. Sólo contando con esta base podría la FAO recuperar toda su capacidad para abordar las exigencias que se le planteaban y a hacer frente a futuros desafíos.

³⁹ C 91/3; C 91/3-Sup.1; C 91/3-Corr.1 (sólo en árabe); C 91/3-Corr.2 (sólo en árabe); C 91/LIM/9; C 91/LIM/10; C 91/LIM/36; C 91/LIM/39; C 91/II/PV/3; C 91/II/PV/4; C 91/II/PV/5; C 91/II/PV/6; C 91/II/PV/8; C 91/II/PV/12; C 91/PV/14

179. La Conferencia reconoció que las propuestas del Director General para el ejercicio presupuestario de 1992-93 habían sido objeto de intenso examen por parte de varios órganos. De conformidad con sus respectivos mandatos, éstos habían examinado las propuestas, primero en forma de Esbozo y de Resumen, y posteriormente en su versión completa del Programa de Labores y Presupuesto. La Conferencia observó que las propuestas habían ido perfilándose progresivamente a lo largo de este proceso y que se había observado en general un amplio consenso en el contenido y en las prioridades programáticas del Programa de Labores y Presupuesto.

- Enfoque

180. La Conferencia tomó nota de los rasgos principales de las propuestas del Director General, y en especial de la idea de ningún aumento real en los programas. Reconoció que este enfoque era una iniciativa adoptada por el Director General, durante la reunión conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas de enero de 1992, con el fin de poder llegar a un consenso. Por ello, los Comités habían podido recomendar, por consenso, que el Director General prosiguiera con la formulación de propuestas, manteniendo el nivel actual del presupuesto en términos reales, respetando las prioridades programáticas ratificadas por los Comités y limitando la subida de los costos en la medida de lo posible, pero sin dejar de atender las necesidades que planteaba la aplicación del Programa de Labores y Presupuesto aprobado por la Conferencia.

181. La Conferencia reconoció que la ausencia de un aumento real de los programas había obligado a equilibrar las prioridades mundiales y los ámbitos de los programas para los que se había propuesto un aumento de los recursos en el bienio de 1992-93, introduciendo significativos recortes en una serie de actividades técnicas y económicas de los programas y en las Oficinas Regionales. En este sentido, muchos Estados Miembros manifestaron su pesar por las reducciones de recursos en determinados ámbitos programáticos que, en su opinión, deberían haberse respetado.

- Prioridades

182. La Conferencia ratificó las prioridades mundiales y las esferas para las que se había previsto un aumento de los recursos: el medio ambiente y el desarrollo sostenible; la diversidad biológica y en particular los recursos fitogenéticos; el desarrollo de sistemas de datos agrícolas; la función de la mujer en el desarrollo; el asesoramiento en materia de políticas; la Conferencia Internacional sobre Nutrición; la silvicultura; el fortalecimiento de las representaciones en los países y la cooperación con otras organizaciones internacionales y ONG.

183. En lo tocante al Programa de Cooperación Técnica (PCT), la gran mayoría de los Estados Miembros acogió favorablemente el incremento neto de 4 millones de dólares EE.UU. Sin embargo, lamentaron el hecho de que la parte de la consignación del PCT en el presupuesto total presentado se mantuviera en el nivel actual del 11,9 por ciento. Manifestaron su profundo pesar por el hecho de que no se hubiera cumplido lo previsto en la Resolución 9/89 de la Conferencia, por la que se invitaba al Director General a que hiciera todo lo posible para restablecer los recursos disponibles para el PCT en su nivel anterior del 14 por ciento del presupuesto total del Programa Ordinario y, si fuera posible, elevarlo hasta el 17 por ciento. Por ello, subrayaron su esperanza de que en los

futuros ejercicios financieros se aplicara en efecto la anterior Resolución. Algunos Estados Miembros no estaban de acuerdo con el aumento propuesto para el PCT, especialmente porque, en su opinión, ello había provocado reducciones en esferas sustantivas igualmente valiosas.

184. Durante el debate, se expresaron opiniones diversas sobre las citadas prioridades, así como sobre actividades específicas que en opinión de los distintos Estados Miembros merecían importancia especial. Entre ellas figuraban la planificación del aprovechamiento de la tierra y la conservación de los recursos naturales, los recursos zoogenéticos, la lucha contra las plagas, el favorecimiento del comercio mediante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la labor del Codex, el reforzamiento de los sistemas de investigación y extensión, la ordenación de la pesca y la evaluación de las poblaciones, y la protección de los bosques, por ejemplo en el área del Mediterráneo. Los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico reiteraron su petición de un estudio de políticas referente a su región.

- Sistema propuesto de asignaciones indicativas por países en el marco del PCT

185. La Conferencia examinó la propuesta del Director General, formulada en el Programa de Labores y Presupuesto, de establecer un sistema de asignaciones indicativas por países en el marco del PCT, basadas en el sistema del PNUD de cifras indicativas de planificación (CIP), tras reservar ciertas cantidades para imprevistos y proyectos regionales y de urgencia. La Conferencia observó que el espíritu que animaba esta propuesta era conseguir una mayor transparencia. Algunos Estados Miembros recordaron a este respecto que conservaban la esperanza de que se adoptaran nuevas medidas para lograr una mayor comprensión y transparencia de las operaciones del PCT.

186. La gran mayoría de los Estados Miembros subrayaron la importancia que en su opinión tenían las características de flexibilidad y sensibilidad que distinguían al PCT desde su creación. Opinaron que la propuesta tendría efectos negativos, entre ellos las posibles disensiones entre los destinatarios de la asistencia del PCT. Por ello, reconfirmaron su satisfacción con la gestión del PCT y rechazaron un cambio en los procedimientos que regulaban sus operaciones.

187. Por ello, la Conferencia reiteró su confianza en la gestión del Director General al frente del PCT y decidió no aplicar el sistema propuesto, sin olvidar el objetivo permanente de facilitar la plena comprensión, transparencia y eficacia de las operaciones del PCT en beneficio de todos los Estados Miembros.

- Marco financiero

188. La Conferencia examinó los principales aspectos financieros del Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93.

189. La Conferencia tomó nota de que la consignación para hacer frente a los aumentos de los gastos se había determinado de acuerdo con la metodología habitual. También tomó nota de que en esta estimación se incluía la absorción deliberada de diversas partidas de gastos para los cuales, por consiguiente, no se había hecho ninguna consignación. Además, la Conferencia reconoció que la actualización de las estimaciones

relativas al aumento de los gastos desde la fase del Resumen había permitido reducir la consignación total en más de 4 millones de dólares EE.UU. La Conferencia tomó nota de que la cuantía absoluta de la consignación para hacer frente a los aumentos de los gastos se revisaría, como en el pasado, teniendo en cuenta la decisión que se adoptara con respecto al tipo de cambio dólar EE.UU./lira aplicable al presupuesto.

190. Algunos Estados Miembros estimaron que era necesario reducir ulteriormente las estimaciones del aumento de los gastos con miras a limitar el incremento de las cuotas asignadas a los Estados Miembros. Por el contrario, la mayoría de los Estados Miembros insistieron en la necesidad de proteger debidamente el programa aprobado. Subrayaron que una absorción ulterior del aumento de los costos supondría un recorte de los programas y redundaría en un crecimiento negativo.

191. En lo que respecta al coeficiente de descuento por vacantes, la Conferencia recordó que, en su último período de sesiones, había decidido fijar su tasa en un 3 por ciento, y que ésta era la tasa que se había utilizado en la preparación de las estimaciones presupuestarias para 1992-93. La mayoría de los Estados Miembros recalcaron que era esencial mantener en su nivel actual el coeficiente de descuento por vacantes, teniendo en cuenta el objetivo de ejecutar eficazmente el programa aprobado. Algunos Estados Miembros estimaron que no había motivos para mantener el coeficiente del 3 por ciento, dadas las repercusiones que tenía en los recursos, e instaron a que en el Programa de Labores y Presupuesto se aplicara un coeficiente más alto, que reflejara mejor las tasas efectivas de puestos vacantes.

- Cuantía del presupuesto

192. A la luz de lo expuesto anteriormente, se expresaron diversas opiniones con respecto a la cuantía propuesta del presupuesto.

193. Algunos Estados Miembros estimaron que la cuantía total seguía siendo demasiado alta, dada la repercusión que tenía en las cuotas asignadas, especialmente en un momento en que muchos Estados Miembros tropezaban con dificultades para hacer frente a sus obligaciones financieras para con la Organización, si bien se mostraron complacidos en observar que el presupuesto se basaba en un crecimiento real cero. Algunos otros Estados Miembros expresaron su preocupación por el posible aumento de las cuotas, recordando las dificultades de sus países para hacer frente a los compromisos externos, a causa de los problemas económicos y del peso de la deuda, aunque se mostraron firmemente convencidos de la importancia de mantener las actividades técnicas de la FAO y del fundamento de las propuestas. No obstante, otros Estados Miembros, si bien apoyaban la necesidad de una reducción presupuestaria en las organizaciones internacionales, estimaron que la cuantía propuesta reflejaba dicha reducción y, por consiguiente, podían apoyarla.

194. La mayoría de los Estados Miembros recordaron su rechazo en principio de los conceptos de crecimiento cero y absorción obligatoria de los aumentos de los gastos. Estos Estados Miembros consideraron que, en un momento de demanda creciente y nuevos retos para la Organización, deberían ponerse a su disposición recursos suficientes. Sin embargo, con ánimo conciliatorio y en aras del consenso, se mostraron dispuestos a apoyar la cuantía propuesta del presupuesto, lo que suponía que los programas no sufrirían aumentos.

- Búsqueda de consenso

195. La Conferencia convino en que las propuestas del Director General representaban una fórmula de compromiso equilibrada, con la intención de facilitar la aprobación por consenso. Elogió los esfuerzos del Director General por tratar de satisfacer las expectativas y peticiones de los miembros, a menudo contrapuestas. Recordó el deseo constantemente expresado por los Estados Miembros a lo largo del proceso de elaboración del presupuesto de conseguir que el Programa de Labores y Presupuesto se aprobara finalmente por unanimidad. No obstante, la Conferencia observó que seguían existiendo divergencias entre los Estados Miembros con respecto a la cuantía global del presupuesto.

196. La Conferencia subrayó la importancia de un consenso renovado en relación con el presupuesto. En particular, esto supondría un signo inequívoco de la voluntad colectiva de los Estados Miembros de hacer que la Organización siguiera de nuevo una evolución financiera normal, así como de su firme empeño en alcanzar los objetivos de aquélla.

197. En consecuencia, la Conferencia expresó su satisfacción por el hecho de que se hubieran celebrado intensas consultas con miras a resolver las divergencias pendientes. Estas consultas dieron por resultado un texto revisado de la Resolución sobre el Programa de Labores y Presupuesto y Consignaciones Presupuestarias para 1992-93.

198. La Conferencia subrayó que entendía que la aprobación por consenso de esta Resolución se basaba en un compromiso concreto de los Estados Unidos de América con respecto a la cuantía y al calendario de los pagos relativos a sus cuotas corrientes y atrasos pendientes. La Conferencia subrayó también que la solución actual, que se traducía en un crecimiento negativo del presupuesto del 4 por ciento, debería considerarse como una excepción, por lo que no sentaba precedentes para futuros Programas de Labores y Presupuesto, y que los Estados Miembros se reservaban el derecho a juzgar por su valor las futuras propuestas relativas al Programa de Labores y Presupuesto que pudiera presentar el Director General de conformidad con el párrafo 1 del Artículo XVIII de la Constitución de la FAO.

- Programa de Labores y Presupuesto y Consignaciones Presupuestarias para 1992-93

199. Teniendo en cuenta las opiniones antes indicadas, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 4/91

PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO Y CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
PARA 1992-93

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de sus Comisiones:

1. Aprueba el Programa de Labores* propuesto por el Director General para 1992-93, según se indica a continuación:

	<u>\$ EE.UU.</u>
Capítulo 1 - Política y dirección general	51 416 000
Capítulo 2 - Programas técnicos y económicos	328 439 000
Capítulo 3 - Programas de apoyo al desarrollo	104 873 000
Capítulo 4 - Programa de Cooperación Técnica	77 409 000
Capítulo 5 - Servicios de apoyo	97 396 000
Capítulo 6 - Servicios comunes	16 778 000
Capítulo 7 - Imprevistos	600 000
Total Programa de Labores	676 911 000

2. Decide consignar los créditos siguientes para el ejercicio económico de 1992-93:

Consignaciones presupuestarias básicas netas	645 588 000
Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	99 080 000
Consignaciones totales (brutas)	744 668 000

- 3a) Las consignaciones (brutas) aprobadas en el párrafo 2 se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros, previa deducción de Ingresos Diversos en la cuantía de 12 028 000 dólares EE.UU., resultando así un presupuesto de cuotas de 732 640 000 dólares EE.UU. para los Estados Miembros.
- b) Al establecer los importes efectivos de las cuotas que han de pagar los distintos Estados Miembros, la de cada uno de ellos se reducirá en la cantidad que figure en su haber en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con la salvedad de que el haber de un Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por funcionarios, se reducirá en los importes estimados de los impuestos que reembolse la FAO al funcionario.
- c) Las cuotas que correspondan a los Estados Miembros en 1992 y 1993 se pagarán de conformidad con la escala que apruebe la Conferencia en su 26º período de sesiones; dichas cuotas, una vez deducida la cantidad que figure en el haber de los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, arrojan un total neto pagadero de 634 660 000 dólares, según figura en el Apéndice F del presente informe.
4. Pide al Director General que, a través de los Comités del Programa y de Finanzas, presente un informe al Consejo, en su 102º período de sesiones, sobre los progresos realizados en la ejecución del Presupuesto aprobado para el Programa.

(Aprobada el 20 de noviembre de 1991)

* Calculado a 1 210 liras = 1 dólar EE.UU.

- Proceso de presupuestación por programas

200. La Conferencia tomó nota de que los Comités del Programa y de Finanzas, y posteriormente el Consejo, habían examinado el proceso de presupuestación por programas de la FAO. La Conferencia acogió con beneplácito las opiniones de estos órganos.

201. La Conferencia reconoció que estos debates se habían centrado en los siguientes aspectos:

- el establecimiento del Esbozo del Programa de Labores y Presupuesto como elemento permanente del proceso; y
- las propuestas del Director General encaminadas a agilizar todo el proceso de presupuestación por programas.

a) Procedimiento del Esbozo:

202. La Conferencia recordó que, en anteriores ocasiones, los Estados Miembros habían expresado su opinión con respecto a las ventajas del procedimiento del Esbozo. Una corriente de opinión reflejaba una valoración positiva de su utilidad para facilitar un diálogo oportuno sobre el fondo de las propuestas y las variables esenciales del presupuesto para el bienio siguiente, así como la necesidad de dar al procedimiento un carácter permanente. Otra corriente de opinión reflejaba la esperanza de que este procedimiento, introducido con carácter experimental durante el ejercicio presupuestario de 1990-91 y aplicado de nuevo durante el ejercicio de 1992-93, condujera a mejoras duraderas en la situación financiera de la Organización y a la aprobación por consenso del presupuesto. Por consiguiente, sus precedentes de haber conducido efectivamente a la aprobación por consenso del presupuesto, incluido el actual Programa de Labores y Presupuesto propuesto, representaba una prueba definitiva de la utilidad del Esbozo y de la necesidad de darle un carácter permanente. Unos pocos Estados Miembros expresaron sus reservas de principio con respecto a la introducción del trámite del Esbozo.

203. La Conferencia tomó nota de la recomendación unánime de los Comités del Programa y de Finanzas en el sentido de que la fase del Esbozo se convirtiera en una característica permanente del proceso de presupuestación por programas de la FAO.

204. La Conferencia examinó el proyecto de Resolución relativo a las enmiendas a los Textos Fundamentales que había presentado el Director General. El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) había examinado esta Resolución en su período de sesiones de otoño y la había considerado aceptable desde el punto de vista jurídico.

205. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 5/91

ENMIENDAS A LOS TEXTOS FUNDAMENTALES
ESBOZO DEL PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO

LA CONFERENCIA,

Recordando que el Consejo, en su 94º período de sesiones celebrado en noviembre de 1988, había introducido en el proceso de presupuestación por programas el nuevo trámite de un Esbozo del Programa de Labores y Presupuesto, con carácter experimental, para la preparación del Programa de Labores y Presupuesto del bienio 1990-91,

Recordando la decisión adoptada en su 25º período de sesiones de noviembre de 1989 de continuar, por lo menos por otro bienio, el proceso de presupuestación por programas aplicado con carácter experimental para la preparación del Programa de Labores y Presupuesto de 1990-91,

Tomando nota con satisfacción de que el Esbozo del Programa de Labores y Presupuesto ha resultado útil para facilitar desde el comienzo un diálogo sobre las propuestas presupuestarias y allanar el camino para alcanzar un consenso sobre el Programa de Labores y Presupuesto en el presente período de sesiones,

Tomando nota de la recomendación del Consejo, en su 100º período de sesiones de noviembre de 1991, basada en la recomendación conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas formulada en su reunión conjunta de septiembre de 1991, de que se continuase el trámite del Esbozo y se incorporase a los Textos Fundamentales de la Organización, de forma que fuera una característica permanente del proceso de presupuestación por programas de la FAO:

Aprueba las siguientes enmiendas al Reglamento General de la Organización (RGO) y el Reglamento Financiero (RF):

1. Insertar la palabra "esbozo", antes de las palabras "resumen y proyecto de Programa de Labores y Presupuesto" en las siguientes disposiciones del Reglamento General de la Organización:
 - i) Artículo XXVI, párrafo 7 (a) (ii) del RGO;
 - ii) Artículo XXVIII, párrafo 3 del RGO.
2. Enmendar el Artículo XXVIII (RGO), introduciendo un nuevo párrafo 1 con el texto siguiente y cambiando en consecuencia la numeración de los párrafos siguientes:

"1. A comienzos del segundo año del bienio, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas celebrarán una reunión conjunta para examinar el Esbozo del Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General para el bienio siguiente, y formular y someter a la consideración del Director General recomendaciones sobre la cuantía del presupuesto y las principales actividades del programa."

3. Enmendar el Artículo XXXVII, párrafo 2(g) (RGO), de la forma siguiente:

"2. En particular, el Director General...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) preparará

- i) a la luz de las orientaciones dadas por la Conferencia y el Consejo en períodos de sesiones anteriores y por las Conferencias, comisiones o comités regionales o técnicos, un Esbozo del Programa de Labores y Presupuesto que se someterá al examen de los Comités del Programa y de Finanzas, y un resumen del Programa de Labores y Presupuesto que se someterá al examen de los Comités del Programa y de Finanzas, de otros órganos competentes de la Organización y el Consejo, y ..."

4. Enmendar el Artículo 3.5 del Reglamento Financiero de la forma siguiente:

"El Director General tomará las disposiciones necesarias para que, a comienzos del año en que ha de celebrarse la Conferencia, los comités del Programa y de Finanzas examinen el esbozo del presupuesto y para que el Consejo examine el resumen del presupuesto por lo menos 90 días antes de la fecha fijada para la apertura del período ordinario de sesiones de la Conferencia."

(Aprobada el 20 de noviembre de 1991)

Se añaden las palabras subrayadas

- b) Otros aspectos:

206. La Conferencia acogió con satisfacción y aprobó las demás medidas propuestas por el Director General, que consistían, en términos generales, en lo siguiente:

- un Resumen del Programa de Labores y Presupuesto más breve, en el que se evitara toda duplicación en relación con la versión completa del Programa de Labores y Presupuesto;
- una participación más uniforme y relevante de los comités técnicos del Consejo;
- un examen del Plan a plazo medio por los Comités del Programa y de Finanzas y el Consejo en sus períodos de sesiones de mayo y junio respectivamente, en que se abordasen las perspectivas a plazo más largo de forma más lógica, y se redujera así la carga de trabajo de estos órganos en sus períodos de sesiones de otoño;

- un sistema perfeccionado de presentación de informes, con un informe sobre la ejecución de los programas y otro de evaluación de los mismos, ocupándose en cada uno de ellos de los Programas Ordinario y de Campo, junto con un calendario mejorado de examen por parte de los órganos pertinentes.

207. La Conferencia tomó nota de las opiniones del Comité de Finanzas de que no se pretendía en absoluto reducir la amplitud de la información tanto cuantitativa como cualitativa, facilitada en los diversos trámites a los Estados Miembros ni menoscabar las prerrogativas de todos los órganos interesados. La Conferencia expresó la esperanza de que se lograsen los resultados esperados de un proceso de presupuestación por programas más manejable, transparente y coherente, y acordó que estas medidas se aplicaran con carácter experimental y pragmático durante el bienio de 1992-93 para el ejercicio presupuestario de 1994-95.

Examen de los Programas de Campo de 1990-1991⁴⁰

208. La Conferencia expresó su satisfacción por el documento mejorado y completo preparado para el Examen (y sus dos suplementos), que ofrecía una base útil para los debates. En particular, se manifestó aprecio por la inclusión de amplia información sobre las políticas que regirían en el futuro la orientación de las actividades de campo de la FAO, así como por la presentación de los resultados de las deliberaciones que habían tenido lugar en los comités técnicos de la Organización sobre las actividades de campo.

209. La Conferencia tomó nota de que, durante el bienio, el volumen, en términos corrientes, de los programas de campo de la FAO había aumentado hasta alcanzar niveles sin precedentes y que se habían registrado aumentos en las tres categorías principales de actividades de campo de la FAO, a saber, el PNUD, los Fondos Fiduciarios y los proyectos ejecutados con apoyo del PCT.

210. En lo que respecta al Programa FAO/PNUD, la Conferencia tomó nota de que las perspectivas para el futuro dependían de la aplicación de las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo, así como de las posibilidades de recursos del PNUD. Con respecto a este último punto se expresó cierta preocupación por el hecho de que, teniendo en cuenta los resultados de la última Conferencia sobre Promesas de Contribuciones del PNUD, era probable que en el próximo año los recursos crecieran sólo un 3,5 por ciento, en comparación con el objetivo del 8 por ciento anual de crecimiento establecido para los recursos del Quinto Ciclo del PNUD.

211. Al examinar la constante ampliación de los programas de Fondos Fiduciarios, la Conferencia tomó nota con satisfacción de la orientación para la elaboración de los programas adoptada en muchos de los proyectos en cuestión, dado que unos dos tercios de todas las actividades con cargo a Fondos Fiduciarios entraban en el marco de los programas de acción especial de la FAO. En relación con la financiación del Banco Mundial y otros bancos de desarrollo, se tomó nota de la posibilidad de que aumentaran ulteriormente las actividades con cargo a Fondos Fiduciarios unilaterales, teniendo en cuenta la mayor importancia que estas

⁴⁰

C 91/4; C 91/4-Corr.1; C 91/4-Sup.1; C 91/4-Sup.2; C 91/LIM/16; C 91/II/PV/7; C 91/II/PV/8; C 91/II/PV/9; C 91/II/PV/15; C 91/PV/15

instituciones estaban dando a la asistencia técnica en relación con sus actividades de concesión de préstamos.

212. En lo que respecta al contenido de los programas de campo, la Conferencia observó que todos los principales ámbitos de intervención se caracterizaban por un aumento del volumen de trabajo de asesoramiento en materia de políticas y de análisis sectorial/subsectorial. La Conferencia instó a que esta tendencia se intensificara ulteriormente y tomó nota de que se aceleraría con la introducción de las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo del PNUD. A este respecto, se informó a la Conferencia de que el pequeño porcentaje destinado a actividades de análisis en materia de políticas en el Capítulo 2 del Examen (8 por ciento) subestimaba el valor total de dichas actividades, dado que muchas de ellas, relativas al asesoramiento en materia de políticas y al análisis sectorial, entraban también en ámbitos técnicos relacionados con la agricultura, así como con la silvicultura y la pesca.

213. Al examinar el amplio uso de insumos nacionales en los proyectos ejecutados con asistencia de la FAO, se subrayó la importancia del apoyo a la CTPD e iniciativas conexas. En particular, se señaló la utilidad de las redes de cooperación técnica como medio práctico y eficaz en función de los costos para promover planteamientos basados en la CTPD en las actividades de campo de la FAO.

214. Al reiterar la importante participación de las oficinas de la FAO de los países en las actividades de campo, la Conferencia subrayó la necesidad de una estrecha cooperación y coordinación entre los equipos del sistema que actuaban en los países en el marco del Plan de Coordinadores Residentes. A este respecto, los Estados Miembros expresaron su apoyo a una mayor descentralización a través del fortalecimiento de las oficinas de los Representantes de la FAO.

215. Al examinar el Capítulo 3, en el que se ofrecía una síntesis de unas 200 evaluaciones de proyectos realizadas en 1989-90, así como un examen teórico de 58 proyectos del PCT completados en 1986-90, la Conferencia subrayó la importancia de la evaluación como instrumento administrativo para mejorar la calidad de las distintas operaciones de campo y aumentar al mismo tiempo la coherencia y eficacia globales del Programa de Campo de la FAO. Se hizo especial hincapié en la importancia de utilizar la información sobre los resultados de evaluación en la programación y formulación de proyectos.

216. La Conferencia acogió con agrado los constantes progresos realizados en el fortalecimiento de la evaluación de los proyectos de campo, incluidas las mejoras en la calidad de los informes de evaluación de los proyectos. Si bien tomó nota con satisfacción de las mejoras comunicadas con respecto a la formulación de los proyectos, la Conferencia insistió en las posibilidades de mejorar ulteriormente diversos aspectos de las operaciones de campo, incluida la formulación de proyectos, con objeto de garantizar tanto su ejecución eficaz como su efectividad para contribuir de modo sostenible al desarrollo agrícola y rural. A este respecto, la Conferencia apreció el breve análisis de la viabilidad de los proyectos ejecutados con la asistencia de la FAO y exhortó a que se llevaran a cabo nuevos trabajos de evaluación en este sentido. En particular, algunos Estados Miembros señalaron la importancia del marco institucional, normativo y socioeconómico para la viabilidad de los proyectos y reiteraron la necesidad de dar mayor importancia a la

evaluación de los efectos de las operaciones de campo de la FAO a través de evaluaciones a posteriori y evaluaciones sectoriales/temáticas.

217. La Conferencia se congratuló por el examen teórico de algunos proyectos del PCT, que juzgó informativo y asequible. Ratificó los resultados y conclusiones generales del examen teórico y exhortó a que se aplicaran las medidas correctoras recomendadas. No obstante, algunos Estados Miembros estimaron que este examen teórico, de carácter interno y basado en una información restringida, tenía sus propias limitaciones, especialmente para ofrecer una evaluación objetiva y profunda de la repercusión de los proyectos del PCT desde el punto de vista de sus efectos catalizadores.

218. Muchos Estados Miembros expresaron su satisfacción por las operaciones y los criterios del PCT, subrayando la importancia del asesoramiento y la asistencia oportunos y pertinentes que ofrecían para hacer frente a necesidades urgentes e imprevistas. En su opinión, el mejor parámetro para medir el éxito del Programa era el de la evaluación de su utilidad por el país beneficiario. Estos Estados Miembros expresaron su profundo pesar por las limitaciones que la situación financiera de la Organización imponía a la ampliación del PCT. Algunos Estados Miembros expresaron la opinión de que se deberían definir mejor los criterios del PCT, para facilitar una evaluación rigurosa de sus peticiones, si bien reconocieron la utilidad de la asistencia del PCT a los países beneficiarios.

219. La Conferencia subrayó la importancia de reforzar los aspectos de los Programas de Campo de la FAO relativos a la protección del medio ambiente y a la sostenibilidad, descritos en el Capítulo 4. Tomó nota de los considerables progresos realizados en este sentido a lo largo del bienio, en especial los referentes a la fases de formulación y diseño de los proyectos y programas.

220. La Conferencia manifestó su satisfacción ante los resultados de la Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente y expresó su total apoyo a la considerable contribución de la FAO a los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebraría en el Brasil en 1992. La Conferencia instó a la FAO a que intensificara todavía más su cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en particular en la ejecución de actividades relacionados con el Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA.

221. En relación con las futuras orientaciones de las políticas sobre los Programas de Campo, presentadas en el Capítulo 1 y en el Suplemento 1 del Examen, la Conferencia reconoció que las nuevas disposiciones del PNUD sobre los gastos de apoyo tendrían unos efectos significativos sobre las futuras actividades de cooperación técnica de la FAO. Expresó su satisfacción por el activo papel desempeñado por la FAO en el proceso de preparación de tales disposiciones, así como en las consultas en curso con el PNUD y las otras cuatro organizaciones interesadas (la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas).

222. Tras observar la complejidad del nuevo sistema en comparación con el régimen actual, la Conferencia reconoció que se requerían numerosas actividades de capacitación y de información tanto en la Sede como en los países. Dados los costos de tales actividades, los Estados Miembros insistieron en que esta capacitación debería llevarse a cabo en forma conjunta con el PNUD y otros organismos, cuando fuera posible, y en que debería procurarse perfeccionar y adaptar los procedimientos necesarios según fuera aconsejando la experiencia. Varios Estados Miembros observaron que, en su opinión, la estimación del costo total para la FAO de tal capacitación (1,5 millones de dólares EE.UU.) era demasiado elevada.

223. Los Estados Miembros subrayaron que las nuevas disposiciones del PNUD sobre los gastos de apoyo estaban estrechamente vinculadas a importantes temas de política en relación con las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas establecidas en la Resolución 44/211 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que, entre otras cosas, destacaba la importancia de hacer mayor hincapié en los enfoques orientados a los programas y aplicados por los gobiernos y en una mayor promoción y utilización de los programas y proyectos de ejecución nacional. A este respecto, se subrayó la necesidad de que la FAO, en su apoyo operacional, fuera pasando cada vez más de los servicios administrativos y operacionales hacia un mayor apoyo técnico y sustantivo, el análisis sectorial y el asesoramiento sobre políticas.

224. Si bien se reconocía la misión asignada a la FAO de responder a las peticiones individuales de los Estados Miembros, algunos de éstos hicieron hincapié en la conveniencia de una mayor selección de los proyectos y en la concentración de las actividades en sectores donde la FAO disponía de ventaja comparativa. Varios Estados Miembros subrayaron la importancia del criterio de la eficacia en relación con los costos en las operaciones de campo.

225. Tras manifestar su apoyo a que se favoreciera cada vez más la ejecución de los proyectos por los países, la Conferencia pidió que se hiciera un planteamiento gradual de la introducción de esta modalidad, teniendo en cuenta las circunstancias de los distintos países y la diferente capacidad nacional dentro de los sectores y subsectores. La Conferencia subrayó que, para ser eficaz y sostenible, la orientación hacia una participación más predominante y directa de los gobiernos en las operaciones de campo no debería dar lugar a una ampliación de las actividades de gestión de los proyectos por parte de las oficinas de campo del PNUD ni a un aumento de los servicios del Sistema de obligaciones y desembolsos del PNUD, que determinarían un incremento de los gastos al duplicarse actividades para cuya ejecución la FAO estaba actualmente debidamente equipada. Los Estados Miembros subrayaron la importancia de que la FAO prestara el debido apoyo técnico a los proyectos ejecutados por los países en los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca, como estaba previsto en las nuevas disposiciones.

226. Reconociendo las significativas consecuencias financieras y de otro orden de las nuevas disposiciones del PNUD sobre los gastos de apoyo para la FAO, la Conferencia apoyó en general la petición del Director General de una mayor flexibilidad de gestión, conforme se fuera adquiriendo experiencia en la aplicación del nuevo sistema. Se subrayó que los posibles cambios previstos deberían estar en total conformidad con los reglamentos financieros de la Organización y ser sometidos al examen y aprobación de los Comités de Finanzas y del Programa. En particular, en lo

que respecta a posibles cambios futuros en los recursos de personal en apoyo de los programas financiados por el PNUD, se hizo hincapié en que en los ajustes que resultaran necesarios deberían, entre otras cosas, tenerse plenamente en cuenta las repercusiones financieras sobre los recursos del Programa Ordinario de la FAO.

227. Al tomar nota de las propuestas contenidas en el Suplemento 2 del Examen, referente a la necesidad de estudiar un régimen revisado para el reembolso de los gastos de apoyo en relación con los proyectos de Fondos Fiduciarios, la Conferencia acogió favorablemente la intención de analizar tales costos cuando fuera necesario y oportuno. A este respecto, varios Estados Miembros insistieron en que, en principio, estos servicios de apoyo deberían ser sufragados totalmente por los correspondientes proyectos y programas de Fondos Fiduciarios. Otros Estados Miembros manifestaron la opinión de que sería aceptable un cierto grado de reparto de los gastos, como en el caso de los programas financiados por el PNUD, dados los beneficios de estos proyectos y programas para las actividades del Programa Ordinario.

228. Algunos Estados Miembros manifestaron la opinión de que el estudio y las recomendaciones propuestos en relación con los proyectos de Fondos Fiduciarios de la FAO deberían tener en cuenta los análisis semejantes que se estaban preparando para su examen en el 39º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD en mayo de 1992. Se propuso la adopción, en la medida de lo posible, de un planteamiento uniforme para la aplicación de las nuevas disposiciones sobre los gastos de apoyo a los programas de Fondos Fiduciarios de la FAO. La Conferencia concluyó que las recomendaciones que se derivaran del análisis de este asunto deberían presentarse al Consejo de la FAO en su 102º período de sesiones, a través de los Comités del Programa y de Finanzas.

Estrategia para la ordenación y el desarrollo de la pesca: Informe parcial⁴¹

229. La Conferencia examinó el segundo informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia para la ordenación y el desarrollo de la pesca aprobada por la Conferencia Mundial de la FAO sobre Pesca en 1984. Tomó nota de que se había preparado el documento en respuesta a la Resolución aprobada por dicha Conferencia y de conformidad con las decisiones correspondientes del Consejo de la FAO y de la Conferencia en su 24º período de sesiones, celebrado en 1987.

230. La Conferencia acogió con agrado el informe, que consideró que estaba bien preparado y que contenía información instructiva y valiosa sobre los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia. Tomó nota de que el informe había sido examinado por el Comité de Pesca en su 19º período de sesiones (abril de 1991) y por el Consejo de la FAO en su 99º período de sesiones (junio de 1991).

231. La Conferencia expresó su satisfacción por el hecho de que la Estrategia hubiera creado una mayor conciencia sobre la necesidad de una acción y reconoció que la pesca era una actividad de importancia creciente para la seguridad alimentaria y el progreso social y económico. Observó que la Estrategia había continuado sirviendo de guía útil y valiosa para

⁴¹ C 91/25; C 91/II/PV/9, C 91/II/PV/10; C 91/II/PV/15; C 91/PV/15

la elaboración de políticas y planes nacionales apropiados, así como de base para programas de cooperación en el desarrollo de la pesca.

232. La Conferencia reconoció que varios Estados Miembros se habían enfrentado con condiciones económicas extremas durante el período que siguió a la Conferencia Mundial de Pesca. Lamentó que la asistencia facilitada a los países en desarrollo hubiera disminuido en términos reales y pidió a la comunidad internacional que incrementara su asistencia técnica y financiera para satisfacer las necesidades de dichos países en relación con la ordenación y el desarrollo de la pesca. La Conferencia tomó nota asimismo de que era necesario incrementar las asignaciones para la pesca dentro del Programa Ordinario, así como los recursos extrapresupuestarios para satisfacer la demanda cada vez mayor de asistencia técnica de la Organización.

233. La Conferencia, aunque reconocía en general la continua validez de la Estrategia, convino en que se debía hacer más hincapié en el medio ambiente y la sostenibilidad de la pesca, la gestión integrada de las zonas costeras, la eliminación de las barreras comerciales, la problemática derivada de la diferencia de sexos y el reforzamiento de la capacidad nacional de investigación. Subrayó, no obstante, el carácter no obligatorio de la Estrategia, la cual se debía aplicar con flexibilidad para afrontar las cuestiones en las que fuera preciso concentrar más los esfuerzos.

234. La Conferencia destacó la importancia decisiva de la capacitación y la transferencia de tecnologías apropiadas, a fin de mejorar la autosuficiencia de los países en desarrollo en materia de planificación y ejecución de programas de desarrollo y ordenación de la pesca. Se llamó especialmente la atención sobre la necesidad crítica de disponer de datos biológicos y socioeconómicos mejores y más completos, así como de reforzar la capacidad nacional para la evaluación y ordenación de los recursos pesqueros. Se reafirmó la función decisiva de la FAO para proporcionar capacitación y asesoramiento, en particular en la planificación, la investigación y la compilación, análisis y difusión de estadísticas y otros tipos de información.

235. La Conferencia acordó que, dado que la investigación era parte integrante del proceso de ordenación y desarrollo de la pesca, se reforzara el apoyo a la investigación pesquera en los Estados Miembros en desarrollo, especialmente mediante la capacitación de científicos y técnicos en el marco de investigaciones aplicadas relacionadas directamente con las necesidades nacionales y de conformidad con las políticas nacionales. Hizo suya la opinión del Consejo, expresada en su 100º período de sesiones, de que la FAO debía mantener su función activa al respecto. La Conferencia tomó también nota con aprecio de que el Gobierno de Noruega, en colaboración con la FAO y el PNUD, continuaría cooperando con los estados ribereños en desarrollo que lo solicitaran en la realización de reconocimientos y evaluaciones de los recursos pesqueros marítimos en sus zonas económicas exclusivas, en el ámbito del nuevo programa de asistencia para el desarrollo realizado con el buque de investigaciones pesqueras construido recientemente, que sustituiría al R.V. DR FRIDTJOF NANSEN. Dichos países podrían conseguir así un conocimiento mejor de la situación de las poblaciones pesqueras y tendrían ayuda para alcanzar la autosuficiencia en cuanto a la ordenación y desarrollo pesqueros.

236. La Conferencia observó que las zonas costeras eran las más importantes tanto desde el punto de vista socioeconómico como en lo relativo a la pesca y el medio ambiente. Se necesitaba una colaboración multisectorial y el compromiso de los usuarios de los recursos en la gestión y conservación de éstos. Se informó a la Conferencia de que la ordenación integrada de las zonas costeras sería uno de los temas principales de la CNUMAD y que la FAO intervendría activamente en la preparación de la documentación al respecto. Además, la FAO iba a organizar, en cooperación con el Gobierno del Japón, una Consulta de expertos sobre el desarrollo y la ordenación de la pesca costera basada en las comunidades, que se celebraría en Kobe en 1992.

237. La Conferencia expresó su preocupación por el empeoramiento de los recursos pesqueros de alta mar. Tomó nota con aprecio de la amplia cooperación existente entre la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y la FAO en las cuestiones de la pesca en alta mar. La mayoría de las delegaciones consideraron que había pruebas de un agotamiento de los recursos marinos de alta mar provocado por la pesca pelágica en gran escala con redes de enmalle. La Conferencia subrayó la importancia de la plena aplicación de las Resoluciones 44/225 y 45/197 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

238. Algunos Estados Miembros subrayaron la importancia de mantener un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo de la pesca, y expresaron la opinión de que debían tomarse decisiones basándose en pruebas científicas.

239. Tomando nota del carácter complejo y delicado de las cuestiones relacionadas con la pesca en alta mar, la Conferencia hizo suyas las recomendaciones del Consejo relativas a la convocatoria en 1992 de una Consulta técnica sobre la pesca en alta mar, a la que seguiría una consulta gubernamental especial.

240. Con respecto a la ordenación de las poblaciones de túnidos en el Océano Indico, la Conferencia, al aprobar las enmiendas a los Textos Fundamentales de la Organización en relación con la admisión como miembros de la FAO de las organizaciones regionales de integración económica, tomó nota de que en junio de 1992 se iba a celebrar una Conferencia diplomática sobre el establecimiento de una Comisión del Atún para el Océano Indico.

241. La Conferencia destacó la importancia de las aportaciones actuales y potenciales de la pesca continental y la acuicultura al incremento de los suministros alimentarios y el empleo, en particular para las comunidades rurales y en los países sin litoral. Pidió a las organizaciones internacionales y a los donantes que incrementaran el apoyo técnico y financiero para la realización de tales actividades por medio de proyectos.

242. La Conferencia reiteró la importancia de la colaboración internacional y regional con respecto a la aplicación de medidas de ordenación y control de la pesca. A este respecto, destacó la función de los órganos regionales de pesca de la FAO y de los órganos no pertenecientes a la FAO. La Conferencia expresó su particular satisfacción por las iniciativas adoptadas por los Estados Miembros para organizar la Segunda Conferencia Ministerial sobre Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico (Dakar, Senegal, julio de 1991) y la Segunda Conferencia Ministerial sobre Pesca (La Toja, España,

septiembre de 1991). La Conferencia tomó nota de las recomendaciones de dichas conferencias, en las que se pedía cooperación para la conservación de los recursos pesqueros y la protección del medio ambiente, así como para el establecimiento de sistemas eficaces en relación con los costos para el seguimiento, control y vigilancia de las actividades de las flotas pesqueras extranjeras.

243. Con respecto a las oportunidades y las dificultades que presentaba la ampliación de la jurisdicción nacional sobre pesca, la Conferencia observó que, para muchos países, las nuevas políticas adoptadas a la luz de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar habían producido resultados benéficos y positivos, pero en otros países los efectos habían sido algo negativos. La Conferencia tomó nota de las medidas adoptadas por la Secretaría para preparar un estudio sobre este tema, que se publicaría en un capítulo especial de la publicación anual de la FAO "El estado de la agricultura y la alimentación" en 1992, décimo aniversario de la adopción de la Convención.

244. La Conferencia concluyó que la aplicación de la Estrategia de la Conferencia Mundial sobre Pesca había sido satisfactoria y eficaz. Tomó nota con satisfacción de que los Estados Miembros habían renovado su compromiso de continuar promoviendo políticas de desarrollo de su sector pesquero basándose en la Estrategia.

245. La Conferencia refrendó las recomendaciones hechas por el Comité de Pesca y el Consejo de que la FAO preparara una publicación especial en la que se resumieran todos los informes nacionales y los debates correspondientes, y se pusieran de relieve los beneficios que produciría, así como las propuestas para conseguirlo, una aplicación más rápida y eficaz de la Estrategia, particularmente por parte de los Estados Miembros en desarrollo. La Conferencia reafirmó también la decisión de que la Organización preparara, en colaboración con los gobiernos y las organizaciones internacionales, a intervalos de cuatro años, informes sobre los progresos que se lograran en la aplicación de la Estrategia. Se acordó que en los informes futuros de evaluación de la Estrategia se incluyeran también sugerencias con respecto a modificaciones del texto, a fin de adaptarlo a los cambios de las circunstancias y a los problemas en los que fuera preciso concentrar más esfuerzos.

Aplicación del examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO⁴²

- Generalidades

246. La Conferencia examinó el informe del Director General en respuesta a la Resolución 10/89. A este respecto, acogió con satisfacción las opiniones de los Comités del Programa y de Finanzas y del Consejo, a los cuales se había presentado también el informe, en sus últimos períodos de sesiones de septiembre y noviembre respectivamente. La Conferencia tomó nota asimismo de que los citados Comités y el Consejo habían examinado, en sus períodos de sesiones del otoño de 1990, un informe preliminar sobre los progresos, presentado por iniciativa del Director General.

⁴²

C 91/21; C 91/LIM/22; C 91/II/PV/11; C 91/II/PV/12; C 91/II/PV/14;
C 91/PV/5

247. La Conferencia expresó su satisfacción general por los progresos realizados en la aplicación de sus recomendaciones relativas al Examen de la FAO. Reconoció que el Director General había adoptado medidas de carácter amplio, con un criterio de aplicación gradual y dentro de las limitaciones impuestas por la escasez de recursos. La Conferencia convino en que esos progresos reflejaban el compromiso del Director General de adoptar medidas concretas como complemento de las recomendaciones. La Conferencia estuvo de acuerdo con las opiniones de los Comités del Programa y de Finanzas en el sentido de que el examen y las medidas complementarias constituían una inversión oportuna, con el objetivo final de fortalecer la FAO.

248. La Conferencia reconoció también que, habida cuenta del amplio alcance del Examen, en el informe sobre los progresos se abordaban varios aspectos y temas importantes que también figuraban en otros temas de su programa, como por ejemplo el Plan a plazo medio y las actividades de la FAO sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Por consiguiente, la Conferencia consideró que sus opiniones sobre este tema se debían considerar también conjuntamente con las deliberaciones en relación con otros temas del programa. Algunos Estados Miembros, aun apreciando el alcance global del informe, observaron que también hubieran deseado tener más información sobre los efectos de las medidas adoptadas en relación con los programas de la FAO.

249. La Conferencia recordó que la aplicación de las conclusiones del Examen se había llevado a cabo en un período de unas dificultades financieras excepcionales para la Organización. Tomó nota de que no se había recibido un volumen apreciable de fondos extrapresupuestarios con destino a las actividades complementarias del Examen. La Conferencia expresó su aprecio por la decisión del Director General de proseguir sus esfuerzos para completar la aplicación de las directrices de la Conferencia. Convino en que la deseada recuperación de una nueva estabilidad financiera por parte de la Organización crearía un marco más favorable para la continuación de esos esfuerzos.

250. A este respecto, algunos Estados Miembros observaron que los nuevos progresos no dependían necesariamente de la disponibilidad de recursos adicionales, y que el aumento de la ventaja comparativa de la FAO y la intensificación de sus actividades futuras deberían conseguirse fundamentalmente por medio de nuevos cambios de prioridades en el ámbito de los recursos disponibles y de las actividades operacionales normales de la FAO. Otros Estados Miembros subrayaron que, a la vista de las apremiantes exigencias que recaían sobre la FAO y la necesidad de que la Organización restableciera su capacidad para atender tales exigencias, no era realista prever que esto se pudiera conseguir con una base de recursos estática, y aun menos si seguía disminuyendo, como se ponía de manifiesto en el Programa de Labores y Presupuesto.

- Algunos aspectos

251. La Conferencia reafirmó su satisfacción por el Plan a plazo medio de 1992-97 como importante resultado del Examen de la FAO. Subrayó que el Plan a plazo medio ofrecería a los Estados Miembros la oportunidad de valorar periódicamente el contexto de la acción de la FAO y las orientaciones a largo plazo de la Organización teniendo en cuenta los cambios ocurridos.

252. La Conferencia abordó más detenidamente varios aspectos relacionados con las operaciones de campo de la FAO, contemplados en el Informe. Reiteró su firme apoyo a una ulterior descentralización de la labor de la FAO, especialmente reforzando las oficinas de la FAO en los países. Destacó, a este respecto, la necesidad de una mayor delegación de facultades a dichas oficinas para el desarrollo y el seguimiento de los proyectos. También merecía atención el fortalecimiento de la capacidad sustantiva de las mismas, especialmente en lo que respecta al potenciamiento de su función en la canalización de la asistencia y asesoramiento sobre políticas a los países huéspedes. Se sugirió la conveniencia de identificar las posibilidades de transferir algunos recursos de personal desde la Sede a las oficinas en los países, y de seguir haciendo todo lo posible para dotar a esas oficinas de personal profesional especializado en desarrollo agrícola. A este respecto, algunos Estados Miembros propusieron que se efectuara un estudio sobre la función de las Oficinas Regionales a la luz de las diversas necesidades de cada región. La Conferencia subrayó que las políticas de descentralización de la FAO debían aplicarse en forma global, teniendo debidamente en cuenta el papel complementario de las Oficinas Regionales.

253. La Conferencia insistió en que era fundamental reforzar la capacidad de apoyo técnico de la FAO en unas circunstancias de rápida evolución de las actividades de cooperación técnica dentro del sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, la Conferencia convino en que la reducción prevista de la intervención de la FAO en la ejecución directa de las actividades de campo debería facilitar una prudente transferencia de recursos para incrementar su capacidad de apoyo técnico.

254. La Conferencia acogió favorablemente las nuevas medidas adoptadas para involucrar a los comités técnicos del Consejo en un examen más sistemático de las actividades de campo de la FAO, de conformidad con sus respectivos mandatos. Instó a que se adoptaran nuevas medidas para mejorar tales debates y, de forma más general, facilitar la participación de una mayor variedad de especialistas en las reuniones de dichos comités.

255. En relación con la labor de asesoramiento sobre políticas de la FAO, la Conferencia acogió favorablemente las medidas destinadas a reforzar la actuación de la FAO, entre ellas el establecimiento de un Comité Directivo y un Grupo de Acción Central para las políticas de reajuste sectorial y estructural, así como el establecimiento previsto de un Sistema de Información sobre Políticas Nacionales. Reconoció que la labor de la FAO en el análisis y asesoramiento sobre políticas se llevaba a cabo en un marco complejo, con gran número de interlocutores, incluidas otras organizaciones internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los Bancos Regionales de Desarrollo. Tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas para garantizar la estrecha cooperación con estas instituciones y alentó a que continuaran los progresos en esa dirección.

256. La Conferencia examinó brevemente otras esferas de programas que figuraban en el informe del Director General. En particular, reiteró su apoyo a la atención prestada al desarrollo sostenible y al medio ambiente, como quedaba ilustrado en las medidas de coordinación interna que se habían reforzado recientemente y en acontecimientos importantes como la Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente. Acogió también con satisfacción la importancia atribuida al apoyo, por parte de la FAO, a las negociaciones comerciales sobre productos agrícolas a través

de la cooperación estrecha con el GATT, la prevista función más prominente asignada a las normas del Codex y la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

257. Algunas delegaciones indicaron la importancia que atribuían al hecho de que los Estados Miembros abordaran la cuestión del mejoramiento de los métodos de trabajo de los principales órganos de la FAO.

258. La Conferencia se congratuló de las novedades positivas expuestas en el Examen de la gestión, según se habían comunicado al Comité de Finanzas en su período de sesiones de septiembre, y tomó nota de que se presentaría un informe más detallado, sobre los progresos que fueran realizándose, al Comité de Finanzas en futuros períodos de sesiones.

- Conclusiones

259. La Conferencia se mostró en general satisfecha por los progresos realizados en la aplicación de sus conclusiones sobre el Examen, no obstante las limitaciones generales de los recursos. Convino con la opinión de los Comités del Programa y de Finanzas en que la FAO, como cualquier otra institución, debía seguir adaptándose a las circunstancias cambiantes y subrayó el papel que podría desempeñar el Plan a plazo medio como instrumento para este examen periódico de la situación. Subrayó asimismo, a este respecto, los nuevos desafíos con que había de enfrentarse la Organización, así como los nuevos marcos en que había de realizar sus operaciones de campo.

260. La Conferencia expresó la esperanza de que se progresara en los esfuerzos por agilizar las actividades de la FAO y por mejorar sus efectos. Observó que esto se facilitaría en particular mediante enfoques multidisciplinarios y prioridades multisectoriales y una cooperación cada vez más amplia con colaboradores externos, especialmente las ONG y el sector privado.

261. La Conferencia reconoció que el proceso de continua adaptación debería basarse en un diálogo fructífero y constructivo entre los Estados Miembros, y consideró que sus deliberaciones en el presente período de sesiones presentaban señales positivas de tal orientación. La Conferencia reconoció, sin embargo, que se requería también que los Estados Miembros aplicaran ciertas restricciones en cuanto a las demandas que avanzaban a la Organización, en el sentido de que deberían mantener la coherencia con su capacidad de respuesta.

262. La Conferencia observó que el proceso agilizado de presupuestación por programas que había decidido aplicar durante el bienio 1992-93, junto con el examen periódico del Plan a plazo medio, permitiría una mayor participación de los Estados Miembros en la asignación de prioridades y proporcionaría, por consiguiente, una base sólida para tal diálogo positivo.

263. La Conferencia reiteró que el objetivo último debería seguir siendo el de reforzar la eficacia y efectividad de la FAO y de permitir que atendiera de forma flexible y pragmática las demandas que formularan los Estados Miembros.

Preparativos para la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992⁴³

264. La Conferencia examinó los progresos realizados en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN), que se celebraría en diciembre de 1992. La Conferencia expresó su firme apoyo a la CIN y subrayó la importancia de crear procesos de ámbito nacional y regional para identificar los principales componentes del Plan de Acción y las medidas complementarias de la CIN.

265. La Conferencia acogió con agrado la estrecha colaboración entre la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la preparación de la CIN y alentó a que continuara manteniendo la máxima cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. Tomó nota de que había algunos otros organismos de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que estaban participando en la preparación de documentos básicos, estudios monográficos y el documento de evaluación mundial de la CIN.

266. La Conferencia expresó su aprecio por los amplios preparativos nacionales que habían notificado varios Estados Miembros. Tomó nota con satisfacción de que, hasta el momento, 122 Estados Miembros habían nombrado centros de coordinación para la CIN y estaban preparando documentos sobre sus países para la Conferencia. Acogió con satisfacción el establecimiento de comités intersectoriales con participación de organismos gubernamentales que se ocupaban de la agricultura, la salud, la educación y otros temas conexos para la preparación de los documentos de los países, así como la organización de seminarios y talleres nacionales. Se expresó aprecio por la participación en muchos casos de organizaciones no gubernamentales (ONG), consumidores, la comunidad científica y el sector privado. La Conferencia puso de relieve que, puesto que el tiempo era limitado para concluir todas las actividades nacionales y regionales previstas, se necesitaba con urgencia una labor intensiva y cooperación en todos los niveles. Algunos Estados Miembros informaron a la Conferencia sobre los preparativos que estaban haciendo para las reuniones regionales/subregionales.

267. La Conferencia subrayó la importancia de la participación de las ONG en los preparativos para la CIN a nivel nacional, regional y mundial. También manifestó su apoyo a los esfuerzos realizados por la FAO y la OMS para fomentar la contribución de las ONG al proceso de la CIN. La Conferencia acogió con beneplácito la vinculación entre la CIN y el Día Mundial de la Alimentación de 1992, para el que se había elegido el tema "Alimentación y nutrición". A este respecto, la Conferencia destacó la importante función que habían de desempeñar los medios de difusión en la sensibilización del público con respecto a los temas y los resultados de la CIN.

268. La Conferencia reconoció la necesidad de un apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países en desarrollo en los preparativos y las actividades complementarias de la CIN y tomó nota de que la FAO y la OMS habían habilitado ya algunos recursos a tal efecto. Expresó asimismo su agradecimiento por la asistencia ya suministrada al respecto por algunos países donantes. Instó a que se proporcionaran recursos adicionales para asegurar una preparación y participación

⁴³

C 91/27; C 91/27-Corr.1; C 91/II/PV/15; C 91/II/PV/16; C 91/PV/16

adecuadas de los países en desarrollo en lo que respecta a las reuniones regionales y subregionales, el Comité Preparatorio y la propia CIN. A este propósito, la Conferencia acogió con beneplácito las declaraciones de algunos países donantes en el sentido de que prestarían apoyo adicional.

269. La Conferencia tomó nota de que en el Plan de Acción que habría de aprobar la CIN se recomendarían medidas para abordar el problema de la malnutrición, especialmente en los países en desarrollo. Subrayó la importancia de unas actividades complementarias eficaces para la ejecución del Plan de Acción a nivel nacional, regional y mundial, y expresó la esperanza de que se le diera la prioridad necesaria y se le suministraran suficientes recursos financieros.

Programa Mundial de Alimentos (PMA) Naciones Unidas/FAO⁴⁴

- Objetivo propuesto de promesas de contribución al PMA para el período 1993-94

270. Al presentar el tema, el Director Ejecutivo recordó a la Conferencia que el objetivo de 1 500 millones de dólares ya había sido debatido y apoyado por el Consejo de la FAO, así como por el Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Señaló además que el objetivo no abarcaba los recursos para situaciones de urgencia y la ayuda alimentaria para refugiados. Se refirió asimismo a los debates mantenidos anteriormente en la Conferencia acerca de dos informes, a saber, el Estado mundial de la agricultura y la alimentación⁴⁵ y el Informe parcial sobre el reajuste agrícola internacional⁴⁶. Lo esencial de esos informes era que, particularmente en Africa, continuaba aumentando la diferencia entre la producción y las necesidades de alimentos, lo que indicaba una mayor necesidad de ayuda alimentaria para contribuir a mantener las importaciones de alimentos al nivel requerido. El Director Ejecutivo hizo hincapié en que los proyectos del PMA eran particularmente apropiados en la lucha por aliviar el hambre y fomentar el desarrollo económico y la producción local de alimentos.

271. No obstante, el Director Ejecutivo observó con preocupación que, como consecuencia de una menor disponibilidad de alimentos para las promesas ordinarias por parte de los donantes, el Programa no estaba en condiciones de responder tan positivamente como merecerían a todas las solicitudes de ayuda alimentaria sumamente justificadas. Con respecto a la tercera parte de los recursos que los donantes deberían proporcionar en efectivo, el Director Ejecutivo manifestó su agradecimiento a los donantes que habían hecho un esfuerzo especial para incrementar sus promesas de contribuciones en efectivo en el período de promesas en curso (1991/92), de manera que las promesas en efectivo representaban en ese momento el 29 por ciento del total de las promesas efectuadas para el bienio hasta la fecha (290 millones de dólares de un total de 1 001 millones de dólares). Sin embargo, todavía quedaba un año para que terminara el bienio, y el Director Ejecutivo exhortó a todos los donantes a aumentar sus promesas de contribución. Señaló asimismo que, si bien se había frenado el programa

⁴⁴ C 91/LIM/5; C 91/LIM/36; C 91/II/PV/14; C 91/II/PV/16; C 91/PV/16

⁴⁵ C 91/2

⁴⁶ C 91/18

del PMA para el desarrollo, el dramático incremento de las situaciones catastróficas había provocado un notable aumento de las operaciones de urgencia. Como consecuencia, se esperaba que el Programa enviara cuatro millones de toneladas de ayuda alimentaria de urgencia, para los refugiados y para el desarrollo, en 1991. Ni siquiera este nivel de envíos reflejaba todo el alcance de la labor del Programa, ya que en muchos países, como en el Sudán, el Programa ejercía la función de coordinador general de la ayuda alimentaria y administraba cantidades considerables de alimentos en nombre de donantes bilaterales, lo que suponía unos mecanismos logísticos muy complejos y arriesgados por tierra, mar y aire. Elogió al personal del PMA por su dedicación y profesionalidad en la ejecución de estos programas.

272. El Director Ejecutivo presentó en forma detallada los progresos realizados hasta la fecha por el Programa en lo que respecta al desarrollo de su capacidad logística. También subrayó una novedad positiva por la que el concepto de la neutralidad de la ayuda alimentaria estaba ganando terreno lentamente y era cada vez más aceptado por ambas partes en los conflictos civiles. En cuanto a las necesidades alimentarias de los refugiados, el Director Ejecutivo señaló a la atención de la Conferencia un nuevo acuerdo práctico entre el programa y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que se aplicaría a partir de enero de 1992. En virtud de ese nuevo acuerdo, el PMA asumiría gradualmente la responsabilidad de proporcionar todos los productos básicos y de movilizar los fondos correspondientes para el transporte.

273. El Director Ejecutivo terminó su intervención con unas palabras acerca de las enmiendas a las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos⁴⁷. Al aprobar esas enmiendas, la Conferencia y la Asamblea General de las Naciones Unidas habían introducido mejoras importantes en cuanto a la forma en que los Gobiernos dirigían el Programa, al modo en que éste se relacionaba con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a la manera en que administraba sus asuntos internos.

274. El representante del Director General indicó que había varios factores importantes que afectaban al presupuesto ordinario del PMA. Por una parte, el suministro de ayuda alimentaria, en particular de cereales, podría disminuir debido a que se había reducido la producción e iban menguando las existencias, sobre todo en los principales países exportadores de cereales, y también al aumento de la demanda de importación y a la subida de los precios de los productos básicos y el transporte. Por otra parte, las necesidades de ayuda alimentaria, aun sin contar la destinada a refugiados, personas desplazadas y repatriadas, eran de hecho elevadas, a pesar de haberse conseguido una mayor producción de alimentos este año en el Sahel y en algunos otros países del África en situación deprimida. Indicó que el Director General, teniendo en cuenta estos factores, consideraba que había buenas razones que justificaban que se recomendara un objetivo de promesas más elevado que el que se había propuesto. No obstante, el Director General era muy consciente de las limitaciones con que se enfrentaban los principales países donantes de ayuda alimentaria y del hecho de que las asignaciones efectivas eran inferiores a los objetivos establecidos. El Director General había concluido, por tanto, que el objetivo propuesto representaba un nivel válido de recursos, por lo que instó a que fuera ratificado. Su

⁴⁷

representante señaló también la insistencia que el Director General había hecho en la necesidad de lograr plenamente este objetivo y en la importancia de asegurar que un tercio de todas las promesas se hicieran en efectivo para el transporte y los gastos de apoyo. El representante del Director General hizo hincapié en que la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE) debería basarse en un fundamento sólido y que se tenían que mejorar sus recursos. Concluyó añadiendo que el Director General recomendaba la aprobación por la Conferencia del proyecto de resolución que tenía ante sí⁴⁸.

275. La Conferencia elogió al Director Ejecutivo, Sr. James Ingram, por la gestión eficaz del Programa y las mejoras que había logrado durante los diez años de su mandato como Director Ejecutivo. La Conferencia tomó nota de que ésta sería la última Conferencia a la que el Director Ejecutivo asistiría desempeñando sus actuales funciones y le deseó toda clase de éxitos en sus futuras actividades.

276. La Conferencia expresó también sus mejores deseos al Presidente de la Comisión II, Sr. Hans Jorgen Kristensen, que se jubilaría próximamente.

277. La Conferencia subrayó la importancia del Programa Mundial de Alimentos como fuente importante de asistencia para los países en desarrollo. Refiriéndose a la tendencia actual hacia una mayor ayuda de urgencia, expresó la esperanza de que esto no se produjera en detrimento de las necesidades de alimentos para actividades importantes de desarrollo socioeconómico, en particular para la producción local de alimentos en los países beneficiarios. Muchos Estados Miembros tomaron nota con pesar de que el Programa tendría que hacer frente a un bienio con un objetivo de crecimiento cero para sus actividades de desarrollo. Algunos Estados Miembros reconocieron que el objetivo representaba un nivel realista. La Conferencia expresó la esperanza de que los donantes hicieran todo lo posible para alcanzar plenamente el objetivo de 1 500 millones de dólares, tanto durante el bienio presente como en el próximo. La Conferencia insistió también en la necesidad de que los donantes proporcionaran un tercio de su contribución total en efectivo para gastos de transporte y de apoyo. La Conferencia manifestó que confiaba en que se mantuviera un equilibrio geográfico en la asignación de recursos, aunque reconoció que, debido a su volumen insuficiente en relación con las necesidades de alimentos, podría ser necesario algún tipo de selección difícil en las asignaciones de recursos entre diversos proyectos. Se expresó el deseo de una mayor eficacia de la ayuda alimentaria teniendo en cuenta las limitaciones de recursos.

278. Como conclusión del debate, la Conferencia:

- a) consideró que el objetivo de las promesas de contribución de 1 500 millones de dólares para los recursos ordinarios del PMA en el bienio 1993-94 era realista y lo ratificó por unanimidad. Hizo un llamamiento a los donantes tradicionales, así como a otros posibles donantes, para que hicieran todo lo que estuviera a su alcance con el fin de conseguir ese objetivo;
- b) insistió de manera particular en la importancia de proporcionar en forma de promesas en efectivo un tercio del objetivo bienal de las

contribuciones voluntarias, a fin de dotar al Programa de la flexibilidad operativa necesaria;

- c) observó con preocupación que, al aumentar las necesidades de urgencia, las actividades del Programa se estaban desplazando progresivamente de los proyectos de desarrollo hacia las operaciones de urgencia;
- d) tomó nota de que el Programa había realizado grandes progresos en cuanto a la mejora de su capacidad logística;
- e) reafirmó la función desempeñada por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en la orientación y la supervisión de las actividades del PMA; y
- f) expresó su profundo aprecio al Director Ejecutivo por su entregada dirección del Programa durante los diez últimos años. Tomó nota en particular de las realizaciones en cuanto a la eficacia operativa del Programa durante su mandato, así como de su valiosa contribución a las reformas que trataban de mejorar el sistema de gobierno del Programa.

279. La Conferencia aprobó por unanimidad la siguiente Resolución:

Resolución 6/91

OBJETIVO DE PROMESAS DE CONTRIBUCION AL PMA PARA EL PERIODO 1993-94

LA CONFERENCIA,

Recordando lo dispuesto en la Resolución 4/65, según la cual se ha de examinar el Programa Mundial de Alimentos antes de cada conferencia de promesas de contribución,

Tomando nota del examen del Programa realizado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su 31º período de sesiones y por el Consejo de la FAO en su 99º período de sesiones,

Habiendo considerado la Resolución 1/99 del Consejo de la FAO, así como las recomendaciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria,

Reconociendo el valor que tiene la ayuda alimentaria multilateral tal como la ha realizado el PMA desde sus comienzos y la necesidad de proseguir su acción tanto como una forma de inversión de capital como para satisfacer las necesidades alimentarias de urgencia:

1. Establece para los años 1993 y 1994 un objetivo de contribuciones voluntarias de 1 500 millones de dólares EE.UU., de los que el total de las contribuciones en dinero y/o servicios debería representar al menos la tercera parte, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con sustanciales contribuciones adicionales procedentes de otras fuentes, en reconocimiento del probable volumen de solicitudes razonables de proyectos y de la capacidad del Programa para operar a un nivel más alto.

2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como a las organizaciones donantes pertinentes, a que hagan todo lo posible por alcanzar plenamente el objetivo.
3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque una Conferencia de Promesas de Contribución con ese fin en la Sede de las Naciones Unidas en 1992.

(Aprobada el 25 de noviembre de 1991)

Relaciones y consultas con organizaciones internacionales⁴⁹

280. La Conferencia tomó nota con interés de la información contenida en los documentos que tenía ante sí⁵⁰ que daban una panorámica general ilustrativa, tanto de las novedades acaecidas en otros foros que tenían relación con las actividades de la FAO como de la colaboración de ésta en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con organizaciones intergubernamentales (OIG) y con organizaciones internacionales no gubernamentales (OING). Los documentos eran selectivos en cuanto a su cobertura, ya que sobre las relaciones de cooperación de la FAO con otras organizaciones se informaba también en otros temas sustantivos del programa de la Conferencia, y con el fin de facilitar las deliberaciones de ésta se había procurado evitar duplicidades en el contenido de la documentación.

281. La Conferencia reconoció que, tal como se indicaba en el Plan a plazo medio, la cooperación con otras organizaciones era un elemento esencial en todos los programas técnicos de la Organización, sobre todo dado el creciente hincapié que se hacía en las cuestiones intersectoriales y los criterios multidisciplinarios y en la eliminación de la duplicación entre las actividades de los organismos. Los documentos eran útiles porque ilustraban el contexto más amplio en el que la FAO desarrollaba sus actividades. Algunos Estados Miembros sugirieron que se podría aumentar el contenido analítico de los documentos y animaron a que se buscara una mayor integración de la información sobre asuntos importantes en la documentación correspondiente de la Conferencia.

282. La Conferencia subrayó la importancia de la coordinación para obtener el máximo provecho de la labor de la FAO y aumentar lo más posible los beneficios derivados para los Estados Miembros. Puso de relieve que se debía dar prioridad a la presencia de la FAO en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, siempre que la Organización tuviera alguna ventaja comparativa. También señaló, sin embargo, que se requerían recursos para aumentar las actividades de la FAO en ese sentido. Se observó con satisfacción que la FAO tomaría la iniciativa en la organización, en el nivel de los oficiales superiores, de consultas

⁴⁹ C 91/9; C 91/9-Sup.1; C 91/II/PV/13; C 91/II/PV/16; C 91/PV/16

⁵⁰ C 91/9 y C 91/9-Sup.1.

extraoficiales entre las Secretarías de las organizaciones de agricultura y alimentación con sede en Roma antes del final del año.

283. La Conferencia encomió a la FAO por su rápida y eficaz respuesta a un número de situaciones de urgencia sin precedentes durante el año anterior, dentro de los límites de su mandato y su experiencia técnica y en el marco de los recursos disponibles. En particular, apreció los excelentes servicios facilitados por el Sistema Mundial de Información y Alerta, que desearía que se fortaleciese en todas las regiones. También expresó su aprecio por la actuación de la FAO, en estrecha colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, para hacer frente a la plaga del gusano barrenador en Libia, así como las situaciones de emergencia de Bangladesh, el Golfo Pérsico y el Cuerno de Africa. La Conferencia reconoció el valor del PCT para ayudar a los Estados Miembros a responder a las situaciones de urgencia y a las catástrofes. A este respecto, se subrayó la importancia de aumentar la capacidad de preparación de los Estados Miembros para casos de catástrofe. La Conferencia tomó nota también del debate en curso sobre las maneras de mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a las situaciones de urgencia.

284. La Conferencia subrayó la importancia de la cooperación técnica entre países en desarrollo y consideró que la FAO había adquirido una valiosa experiencia en esta esfera. Manifestó la esperanza de que pudieran intensificarse las actividades de la FAO en apoyo de la CTPD y, observando que el PNUD estaba aumentando sus asignaciones para dichas actividades, puso de relieve que la FAO podría proporcionar un apoyo valioso al Programa a este respecto. Algunos Estados Miembros indicaron que la CTPD podría ser tal vez un sistema apto para ayudar en el cambio hacia la ejecución nacional de los proyectos de las Naciones Unidas y la creación de capacidad nacional.

285. La Conferencia acogió con agrado la colaboración de la FAO con las instituciones financieras internacionales y sus actividades encaminadas a proporcionar apoyo a las inversiones en el sector agrario de los países en desarrollo.

286. La Conferencia manifestó su aprecio por la rápida respuesta de la Organización en relación con el problema de la pesca de altura con redes de deriva en gran escala y por su valiosa contribución técnica al debate de la Asamblea General en relación con este tema. A este respecto, convino en que, de ahora en adelante, la FAO debería centrar su atención en el tema más general de la pesca en alta mar y, por consiguiente, acogió con satisfacción la consulta técnica sobre pesca en alta mar prevista para 1992.

287. La Conferencia tomó nota del examen que se estaba llevando a cabo en la Asamblea General para reestructurar y revitalizar el sistema de las Naciones Unidas en los aspectos económico y social. A este respecto, se informó sobre los resultados y propuestas contenidos en un estudio realizado recientemente por los países nórdicos titulado "Las Naciones Unidas y el desarrollo: Cuestiones relacionadas con las reformas en las esferas económica y social". Algunos Estados Miembros alentaron a la Organización a que reflexionara sobre los resultados y recomendaciones de ese estudio.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y convenios, y de las enmiendas a los mismos

- Tratados multilaterales depositados en poder del Director General⁵¹

288. De conformidad con el Artículo XXI del Reglamento General de la Organización, y con arreglo a la práctica establecida, el Director General presentó a la Conferencia el informe reglamentario bienal sobre el estado de los tratados multilaterales concertados en el marco de la FAO y depositados en poder de él; sobre el estado de los tratados multilaterales concertados fuera del marco de la FAO y respecto de los cuales el Director General ejercía funciones de depositario; y sobre el estado de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados en cuanto se aplicaba a la FAO. La Conferencia tomó nota de que el informe tenía el mismo formato que los anteriores.

289. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la enmienda al párrafo (a) del Artículo I del Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia y el Pacífico relativa a la definición de la Región, mencionada en los párrafos 40 a 43 del informe, que había sido aprobado por el Consejo de la Organización en su 84º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1983, había entrado en vigor el 23 de mayo de 1990.

290. Con respecto a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, mencionada en los párrafos 19 a 25 del informe, la Conferencia tomó nota de que, como consecuencia del llamamiento hecho en su último período de sesiones a las partes contratantes que todavía no lo habían aceptado, el texto revisado de la Convención había entrado en vigor el 4 de abril de 1991.

291. La Conferencia subrayó la importancia de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para fortalecer la acción internacional contra la propagación de plagas importantes de las plantas y su importancia particular en el contexto de los intercambios internacionales. Expresó el sincero deseo de que la Convención se convirtiera en un instrumento realmente universal. Por consiguiente, la Conferencia hizo un llamamiento de nuevo a todos los Estados que todavía no se hubieran adherido a la Convención para que depositaran lo antes posible en poder del Director General un instrumento de adhesión.

Adhesión como miembros de la FAO de las organizaciones regionales de integración económica

- Enmiendas de los Textos Fundamentales de la Organización⁵²

292. La Conferencia recordó que el Consejo, en su 99º período de sesiones de junio de 1991, había decidido proponer un proyecto de

⁵¹ C 91/31; C 91/31-Sup.1; C 91/III/PV/5; C 91/III/PV/8; C 91/PV/18

⁵² C 91/LIM/23; C 91/LIM/25; C 91/LIM/30; C 91/LIM/38;
C 91/LIM/38-Sup.1; C 91/III/PV/1; C 91/III/PV/2; C 91/III/PV/3;
C 91/III/PV/4; C 91/PV/13

enmiendas a los Textos Fundamentales de la Organización para permitir la adhesión como miembros de la FAO de las organizaciones regionales de integración económica, quedando entendido que tales propuestas no constituían un compromiso por su parte, ya que este asunto era competencia de la Conferencia. El Consejo había decidido transmitir el texto de las enmiendas propuestas a la Conferencia para su examen en el 26º período de sesiones de noviembre de 1991, con inclusión de textos alternativos en los casos en que no se había llegado todavía a un consenso. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XX.4 de la Constitución, el Director General había comunicado a los Estados Miembros las enmiendas propuestas.

293. La Conferencia recordó también que el Consejo había establecido un Comité integrado por un número limitado de Estados Miembros elegidos por el Director General, previa consulta con los grupos regionales, encargado de examinar los textos y, en particular, las disposiciones que no habían obtenido todavía el consenso y sobre las cuales se habían propuesto textos alternativos. El Consejo había decidido también que los textos fueran examinados posteriormente por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) en su 57º período de sesiones y que el CACJ y el Comité informaran al respecto al Consejo en su 100º período de sesiones.

294. La Conferencia tomó nota de que el Comité de Estados Miembros establecido para examinar las enmiendas propuestas a los Textos Fundamentales de la Organización a fin de que las organizaciones regionales de integración económica puedan acceder a la FAO en calidad de miembros (REIOC) había celebrado su primera reunión del 9 al 13 de septiembre de 1991 y la segunda del 2 al 4 de octubre de 1991 bajo la presidencia del Embajador Bula Hoyos (Colombia), y que sus informes se habían transmitido al CACJ.

295. La Conferencia tomó nota asimismo de que, en su 57º período de sesiones, el CACJ, bajo la presidencia del Embajador Poulides (Chipre), había examinado estos informes y había decidido que, aunque los textos transmitidos por el Consejo a la Conferencia eran las únicas propuestas oficiales presentadas a ésta, el texto conciliatorio que figuraba en el informe de la segunda reunión del REIOC reflejaba el grado de acuerdo sobre un posible texto único en ese momento. Así pues, el CACJ había basado su debate fundamentalmente en dicho texto conciliatorio, teniendo en cuenta que el acuerdo sobre él era ad referendum, y que se debía examinar conjuntamente con el texto de las enmiendas que había transmitido el Consejo a la Conferencia y con el informe de la primera reunión del REIOC.

296. La Conferencia tomó nota de que, posteriormente, el Director General había celebrado nuevas consultas extraoficiales con los miembros del REIOC interesados y con los representantes de la Comunidad Económica Europea, y que las consultas se habían centrado en el Artículo II.2 bis y el Artículo II.3 de la Constitución y en el Artículo XLIV del Reglamento. Por último, se habían celebrado nuevas consultas extraoficiales, como consecuencia de las cuales el Presidente del REIOC había propuesto un solo texto de los artículos indicados.

297. La Conferencia tomó nota de que el CACJ, en su 57º período de sesiones, había examinado la fecha de la entrada en vigor de las enmiendas propuestas a la Constitución, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo XX.2 de la Constitución. El CACJ había llegado a la conclusión de que, habida cuenta de que las enmiendas propuestas al Artículo XVIII.6

estipulaban que una Organización Miembro "deberá pagar a la Organización una cantidad que fijará la Conferencia para sufragar los gastos administrativos y de otra índole que se deriven de su condición de miembro de la Organización", la admisión de Organizaciones Miembros no supondría nuevas obligaciones para los Estados Miembros o Miembros Asociados y, por consiguiente, las enmiendas propuestas para permitir la adhesión como miembros de la FAO de dichas Organizaciones surtirían efecto inmediatamente, en caso de ser aprobadas.

298. La Conferencia señaló por último que el Consejo había acordado transmitirle para su examen, como posibles enmiendas a los textos que ya le había transmitido el Consejo en junio de 1991, el Texto Conciliatorio del Presidente tal como figuraba en el segundo informe del REIOC, y con las modificaciones y adiciones introducidas por el texto único propuesto por el Presidente del REIOC con respecto a los tres temas más destacados, en forma de un único Texto Conciliatorio, tal como aparecía en un apéndice del Informe del Consejo.

299. La Conferencia utilizó como base para sus debates el Texto Conciliatorio único que le había transmitido el Consejo en su 100º período de sesiones, y reconoció que se trataba de una solución de avenencia que podía constituir una buena base para modificar los Textos Fundamentales de la Organización, a fin de que se pudieran adherir como miembros las organizaciones regionales de integración económica que cumplieran los criterios especificados en el mismo.

300. La Conferencia señaló, sin embargo, que unos pocos Estados Miembros, si bien convenían en el principio de que pudieran adherirse como miembros las organizaciones regionales de integración económica, seguían manteniendo algunas reservas con respecto a las enmiendas propuestas, sobre todo en lo que respecta a lo siguiente: que el estatuto sui generis de las organizaciones regionales de integración económica debería hacerse más específico, utilizándose la expresión "admitida como Organización Miembro" "dentro de los límites de su competencia respectiva", en lugar de "admitida como Miembro"; que debería especificarse la transferencia de competencias de los Estados Miembros a la organización regional de integración económica, con objeto de que dichos Estados Miembros no pudieran ejercer competencia con respecto a las cuestiones para las cuales aquélla se hubiera transferido, y que entre las competencias se deberá incluir la de adherirse a tratados y adoptar decisiones vinculantes sobre sus Estados Miembros, así como que debería respetarse plenamente el principio del ejercicio alternativo de los derechos derivados de la calidad de miembro y aplicarse no solamente al derecho de voto, sino también al derecho de voz.

301. La Conferencia subrayó la creciente importancia que estaban adquiriendo en el mundo las organizaciones regionales de integración económica, sobre todo en una serie de cuestiones que pertenecían al ámbito de competencia de la FAO. Se observó que la adhesión como miembros de las organizaciones regionales de integración económica, en particular las de países en desarrollo, aseguraría un diálogo más completo y una mayor cooperación para ayudar a la FAO a alcanzar sus objetivos.

302. En consecuencia, la Conferencia aprobó, sin ningún voto en contra, la siguiente Resolución:⁵³

Resolución 7/91

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION Y AL REGLAMENTO GENERAL DE
LA ORGANIZACION PARA PERMITIR LA ADMISION COMO MIEMBRO DE LA FAO DE
ORGANIZACIONES REGIONALES DE INTEGRACION ECONOMICA

LA CONFERENCIA,

Recordando que, en su 95º período de sesiones celebrado en junio de 1989, el Consejo, tras haber examinado una comunicación del Gobierno de España referente al estatuto de la Comunidad Económica Europea (CEE) con respecto a la FAO, invitó al Director General a que analizara las opciones para una forma de admisión como miembro de la FAO de las organizaciones regionales de integración económica a las cuales sus Estados Miembros hubieran transferido competencias en algunos sectores de actividad de la Organización,

Recordando asimismo que, en su 99º período de sesiones celebrado en junio de 1991, el Consejo acordó transmitir a la Conferencia las enmiendas propuestas a la Constitución, a fin de que las examinara en su 26º período de sesiones, con arreglo a lo establecido en los párrafos 3 y 4 del Artículo XX de la Constitución de la FAO, y teniendo en cuenta en particular el contenido del párrafo 260 del Informe del Consejo,

Habiendo examinado el texto de las enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización propuestas por el Consejo en su 99º período de sesiones, tal como se habían modificado durante los debates de la Conferencia:

Decide enmendar la Constitución y el Reglamento General de la Organización como se indica a continuación:

Constitución

1. Se enmienda el Artículo II de la Constitución mediante la adición, después del párrafo 2, de los párrafos siguientes:
 - "3. La Conferencia puede, por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos y a reserva de que esté presente la mayoría de los Estados Miembros de la Organización, decidir la admisión, en calidad de Miembro de la Organización, de toda organización regional de integración económica que reúna los criterios establecidos en el párrafo 4 de este Artículo, que haya depositado una solicitud de admisión acompañada de un instrumento oficial en que se acepten las obligaciones derivadas de la Constitución vigente en el momento de la admisión. Con sujeción al párrafo 8 de este Artículo, las referencias a los Estados Miembros en esta Constitución son

⁵³ A petición de Argentina, Brasil, Estados Unidos de América y México, sus explicaciones del voto se adjuntan como apéndice del presente informe (Apéndice G)

aplicables a las Organizaciones Miembros, salvo disposición expresa en contrario.

4. Para poder solicitar la admisión como Miembro de la Organización con arreglo al párrafo 3 del presente Artículo, una organización regional de integración económica debe ser una organización que esté constituida por Estados soberanos, la mayoría de los cuales sean Estados Miembros de la Organización y a la cual sus Estados Miembros hayan transferido competencias para una serie de materias que sean de la competencia de la Organización, incluida la facultad de adoptar decisiones vinculantes para sus Estados Miembros en relación con esas materias.

Comentario

El concepto de "transferir competencias" en relación con un determinado asunto comprende la transferencia, por los Estados Miembros, de la facultad de concertar tratados, en el sentido de que se transfieren plenos poderes con respecto a dicho asunto y que no queda a los Estados Miembros ningún poder residual.

5. Cada organización regional de integración económica que solicite ser Miembro de la Organización deberá, en el momento de la solicitud, presentar una declaración de competencia, en la que se especifiquen las materias respecto de las cuales los Estados Miembros le han transferido competencia.
6. Se presumirá que los Estados Miembros de una Organización Miembro conservan la competencia en relación con todos los asuntos sobre los cuales no se hayan declarado o notificado específicamente a la Organización las transferencias de competencia.
7. La Organización Miembro o sus Estados Miembros notificarán cualquier cambio en la distribución de competencias entre la Organización Miembro y sus Estados Miembros al Director General, quien comunicará dicha notificación a los otros Estados Miembros de la Organización.
8. Una Organización Miembro ejercerá sus derechos de forma alternativa con sus Estados Miembros que sean Estados Miembros de la Organización, en los sectores de sus respectivas competencias, y de conformidad con las normas establecidas por la Conferencia.
9. Salvo disposición contraria prevista en el presente Artículo, una Organización Miembro tendrá derecho a participar en asuntos de su competencia en toda reunión de la Organización, incluso en cualquier reunión del Consejo o de otro órgano, distinto de los órganos de composición restringida a que se hace referencia más adelante, en que cualesquiera de sus Estados Miembros tengan derecho a participar, sin que por ello tenga derecho a ser elegida o designada para cualesquiera de esos órganos o cualquier órgano establecido conjuntamente con otras organizaciones. Una Organización Miembro no tendrá derecho a participar en los órganos de

composición restringida que se especifiquen en el reglamento que apruebe la Conferencia.

10. Salvo disposición contraria prevista en esta Constitución o en las normas establecidas por la Conferencia, y no obstante lo estipulado en el párrafo 4 del Artículo III, una Organización Miembro puede emitir en asuntos de su competencia, en cualquier reunión de la Organización en la que tenga derecho a participar, un número de votos igual al número de sus Estados Miembros con derecho a votar en esa reunión. Cuando una Organización Miembro ejerza su derecho a votar, sus Estados Miembros no podrán ejercer los suyos, y viceversa."
2. Los actuales párrafos 3, 4 y 5 del Artículo II pasan a ser los párrafos 11, 12 y 13.
3. El párrafo 3(b) del Artículo XIV de la Constitución se enmienda como se indica a continuación:

"(b) contener estipulaciones concernientes a la elegibilidad para participar en los mismos de los Estados Miembros de la Organización y de los que, no siéndolo, pertenecen a las Naciones Unidas, a cualquiera de sus organismos especializados o al Organismo Internacional de Energía Atómica, y a las organizaciones regionales de integración económica, incluidas las Organizaciones Miembros, a las que sus Estados Miembros hayan transferido la competencia sobre asuntos dentro del alcance de las convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios, inclusive la facultad de concertar tratados en relación con los mismos, así como al número necesario de aceptaciones por parte de los Estados Miembros para que entren en vigor, asegurando con ello que dichas convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios constituirán una verdadera contribución al logro de sus objetivos. Tratándose de convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios por los que se creen comisiones o comités, la participación de los Estados no miembros de la Organización que pertenezcan a las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica o de organizaciones regionales de integración económica distintas de las Organizaciones Miembros estará sujeta, además, a la previa aprobación de dos tercios, por lo menos, de los componentes de esas comisiones o comités;"
4. Después del párrafo 3(b) del Artículo XIV, se añade un nuevo párrafo con el siguiente texto:

"(c) cuando en una convención, acuerdo y convención o acuerdo suplementarios se estipule que una Organización Miembro o una organización regional de integración económica que no es Organización Miembro pueden ser partes en ellos, se establecerán en los mismos los derechos de voto que habrán de

Se han de añadir las palabras subrayadas

ejercer dichas organizaciones, así como otras condiciones de participación. En tales convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios, cuando los Estados Miembros de la organización no participen en dichas convenciones, acuerdos o convenciones o acuerdos suplementarios, y cuando otras partes emitan un solo voto, deberá estipularse que la organización en cuestión emitirá un solo voto en cualquier órgano establecido por dichas convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios, pero gozará de iguales derechos de participación que los Estados Miembros que son partes en dichas convenciones, acuerdos, convenciones o acuerdos suplementarios;"

5. El actual párrafo 3(c) del Artículo XIV pasa a ser el párrafo 3(d).

6. La última frase del párrafo 7 del Artículo XIV de la Constitución se enmienda como se indica a continuación:

"7. (...) Además, el Director General certificará copias de las convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios, y remitirá una a cada Estado Miembro de la Organización y a aquellos estados no miembros y organizaciones regionales de integración económica que sean parte de la convención, acuerdo y convención o acuerdo suplementario."

7. Después del párrafo 5 del Artículo XVIII se añade un nuevo párrafo con el texto siguiente:

"6. A una Organización Miembro no se le exigirá contribuir al presupuesto según se especifica en el párrafo 2 de este Artículo, pero deberá pagar a la Organización una cantidad que fijará la Conferencia para sufragar los gastos administrativos y de otra índole que se deriven de su condición de miembro de la Organización. Una Organización Miembro no deberá votar sobre el presupuesto."

Reglamento General de la Organización

8. El párrafo 1 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización queda enmendado como sigue:

"1. La nación y organización regional de integración económica que desee ser Miembro de la Organización, así como cualquier Estado Miembro o autoridad que en representación de un territorio o grupo de territorios cuyas relaciones internacionales tenga a su cargo, desee solicitar el ingreso de éste como Miembro Asociado, presentará al Director General una solicitud de admisión. Dicha solicitud irá acompañada o seguida del instrumento formal en que se aceptan las obligaciones derivadas de la Constitución, que exigen los párrafos 2, 3 u 11 del Artículo II de la misma. Este instrumento deberá llegar a manos del Director General a más tardar el día en que se inaugure el período de sesiones de la

Conferencia en que haya de considerarse la admisión del solicitante."

9. El párrafo 4 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización queda enmendado como sigue:

"4. El Director General comunicará la decisión de la Conferencia al Estado u organización regional de integración económica que haya solicitado su admisión. Si la solicitud hubiese sido aprobada, se indicará también en dicho aviso la cantidad a que asciende la primera cuota."

10. Después del Artículo XXXIX, añádanse los artículos siguientes:

"D. ORGANIZACIONES MIEMBROS

Artículo XL

Disposición general

Las disposiciones del Reglamento General de la Organización aplicables a los Estados Miembros se aplicarán, mutatis mutandis, a las Organizaciones Miembros, salvo que se prevea lo contrario en la Constitución o en este Reglamento General.

Artículo XLI

Competencia

1. Cualquier Estado Miembro de la Organización podrá pedir a una Organización Miembro o a sus Estados Miembros que den información sobre quién, si la Organización Miembro o sus Estados Miembros, tiene competencia respecto de alguna cuestión específica. La Organización Miembro o los Estados Miembros respectivos proporcionarán esa información cuando así se les solicite.

2. Antes de cualquier reunión de la Organización, la Organización Miembro o sus Estados Miembros indicarán quién, si la Organización Miembro o sus Estados Miembros tiene la competencia para cualquier cuestión específica que se examine en la reunión, y quién, si la Organización Miembro o sus Estados Miembros, ejercerá el derecho de voto con respecto a cada uno de los temas del programa.

3. En los casos en que un tema del programa comprenda materias respecto de las cuales se ha transferido competencia a la Organización Miembro y materias que son competencia de sus Estados Miembros, tanto la Organización Miembro como sus Estados Miembros podrán participar en los debates. En tales casos, al

adoptar sus decisiones, la reunión tendrá en cuenta solamente la intervención de la parte que tiene derecho a votar.*

Artículo XLII

Disposiciones relativas a la Conferencia

1. Las credenciales de los delegados, suplentes, adjuntos y consejeros de una Organización Miembro para los períodos de sesiones de la Conferencia deberán ser expedidas por el jefe del órgano ejecutivo de la Organización Miembro correspondiente o en su nombre.
2. Las Organizaciones Miembros no participarán en el Comité de Credenciales, en el Comité de Candidaturas o en el Comité General ni en cualquier otro órgano de la Conferencia que se ocupe del funcionamiento interno de la Conferencia, según lo decida la Conferencia.
3. Las Organizaciones Miembros no tendrán cargos en la Conferencia o en cualquier órgano auxiliar de la misma.

Artículo XLIII

Disposiciones relativas al Consejo

Las Organizaciones Miembros no tendrán cargos en el Consejo o en órganos auxiliares del Consejo.

Artículo XLIV

Disposiciones relativas al quórum y las votaciones en las sesiones de la Conferencia y del Consejo

1. A los efectos de determinar si hay quórum, según se especifica en el párrafo 2(b) del Artículo XII, la delegación de una Organización Miembro se tendrá en cuenta en la medida en que tenga derecho a votar en la sesión respecto de la que se pide quórum.
2. Las Organizaciones Miembros no participarán en votaciones para puestos electivos según se definen en el párrafo 8(a) del Artículo XII.

* Comentario

El texto que antecede se propone sin perjuicio de la cuestión de si quedarán reflejadas o no en el informe de la reunión las opiniones de la parte que no tenga derecho a votar. Si las opiniones de la parte que no tenga derecho a votar quedaran reflejadas en el informe, el hecho de que tales opiniones son opiniones de la parte que no tiene derecho a votar quedará igualmente reflejado en el informe.

Artículo XLV

Disposiciones relativas a comités de composición restringida

Las Organizaciones Miembros no participarán en el Comité del Programa, en el Comité de Finanzas ni en el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos."

11. La actual parte "D" del Reglamento General de la Organización pasa a ser parte "E", y los artículos XL a XLII quedarán numerados como artículos XLVI a XLVIII.

(Aprobada el 18 de noviembre de 1991)

Acuerdo de cooperación entre el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)⁵⁴

303. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la cooperación entre la FAO, el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo Africano de Desarrollo se había aumentado considerablemente durante el decenio de 1980. Tomó nota asimismo de que el Memorando de acuerdo que había sido aprobado por el Consejo en su 78º período de sesiones (noviembre-diciembre de 1980), se había renegociado a fin de que estuviera más en consonancia con los acuerdos que la Organización había concluido con otras instituciones financieras, que se habían modificado particularmente en lo que concierne a las disposiciones relativas a la distribución de los costos, y también para fortalecer, impulsar y consolidar el programa de cooperación existente entre el Banco, el Fondo y la FAO.

304. La Conferencia también tomó nota de que el Consejo, en su 99º período de sesiones (10-21 de junio de 1991) había examinado el Acuerdo de Cooperación propuesto con el Banco Africano de Desarrollo y con el Fondo Africano de Desarrollo con vistas a su firma por el Director General, con sujeción a la confirmación por la Conferencia.⁵⁵

305. La Conferencia tomó nota del deseo expresado por algunas regiones de llegar a acuerdos de ese tipo entre instituciones similares de su región y la FAO.

306. La Conferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo XIII de la Constitución, confirmó el Acuerdo de Cooperación entre el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo Africano de Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que figura en el Apéndice H del informe del 99º período de sesiones del Consejo.⁵⁶

⁵⁴ C 91/32; C 91/III/PV/5; C 91/III/PV/8; C 91/PV/18

⁵⁵ CL 99/REP, párrs. 249-252

⁵⁶ idem

307. La Conferencia expresó la esperanza de que el Acuerdo de Cooperación se firmara prontamente y de que se aplicara íntegramente tan pronto como fuera posible.

Revisión de la Resolución 46/57 de la Conferencia y del Apéndice a la misma (Sección R del Volumen II de los Textos Fundamentales)⁵⁷

308. La Conferencia recordó que en la Sección R de los Textos Fundamentales de la Organización se establecían varios principios y procedimientos que debían regir las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los Artículos XIV y XV de la Constitución, y las comisiones y comités establecidos de conformidad con el Artículo VI de la Constitución. La Conferencia había aprobado tales principios y procedimientos en 1957 en virtud de la Resolución 46/57. Las disposiciones de la Sección R de los Textos Fundamentales introducían una cierta uniformidad en los acuerdos constitutivos de las comisiones establecidas de conformidad con el Artículo XIV de la Constitución, partiendo del principio de que el funcionamiento de tales comisiones debería estar estrechamente vinculado con el funcionamiento de la Organización, basándose en parte en el supuesto de que tales comisiones serían financiadas, totalmente o en gran medida, por la misma Organización.

309. La Conferencia tomó nota de que se habían producido una serie de acontecimientos, tanto en la Organización como, más en general, en la esfera mundial, que requerían un examen de las disposiciones de la Sección R de los Textos Fundamentales, con el fin de introducir en ellas una mayor flexibilidad. Entre tales novedades estaba la creación de las comisiones establecidas en virtud del Artículo XIV, con presupuestos independientes financiados directamente por las partes que intervenían en el acuerdo, fuera del Programa Ordinario de la Organización. Además, a otras comisiones que se tenía previsto establecer y, en particular, a las comisiones regionales de pesca, a la vista de los cambios en el derecho del mar, se les debía otorgar una gama más amplia de responsabilidades y mayores facultades.

310. La Conferencia convino en que sería oportuno y jurídicamente aceptable modificar la Resolución 46/57 de la Conferencia, en particular en lo referente a los acuerdos por los se establecían órganos con presupuestos autónomos. La Conferencia tomó nota de que este asunto tenía una considerable urgencia, a la vista de la iniciativa de establecer una nueva Comisión del Atún para el Océano Indico. Además, los Estados Miembros que estaban interesados en establecer tales comisiones habían pedido expresamente que la Secretaría adoptara medidas para enmendar la Resolución de la Conferencia en el sentido que se proponía.

⁵⁷

C 91/LIM/17; C 91/LIM/37; C 91/LIM/37-Sup.1; C 91/III/PV/5;
C 91/III/PV/8; C 91/PV/18

311. La Conferencia, por consiguiente, aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 8/91

REVISION DE LA RESOLUCION 46/57 DE LA CONFERENCIA - ENMIENDAS A LOS
PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRAN LAS CONVENCIONES Y ACUERDOS
CONCERTADOS EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS XIV Y XV DE LA CONSTITUCION, Y LAS
COMISIONES Y COMITES ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO VI DE LA CONSTITUCION
(SECCION R DEL VOLUMEN II DE LOS TEXTOS FUNDAMENTALES)

LA CONFERENCIA,

Recordando que en la Sección R de los Textos Fundamentales de la Organización se establecen varios principios y procedimientos que deben regir las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los Artículos XIV y XV de la Constitución, y las comisiones y comités establecidos de conformidad con el Artículo VI de la Constitución,

Recordando asimismo que tales principios y procedimientos habían sido aprobados por la Conferencia en 1957 en virtud de la Resolución 46/57,

Tomando nota de que se han producido una serie de acontecimientos tanto en la Organización como, más en general, en la esfera mundial, que requieren un examen de las disposiciones de la Sección R de los Textos Fundamentales, con el fin de introducir en ellas una mayor flexibilidad,

Recordando asimismo que, en su 100º período de sesiones celebrado en noviembre de 1991, el Consejo convino en que sería oportuno y jurídicamente aceptable modificar la Resolución 46/57 de la Conferencia, en particular lo referente a los acuerdos por los que se establecen órganos que tengan presupuestos autónomos:

Decide enmendar los principios y procedimientos aprobados por su Resolución 46/57 como se indica a continuación:

1. Párrafo 8

8. Las convenciones y acuerdos contendrán, cuando haya lugar, preceptos que reflejen los siguientes principios:

- a) Las enmiendas a todas las convenciones y acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución ~~requerirán la aprobación expresa del Consejo, a menos que éste juzgue conveniente someterlas a la de la Conferencia~~ serán remitidas al Consejo, que tendrá la facultad de invalidarlas si considera que tales enmiendas son incompatibles con los objetivos y finalidades de la Organización o las disposiciones de la Constitución. Si el Consejo lo juzga conveniente, podrá remitir dichas enmiendas a la Conferencia, que gozará de las mismas facultades. Además, tales enmiendas deberán ser

Se suprimen las palabras sombreadas y se añaden las subrayadas

aprobadas primero por una mayoría de dos tercios de las partes contratantes de la convención o acuerdo en cuestión. Las enmiendas a convenciones y acuerdos en los que no haya sido estipulada la creación de ningún nuevo organismo serán sometidas a un comité asesor con anterioridad a su examen por el Consejo.

b) Ninguna enmienda surtirá efecto antes de su aprobación por el Consejo o la Conferencia. La fecha de su entrada en vigor se hará constar en el texto.

b) Las enmiendas surtirán efecto mientras no sean invalidadas por el Consejo o la Conferencia.

2. Párrafo 28

28. Las relaciones entre las comisiones o comités creados en virtud del Artículo VI y otras organizaciones internacionales se regirán por el Artículo XIII de la Constitución y el XXIV.4(c) del Reglamento General de la Organización, así como por las normas aprobadas por la Conferencia sobre relaciones con otras organizaciones internacionales. Los citados preceptos regirán también las relaciones entre las comisiones y comités creados en virtud de convenciones y acuerdos al amparo del Artículo XIV de la Constitución y de otras organizaciones internacionales, habiéndose figurar a tal efecto en esos documentos el precepto pertinente. Todas estas relaciones correrán a cargo del Director General.

3. Párrafo 30

30. En los textos pertinentes deberán incluirse las cláusulas necesarias para que las comisiones, comités y otros organismos creados en virtud del Artículo VI y XIV de la Constitución, así como sus órganos auxiliares, remitan sus informes y recomendaciones al Director General, informes que, tratándose de un órgano auxiliar, deberán ser transmitidos por conducto del organismo superior. Por lo que respecta a los organismos a que se hace referencia en el párrafo 33(c), en los textos pertinentes se estipulará que las recomendaciones o decisiones que no tengan repercusiones en las finanzas, las políticas o programas de la Organización, puedan ser transmitidas directamente a los miembros del organismo en cuestión para que éstos las examinen y actúen en consecuencia.

El Director General:

- a) tendrá presentes esos informes al preparar el Programa de Labores y Presupuesto de la Organización;
- b) señalará a la atención de la Conferencia, por conducto del Consejo, toda recomendación aprobada por esos organismos que roce la esfera de la política general o que afecte al programa o las finanzas de la Organización;

Se suprimen las palabras sombreadas y se añaden las subrayadas

- c) incluirá en su exposición anual a la Conferencia un análisis de la labor realizada por esos organismos.

4. Párrafo 32. (iii)

32.(iii) El Secretario de cada organismo será nombrado por el Director General, ante el cual será administrativamente responsable. Por lo que respecta a los organismos a que se hace referencia en el párrafo 33(c), en los textos fundamentales podrá especificarse que el Secretario será nombrado por el Director General previa consulta con los miembros del organismo en cuestión, o con la aprobación o el acuerdo de los mismos.

5. Párrafo 33

33. Los organismos creados en virtud del Artículo XIV de la Constitución pertenecen a una de las tres categorías que siguen:

- a) los costeados enteramente por la Organización;
- b) los que, además de ser financiados por la Organización, pueden emprender proyectos cooperativos sufragados por los miembros del organismo en cuestión;
- c) los que, además de ser financiados por la Organización, tienen presupuestos autónomos.

Teniendo presentes las obligaciones de la Organización, se observarán los siguientes principios, insertándose en el texto de las convenciones y acuerdos las disposiciones pertinentes:

- i) Todos los proyectos cooperativos y los programas y presupuestos autónomos se someterán al Consejo o a la Conferencia de la Organización con anterioridad a su ejecución;
- ii) Las cuotas destinadas a sufragar proyectos cooperativos y presupuestos deberán ser remitidas a la Organización. En cada caso instituirá esta última un fondo financiero o especial en el que se ingresarán dichas cuotas. Los fondos así formados se administrarán con arreglo al Reglamento Financiero y normas suplementarias de la Organización;
- iii) Todo reglamento financiero aprobado por tales organismos se ajustará deberá ser coherente con los principios incorporados en el Reglamento Financiero de la Organización y será aprobado por el Director General, a reserva de su confirmación por el Consejo de la Organización remitido al Comité de Finanzas, quien tendrá la facultad de invalidar tal reglamento financiero o enmienda, si considera que no son coherentes con los principios adoptados en el Reglamento Financiero de la Organización;

Se añaden las palabras subrayadas

- iv) Los gastos que costee la Organización se fijarán y pagarán dentro de los límites de la partida correspondiente del presupuesto de aquélla aprobado por la Conferencia.

6. Párrafo 35

35. En las convenciones y acuerdos por los que se establezcan comisiones y Comités en virtud del Artículo XIV de la Constitución se dispondrá que los reglamentos y todas las modificaciones de los mismos que acuerden esas comisiones y comités deberán ser sometidos a la aprobación del Director General coherentes con la convención o acuerdo por el que se establezca el organismo o con la Constitución. Para aprobar sus respectivos reglamentos o las enmiendas a los mismos, la mayoría requerida dentro de las comisiones y los comités se fijará en dos tercios de sus componentes.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1991)

Se suprimen las palabras sombreadas y se añaden las subrayadas

Enmiendas a las Normas Generales del PMA⁵⁸

312. La Conferencia tomó nota de que el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) del PMA había celebrado su primer período extraordinario de sesiones en Roma el 18 de marzo de 1991. En dicho período de sesiones, el CPA había examinado el informe del Grupo de Trabajo, por él establecido en su 30º período de sesiones, sobre el sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos y las relaciones entre las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). El CPA había decidido presentar a los organismos de los que dependía, es decir, al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO, proyectos de resolución sobre la composición del CPA y las Normas Generales revisadas del PMA, para su presentación tanto a la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas como a la Conferencia de la FAO.

313. La Conferencia observó además que las Normas Generales revisadas mantenían sustancialmente la función técnica de la FAO con respecto a las actividades del PMA y conservaban y fortalecían el principio según el cual el PMA debía apoyarse en los servicios técnicos de la FAO y, si fuera necesario, en los de otros organismos de las Naciones Unidas, a la vez que reconocían la autonomía administrativa del PMA.

314. Por último, la Conferencia tomó nota de que tanto el Consejo como el ECOSOC, y posteriormente la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, habían aprobado el proyecto de resolución que se les había presentado.

315. La Conferencia celebró la cooperación que había existido entre las Naciones Unidas, la FAO y el PMA, que había permitido revisar las Normas Generales del PMA. Además, señaló que la ampliación del CPA y el

⁵⁸

C 91/LIM/24; C 91/LIM/37; C 91/III/PV/5; C 91/III/PV/7; C 91/PV/18

fortalecimiento de la administración del PMA permitirían aumentar su eficacia. La Conferencia invitó a las dos organizaciones a que intensificaran su cooperación y al PMA a que continuara recurriendo al apoyo técnico de la FAO.

316. La Conferencia tomó nota del acuerdo al que habían llegado los grupos de países de la lista B⁵⁹ en cuanto a la designación de los puestos por rotación.

317. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución sobre las enmiendas a las Normas Generales del PMA:

Resolución 9/91

REVISION DE LAS NORMAS GENERALES DEL PMA Y
COMPOSICION DEL COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA
ALIMENTARIA DEL PMA

LA CONFERENCIA,

Recordando sus resoluciones 1/61, 4/65 y 22/75 sobre el establecimiento y la continuación del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO,

Habiendo examinado la decisión del Consejo de la FAO en su 99º período de sesiones (Roma, 10-21 de junio) (párr. 278), adoptada en cumplimiento de una recomendación del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos, sobre el sistema de gobierno del Programa y su relación con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación:

1. Decide, previa conformidad de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el número de miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria se aumente de 30 a 42, añadiendo 12 Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y que el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas elijan cada uno seis miembros adicionales;

2. Decide asimismo, habida cuenta de los criterios para la composición establecidos en la resolución 3404 (XXX) de la Asamblea General, que la composición del Comité ampliado de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria conste de 27 miembros de países en desarrollo y 15 de países económicamente más adelantados, que se elegirán entre los Estados enumerados en el Apéndice A con arreglo a la distribución siguiente:

- a) Once de los Estados enumerados en la Lista A del Apéndice A, con cinco Estados elegidos por el ECOSOC y seis Estados por el Consejo de la FAO;

- b) nueve de los Estados enumerados en la Lista B del Apéndice A, cuatro Estados elegidos por el ECOSOC y cinco Estados por el Consejo de la FAO;*
- c) siete de los Estados enumerados en la Lista C del Apéndice A, con cuatro Estados elegidos por el ECOSOC y tres Estados por el Consejo de la FAO;
- d) trece de los Estados enumerados en la Lista D del Apéndice A, con siete Estados elegidos por el ECOSOC y seis Estados por el Consejo de la FAO;
- e) dos de los Estados enumerados en la Lista E del Apéndice A, con un Estado elegido por el ECOSOC y otro Estado por el Consejo de la FAO.

3. Pide al Consejo de la FAO que en su 101º período de sesiones, además de la elección ordinaria de cinco miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, elija a otros seis miembros. Esos seis miembros adicionales se elegirán de acuerdo con la distribución y los mandatos siguientes:

- a) Un miembro entre los Estados que figuran en la Lista A del Apéndice A, por un mandato de un año;
- b) tres miembros entre los Estados que figuran en la Lista B del Apéndice A, uno por un mandato de tres años, uno por un mandato de dos años y uno por un mandato de un año;
- c) un miembro de los Estados que figuran en la Lista C del Apéndice A, por un mandato de dos años;
- d) un miembro de los Estados que figuran en la Lista E del Apéndice A, por un mandato de tres años.

4. Pide que, en lo sucesivo, el Consejo de la FAO elija a todos los miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, cuya elección le corresponda, por un mandato de tres años;

5. Decide aprobar las Normas Generales Revisadas del Programa Mundial de Alimentos que figuran en el Apéndice B, ratificadas por el Consejo de la FAO en la 18ª sesión plenaria del 99º período de sesiones, celebrada el 20 de junio de 1991, y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su 32ª sesión plenaria del segundo período ordinario de sesiones de 1991, celebrado el 26 de julio de 1991;

6. Decide asimismo, previa conformidad de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que las Normas Generales Revisadas entren en vigor el 1º de enero de 1992.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1991)

* Con este fin, el ECOSOC y el Consejo de la FAO elegirán respectivamente un miembro del Grupo I y tres miembros del Grupo II. Además, el Consejo de la FAO elegirá un miembro del Grupo I y un miembro del Grupo II por rotación

APENDICE A LA RESOLUCION 9/91

LISTAS DE ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA FAO PARA LAS
ELECCIONES DE MIEMBROS DEL COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA
ALIMENTARIA DEL PMA (CPA)*

1. PAISES EN DESARROLLO

Estados: 125

Miembros del CPA: 27 (14 elegidos por el Consejo de la FAO y 13 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas del modo siguiente)

LISTA A

Estados: 51

Miembros del CPA: 11 (seis elegidos por el Consejo de la FAO y cinco por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas)

Angola	Ghana	Nigeria
Argelia	Guinea	República Centroafricana
Benín	Guinea Bissau	República Unida de Tanzania
Bostwana	Guinea Ecuatorial	Rwanda
Burkina Faso	Jamahiriya Arabe Libia	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Kenya	Senegal
Cabo Verde	Lesotho	Seychelles
Camerún	Liberia	Sierra Leona
Comoras	Madagascar	Somalia
Congo	Malawi	Sudán
Côte d'Ivoire	Malí	Swazilandia
Chad	Marruecos	Togo
Djibouti	Mauritania	Túnez
Egipto	Mauricio	Uganda
Etiopía	Mozambique	Zaire
Gabón	Namibia	Zambia
Gambia	Níger	Zimbabwe

* De producirse cambios en la composición de las Naciones Unidas o de la FAO, las Secretarías de ambas organizaciones introducirán los cambios oportunos después de las necesarias consultas con los Estados Miembros.

LISTA B

Estados: 41

Miembros del CPA: 9 (El Consejo de la FAO y el Consejo Económico y Social elegirán respectivamente un Estado Miembro del Grupo I y tres Estados Miembros del Grupo II. El Consejo de la FAO elegirá un Estado Miembro, por rotación, de los Grupos I y II)

GRUPO I

Estados: 13

Afganistán	Iraq	Omán
Arabia Saudita	Jordania	Qatar
Bahrein	Kuwait	República Árabe Siria
Emiratos Árabes Unidos	Líbano	Yemen
Irán (República Islámica del)		

GRUPO II

Estados: 28

Bangladesh	Nepal
Bhután	Pakistán
Brunei Darussalam	Papua Nueva Guinea
Camboya	República de Corea
China	República Democrática Popular Lao
Fiji	República Popular Democrática de Corea
Filipinas	Samoa
India	Singapur
Indonesia	Sri Lanka
Islas Cook	Tonga
Islas Salomón	Tailandia
Malasia	Unión de Myanmar
Maldivas	Vanuatu
Mongolia	Viet Nam

LISTA C

Estados: 33

Miembros del CPA: 7 (tres elegidos por el Consejo de la FAO y cuatro por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas)

Antigua y Barbuda	Dominica	Panamá
Argentina	Ecuador	Paraguay
Bahamas	El Salvador	Perú
Barbados	Granada	República Dominicana
Belice	Guatemala	Saint Kitts y Nevis
Bolivia	Guyana	Santa Lucía
Brasil	Haití	San Vicente y las Granadinas
Colombia	Honduras	Suriname
Costa Rica	Jamaica	Trinidad y Tabago
Cuba	México	Uruguay
Chile	Nicaragua	Venezuela

2. PAISES ECONOMICAMENTE DESARROLLADOS

Estados: 41

Miembros del CPA: 15 (siete elegidos por el Consejo de la FAO y ocho por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas del modo siguiente)

LISTA D

Estados: 28

Miembros del CPA: 13 (seis elegidos por el Consejo de la FAO y siete por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas)

Alemania	Grecia	Nueva Zelandia
Australia	Irlanda	Noruega
Austria	Islandia	Países Bajos
Bélgica	Israel	Portugal
Canadá	Italia	Reino Unido de Gran
Chipre	Japón	Bretaña e Irlanda
Dinamarca	Liechtenstein	del Norte
España	Luxemburgo	Suecia
Estados Unidos de América	Malta	Suiza
Finlandia		Turquía
Francia		

LISTA E

Estados: 13

Miembros del CPA: 2 (uno elegido por el Consejo de la FAO y el otro por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas)

Albania	Lituania	República Socialista
Bulgaria	Polonia	Soviética de Ucrania
Checoslovaquia	Rumania	Unión de Repúblicas
Estonia	República Socialista	Socialistas Soviéticas
Hungría	Soviética de Bielorrusia	Yugoslavia
Letonia		

APENDICE B A LA RESOLUCION 9/91

NORMAS GENERALES REVISADAS DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

NORMAS GENERALES

Disposiciones y procedimientos para el establecimiento y el funcionamiento del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO.

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1714 (xvi), 2095 (xx), 3348 (xxix) y 3404 (xxx) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en las resoluciones Nos. 1/61, 4/65 y 22/75 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) figuran a continuación las disposiciones y procedimientos detallados para el Programa Mundial de Alimentos aprobados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el Consejo de la FAO.¹

¹ Estas Normas Generales revisadas fueron aprobadas por el Consejo de la FAO en su 72ª período de sesiones en noviembre de 1977, y por el ECOSOC en la segunda sesión de su período de sesiones organizativo para 1978 (enero de 1978).

Parte A

PRINCIPIOS Y CRITERIOS RECTORES

1. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Conferencia de la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (denominado en adelante "el Programa"), que se estableció a

NORMAS GENERALES REVISADAS

Disposiciones y procedimientos para el establecimiento y funcionamiento del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO.

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 1714 (XVI), 2095 (XX), 3348 (XXIX), 3404 (XXX) y ... * y en las resoluciones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Nos. 1/61, 4/65, 22/75 y 9/91, figuran a continuación las disposiciones y procedimientos detallados para el Programa Mundial de Alimentos ratificados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el Consejo de la FAO.¹

¹ (Estas Normas Generales revisadas fueron ratificadas por el Consejo Económico y Social en la 32ª sesión plenaria de su segundo período ordinario de sesiones de 1991, del 26 de julio de 1991 y por el Consejo de la FAO en la 18ª sesión plenaria de su 99º período de sesiones, el 20 de junio de 1991. Entraron en vigor el 1º de enero de 1992 de conformidad con las disposiciones de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas ... * y la resolución 9/91 de la Conferencia de la FAO).

Parte A

PRINCIPIOS Y CRITERIOS RECTORES

1. No hay cambios

* Resolución 46/22 adoptada el 5 de diciembre de 1991

título experimental en 1962 y se prorrogó con carácter regular en 1966, proseguirá sus actividades sobre la base de las presentes normas y a la luz de los exámenes periódicos que se harán antes de que concluya cada uno de los sucesivos períodos de promesas.

2. Habida cuenta de las funciones que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera general del desarrollo económico y social, y de las responsabilidades especiales que incumben a la FAO en cuanto a procurar una mejora de la nutrición y de la eficiencia de la producción y distribución de alimentos, las Naciones Unidas y la FAO emprenden conjuntamente este Programa, en cooperación con otros organismos interesados de las Naciones Unidas y con órganos intergubernamentales competentes.

Contribuciones

3. a) i) Todas las contribuciones al Programa serán voluntarias. Se prometerán, por lo general, en conferencias convocadas conjuntamente por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO aproximadamente un año antes del comienzo del período de promesas a que correspondan; tendrán por objetivo la suma total que de cuando en cuando fijen la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO para los períodos de promesas que determinen estos órganos. Los países podrán prometer sus contribuciones en forma de productos apropiados, servicios aceptables (incluido transporte y otros servicios) y de dinero, procurando que estos dos últimos elementos, dinero y servicios, representen en total al menos una tercera parte de las contribuciones totales. Podrán aceptarse asimismo contribuciones en productos, servicios o dinero de organismos intergubernamentales, de otras fuentes públicas y de fuentes no gubernamentales adecuadas.

2. (No hay cambios)

Contribuciones

3. a) i) Todas las contribuciones al Programa serán voluntarias. Se prometerán, por lo general, en conferencias convocadas conjuntamente por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO; y tendrán por objetivo la suma total que de cuando en cuando fijen la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO para los períodos de promesas que determinen estos órganos. Los países podrán prometer sus contribuciones en forma de productos apropiados, servicios aceptables (incluido transporte y otros servicios) y de dinero, procurando que los dos últimos elementos, dinero y servicios, representen en total al menos una tercera parte de las contribuciones totales. Podrán aceptarse asimismo contribuciones en productos, servicios o dinero de organismos intergubernamentales, de otras fuentes públicas y de fuentes no gubernamentales adecuadas.

ii) Hasta tanto no se constituya una reserva mundial de cereales alimenticios, los países participantes en la reserva internacional de emergencia deberán indicar al Programa, además de sus promesas ordinarias a éste, las disponibilidades ante todo de cereales alimenticios o de contribuciones en dinero a las que pueda recurrirse para prestar ayuda alimentaria de urgencia de acuerdo con la Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los países en desarrollo que no estén en condiciones de contribuir en dinero o en especie a la reserva deberán indicar, siempre que sea posible, su disposición a hacer préstamos, sin intereses, de productos para su utilización por el Programa.

iii) La determinación de los productos apropiados y de los servicios aceptables, se hará, de tiempo en tiempo, mediante consulta entre los contribuyentes y el Director Ejecutivo, a la luz de las necesidades operativas.

b) Las promesas en productos podrán anunciarse en términos monetarios o en cantidades fijas de productos especificados. En este último caso, el Director Ejecutivo atribuirá un valor nominal a dichos productos al ser prometidos, tomando por base los precios del mercado mundial a la sazón o la cifra más próxima a esos precios. Dicho valor nominal se rectificará al efectuarse cada entrega de un producto según el precio a que entonces se cotea en el mercado mundial o la cifra más aproximada posible a dicho precio. Todos los productos entregados al Programa se valorarán según los precios cotizados en el mercado mundial en el momento de la entrega, o la cifra más aproximada posible a

ii) Hasta que se constituya una reserva mundial de cereales alimenticios, los países participantes en la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE) deberán indicar al Programa, además de sus promesas ordinarias a éste, las disponibilidades ante todo de cereales alimenticios o de contribuciones en dinero o las que pueda recurrirse para prestar ayuda alimentaria de urgencia de conformidad con la Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los países en desarrollo que no estén en condiciones de contribuir en dinero o en especie a la reserva deberán indicar, siempre que sea posible, su disposición a hacer préstamos, sin intereses, de productos para su utilización por el Programa.

iii) La determinación de los productos apropiados y de los servicios aceptables se hará de tiempo en tiempo mediante consulta entre los contribuyentes y el Director Ejecutivo, a la luz de las necesidades operativas teniendo en cuenta la necesidad de evitar cambios insostenibles de las modalidades de consumo de los países beneficiarios.

b) Las promesas de productos podrán anunciarse en términos monetarios o en cantidades fijas de productos especificados. Las promesas en cantidades de productos o las promesas en términos monetarios que luego se hagan efectivas en productos, en su totalidad o en parte, se registrarán en el momento en que se prometan los productos y en el momento en que el Programa los reciba a un valor basado en los precios cotizados en el mercado mundial, en el precio aplicable del Convenio sobre la ayuda alimentaria o en el precio de factura del donante, según corresponda. Las contribuciones de servicios aceptables se valorarán a los precios del mercado mundial, o,

dichos precios. Las contribuciones de servicios aceptables se valorarán a los precios del mercado mundial o a los que más se aproximen a dichos precios, o cuando se trate de un servicio de carácter local, al precio que haya contratado el Director Ejecutivo.

cuando se trate de un servicio de carácter local, al precio que haya contratado el Director Ejecutivo.

c) i) Los productos y servicios prometidos deberán quedar disponibles para su adjudicación a los fines del Programa hasta que concluya el respectivo período de promesas. Si surgieran circunstancias imprevistas, como pérdida de la cosecha nacional podrá el país donante, en consulta con el Director Ejecutivo, aplazar la entrega de cualquier cantidad de los productos prometidos, o sustituirlos por otros productos, a condición de que los productos de que se trate no hayan sido adjudicados aún a ningún país beneficiario. Con el oportuno preaviso, los productos prometidos podrán ser reemplazados por una cantidad de dinero, en monedas convertibles, de valor equivalente. El Director Ejecutivo tendrá informados a los países donantes de las adjudicaciones, proyectadas y definitivas, de los productos y servicios por ellos prometidos. Los productos prometidos ya adjudicados quedarán en poder del país contribuyente hasta que el Director Ejecutivo lo solicite, entregándolos entonces f.o.b. dicho país, a sus expensas, en los puertos de exportación. Los productos adjudicados que quedasen por entregar al concluirse el período para el cual se prometieron, deberán permanecer disponibles para entrega por el tiempo que convinieron de mutuo acuerdo el Director Ejecutivo y el país donante. De la misma manera deberá procederse por los servicios ya adjudicados.

c) i) No hay cambios

ii) De acuerdo con el Director Ejecutivo, los servicios prometidos que el Programa no haya asignado

ii) No hay cambios

todavía podrán sustituirse por dinero, en monedas convertibles.

iii) Todo gobierno participante que en un principio prometa en dinero o servicios más de la tercera parte de su contribución total, podrá en todo momento durante el período a que se extienda su promesa de contribución y previo acuerdo con el Director Ejecutivo, ofrecer productos apropiados hasta un valor límite de dos terceras partes de la contribución total ofrecida inicialmente. El valor de tales productos adicionales, en la medida en que el Director Ejecutivo los utilice, se calculará a los precios vigentes en el mercado mundial o utilizando la cifra más aproximada posible a dichos precios y esa cifra se acreditará como pago de la parte de la promesa inicial del país aún no satisfecha.

d) Las contribuciones en dinero al Programa deberán hacerse en monedas convertibles. En circunstancias excepcionales, sin embargo, los países en desarrollo podrán, previo asentimiento del Director Ejecutivo, hacer contribuciones en dinero en monedas no convertibles.

e) En cada período de promesas, los países deberán pagar sus contribuciones en dinero en plazos anuales de igual importe, a menos que convengan otra cosa con el Director Ejecutivo.

f) El plazo anual correspondiente de las promesas en dinero deberá pagarse, para cada año del período de promesas a que se refiera, dentro de los 60 primeros días del año fiscal del país respectivo. Los países que por razones internas de carácter legislativo o presupuestario, no estén en condiciones de atenerse a ese plazo, podrán anunciar en la Conferencia de promesas las fechas en que se proponen poner a

iii) Todo gobierno participante que en un principio prometa en dinero o en servicios más de la tercera parte de su contribución total podrá, en todo momento durante el período a que se refiera la promesa y previo acuerdo con el Director Ejecutivo, ofrecer productos apropiados hasta un valor máximo de las dos terceras partes de la contribución total prometida inicialmente. El valor de tales productos adicionales, en la medida en que el Director Ejecutivo los utilice, basado en los precios vigentes en el mercado mundial, a los precios del Convenio sobre la ayuda alimentaria o al precio de factura del donante, según corresponda, se acreditará como pago de la parte de la promesa inicial del país aún no satisfecha.

d) No hay cambios

e) No hay cambios

f) No hay cambios

disposición del Programa sus contribuciones en dinero.

Parte B

TIPOS Y ESFERAS DE ACTIVIDAD

4. El Programa prestará asistencia, cuando se le pida, para:

a) ejecutar proyectos, empleando los alimentos como ayuda al desarrollo económico y social, en especial cuando se trate de proyectos que se refieran a la alimentación y la mejora del estado nutricional de los grupos más vulnerables y más necesitados, el incremento de la producción y la productividad agrícola, la promoción de obras de alto coeficiente de trabajo y el fomento del empleo y bienestar rural; y cualesquiera otros proyectos, inclusive regionales, que aprobare el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria a que se refiere el párrafo 7 a). Se prestará especial atención a los proyectos en los países más necesitados;

b) atender a necesidades alimentarias de urgencia; y

c) promover la seguridad alimentaria mundial de conformidad con las recomendaciones formuladas al respecto por las Naciones Unidas y la FAO.

5. a) Cada año se reservará una porción de los recursos del Programa para que el Director General de la FAO pueda utilizarlos en atender casos de necesidad urgente de alimentos. Las cantidades que hayan de reservarse serán determinadas de cuando en cuando por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, de acuerdo con las distintas circunstancias. En casos de necesidades especiales, el Comité, previa solicitud del Director

Parte B

TIPOS Y ESFERAS DE ACTIVIDAD

4. a) No hay cambios

b) atender las necesidades alimentarias de urgencia y el apoyo logístico correspondiente; y

c) No hay cambios

5. a) Cada año se reservará una porción de los recursos del Programa para atender las necesidades alimentarias de urgencia. El Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (denominado en adelante "el Comité") determinará los montos que se han de reservar y los criterios para su utilización. En caso de necesidades especiales, el Comité podrá asignar montos adicionales para atender las necesidades alimentarias de urgencia, a solicitud del Director

Ejecutivo y en consulta con el Director General de la FAO, podrá asignar nuevas cantidades para que el Director General las utilice en cubrir necesidades urgentes de alimentos. A finales de cada año, todo saldo no utilizado de esta asignación para casos de urgencia revertirá a los recursos generales del Programa.

b) El Programa, dentro del marco de la cooperación para asistencia de urgencia en el sistema de las Naciones Unidas y de acuerdo con las recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la FAO, tratará de asegurar la coordinación de la asistencia alimentaria de urgencia.

6. El Programa podrá, previa solicitud, disponer la compra y el transporte de alimentos y la supervisión de su distribución, por cuenta de donantes bilaterales u organismos de las Naciones Unidas, con fines de socorro de urgencia y otras operaciones de ayuda alimentaria. Al Programa deberá reembolsársele por esos servicios, con arreglo a los procedimientos convenidos con los donantes u organismos interesados y sobre la base de los criterios aprobados por el Comité.

Parte C

ORGANIZACION Y GESTION

7. Los órganos del Programa Mundial de Alimentos serán:

a) Un Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria

Ejecutivo, previa consulta con el Secretario General y el Director General. Todo saldo no utilizado de esta asignación para casos de urgencia revertirá a los recursos generales del Programa al finalizar cada año.

b) No hay cambios

6. El Programa podrá, cuando así se solicite, disponer la compra y el transporte de alimentos y de artículos no alimentarios conexos, y la supervisión de su distribución, por cuenta de donantes bilaterales o de los organismos de las Naciones Unidas, con fines de socorro de urgencia y otras operaciones de ayuda alimentaria. Se deberá reembolsar al Programa el costo de esos servicios de conformidad con los procedimientos convenidos con los donantes o los organismos interesados sobre la base de los criterios aprobados por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.

Parte C

ORGANIZACION, GESTION Y CAPACIDAD JURIDICA

Sede del Programa Mundial de Alimentos.

6. (bis) La Sede del Programa estará en Roma (Italia).

7. Los órganos del Programa Mundial de Alimentos serán:

a) El Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria,

(denominado en adelante "el Comité"), establecido conjuntamente por las Naciones Unidas y la FAO y compuesto por 30 Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la FAO.

b) Una Secretaría, radicada en la Sede de la FAO, en Roma, que rendirá cuentas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la FAO.

establecido conjuntamente por las Naciones Unidas y la FAO e integrado por cuarenta y dos (42) Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la FAO, de los cuales veintisiete (27) serán países en desarrollo y quince (15) Estados Miembros económicamente más desarrollados.

b) Una Secretaría integrada por un Director Ejecutivo y el personal que necesite el Programa.

7. (bis) a) El Programa, que jurídicamente es un órgano subsidiario conjunto de las Naciones Unidas y de la FAO, tendrá, sobre la base de la personalidad jurídica de las Naciones Unidas y de la FAO, capacidad jurídica para:

i) concluir contratos;

ii) adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos;

iii) ser parte en procedimientos judiciales.

b) El Programa se hará cargo con sus propios fondos de las obligaciones dimanadas del ejercicio de la capacidad jurídica antes mencionada, las cuales no podrán ser imputadas a otros fondos de las Naciones Unidas o de la FAO.

Facultades y funciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria

8. La supervisión intergubernamental del Programa será ejercida por el Comité.

Facultades y funciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria

8. En el marco de los Textos Básicos, el Comité ejercerá las funciones de supervisión y dirección intergubernamentales del Programa, incluidos la política de ayuda alimentaria, la administración, las operaciones, los fondos y las finanzas, y ejercerá las demás funciones que se le confieren en las presentes Normas Generales.

9. a) El Comité contribuirá a elaborar y coordinar las políticas de ayuda alimentaria a corto y largo plazo recomendadas por la Conferencia Mundial de la Alimentación. En particular, el Comité:

i) dará orientaciones generales sobre la política, la administración y el funcionamiento del Programa Mundial de Alimentos;

ii) servirá de tribuna para las consultas intergubernamentales sobre los programas y políticas nacionales e internacionales de ayuda alimentaria;

iii) examinará periódicamente la coyuntura general de las necesidades y las disposiciones de ayuda alimentaria;

iv) recomendará a los gobiernos, por conducto del Consejo Mundial de la Alimentación, mejoras de las políticas y los programas de ayuda alimentaria en cuestiones tales como prioridades de los programas, productos que han de componer la ayuda alimentaria y otras cuestiones afines;

v) formulará propuestas, para una coordinación más eficaz de los programas multilaterales, bilaterales y no gubernamentales de ayuda alimentaria, incluida la ayuda alimentaria de urgencia;

vi) examinará periódicamente la aplicación de las recomendaciones sobre políticas de ayuda alimentaria hechas por la Conferencia Mundial de la Alimentación.

b) Respecto del funcionamiento del Programa, el Comité examinará y aprobará los proyectos que le presente el Director Ejecutivo. En lo referente a la aprobación de proyectos, sin embargo, podrá delegar en el Director Ejecutivo las facultades que especifique. Examinará y aprobará los

9. a) No hay cambios

El inciso anterior i) queda eliminado ya que esta disposición queda ahora incluida en la Norma General 8

i) No hay cambios

ii) No hay cambios

iii) No hay cambios

iv) No hay cambios

v) No hay cambios

b) No hay cambios

presupuestos administrativos del Programa y los de sus proyectos. Examinará la administración y ejecución de los proyectos aprobados y otras actividades del Programa.

10. El Comité deberá rendir informe anualmente al Consejo Económico y Social y al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Deberá presentar también informes periódicos y especiales al Consejo Mundial de la Alimentación.

10. No hay cambios

11. a) El Comité deberá adoptar su propio reglamento, en el que se dispondrá, entre otras cosas, que las decisiones del Comité sobre cuestiones de importancia deberán ser tomadas por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Como cuestiones de importancia se considerarán las de política, la aprobación de proyectos y la asignación de recursos. En caso de duda sobre la importancia de una cuestión, se recurrirá para dirimirla al voto mayoritario de los miembros presentes y votantes. Análogamente, las decisiones del Comité sobre cuestiones que no sean de importancia se adoptarán por mayoría de los miembros presentes y votantes.

11. a) No hay cambios

b) No obstante lo dispuesto en el precedente apartado a) de la norma 11, el Reglamento podrá estipular, en lo referente a la aprobación de los proyectos, que se obtenga esta última por correspondencia en los intervalos entre uno y otro período de sesiones del Comité.

b) No hay cambios

c) El Reglamento deberá prever también la posibilidad de invitar a Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la FAO que no sean miembros del Comité a participar en las deliberaciones de éste.

c) No hay cambios

12. El Comité celebrará normalmente período ordinario de sesiones dos veces al año, y los períodos extraordinarios de sesiones que estime necesario, bien por convocatoria del Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, en consulta con el Director Ejecutivo del Programa, o previa solicitud por escrito de al menos un tercio de los miembros del Comité.

13. El Comité deberá procurar que en los programas sometidos a su supervisión:

a) de acuerdo con los Principios de la FAO sobre colocación de excedentes y con los procedimientos de consulta establecidos por el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y de acuerdo con la resolución 1496 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular con su párrafo 9, no se entorpezcan ni perturben los mercados comerciales ni el comercio normal y en desarrollo.

b) la economía agrícola de los países beneficiarios quede suficientemente protegida tanto por lo que se refiere a sus mercados internos como al desenvolvimiento eficiente de la producción alimentaria.

c) se preste la debida consideración a la salvaguardia de las prácticas comerciales normales en lo que respecta a los servicios aceptables.

Secretaría del PMA

14. a) El Programa será administrado por una Secretaría, a cuyo frente estará el Director Ejecutivo.

12. El Comité celebrará normalmente períodos ordinarios de sesiones dos veces al año y los períodos extraordinarios de sesiones que estime necesario atendiendo a una solicitud por escrito de por lo menos la tercera parte de los miembros del Comité o, bien por convocatoria del Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, previa consulta con el Director Ejecutivo, o por convocatoria del Director Ejecutivo, previa consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO.

13. No hay cambios

a) No hay cambios

b) La economía agrícola de los países beneficiarios quede suficientemente protegida tanto por lo que se refiere a sus mercados internos como al desenvolvimiento eficiente de la producción y el comercio de alimentos.

c) No hay cambios

Secretaría del PMA

14. a) La Secretaría del Programa estará encabezada por un Director Ejecutivo, que será responsable de

la administración del Programa ante el Comité y le rendirá cuentas al respecto.

b) El Director Ejecutivo será nombrado para un mandato de cinco años por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, previa consulta con el Comité.

b) No hay cambios

c) El Director Ejecutivo será responsable de la prestación de servicios al Comité.

c) El Director Ejecutivo será responsable de la prestación de servicios al Comité y a sus órganos subsidiarios.

d) El Director Ejecutivo actuará por medio de tres direcciones, sin perjuicio de cualquier modificación que apruebe ocasionalmente el Comité.

Se elimina el anterior apartado d)

e) El Director Ejecutivo será responsable de la dotación de personal y de la organización de la Secretaría. La selección y el nombramiento de funcionarios superiores se efectuará de común acuerdo con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO.

d) El Director Ejecutivo será responsable de la dotación de personal y de la organización de la Secretaría. La selección y el nombramiento de los funcionarios de categoría superior a la de D-2 se efectuará de acuerdo con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO.

f) Se hará todo lo posible por mantener los gastos de gestión y administración del Programa en un mínimo compatible con el mantenimiento de su eficiencia.

e) No hay cambios

g) Los servicios financieros y administrativos de carácter general se proporcionarán mediante reembolso, a través de la administración ordinaria de la FAO, para lo cual el Director Ejecutivo recurrirá en la mayor medida posible al personal y los medios existentes en la FAO, dentro del marco de lo dispuesto en el apartado f) supra.

f) El Director Ejecutivo recurrirá cuando proceda en todo lo posible a los servicios administrativos, financieros y de otra índole de las Naciones Unidas y de la FAO, sobre la base de reembolso de los costos en el contexto del párrafo e) de la norma 14.

h) Por lo que se refiere a otros servicios, el Programa recurrirá en la mayor medida posible al personal y los medios de la FAO, las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales en

g) Además, en el contexto del párrafo e) de la norma 14, el Programa hará amplio uso de los servicios técnicos de la FAO, incluidos los servicios relativos a los sistemas mundiales de

el marco de lo dispuesto en el apartado f) supra. El costo adicional que ello represente se reembolsará con cargo a los recursos del Programa.

i) Representará al Programa en cada uno de los países beneficiarios el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, o el Representante Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según sea el caso. El personal del Programa destacado en el país beneficiario formará parte de la oficina del representante.

j) El Director Ejecutivo administrará al personal del Programa de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del personal de la FAO y con las normas especiales propuestas por el Director Ejecutivo que aprobaren el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO.

Parte D

PROCEDIMIENTOS

Condiciones para recibir asistencia

información y alerta, para determinar las situaciones y necesidades alimentarias y elaborar y evaluar proyectos, así como de los servicios técnicos de las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base del reembolso de los costos.

(g bis) antiguo i) No hay cambios.

h) El Director Ejecutivo administrará al personal del Programa de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del personal de la FAO y con las normas especiales que pueda establecer el Director Ejecutivo de acuerdo con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO.

i) Sin perjuicio de la autoridad del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la FAO, de ordinario el Director Ejecutivo representará al Programa y ejercerá las funciones que se encomienden a él o a la Secretaría en virtud de acuerdos concertados por las Naciones Unidas y la FAO en nombre del Programa con Estados u organizaciones intergubernamentales, y en virtud de acuerdos sobre proyectos y sobre operaciones de urgencia estipulados en las Normas Generales 20 y 21.

Parte D

PROCEDIMIENTOS

Condiciones para recibir asistencia

15. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, o Estados miembros o miembros asociados de un organismo especializado o del OIEA podrán presentar solicitudes a la consideración del Programa².

² El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el Consejo de la FAO, al aprobar el texto actual de las Normas Generales, ratificaron respectivamente la siguiente declaración interpretativa en relación con este artículo: "El Programa podrá examinar también otras solicitudes, incluidas las que presenten movimientos de liberación reconocidos por las Naciones Unidas y la OUA, llevadas a cabo con la aprobación de los países hospedantes, que estén de acuerdo con resoluciones específicas de las Naciones Unidas y la FAO y respondan a los objetivos del PMA, atendiéndoselas, según proceda, de acuerdo con los criterios y procedimientos del Programa".

Responsabilidades generales del Director Ejecutivo

16. a) El Director Ejecutivo se encargará de procurar que los proyectos que vayan a ejecutarse sean razonables y estén cuidadosamente planeados y dirigidos hacia objetivos válidos; de procurar la movilización de los necesarios conocimientos técnicos y administrativos, y de cerciorarse de que los países beneficiarios tengan la capacidad necesaria para realizar los proyectos. Tendrá la responsabilidad de asegurar el suministro convenido de productos y servicios aceptables, pero también la de procurar, en consulta con el gobierno beneficiario, que se corrijan posibles deficiencias en la ejecución de los proyectos, y

15. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, o Estados miembros o miembros asociados de un organismo especializado o del OIEA podrán presentar solicitudes a la consideración del Programa². El Programa podrá facilitar también auxilio humanitario a petición del Secretario General de las Naciones Unidas. La asistencia prestada por el PMA en tales casos excepcionales estará plenamente coordinada con los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales en las áreas de que se trate.

² Esta frase se supedita a una declaración interpretativa ratificada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en la segunda sesión de su período de sesiones de organización de 1978 (enero de 1978) y por el Consejo de la FAO en su 72^a período de sesiones, de noviembre de 1977. La declaración dice lo siguiente: "El Programa podrá examinar también otras solicitudes, incluidas las que presenten movimientos de liberación reconocidos por las Naciones Unidas y la OUA, llevadas a cabo con la aprobación de los países hospedantes, que estén de acuerdo con resoluciones específicas de las Naciones Unidas y la FAO y respondan a los objetivos del PMA, atendiéndoselas, según proceda, de acuerdo con los criterios y procedimientos del Programa".

Responsabilidades generales del Director Ejecutivo

16. a) No hay cambios

podrá retirar la ayuda en caso de que no se realicen correcciones de carácter esencial.

b) A fin de que el Comité pueda formarse una idea completa de la marcha del Programa, el Director Ejecutivo, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, preparará una vez al año un informe en que indicará las actividades que se emprenderán, el orden de prioridades y los resultados de proyectos ya concluidos y su evaluación, y lo presentará al examen y a la aprobación del Comité.

b) No hay cambios

c) Para asegurar una rápida respuesta a las solicitudes de ayuda de carácter urgente, el Director Ejecutivo podrá, según proceda, tomar en préstamo productos de otros proyectos del Programa en el país o en países vecinos, o de otras procedencias, como programas cooperativos no gubernamentales.

c) No hay cambios

d) El Director Ejecutivo será responsable de que se aprovechen óptimamente los recursos disponibles en productos, dinero y servicios. A tal fin, podrá utilizar recursos en dinero para comprar productos, en la mayor medida posible de países en desarrollo, e informará de esas compras al Comité.

d) No hay cambios

Cooperación del Programa con las Naciones Unidas, la FAO y otros organismos y organizaciones

Cooperación del Programa con las Naciones Unidas, la FAO y otros organismos y organizaciones

17. a) En todas las fases de realización de sus actividades, el Programa consultará con las Naciones Unidas y la FAO, cuando sea pertinente, y recabará el asesoramiento y la cooperación de ambas. Actuará asimismo en estrecho contacto con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y con los programas operativos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones intergubernamentales

17. a) No hay cambios

regionales y programas bilaterales. Se invitará a los organismos y órganos internacionales interesados y colaboradores a que envíen representantes a las reuniones del Comité. El Director Ejecutivo, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, concederá especial atención al desenvolvimiento de esos y otros medios de colaboración con dichos organismos y organizaciones, informando al Comité sobre los progresos efectuados.

b) El Programa se asegurará de que su ayuda vaya acompañada de asistencia material, financiera y técnica de otros programas multilaterales, y tratará de establecer análoga coordinación con programas bilaterales.

c) Se estimulará a las organizaciones no gubernamentales para que, cuando y como proceda, cooperen con el Programa y apoyen sus actividades.

Planeamiento y ejecución de los proyectos y las operaciones de urgencia

Iniciación de los proyectos

18. a) Los gobiernos que deseen establecer programas o proyectos de ayuda alimentaria con asistencia del Programa, deberán presentar sus solicitudes en la forma indicada por el Director Ejecutivo. Antes de presentar una solicitud de proyecto, será aconsejable recurrir, en la medida de lo factible y necesario, a los conocimientos, la pericia y la experiencia de los técnicos disponibles en el país interesado, incluidos los de las Naciones Unidas, la FAO, el Programa y otras organizaciones de las Naciones Unidas, para lograr que los planes pertinentes se elaboren cuanto antes con el máximo detalle y en la mejor forma posible, sobre todo en sus aspectos de orden administrativo y técnico.

b) No hay cambios

c) No hay cambios

Desarrollo y ejecución de proyectos y operaciones de urgencia

Iniciación de los proyectos

18. a) Los gobiernos que deseen establecer programas o proyectos de ayuda alimentaria con asistencia del Programa, deberán presentar sus solicitudes en la forma indicada por el Director Ejecutivo. Antes de presentar una solicitud de proyecto, será aconsejable recurrir, en la medida de lo factible y necesario, a los conocimientos, la pericia y la experiencia de los técnicos disponibles en el país interesado, incluidos los de las Naciones Unidas, la FAO, el Programa y otras organizaciones de las Naciones Unidas, para lograr que los planes pertinentes se elaboren cuanto antes con el máximo detalle y en la mejor forma posible, sobre todo en sus aspectos de orden administrativo y técnico.

De ordinario, las solicitudes se presentarán por conducto del Representante Residente del PNUD, que mantendrá puntualmente informados de las mismas a los representantes de la FAO en los países y, cuando así convenga, a los de otros organismos de las Naciones Unidas.

b) Todos los proyectos deberán guardar una clara relación con los planes y prioridades de desarrollo del país beneficiario y deberán incluir, según proceda, una aportación importante de recursos del gobierno beneficiario. Asimismo, el Programa deberá recibir seguridades de que se hará todo lo posible, dentro de lo factible y conveniente, para proseguir con la consecución de los objetivos de los proyectos una vez que hayan ido cesando las operaciones del Programa.

c) Al recibo de las solicitudes, el Director Ejecutivo procederá a su evaluación y para ello consultará a las Naciones Unidas, la FAO y otros organismos y organizaciones internacionales interesados y colaboradores y solicitará su asesoramiento y cooperación, según sus respectivas esferas de competencia.

d) El Director Ejecutivo podrá también enviar, en caso necesario, un grupo de encuesta que examine el proyecto sobre el terreno en consulta con el país interesado. Esos grupos deberán incluir normalmente, funcionarios de las Naciones Unidas y de la FAO y, cuando convenga, funcionarios de otros organismos de las Naciones Unidas que estén directamente interesados y accedan a participar en tales investigaciones sobre el terreno.

e) Los países beneficiarios deberán, en lo posible, proporcionar al Director Ejecutivo toda la información pertinente sobre

De ordinario, las solicitudes se presentarán por conducto del Representante Residente del PNUD, en su calidad de representante del Programa, que mantendrá puntualmente informados de ellas a los representantes de la FAO en los países y, cuando así convenga, a los de otros organismos de las Naciones Unidas.

b) No hay cambios

c) No hay cambios

d) No hay cambios

e) No hay cambios

otros programas de asistencia que pueda servir al Programa para coordinar sus actividades con tales programas. Cuando ello no sea posible, podrán facilitar esa información los países u organizaciones donantes.

Inicio de las operaciones de urgencia

19. Los gobiernos que deseen recibir ayuda alimentaria para atender a necesidades alimentarias de urgencia deberán presentar una solicitud al Director General de la FAO. La solicitud contendrá la información básica requerida acerca de la situación. El Director General de la FAO pedirá al Director Ejecutivo del Programa que examine la solicitud. El Director General de la FAO decidirá al respecto, teniendo en cuenta la recomendación del Director Ejecutivo del PMA.

Acuerdos sobre proyectos

20. a) Una vez que el Comité o, en su nombre, el Director Ejecutivo haya aprobado un proyecto propuesto, el Director Ejecutivo preparará un acuerdo en consulta con el gobierno interesado. En todos estos acuerdos se indicarán los términos y condiciones en que han de realizarse las actividades

Inicio de las operaciones de urgencia

19. a) Los gobiernos que deseen recibir ayuda alimentaria para atender a necesidades alimentarias de urgencia deberán presentar una solicitud, que deberá incluir la información básica al respecto, al representante del Programa en el país afectado, según lo indicado en el párrafo g) bis de la Norma General 14, quien transmitirá esa solicitud al Director Ejecutivo.

b) El Director Ejecutivo examinará la solicitud y, tras celebrar consultas estrechas con la FAO y, si procede, con las Naciones Unidas y organismos pertinentes, tomará una decisión respecto de las solicitudes dentro de los límites de la autoridad delegada en él por el Comité para aprobar proyectos de desarrollo. En los casos en que se exceda ese límite, y previa la debida consulta entre el Programa, la FAO y, si procede, las Naciones Unidas y organismos pertinentes, la aprobación deberá ser concedida conjuntamente por el Director General de la FAO y el Director Ejecutivo.

Acuerdos sobre proyectos

20. a) No hay cambios.

propuestas; la ayuda complementaria que hayan de proporcionar otros organismos o instituciones; las obligaciones del gobierno respecto del empleo de los productos suministrados, incluidas la utilización y el control de la moneda nacional que se obtenga con su venta, y respecto de las medidas tomadas para su almacenamiento, transporte interior y distribución: la responsabilidad del gobierno en lo que respecta a todos los gastos efectuados desde el punto de entrega, incluidos derechos de importación, impuestos, gravámenes, arbitrios y derechos de muelle; así como los demás términos y condiciones convenidos mutuamente, cuando sea necesario, para la ejecución y evaluación consiguiente del proyecto. En el acuerdo quedará salvaguardado el derecho del Programa a observar las operaciones del proyecto en todas sus fases, desde la recepción de los productos en el país hasta su utilización definitivas; a disponer las intervenciones de cuentas que sea menester; y a suspender o retirar la ayuda en caso de incumplimiento grave. También deberá preverse en dicho instrumento la recogida de datos sobre la forma en que se distribuyen los alimentos y sus efectos en el mejoramiento a largo plazo de la situación alimentaria y en el desarrollo económico y social del país; el mantenimiento de registros completos, incluida documentación sobre transporte y almacenamiento, concernientes a la utilización de la asistencia del Programa; y la comunicación de esos registros a este último cuando así lo solicite.

b) Podrán concertarse acuerdos sobre proyectos en virtud de los cuales el Programa proporcionaría ayuda durante cinco años como máximo, a condición de que en dichos acuerdos quede expresamente hecha la salvedad de que su ejecución total, transcurrido el período de promesas respectivo,

b) No hay cambios

estará condicionada a la disponibilidad de recursos.

c) Firmarán los acuerdos sobre proyectos el representante del país beneficiario y el Director Ejecutivo, o su representante, en nombre del Programa.

Acuerdos sobre operaciones de urgencia

21. Una vez que el Director General de la FAO haya aprobado una operación de urgencia, entre el Director Ejecutivo y el gobierno beneficiario, deberá concertarse inmediatamente un acuerdo, que podrá adoptar la forma de un intercambio de cartas.

Ejecución de los proyectos

22. a) La responsabilidad principal de la ejecución de un proyecto corresponderá al país beneficiario, de conformidad con lo estipulado en el respectivo acuerdo. El Director Ejecutivo, no obstante, se hará cargo de la supervisión y asistencia durante la ejecución, tomará las medidas necesarias para ello y recurrirá a los servicios de las Naciones Unidas y de la FAO y, cuando sea oportuno, de otras organizaciones, en las condiciones que se concierten de mutuo acuerdo.

b) Los gastos de descarga y transporte en el interior del país, así como los de cualquier supervisión técnica y administrativa que sea necesaria, serán costeados por el gobierno del país beneficiario. No obstante, el Director Ejecutivo podrá dispensar de esta condición en casos excepcionales, cuando se cerciore de que el gobierno no puede sufragar tales gastos con sus propios recursos ni lograr que éstos sean satisfechos por fuentes ajenas al Programa.

c) No hay cambios

Acuerdos sobre operaciones de urgencia

21. Una vez que se haya aprobado una operación de urgencia de conformidad con las disposiciones de la Norma General 19, deberá concertarse inmediatamente un acuerdo entre el Director Ejecutivo y el gobierno beneficiario, acuerdo que podrá consistir en un intercambio de cartas.

Ejecución de los proyectos

22. a) No hay cambios

b) No hay cambios

c) Los productos se entregarán al país beneficiario a título de donativo. Cuando los alimentos se vendan por moneda nacional dentro del país, el producto recabado se destinará a los fines y actividades concretos especificados en el acuerdo.

c) No hay cambios

d) Antes de aceptar un proyecto que requiera, para ser factible, una ayuda adicional exterior de carácter técnico y financiero, el Director Ejecutivo se cerciorará de la disponibilidad de tal ayuda. Incumbirá al país beneficiario gestionar y concertar la prestación de toda la ayuda complementaria de fuente multilateral y de otro tipo.

d) No hay cambios

e) Al ponerse en efecto los acuerdos, los gobiernos beneficiarios deberán colaborar plenamente con el Programa a fin de que el personal de éste, autorizado a tal efecto, pueda observar las operaciones de tiempo en tiempo, y determinar sus efectos y proceder a evaluaciones de los resultados de los proyectos. Los informes finales que se preparen se presentarán a los respectivos países beneficiarios para que formulen sus observaciones y se someterán luego al Comité, acompañados de éstas.

e) No hay cambios

f) El Programa, al hacer los arreglos necesarios para la evaluación de los proyectos, recabará la asistencia de las Naciones Unidas y de la FAO, y cuando convenga, de otras organizaciones y organismos interesados y colaboradores, para efectuar un examen analítico de la ejecución de los proyectos, incluida la determinación de los progresos técnicos realizados y, de ser posible, de los efectos de la ayuda del Programa en el desarrollo económico y social del país.

f) No hay cambios

Ejecución de las operaciones de urgencia

23. a) Los apartados a), b) y c) del párrafo 22 supra se aplicarán también a la ejecución de las operaciones de urgencia.

b) El gobierno del país beneficiario, con arreglo a lo que se dispusiere en el acuerdo entre el Director Ejecutivo y el Gobierno, informará sobre la marcha de la distribución de los productos del PMA.

c) Al ponerse en efecto los acuerdos, los gobiernos de los países beneficiarios colaborarán plenamente con el Programa a fin de que el personal de éste autorizado para ello pueda observar las operaciones de tiempo en tiempo, determinar sus efectos y proceder a evaluaciones de los resultados. El Director Ejecutivo presentará informes al CPA sobre las operaciones de urgencia.

Garantías a los exportadores al comercio internacional y a los productores de los países beneficiarios

24. En la evaluación de proyectos de desarrollo económico y social en perspectiva, así como en su ejecución y posterior evaluación, se tomarán plenamente en cuenta las repercusiones efectivas y posibles de ese proyecto en la producción nacional de alimentos, incluidos los posibles medios para aumentar dicha producción, y en los mercados de los productos agrícolas que se producen en el país.

25. Se prestará también la debida consideración a la defensa de los mercados comerciales y del comercio normal y en vías de desarrollo de los países exportadores, de conformidad con los Principios de la FAO sobre colocación de excedentes, así como a la salvaguardia de las prácticas comerciales normales, por lo que

Ejecución de las operaciones de urgencia

23. a) Los apartados a), b) y c) de la Norma 22 se aplicarán también a la ejecución de las operaciones de urgencia.

b) No hay cambios

c) No hay cambios

Garantías a los exportadores al comercio internacional y a los productores de los países beneficiarios

24. No hay cambios

25. No hay cambios

respecta a los servicios aceptables utilizados por el Programa.

26. Para salvaguardar los mercados comerciales, el Director Ejecutivo deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Al iniciarse la preparación de un proyecto que fuere de tal importancia que amenace con entorpecer o perturbar los mercados comerciales o el intercambio normal y en vías de desarrollo, consultará a los países susceptibles de resultar perjudicados.

b) Informará asimismo de esos preparativos al Presidente del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes del Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO.

c) Si se suscitan cuestiones ante el Subcomité Consultivo en relación con cualquiera de los proyectos propuestos, deberán comunicarse prontamente sus observaciones al Director Ejecutivo, quien habrá de tenerlos en consideración antes de seguir adelante con el proyecto.

d) Para facilitar el examen de las políticas relativas a colocación de excedentes, proporcionará al Subcomité Consultivo los documentos pertinentes que sobre esos asuntos prepare el Programa.

Parte E

DISPOSICIONES FINANCIERAS

27. El Director General de la FAO creará, de conformidad con el párrafo 6.7 del Reglamento Financiero de la FAO, un Fondo Fiduciario, en el que se acreditarán todas las contribuciones aportadas al Programa y con el que se costearán la administración y el funcionamiento del mismo.

26. No hay cambios

a) No hay cambios

b) No hay cambios

c) No hay cambios

d) No hay cambios

Parte E

DISPOSICIONES FINANCIERAS

27. a) Todas las contribuciones al Programa se acreditarán al Fondo del Programa Mundial de Alimentos (denominado en adelante "el Fondo") establecido por el Director General de la FAO de conformidad con el Artículo 6.7 del Reglamento Financiero de la FAO, con cargo al cual se sufragarán los gastos de administración y funcionamiento del Programa.

28. Las actividades financieras del Programa se realizarán en lo posible conforme al Reglamento Financiero de la FAO. El Director General de la FAO, en consulta con el Director Ejecutivo, el Comité de Finanzas de la FAO y la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), elaborará, para su aprobación por el Comité, los procedimientos financieros necesarios para hacer frente a las exigencias especiales de la administración del Programa.

b) El Comité ejercerá plenamente la supervisión y el examen intergubernamentales en relación con todos los aspectos del Fondo.

c) El Director Ejecutivo tendrá plena responsabilidad ante el Comité y le rendirá cuentas respecto del funcionamiento y la administración del Fondo, incluidas las cuentas comprobadas.

d) Respecto de todos los asuntos relacionados con las finanzas del Programa, el Comité recurrirá al asesoramiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la FAO.

e) El Comité establecerá un Reglamento Financiero que regirá la gestión del Fondo. Ese Reglamento será propuesto por el Director Ejecutivo y aprobado por el Comité, previo asesoramiento de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

(La nueva Norma 27 sustituye las anteriores Normas 27 y 28).

29. El presupuesto bienal del Programa lo examinarán el Comité de Finanzas de la FAO y la CCAAP y se presentará, junto con los informes de estos últimos, a la aprobación del Comité. En circunstancias excepcionales, podrán prepararse y examinarse estimaciones presupuestarias suplementarias siguiendo, en la medida de lo posible, el mismo procedimiento antes de presentarlas a la aprobación del Comité. Los informes financieros del Programa se presentarán al Comité de Finanzas de la FAO y a la CCAAP. Una vez examinados por el Comité de Finanzas de la FAO, y también por la CCAAP, si así lo desea esta última se presentará a la aprobación del Comité, junto con las observaciones que quisieren formular.

28. El presupuesto bienal del Programa será examinado por el Comité de Finanzas de la FAO y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de las Naciones Unidas, y se presentará, junto con los informes de éstos, a la aprobación del Comité. En circunstancias excepcionales, podrán prepararse y examinarse estimaciones presupuestarias suplementarias, para lo cual, en la medida de lo posible, se seguirá el mismo procedimiento antes de la presentación de esas estimaciones a la aprobación del Comité. Los informes financieros del Programa se presentarán al Comité de Finanzas de la FAO y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Una vez examinados por el Comité de Finanzas de la FAO y por la

Comisión Consultiva, si así lo desea ésta última se presentarán al Comité para su aprobación, junto con las observaciones que pudieran formular el Comité de Finanzas y la Comisión Consultiva.

Parte F

ESTUDIOS

30. El Director Ejecutivo, previa consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, podrá emprender estudios sobre problemas referentes a la eficaz ejecución del Programa y sobre cualesquiera otras funciones que se le asignen.

31. El Director Ejecutivo, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, dispondrá que se realicen los estudios técnicos necesarios para facilitar el examen del desenvolvimiento futuro de los programas multilaterales de ayuda alimentaria. Al planear tales estudios, tratará en todo lo posible de que las investigaciones formen parte de las actividades regulares del personal de la FAO y de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales interesadas y competentes.

Parte F

ESTUDIOS

29. El Director Ejecutivo, bajo la supervisión del Comité y en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, podrá emprender estudios sobre problemas referentes a la eficaz ejecución del Programa y sobre cualesquiera otras funciones que se le asignen.

31. El Director Ejecutivo, bajo la supervisión del Comité y en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, dispondrá que se realicen los estudios técnicos necesarios para facilitar el examen del desenvolvimiento futuro de los programas multilaterales de ayuda alimentaria. Al desarrollar tales estudios, tratará en todo lo posible de que las investigaciones formen parte de las actividades regulares del personal de la FAO y de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales interesadas y competentes.

- Administración del Fondo del PMA

318. La Conferencia tomó nota de que en el Artículo 27 de las Normas Generales Revisadas se preveía que el Director General continuaría estableciendo el Fondo del Programa Mundial de Alimentos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6.7 del Reglamento Financiero de la FAO, mientras que la gestión del Fondo se regiría por otro Reglamento Financiero que propondría el Director Ejecutivo del PMA y aprobaría el CPA después de haber recibido asesoramiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la FAO.

319. En consecuencia, la FAO aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 10/91

ADMINISTRACION DEL FONDO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

LA CONFERENCIA,

Recordando sus resoluciones 1/61, 4/65 y 22/75 relativas al establecimiento y la continuación del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO,

Tomando nota de que en las Normas Generales Revisadas propuestas que el Consejo refrendó en su 99º período de sesiones, celebrado en junio de 1991, y que presenta para su aprobación a la Conferencia en su actual período de sesiones se prevé que el Fondo del Programa Mundial de Alimentos continúe siendo establecido por el Director General en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6.7 del Reglamento Financiero de la FAO, y que la gestión del Fondo del Programa Mundial de Alimentos no se rija por el Reglamento Financiero de la FAO, sino por un Reglamento Financiero separado que será propuesto por el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, tras haber recibido el asesoramiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la FAO,

Tomando nota asimismo de que el Artículo 6.7 del Reglamento Financiero estipula que, a menos que la Conferencia disponga otra cosa, los fondos fiduciarios y especiales y las contribuciones voluntarias se administrarán conforme al Reglamento Financiero de la Organización:

Decide, en relación con el Artículo 6.7 del Reglamento Financiero, que el Fondo del Programa Mundial de Alimentos podrá administrarse conforme a un Reglamento Financiero separado establecido por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria con arreglo a los procedimientos estipulados en las Normas Generales Revisadas del Programa Mundial de Alimentos.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1991)

Observaciones sobre el mandato del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ)⁶⁰

320. La Conferencia tomó nota de que en los cuatro últimos años se había registrado un notable incremento del número e importancia de las cuestiones remitidas al CACJ. El CACJ había examinado este asunto en su 57º período de sesiones y sugerido que podría ser útil revisar su mandato cuando fuera oportuno, tal como se estipulaba en el Artículo XXXIV.3 del Reglamento General de la Organización.

321. La Conferencia tomó nota asimismo de las observaciones personales formuladas por el Presidente del CACJ, Embajador Fotis Poulides, en el sentido de que, considerando su experiencia como Presidente durante los dos últimos bienios, le parecía que el Comité había visto en muchos casos restringidas sus funciones. Por consiguiente, estaba convencido de que debía reforzarse dicho mandato, con objeto de permitir al CACJ afrontar una gama más amplia de temas y formular recomendaciones sobre determinadas cuestiones, como ocurría en relación con el Comité de Finanzas.

⁶⁰

C 91/LIM/27; C 91/III/PV/5; C 91/III/PV/8; C 91/PV/18

322. Algunos Estados Miembros declararon que en la composición del CACJ se debería tener debidamente en cuenta la representación de las diversas regiones.

323. La Conferencia decidió pedir al Director General que sometiera esta cuestión al CACJ para su estudio y para que formulase posibles recomendaciones a este respecto, y que presentase un informe en el momento oportuno al Consejo. El Consejo podría, llegado el caso, presentar propuestas concretas a la Conferencia en su 27º período de sesiones de 1993.

B. Asuntos administrativos y financieros

Locales de oficina de la Sede⁶¹

324. Se informó a la Conferencia de los progresos realizados en las tres fases del proyecto de construcción:

Fase 1 - Construcción de un nuevo estacionamiento.

Fase 2 - Construcción de un nuevo edificio "F" de ocho pisos para conectar los edificios "C" y "D".

Fase 3 - Construcción de un piso adicional sobre el Edificio "A"; construcción de un piso adicional sobre los dos puentes que conectan actualmente los edificios "A" y "B"; construcción de un tercer puente en el centro entre ambos edificios.

325. La Conferencia manifestó su agradecimiento por la generosidad y el valioso apoyo del Gobierno huésped y, concretamente, por las intervenciones personales del Representante Permanente de Italia, Excelentísimo Señor Embajador Gian Luigi Valenza y de sus colaboradores.

Emolumentos del Director General⁶²

326. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 11/91

EMOLUMENTOS DEL DIRECTOR GENERAL

LA CONFERENCIA,

Recordando que, en su 24º período de sesiones celebrado en noviembre de 1987, mediante la Resolución 22/87, fue la última vez que determinó el sueldo y los subsidios del Director General en el momento de la reelección de éste a su cargo,

Tomando nota de que el sueldo y los subsidios del Director General, tal como se determinaron en 1987, no incluían ningún subsidio de alojamiento, mientras que, durante el mismo período, se han incluido tales subsidios en

⁶¹ C 91/LIM/14; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

⁶² C 91/LIM/46; C 91/PV/15

los contratos de los jefes ejecutivos de varios organismos comparables del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota asimismo de que los gastos de representación del Director General se aumentaron por última vez en 1987 para tener en cuenta la inflación y no han sido revisados desde entonces, a pesar de la erosión cada vez mayor, provocada por la inflación, del valor real de dicho subsidio para gastos de representación,

Decide que:

1. Las prestaciones del Director General incluyan un subsidio para vivienda correspondiente al total del alquiler efectivo y gastos conexos de su alojamiento, y que se pague este subsidio a partir de la fecha de entrada en vigor de su contrato actual, es decir, el 1º de enero de 1988.
2. Los gastos de representación del Director General se aumenten a 50 000 dólares EE.UU. al año con efecto a partir del 1º de enero de 1991.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1991)

Cuentas comprobadas de 1988-89

- Programa Ordinario, 1988-89⁶³
- PNUD, 1988-89⁶⁴
- Programa Mundial de Alimentos, 1988-89⁶⁵

327. La Conferencia examinó los informes sobre las cuentas indicadas así como los puntos de vista manifestados en el informe del 98º período de sesiones del Consejo. Tomó nota de que, en el informe correspondiente a cada uno de los tres programas, el Auditor Externo había expresado la opinión de que los estados financieros presentaban debidamente la situación financiera al 31 de diciembre de 1989 y los resultados de las operaciones correspondientes al bienio de 1988-89, que se habían preparado de conformidad con las políticas de contabilidad establecidas y que las transacciones estaban en consonancia con el Reglamento Financiero y la normativa vigentes.

328. La Conferencia señaló que deseaba expresar su agradecimiento por la labor que habían llevado a cabo los Auditores Externo e Interno.

329. La Conferencia expresó el deseo de que se le presentase un informe sobre la aplicación de la recomendaciones del Auditor Externo.

330. La Conferencia suscribió las opiniones expresadas por el Consejo y aprobó la siguiente Resolución:

⁶³ C 91/5; C 91/LIM/19; C 91/LIM/37; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9;
C 91/PV/18

⁶⁴ C 91/6; C 91/LIM/19; C 91/LIM/37; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9;
C 91/PV/18

⁶⁵ C 91/7; C 91/LIM/19; C 91/LIM/37; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9;
C 91/PV/18

Resolución 12/91

CUENTAS COMPROBADAS

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado el informe del 98º período de sesiones del Consejo,
Habiendo examinado las cuentas comprobadas y los correspondientes informes
del Auditor Externo que se indican a continuación:

Programa Ordinario, 1988-89	C 91/5
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1988-89	C 91/6
Programa Mundial de Alimentos, 1988-89	C 91/7

Aprueba las cuentas comprobadas citadas.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1991)

Escala de cuotas⁶⁶

331. La Conferencia tomó nota de que el Comité de Finanzas y el Consejo habían convenido en que la escala de cuotas de la FAO propuesta para 1992-93 se derivase de nuevo directamente de la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente para el período trienal de 1989-91.

La Conferencia aprobó, por lo tanto, la siguiente Resolución:

Resolución 13/91

ESCALA DE CUOTAS PARA 1992 - 93

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 99º período de sesiones,

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debe seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, a reserva de su adaptación para tener en cuenta la distinta composición de la Organización:

1. Decide que la escala de cuotas de la FAO para 1992-93 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente para 1991;
2. Aprueba, para su aplicación en 1992 y 1993, la escala que figura en el Apéndice H del presente informe.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1991)

⁶⁶ C 91/LIM/4; C 91/LIM/4/Corr.1; C 91/LIM/37; C 91/III/PV/6;
C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

Situación financiera de la Organización

- Estado de las cuotas⁶⁷

332. Se informó a la Conferencia de que la situación financiera de la Organización había empeorado debido al aumento de la cuantía de los atrasos de las cuotas de contribución (136 millones de dólares EE.UU.) y a la demora en el pago de dichas cuotas por determinados Estados Miembros. Se informó también de que los retrasos en el pago repercutían negativamente en el programa de la Organización, en particular cuando se trataba de los principales contribuyentes, dos de los cuales, por ejemplo, aportaban alrededor del 38 por ciento de las contribuciones al presupuesto. La Secretaría declaró que esta situación dejaba a la Organización sólo dos soluciones posibles: disponer de suficientes fondos en el Fondo de Operaciones y en la Cuenta Especial de Reserva o recurrir a la facultad de tomar dinero en préstamo.

333. La Conferencia tomó nota del estado de las cuotas de los Estados Miembros al Presupuesto de la Organización para 1991 (Apéndice F). Se informó a la Conferencia de que 64 Estados Miembros no habían hecho ningún pago en efectivo en 1991, mientras que 65 tenían todavía pendientes cuotas atrasadas. Quedaba todavía pendiente de pago una cantidad total de 194 millones de dólares EE.UU., de los cuales 151 millones correspondían al mayor contribuyente.

334. La Conferencia tomó debida nota de la intención del principal contribuyente de pagar a la Organización la suma de 34,9 millones de dólares EE.UU. antes del final del año como último pago de su cuota asignada para 1991 y 22,6 millones de dólares como pago de atrasos en junio de 1992. Esta suma se tomaría de un total de 92,7 millones de dólares que el Gobierno del principal contribuyente había destinado para el pago en 1992 de parte de sus atrasos en las cuotas pagaderas a organizaciones internacionales.

335. La Conferencia tomó nota de que, hasta mediados de noviembre de 1991, el porcentaje de cuotas recibidas había sido favorable en comparación con los años anteriores. No obstante, la cuantía de las cuotas corrientes y atrasadas por pagar seguía manteniéndose a un nivel sin precedentes.

336. La Conferencia, reiteró, por tanto, su llamamiento a todos los Estados Miembros, en particular al mayor contribuyente, para que pagaran lo antes posible sus cuotas pendientes, con objeto de que la Organización pudiera aliviar el problema de liquidez con que se enfrentaba.

- Pago de las cuotas⁶⁸

337. En relación con la solicitud presentada por Guinea Ecuatorial al Director General para que se estableciera un plan de liquidación de sus atrasos, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

⁶⁷ C 91/LIM/11; C 91/LIM/32; C 91/LIM/45; C 91/III/PV/6;

C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

⁶⁸ C 91/LIM/40; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

Resolución 14/91

PAGO DE CUOTAS - GUINEA ECUATORIAL

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Gobierno de Guinea Ecuatorial ha hecho la propuesta de liquidar sus cuotas atrasadas en un período de diez años a partir de 1992, además de pagar cada cuota corriente en el año civil a que ésta corresponda:

Decide:

1. Que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, las cuotas atrasadas de Guinea Ecuatorial, que ascienden a 127 138,00 dólares, puedan liquidarse mediante el pago de diez anualidades iguales de 12 713,80 dólares cada una.
2. Que la cuota asignada para 1991 se pague en 1991. La primera anualidad se pagará en 1992.
3. Que el pago de dichas anualidades, así como el de la cuota correspondiente al año civil en curso, y cualquier anticipo al Fondo de Operaciones, se consideren abonados en cumplimiento de las obligaciones financieras de Guinea Ecuatorial para con la Organización.

(Aprobada el 15 de noviembre de 1991)

Estudio en profundidad sobre la cuestión de las cuotas pendientes y atrasadas

- Medidas que han de examinarse para estimular el pago puntual de las cuotas⁶⁹

338. La Conferencia tomó nota de la propuesta presentada por el Director General al Comité de Finanzas en relación con el establecimiento de un plan de descuentos para estimular el pago puntual de las cuotas. Siguiendo las directrices del Consejo, en esta propuesta no se preveían sanciones, pero se sugería el plan que se expone a continuación, el cual beneficiaría a los Estados Miembros que pagasen pronto sus cuotas.

- a) Los Estados Miembros podrían obtener un descuento si pagaban el importe total de sus cuotas antes del 31 de marzo del año correspondiente.
- b) Los descuentos que se obtuvieran se acreditarían a los Estados Miembros el año siguiente al del pago.
- c) Los descuentos acreditados a los Estados Miembros no podrían superar los intereses devengados por los fondos del Programa Ordinario durante ese año. Por consiguiente, el Plan no

⁶⁹

C 91/LIM/20; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9; C 91/PV/18.

causaría un déficit en los ingresos derivados de las inversiones.

- d) A los Estados Miembros que tuvieran atrasos pendientes no se les aplicaría el trato relativo al descuento sobre sus remesas hasta que hubieran abonado íntegramente las cuotas atrasadas.

339. La Conferencia tomó también nota con satisfacción de que el Comité de Finanzas y los miembros del Consejo en general habían convenido en que la Organización debería ensayar el plan de descuentos con carácter experimental. Además señaló que varios miembros del Comité de Finanzas y del Consejo habían recomendado que el Director General debería consultar con el Comité de Finanzas para determinar la aplicación de la tasa de descuento.

- Estado del flujo de fondos e información sobre la situación financiera al 31 de octubre de 1991⁷⁰

340. Se informó a la Conferencia de que la Organización había previsto que gastaría toda la cantidad consignada para el Programa de Labores y Presupuesto del bienio 1990-91.

341. La Conferencia tomó nota de que en junio de 1991 el Director General había tenido que recurrir a préstamos internos por un monto de 30 millones de dólares EE.UU., cantidad que comprendía 18 millones de dólares EE.UU. procedentes del Fondo de Operaciones y 12 millones de dólares EE.UU. del Fondo para Liquidaciones del Personal pagado con cargo a los Fondos Fiduciarios, para que el Programa Ordinario pudiera cumplir con su programa aprobado hasta que se recaudaran las contribuciones. Además, a partir de julio el Director General se había visto obligado a recurrir a préstamos externos hasta un máximo de 55 millones de dólares EE.UU. en octubre de 1991. Al recaudarse algunas contribuciones en octubre de 1991, el Director General había podido restituir 45 millones de dólares EE.UU. de los préstamos externos desde finales de octubre.

342. Se informó a la Conferencia de que el monto de los préstamos externos complementarios que se necesitarían hasta finales de año dependería del momento y la cuantía de las contribuciones que se recibirían del principal contribuyente. Si a principios de diciembre no se ha recibido del principal contribuyente la cantidad prevista de 35 millones de dólares correspondiente al pago final de la cuota de 1991, será necesario solicitar nuevos préstamos. Además, como se proyectaba devolver los 10 millones de dólares EE.UU. restantes del préstamo externo con la prevista recaudación de 35 millones de dólares EE.UU., serían precisos fondos adicionales no solo para los gastos de fines de diciembre, sino también para los de enero de 1992. Esto obligaría a obtener nuevos préstamos externos hasta que se recibieran las cuotas de 1992.

⁷⁰ C 91/LIM/45; C 91/LIM/45-Corr.1; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

Incremento de la cuantía del Fondo de Operaciones⁷¹

343. La Conferencia tomó nota de que, a pesar de las enérgicas recomendaciones del Comité de Finanzas y del Consejo, la cuantía de las cuotas pendientes había alcanzado unos niveles sin precedentes y que la Organización se encontraba ante una situación de tesorería cada vez más grave.

344. Se informó a la Conferencia de que el Director General utilizaría la facultad de solicitar préstamos sólo como último recurso. Tampoco era siempre posible recurrir a la Cuenta Especial de Reserva, uno de cuyos principales objetivos era proteger a la Organización frente a los movimientos desfavorables del tipo de cambio lira/dólar EE.UU. respecto del establecido para el presupuesto. En el bienio en curso, dicha reserva se había agotado, por lo que no quedaba margen para compensar atrasos en el pago de las cuotas. La mayoría consideró indispensable prever un Fondo de Operaciones más apropiado como primer recurso, en caso de que no se pagaran las cuotas.

345. La Conferencia examinó la propuesta del Director General de que se incrementara el Fondo a 25 millones de dólares EE.UU. Se informó de que esto lo pondría en consonancia con el de otros organismos importantes de las Naciones Unidas y reforzaría todavía más la capacidad de la Organización para ejecutar su Programa de Labores y Presupuesto sin recurrir a préstamos externos. Con esa cuantía, el Fondo representaría el 3,87 por ciento del presupuesto neto aprobado para 1992-93.

346. La Conferencia tomó nota de que, de conformidad con el Artículo 6.2(b) del Reglamento Financiero, el aumento se costearía con una aportación adicional de los Estados Miembros. Como consecuencia de los graves retrasos habidos en la recaudación de las cuotas, no era probable que al final del bienio 1990-91 se tuviera un superávit de tesorería con el que pudiera sufragarse la aportación adicional propuesta.

347. Algunos Estados Miembros no apoyaron la propuesta, ya que ello comportaría una aportación adicional. Otros Estados Miembros consideraron que el incremento, que entrañaría una aportación adicional de todos los Estados Miembros, penalizaría a los miembros que habían pagado sus cuotas puntualmente. Unos pocos Estados Miembros, si bien no se oponían al aumento a 25 millones de dólares EE.UU., lo cual estaría en consonancia con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI), no podían aceptar una asignación especial de cuotas. Estos Estados Miembros preferían que se consideraran otras medidas para aumentar el Fondo de Operaciones, tales como la aplicación del superávit de tesorería. La Conferencia podría examinar y enmendar el Reglamento Financiero para permitir esta solución, si fuera necesario.

348. La mayoría de los Estados Miembros, reconociendo la necesidad de un Fondo de Operaciones más apropiado, apoyó el incremento. Algunos de ellos expresaron, sin embargo, su preocupación por el hecho de que una aportación adicional de cuotas supondría un ulterior esfuerzo para la capacidad de los Estados Miembros de los países en desarrollo para el pago de sus cuotas, así como para los países en que la aportación adicional crearía dificultades debido a los procedimientos presupuestarios.

⁷¹

C 91/LIM/13; C 91/LIM/37; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

349. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 15/91

CUANTIA DEL FONDO DE OPERACIONES

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 16/87, por la que se fijaba la cuantía del Fondo de Operaciones en 20 millones de dólares EE.UU. a partir del 1º de enero de 1989,

Lamentando que, a pesar de los llamamientos del Consejo, la tasa de recaudación de las cuotas asignadas de contribución al Presupuesto se ha deteriorado gravemente y que ello podría representar una pauta permanente,

Reconociendo que la cuantía actual del Fondo de Operaciones ha permitido a la Organización continuar ejecutando su Programa de Labores y Presupuesto sin recurrir a préstamos externos varias veces en los últimos años,

Observando que la cuantía actual del Fondo de Operaciones constituye únicamente el 3,52 por ciento del nivel efectivo del presupuesto y que este porcentaje es inferior al de otras organizaciones comparables,

Habiendo examinado las recomendaciones del Consejo:

Decide que:

1. la cuantía autorizada del Fondo de Operaciones sea de 25 millones de dólares EE.UU. a partir del 1º de enero de 1992;
2. se fijen de nuevo, a partir del 1º de enero de 1992, las cuotas de los Estados Miembros según lo dispuesto en el Artículo 6.2(b) (iv) y (v) del Reglamento Financiero, con arreglo a la Escala de Cuotas para 1992-93;
3. no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, la parte correspondiente a cada Estado Miembro en cualquier superávit de tesorería de 1990-91 que pueda ser necesaria para elevar su anticipo al Fondo de Operaciones, después de fijadas las nuevas contribuciones, se retenga y se aplique a ese anticipo a partir del 1º de enero de 1992.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1991)

Reposición de la Cuenta Especial de Reserva para 1992-93⁷²

350. La Conferencia examinó la propuesta del Director General relativa a la reposición de la Cuenta Especial de Reserva para 1992-93.

⁷²

C 91/LIM/26; C 91/LIM/37; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

351. Se informó a la Conferencia de que la demanda sobre la Cuenta Especial de Reserva en el bienio en curso, para hacer frente a las pérdidas debidas a los cambios monetarios, ascendería a más de 26 millones de dólares EE.UU. Como el saldo de la Cuenta Especial de Reserva se limitaba a 19,7 millones de dólares, éste se destinaría en su totalidad a cubrir esas pérdidas, y la parte que no llegara a cubrir habría que cargarla al Fondo General. En consecuencia, el bienio de 1992-93 comenzaría sin recursos en la Cuenta Especial de Reserva. Así pues, la ejecución del próximo Programa de Labores y Presupuesto carecería de protección, a menos que se adoptasen medidas para reponer la Cuenta.

352. La Conferencia estudió las opciones para la reposición de la Cuenta Especial de Reserva propuestas en la Resolución 13/81 de la Conferencia y examinó la propuesta del Director General de que la reposición de la Cuenta se efectuara mediante una cuota especial de los Estados Miembros por un total de 28 millones de dólares.

353. Varios Estados Miembros indicaron que no podían apoyar la propuesta de una cuota especial. Muchos de ellos preferían que cualquier reposición se efectuara con el pago de los atrasos de las cuotas. Unos pocos Estados Miembros expresaron reservas sobre si era verdaderamente necesario tener una Cuenta Especial de Reserva. Si bien aceptaban la necesidad de cierta protección del Programa frente a las fluctuaciones de los cambios monetarios, varios Estados Miembros consideraron que era preciso un estudio ulterior de mecanismos alternativos a los que se pudiera acudir.

354. En consecuencia, la Conferencia pidió al Comité de Finanzas que siguiera estudiando otros mecanismos posibles para proteger al Programa de Labores y Presupuesto de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

355. La mayoría de la Conferencia aceptó los principios en que se basaba la reposición de la Cuenta Especial de Reserva, consideró importante que la Cuenta mantuviera los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos estatutarios y apoyó la propuesta del Director General.

356. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 16/91

REPOSICION DE LA CUENTA ESPECIAL DE RESERVA

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que la Cuenta Especial de Reserva se ha agotado en el bienio 1990-91, como consecuencia de las variaciones negativas en los gastos de personal a causa de la baja del tipo de cambio de la lira frente al dólar EE.UU. en relación con el tipo presupuestado de 1 335 liras,

Recordando la Resolución 13/81, en la que decidió que se retuviera y acreditara en la Cuenta Especial de Reserva la porción del superávit en efectivo del Fondo General al final de cualquier bienio requerida para llevar el nivel de la Cuenta al 5 por ciento del presupuesto efectivo de operaciones para cualquier bienio subsiguiente,

Observando que al final del bienio 1990-91 el Fondo General registrará un déficit,

Considerando que la ejecución del Programa de Labores y Presupuesto aprobado por la Conferencia para 1992-93 correrá peligro sin la protección de una Cuenta Especial de Reserva solvente, habida cuenta de las continuas demoras en el pago por parte de algunos Estados Miembros, en especial los mayores contribuyentes,

Preocupada por la cuantía de las cuotas pendientes del mayor contribuyente, tanto por lo que respecta a las cuotas asignadas corrientes como a las atrasadas, y por el hecho de que su pago pueda prolongarse a lo largo de muchos años,

Consciente de la considerable cantidad de los atrasos en las cuotas de contribución que será necesario utilizar para enjugar el déficit del Fondo General que se arrastrará a 1992, así como para restituir los anticipos del Fondo de Operaciones:

1. Decide asignar una cuota especial a los Estados Miembros para proveer a la reposición de la Cuenta Especial de Reserva en la cuantía de 28 000 000 de dólares EE.UU., abonable en dos plazos de 14 000 000 de dólares cada uno, que vencerán el 1º de enero de 1992 y el 1º de enero de 1993, respectivamente.
2. Pide al Director General que informe al Comité de Finanzas y al Consejo en el bienio subsiguiente acerca de los progresos logrados en la reposición de la Cuenta Especial de Reserva.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1991)

Cuenta del Economato - 1988-89:

Transferencias autorizadas a las reservas⁷³

357. La Conferencia tomó nota de las opiniones expresadas por el Consejo en su 100º período de sesiones y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 17/91

TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS A LAS RESERVAS

LA CONFERENCIA,

Habiendo observado que en los años anteriores el Economato ha obtenido autorización expresa para establecer algunas cuentas de reserva, que se reflejan en los estados anuales de cuentas,

Reconociendo que se necesita una pequeña enmienda al segundo artículo de la Resolución 16/89 de la Conferencia para reconocer la práctica de transferir los beneficios netos del Economato al Fondo de Bienestar del Personal después de haber asignado fondos para las reservas necesarias:

Decide aprobar la siguiente recomendación (para enmendar el segundo artículo de la Resolución 16/89 de la Conferencia):

⁷³

C 91/LIM/28; C 91/LIM/37; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

"que el equivalente del 0,5 por ciento de las ventas totales y todos los beneficios netos del Economato, después de haber asignado los fondos necesarios para las reservas, sigan transfiriéndose al Fondo de Bienestar del Personal, para su empleo de conformidad con las políticas y procedimientos que decidan de común acuerdo el Director General y el personal".

(Aprobada el 26 de noviembre de 1991)

C. Asuntos de personal

Declaración de los representantes del personal⁷⁴

358. La Conferencia acogió con satisfacción la declaración de los representantes de las asociaciones de personal y tomó nota con preocupación del empeoramiento descrito del nivel de los sueldos y las prestaciones del régimen de pensiones.

359. La Conferencia reconoció que el personal era el activo más valioso del cual dependía la ejecución eficaz del programa de la Organización. Hizo suyo el punto de vista expresado por los representantes del personal de que era imprescindible que la Organización pudiera contratar y mantener personal muy calificado. Con este fin, la Conferencia instó a los Estados Miembros a que tomaran medidas para asegurar la adopción de una posición firme en apoyo de las cuestiones relativas a las remuneraciones y las prestaciones del régimen de pensiones del personal de los organismos especializados en los foros apropiados de las Naciones Unidas.

360. La Conferencia elogió al Director General por su constante perseverancia y esfuerzo en los diversos foros para mejorar las condiciones de servicio del personal. Reconociendo la situación crítica con respecto a la remuneración del personal y sus consecuencias negativas, instó a que la profunda preocupación expresada por la Conferencia se señalase a la atención de la Asamblea General y de su Quinta Comisión y pidió que se preparase un informe sobre la situación para el 102º período de sesiones del Consejo exponiendo los progresos que se hubieran conseguido en orden a mejorar las condiciones descritas.

Variaciones en las escalas de sueldos y en los subsidios

361. La Conferencia tomó nota de las novedades registradas en las condiciones de servicio del personal, que habían sido examinadas por el Consejo en su 100º período de sesiones. En lo que respecta a la cuantía del ajuste por lugar de destino correspondiente a Roma, se informó a la Conferencia de que en marzo de 1991 se había incorporado un 5 por ciento del ajuste por lugar de destino al sueldo base, sin pérdidas ni ganancias (es decir, el incremento en el sueldo base había quedado compensado por una disminución equivalente en el ajuste por lugar de destino). En junio de 1991 se había concedido una nueva clase de ajuste por lugar de destino a causa de la inflación. La Conferencia fue informada asimismo de que, con

⁷⁴

C 91/LIM/15; C 91/III/PV/6; C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

efecto a partir del 1º de junio de 1991, se había concedido un aumento de sueldo a la categoría de Servicios Generales, de conformidad con la metodología aprobada por el Consejo en sus períodos de sesiones 82º y 86º⁷⁵.

Estadísticas de los servicios de personal

362. Se informó a la Conferencia de que el Consejo había examinado con detalle las estadísticas relativas al número de puestos de plantilla y otras clases de servicios de personal, y observado los progresos realizados en la presentación, fiabilidad y detalle de la información.

Novedades en las actividades de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

- Comisión de Administración Pública Internacional

363. Se informó a la Conferencia acerca de las recomendaciones presentadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) a la Asamblea General en su 46º período de sesiones (1991) sobre cuestiones de personal, que habían sido examinadas por el Consejo durante su 100º período de sesiones, y tomó nota de los cambios consiguientes respecto a las condiciones de servicio del personal de las categorías profesional y superiores. La Conferencia tomó nota de que esas recomendaciones estaban todavía pendientes de examen y aprobación por la Asamblea General.

364. La Conferencia tomó nota de la recomendación de la CAPI de incrementar en un 8,6 por ciento, a partir del 1º de marzo de 1992, el sueldo base neto actual para las categorías profesional y superiores mediante la incorporación de clases de ajuste por lugar de destino, con una reducción simultánea de los niveles de ajuste por lugar de destino ("sin ganancias ni pérdidas"). Tomó nota asimismo de la recomendación de la CAPI de que, con objeto de evitar una congelación prolongada del ajuste por lugar de destino, la Asamblea General rescindiera su decisión anterior de pedir a la Comisión que gestionara el margen en un período de cinco años, de manera que el margen medio fuera alrededor del punto medio (115) del intervalo. Tomó nota también de la recomendación de que se concedieran aumentos parciales del ajuste por lugar de destino dentro del límite máximo (120) del intervalo.

365. La Conferencia tomó nota asimismo de la recomendación de la CAPI de que se aumentase el nivel de remuneración neta de los subsecretarios generales y secretarios generales adjuntos del orden del 7 al 11 por ciento, para reflejar la mejora en las condiciones de servicio de los funcionarios públicos de la base de comparación (funcionarios de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos) a los niveles equivalentes, y autorizar a los jefes ejecutivos a decidir la aprobación de la concesión de subsidios de vivienda para dichos funcionarios.

⁷⁵

CL 82/REP, párrs. 186-187; CL 86/REP, párr. 160(b)

- Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

366. La Conferencia tomó nota de que se había informado al Consejo de las actividades del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de que, en el 43º período de sesiones del Comité Mixto, celebrado en julio de 1991, había habido dos temas del programa de especial importancia para las organizaciones y el personal: el examen de las modificaciones del sistema de ajuste de las pensiones y el examen general de la remuneración pensionable y las pensiones consiguientes del personal de Servicios Generales y categorías conexas.

367. Se informó a la Conferencia de que el Comité Mixto había decidido recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que se modificara el sistema de ajuste de las pensiones a fin de conseguir una tasa de sustitución de ingresos razonablemente próxima (pero no idéntica) a la de Nueva York. Para lograr estos resultados, el Comité Mixto había recomendado que se modificaran algunos parámetros de la fórmula existente. El Comité Mixto había recomendado también que la fecha efectiva de aplicación de la modificación propuesta fuese el 1º de abril de 1992 y que la medida provisional introducida con efecto a partir del 1º de enero de 1991 terminase su vigencia el 31 de marzo de 1992, como se había acordado en 1990.

368. Se informó a la Conferencia de la preocupación del Director General por los graves problemas que afectaban a las pensiones del personal de las categorías profesional y superiores y apoyó sus iniciativas para tratar de introducir las modificaciones apropiadas a fin de mantener la estabilidad del sistema de pensiones y reforzarlo. Se informó a la Conferencia de que el Comité de Pensiones del Personal de la FAO había examinado toda la cuestión de las modificaciones a largo plazo del sistema de ajuste de las pensiones y que, si bien se había sumado al consenso sobre la modificación propuesta por el Comité Mixto, había expresado algunas reservas acerca de la viabilidad a largo plazo de la modificación propuesta.

369. Se informó a la Conferencia de que el Comité Mixto había concluido que no había alternativas viables de aplicación inmediata a la aplicación de escalas universales de contribuciones del personal para calcular la remuneración pensionable del personal de Servicios Generales. No obstante, el Comité Mixto había solicitado que la CAPI y el propio Comité Mixto siguieran realizando en estrecha cooperación estudios sobre, entre otras cosas, la viabilidad de determinar la remuneración pensionable y las pensiones de los Servicios Generales con referencia a las prácticas más idóneas de cada lugar.

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Solicitudes de ingreso en la Organización⁷⁶

370. La Conferencia examinó las solicitudes de ingreso presentadas por Estonia, Letonia, Lituania y Sudáfrica y por Puerto Rico como Miembro Asociado. Estas solicitudes se habían presentado dentro del plazo prescrito por el Artículo XIX del Reglamento General de la Organización. Contenían o iban acompañadas de los instrumentos oficiales que exigía el Artículo II de la Constitución, por lo cual fueron considerados en buena y debida forma.

371. Con respecto a la solicitud de admisión presentada por Sudáfrica, la Conferencia acordó que no debía adoptarse ninguna medida en el presente período de sesiones, sino que la cuestión debía incluirse en el programa provisional del 27º período de sesiones de la Conferencia, que había de celebrarse en noviembre de 1993.

372. La Conferencia, en su tercera sesión plenaria, celebrada el lunes 11 de noviembre de 1991, procedió a la votación secreta sobre las cuatro solicitudes, de conformidad con el Artículo II - 2 de la Constitución y el Artículo XII - 9 del Reglamento General de la Organización. Los resultados fueron los siguientes:

Admisión de Estonia como Miembro

1. Número de papeletas distribuidas	137
2. Papeletas defectuosas	2
3. Abstenciones	3
4. Votos a favor	132
5. Votos en contra	0
6. Número de votos emitidos	132
7. Mayoría necesaria	89

Admisión de Letonia como Miembro

1. Número de papeletas distribuidas	137
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	2
4. Votos a favor	134
5. Votos en contra	0
6. Número de votos emitidos	134
7. Mayoría necesaria	90

Admisión de Lituania como Miembro

1. Número de papeletas distribuidas	137
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	3
4. Votos a favor	133
5. Votos en contra	0
6. Número de votos emitidos	133
7. Mayoría necesaria	89

⁷⁶

C 91/28; C 91/LIM/29; C 91/PV/3; C 91/PV/20

Admisión de Puerto Rico como Miembro Asociado

1.	Número de papeletas distribuidas	137
2.	Papeletas defectuosas	1
3.	Abstenciones	10
4.	Votos a favor	121
5.	Votos en contra	5
6.	Número de votos emitidos	126
7.	Mayoría necesaria	84

373. Por consiguiente, la Conferencia admitió como Miembros de la Organización a Estonia, Letonia y Lituania y como Miembro Asociado a Puerto Rico.

374. La Conferencia decidió que, de conformidad con los principios y costumbres establecidos, la cuota mínima correspondiente al último trimestre de 1991, que habían de pagar Estonia, Letonia y Lituania ascendía a 6 960 dólares EE.UU. para cada país, mientras que la suma que cada uno de dichos países debía anticipar al Fondo de Operaciones era de 2 000 dólares EE.UU.

375. La Conferencia decidió también que la cuota que había de pagar Puerto Rico, como Miembro Asociado, por el último trimestre de 1991 ascendía a 4 176 dólares EE.UU. y que no debía anticipar ninguna suma al Fondo de Operaciones.

- Comunidad Económica Europea⁷⁷

376. La Conferencia tuvo ante sí la solicitud de la Comunidad Económica Europea (CEE) para su admisión como miembro de la Organización. La Conferencia decidió, tras una votación, dejar en suspenso la aplicación de los párrafos 1 y 2 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización (RGO), en conformidad con el Artículo XLVIII.1 del mismo. La Conferencia tomó debidamente nota del instrumento oficial de aceptación de las obligaciones previstas en el Artículo II.3 de la Constitución de la FAO, y consideró que estaba en buena y debida forma. La Conferencia observó además que la CEE había enviado también, de conformidad con el Artículo II.5 de la Constitución, una declaración de competencia en la que se especificaban las materias para las cuales se había transferido competencia a la CEE por parte de sus Estados Miembros.

377. La Conferencia efectuó a continuación una votación secreta sobre la solicitud en su 19ª sesión plenaria del martes 26 de noviembre de 1991, de conformidad con el Artículo II.3 de la Constitución y el Artículo XII del RGO. Los resultados fueron los siguientes:

1.	Número de papeletas distribuidas	107
2.	Papeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	3
4.	Votos a favor	98
5.	Votos en contra	6
6.	Número de votos emitidos	104
7.	Mayoría necesaria	70

⁷⁷ C 91/28; C 91/LIM/47; C 91/LIM/47-Corr.1; C 91/LIM/47-Sup.1; C 91/LIM/48; C 91/PV/19; C 91/PV/20

378. En consecuencia, la Conferencia admitió a la Comunidad Económica Europea como miembro de la Organización.

379. La Conferencia acogió calurosamente la adhesión de la CEE como primera organización regional de integración económica admitida de conformidad con la Constitución enmendada en el presente 26º período de sesiones, ya que ello representaba un momento histórico en la vida de la Organización y abría nuevos horizontes a la cooperación internacional en beneficio del desarrollo agrícola en el mundo.

Elección de miembros del Consejo⁷⁸

380. La Conferencia eligió al Congo para ocupar el puesto vacante del Consejo correspondiente a la Región de África para el período de noviembre de 1991 a diciembre de 1992.

381. La Conferencia eligió también a los siguientes Estados Miembros como miembros del Consejo:

Período: Noviembre de 1991 - 31 de diciembre de 1994

<u>REGION (PUESTOS)</u>	<u>MIEMBROS</u>
Africa (3)	Angola Rwanda Tanzanía
Asia (6)	Bangladesh China Indonesia Japón Corea, Rep. de Tailandia
Europa (3)	Chipre Alemania Hungría
América Latina y el Caribe (3)	Argentina Chile Venezuela
Cercano Oriente (1)	Irán, Rep. Islámica del
América del Norte	Ninguno
Pacífico Sudoccidental	Ninguno

⁷⁸ C 91/11; C 91/11-Corr.1; C 91/LIM/8; C 91/LIM/43;
C 91/LIM/43-Corr.1; C 91/PV/16; C 91/PV/17; C 91/PV/20

Período: 1º de enero de 1993 - noviembre de 1995

<u>REGION (PUESTOS)</u>	<u>MIEMBROS</u>
Africa (5)	Congo Madagascar Nigeria Túnez Zaire
Asia	Ninguno
Europa (3)	Bélgica Checoslovaquia España
América Latina y el Caribe (5)	Brasil Colombia Cuba México Trinidad y Tabago
Cercano Oriente (2)	Líbano Libia
Pacífico Sudoccidental	Ninguno
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América

Nombramientos

- Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo⁷⁹

382. La Conferencia tuvo ante sí una candidatura presentada para el cargo de Presidente Independiente del Consejo.

383. La Conferencia, por votación secreta, nombró al Sr. Antoine Saintraint para el cargo de Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta el final del período ordinario de sesiones que había de celebrar la Conferencia en 1993, y aprobó la siguiente Resolución:

⁷⁹ C 91/15; C 91/LIM/43; C 91/PV/18; C 91/PV/20

Resolución 18/91

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización:

1. Declara que el Sr. Antoine Saintraint queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que habrá de celebrar la Conferencia en 1993;
2. Decide que las condiciones del nombramiento, incluidas las asignaciones que corresponden al cargo de Presidente Independiente del Consejo, sean las siguientes:
 - a) Una asignación anual equivalente a 10 000 dólares EE.UU. para gastos de representación y secretaría en su lugar de residencia, entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo o de la Conferencia; la mitad de esta asignación será pagadera en dólares EE.UU. y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en liras, según lo desee;
 - b) Una dieta equivalente a la del Director General Adjunto mientras el Presidente esté ausente de su lugar de residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a 20 dólares EE.UU. diarios cuando el Presidente se halle en viaje en un medio de transporte público que no sea marítimo;
 - c) Los gastos de viaje, incluida la dieta antes indicada, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos por invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1991)

- Nombramiento de los representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal⁸⁰

384. Se informó a la Conferencia de la esfera de actividad del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y sobre la necesidad de nombrar en cada período de sesiones de la Conferencia miembros y suplentes de dicho Comité.

⁸⁰

C 91/16; C 91/PV/19; C 91/PV/20

385. Se informó también a la Conferencia de que el Comité de Pensiones del Personal había recomendado que el mandato de sus miembros y suplentes se cambiara de dos a tres años. Dada la creciente complejidad del sistema de pensiones de las Naciones Unidas, era fundamental que los miembros tuvieran tiempo para familiarizarse con su funcionamiento, a fin de abordar eficazmente los problemas que se presentaban ante el Comité de Pensiones del Personal.

386. La Conferencia ratificó esta recomendación y decidió cambiar el mandato de sus miembros y miembros suplentes en el Comité de Pensiones del Personal de dos a tres años, y proceder en cada período ordinario de sesiones de la Conferencia a nombrar un miembro y un suplente para un mandato de tres años, que comenzaría el siguiente mes de enero, y un miembro y un suplente para un mandato de otros tres años, que comenzaría en el subsiguiente mes de enero.

387. La Conferencia adoptó también las medidas provisionales necesarias⁸¹ para facilitar la rotación de los miembros y evitar una renovación total de miembros en la misma fecha. En concreto, en su actual período de sesiones, la Conferencia debería nombrar un miembro y un suplente para un mandato de tres años y dos miembros y dos suplentes para otro de dos años. En su período ordinario de sesiones de 1993, la Conferencia debería nombrar un miembro y un suplente con un mandato de tres años, que comenzaría en enero de 1994, y un miembro y un suplente con un mandato de tres años, que comenzaría en enero de 1995. En el período ordinario de sesiones de 1993 debería nombrarse también un miembro y un suplente con un mandato de dos años, que comenzaría en enero de 1994.

388. De conformidad con el Artículo 6(c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró tres miembros y tres suplentes del Comité de Pensiones del Personal para los siguientes períodos:

- a) Período comprendido entre el 1º de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1994:

Miembro:

Srta. Daw Marlar Sein Maung (Myanmar)
Segunda Secretaria
Representante Permanente Suplente
ante la FAO

Miembro Suplente:

Sr. Filibus Bature (Nigeria)
Ministro
Representante Permanente
ante la FAO

- b) Período comprendido entre el 1º de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1993:

Miembro:

Sr. Christian Bonaparte (Haití)
Chargé d'Affaires a.i.
Representante Permanente Suplente
ante la FAO

Miembro Suplente:

Excmo. Sr. Frederik Ch. Prillewitz
(Países Bajos)
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente
ante la FAO

⁸¹

Miembro:

Sr. Frank D. Buchholz (EE.UU.)
Primer Secretario
Representante Permanente Suplente
ante la FAO

Miembro Suplente:

Excmo. Sr. Souad Abdallah
(Siria)
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente
ante la FAO

OTROS ASUNTOS

Utilización de los idiomas oficiales en las Conferencias Regionales⁸²

389. Se señaló a la atención de la Conferencia la molesta tendencia, existente desde hacía unos diez años en algunas Conferencias Regionales de la Organización, a no ofrecer servicios de traducción y de interpretación a los idiomas oficiales de todos los Estados Miembros de la región. Se indicó que era necesario respetar mejor en el futuro la igualdad que debía reinar entre los idiomas de trabajo de la Organización.

Fecha y lugar del 27º período de sesiones de la Conferencia⁸³

390. La Conferencia decidió que su 27º período de sesiones se celebrara en Roma del 6 al 25 de noviembre de 1993.

⁸² C 91/III/PV/9; C 91/PV/18

⁸³ C 91/PV/19; C 91/PV/20

PROGRAMA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
2. Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

6. Situación alimentaria y agrícola en el mundo
 - 6.1 El estado mundial de la agricultura y la alimentación
 - 6.2 Reajuste agrícola internacional: informe parcial
 - 6.3 Asistencia técnica al pueblo palestino
 - 6.4 Silvicultura (Décimo Congreso Forestal Mundial)
7. Actividades de la FAO en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible
8. Tercer informe parcial sobre el Programa de Acción de la CMRADR
9. La Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Compromiso Internacional: Informe parcial
10. Ayuda a los países menos adelantados para definir una estrategia de desarrollo agrícola
11. Aplicación del Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas, incluido el Principio de ICP (Principio de Información y Consentimiento Previos)
12. Plan de acción sobre participación popular
13. Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural: informe parcial

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

14. Examen del Programa Ordinario para 1990-91
15. Plan a plazo medio, 1992-97
16. Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93
17. Examen de los programas de campo, 1990-91
 - 17.1 Actividades operacionales para el desarrollo
18. Estrategia para la ordenación y el desarrollo de la pesca: Informe parcial
19. Aplicación del examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO
20. Preparativos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992
21. Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO; Objetivo de promesas de contribución para 1992-94
22. Relaciones y consultas con organizaciones internacionales
 - 22.1 Novedades recientes en el Sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO
 - 22.2 Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

- A. Asuntos constitucionales y jurídicos
23. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos, y de las enmiendas a los mismos
24. Adhesión como miembros de la FAO de las organizaciones regionales de integración económica: enmiendas de los Textos Fundamentales de la Organización
25. Confirmación del Acuerdo entre la FAO y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD)
26. Revisión de la Resolución Nº 46/57 de la Conferencia y del Apéndice a la misma (Sección R del Volumen II de los Textos Fundamentales)
27. Enmiendas de las Normas Generales del PMA
28. Otros asuntos constitucionales y jurídicos

B. Asuntos administrativos y financieros

- 29. Cuentas comprobadas
- 30. Escala de cuotas para 1992-93
- 31. Situación financiera de la Organización
 - 31.1 Estado de las cuotas
 - 31.2 Estudio en profundidad sobre la cuestión de las cuotas pendientes y atrasadas
- 32. Otros asuntos administrativos y financieros
 - 32.1 Locales de oficina en la Sede
 - 32.2 Asuntos de personal
 - 32.3 Otros asuntos

PARTE IV - NOMBRAMIENTO Y ELECCIONES

- 33. Solicitudes de ingreso en la Organización
- 34. Elección de Miembros del Consejo
- 35. Nombramiento
 - 35.1 Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
 - 35.2 Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - OTROS ASUNTOS

- 36. Fecha y lugar del 27º período de sesiones de la Conferencia
- 37. Otros asuntos

المرفق بـ

附录 B

APPENDIX B

ANNEXE B

APENDICE B

قائمة المندوبين والمراقبين

代表成员名单

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS

LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

الرئيس

主席

Chairman

Président

Presidente

:

:

:

Malik Abdul Majid (Pakistan)

نواب الرئيس

副主席

Vice-Chairmen

Vice-presidentes

Vice-presidentes

:

:

:

Gerard P. Khojane (Lesotho)

Gonzalo Bula Hoyos (Colombia)

Arpád Szabó (Czechoslovakia)

الدول الاعضاء

成员国

MEMBER NATIONS
ETATS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate

Mohammed GHOFRAH
Minister for Agriculture and Land
Reform
Kabul

Alternates

Mohammad Karim HOQOQ
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Abdul Rahman MANAN
President
Agricultural Research Institute
Kabul

ALBANIA - ALBANIE

Délégué

Nexhmedin DUMANI
Ministre de l'agriculture
Tirana

Suppléants

Sali METANI
Fonctionnaire
Ministère de l'agriculture
Tirana

Dashnor DERVISHI
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Miroshe SAKO
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Vigon KORITA
Directeur des relations extérieures
Ministère de l'agriculture
Tirana

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA الجزائر

Délégué

Mohamed Elyes MESLI
Ministre de l'agriculture
Alger

مندوب

محمد الياص مسلي
وزير الفلاحة
الجزائر

Suppléants

Mohammed ROUGHY
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

محمد رويغي

السفير

والممثل الدائم

لدى المنظمة

Mouradi BENZAGHOU
Chef de Cabinet
Ministère de l'agriculture
Alger

روما

مراد بن زقو

رئيس ديوان

وزارة الفلاحة

الجزائر

Rabah DEKHLI
Chargé d'études et de synthèse
Ministère de l'agriculture
Alger

رابح دخلي

مكلف بالدراسات والتلخيص

وزارة الفلاحة

الجزائر

Mme Amina BOUDJELTI
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

السيدة أمينة بوجلطي

المستشار والممثل

الدائم المناوب لدى المنظمة

روما

ALGERIA - ALGERIE -- ARGELIA (Cont'd)

Mohammed OUDINA
Direction générale
Institut technique de développement
de l'agronomie saharienne
Alger

محمد أودينة

مدير عام

بالمعهد التقني للتنمية

الزراعية الصحراوية

الجزائر

Mohammed KOLLI
Directeur
Agence nationale des forêts
Alger

محمد كلي

نائب مدير الوكالة

الوطنية للغابات

الجزائر

Abdelkader BENABDI
Sous-directeur
Direction des services vétérinaires
et phytosanitaires
Alger

بن عبدى القادر

نائب مدير بمديرية مصالح

صحة الحيوانات والنباتات

الجزائر

Mme Messaouda EL-BOUTI
Sous-directeur
Direction du génie rural
Ministère de l'agriculture
Alger

السيدة مسعودة البوتي

نائب مدير ادارة

الهندسة الريفية

وزارة الفلاحة

الجزائر

Yacine BAKAIL
Sous-directeur
Direction de la régulation
Ministère de l'agriculture
Alger

يسين بقائل

نائب مدير ادارة التنظيم

وزارة الفلاحة

الجزائر

Rachid BAZI
Directeur général
Agence nationale de développement
de la pêche
Alger

الرشيد بازي

مدير عام

بالوكالة الوطنية لتنمية

الميد

الجزائر

Mme Yamina DEROUICHE
Sous-directeur
Direction de la planification
Ministère de l'agriculture
Alger

السيدة يمينة درويش

نائب مدير ادارة التخطيط

وزارة الفلاحة

الجزائر

ANGOLA

Délégué
Benjamin CASTELLO
Vice Ministre de l'agriculture
Luanda

Suppléants
Mawete Joao BATISTA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Pedro Agostinho KANGA
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Mme Josefa COELHO DA CRUZ
Premier secrétaire
Direction des organisations
internationales
Ministère des relations extérieures
Luanda

Kiala KIA MATEVA
Technicien supérieur
Ministère de l'agriculture
Luanda

ANGOLA (Cont'd)

Mme Maria Manuela KWABA
Chef de Département
Ministère des pêches
Luanda

Manuel Luiz FERREIRA
Délégué provincial
Ministère de l'agriculture
Huambo

ANTIGUA AND BARBUDA

~~ANTIGUA-ET-BARBUDA~~

ANTIGUA Y BARBUDA

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado
Marcelo REGÚNAGA
Secretario de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Buenos Aires

Suplentes
Carlos KELLER SARMIENTO
Embajador
Representante Permanente ante
la FAO
Roma

Sra. Mónica DEREGIBUS
Consejero
Representante Permanente alterna
ante la FAO
Roma

Sra. Hilda G. GABARDINI
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto
Buenos Aires

Carlos BASCO
Director de Economía, Agraria y
Asuntos Internacionales
Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Buenos Aires

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate
Simon CREAM
Minister for Primary Industries
and Energy
Canberra

Alternates
Geoffrey Lee MILLER
Secretary
Department of Primary Industries
and Energy
Canberra

Archibald Duncan CAMPBELL
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Michael CARROLL
Director-General
Western Australian Department
of Agriculture
Perth

John Bruce SHARPE
Director
FAO Section
Department of Primary Industries
and Energy
Canberra

Peter G. FRANKLIN
Counsellor (Agriculture & Minerals)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Leslie ROSS BROWNHALL
Counsellor (Development Assistance)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Michael MCLEOD
Senior Advisor
Department of Primary Industries
and Energy
Canberra

Paul Neville ROSS
Assistant Director FAO Section
Department of Primary Industries
and Energy
Canberra

AUSTRALIA - AUSTRALIE (Cont'd)

Peter YUILE
Assistant Secretary
Bilateral Relations
Department of Primary Industries
and Energy
Canberra

Mohsen Saeed M. NASSER
Agricultural Engineer
Ministry of Commerce and
Agriculture
Manama

محسن سيد محمد ناصر
مهندس زراعي
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate
Hermann REDL
Director
International Division
Federal Ministry of Agriculture and
Forestry
Vienna

Alternates
Mrs. Hedwig WOEGERBAUER
Federal Ministry of Agriculture
and Forestry
Vienna

Ernst ZIMMERL
Permanent Representative to FAO
Rome

BAHAMAS

BAHRAIN - BAHREIN البحرين

Delegate
Sadeek Sharaf ALAWI
Assistant Under-Secretary
for Agriculture
Ministry of Commerce and
Agriculture
Manama

مندوب

صديق شرف العلوي
الوكيل المساعد للزراعة
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

Alternates
Jaafar Habib AHMAD
Director of Projects
Ministry of Commerce and
Agriculture
Manama

مناوبون

جعفر حبيب أحمد
مدير إدارة المشاريع
وزارة التجارة والزراعة -
المنامة

BANGLADESH

Delegate
Major General M. Majid-UL-HAQ
Minister for Agriculture,
Irrigation, Water Development and
Food Control
Dhaka

Alternates
K.M. RABBANI
Secretary
Ministry of Agriculture,
Irrigation, Water Development and
Food Control
Dhaka

Waliur RAHMAN
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Mohammed Mahe ALAM
Director General
Ministry of Food
Dhaka

F.A. Shamim AHMED
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Mirza Tasaddug BEG
Economic Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

A.K.M. ATIQUUR RAHMAN
Second Secretary
Embassy of Bangladesh
Rome

BANGLADESH (Cont'd)

Mohammed ABDUL MAZID
Private Secretary to the Minister
for Agriculture, Irrigation,
Water Development and Food
Control
Dhaka

BARBADOS - BARBADE

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué
Emile DETRAUX
Ingénieur en chef-Directeur
Service des organisations
internationales
Secrétariat d'état aux affaires
européennes et à l'agriculture
Bruxelles

Suppléants
Jean-Pierre DELBUSHAYE
Conseiller
Direction d'administration des
Nations Unies
Ministère des affaires étrangères
Bruxelles

François ROUX
Attaché
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Conseillers
J.P. ADRIANSENS
Conseiller agricole
Ambassade de Belgique
Rome

Mme Liliane LUMENS FACCINI
Attaché
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

BELIZE - BELICE

BENIN

Délégué
Mama ADAMOU-N'DIAYE
Ministre du développement rural
Porto-Novo

Suppléants
Imorou SALE
Directeur de l'agriculture
Ministère du développement rural
Porto-Novo

André GANMANVO
Conseiller technique
Ministère du développement rural
Porto-Novo

BHUTAN - BHOUTAN

Delegate
Kinzang DORJI
Director General
Department of Agriculture
Thimphu

Alternate
Namgay NIDUP
Under Secretary
Ministry of Agriculture
Thimphu

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado
Mauro BERTERO GUTIERREZ
Ministro de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios
La Paz

Suplentes
Franz ONDARZA LINARES
Embajador
Representante Permanente
ante la FAO
Roma

Sra. Mireya DURAN ROSALES
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

BOTSWANA

Delegate

Geoffrey OTENG
Assistant Minister
Ministry of Agriculture
Gaborone

Alternates

E.S. MPOFU
Ambassador to the European
Communities
Brussels

T.M. TAUkobong
Deputy Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Gaborone

G.N. MABUA
Deputy Director of Crop
Production and Forestry
Ministry of Agriculture
Gaborone

A.A. MOKGARE
Principal Agricultural Economist
Ministry of Agriculture
Gaborone

S. MONTSHO
Third Secretary
Botswana Embassy to the European
Communities
Brussels

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate

Antonio CABRERA MANO FILHO
Minister for Agriculture and
Agrarian Reform
Brasilia

Alternates

Orlando SOARES CARBONAR
Ambassador to Italy
Embassy of Brazil
Rome

Eduardo HERMANNY
Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Milciades M. de SA FREIRE DE SOUZA
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Brasilia

Renaldo ARAUJO LIMA
Adviser
International Technical Cooperation
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Brasilia

Paulo Estivallet DE MESQUITA
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Nedilson Ricardo JORGE
Secretary
Ministry of External Relations
Brasilia

Nelson MARQUEZELLI
Federal Deputy
House of Representatives
Brasilia

José CARLOS GONCALVES
President
Brazilian Association of Fruit
Juice Producers
S. Paulo

Luis Augusto DOHMEN
Advisor
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Brasilia

BULGARIA - BULGARIE

Délégué

Stanislav DIMITROV
Ministre de l'agriculture
Sofia

Suppléants

George Ivanov TANEV
Vice Ministre de l'agriculture
Sofia

BULGARIA - BULGARIE (Cont'd)

Christo M. PASKALEV
Ministre plénipotentiaire
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Conseillers

Tchavdar FILIPOV
Premier secrétaire
Département des organisations
économiques internationales
Ministère des affaires étrangères
Sofia

Nikola MIHAYLOV
Expert en chef
Département des relations
économiques étrangères et de la
coopération internationale
Ministère de l'agriculture
Sofia

BURKINA FASO

Délégué

Nongoma Bruno ZIDOUEMBA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Suppléants

Christophe KIEMTORE
Conseiller
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

Madi Francis IBRIGA
Premier conseiller
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

René BOUGOUSARE
Ingénieur agronome
Direction des Etudes et de
la Planification
Ministère de l'agriculture et
de l'élevage
Ouagadougou

BURUNDI

Délégué

Louis NDUWIMANA
Ministre de l'aménagement, du
tourisme et de l'environnement
Bujumbura

Suppléants

Louis BIRIZANYE
Ambassadeur extraordinaire et
plénipotentiaire
Ambassade du Burundi
Rome

David BARENGERE
Conseiller
Cabinet du Ministre de
l'agriculture et de l'élevage
Bujumbura

Pascal V. MFAYOKURERA
Deuxième conseiller
Ambassade du Burundi
Rome

Antoine KIYUKU
Conseiller
Ambassade du Burundi
Rome

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué

John NIBA NGU
Ministre de l'agriculture
Yaoundé

Suppléant

Michael KIMA TABONG
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Adjoints

Benjamin NAMI
Directeur de l'agriculture
Ministère de l'agriculture
Yaoundé

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN
(Cont'd)

G. MOUKIA MBOME
Directeur des pêches
Ministère de l'élevage, des pêches
et des industries animales
Yaoundé

Daniel DANG MEKOULA
Secrétaire permanent du comité
national FAO-PAM
Ministère de l'agriculture
Yaoundé

Thomas YANGA
Deuxième conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

CANADA

Delegate
Murray CARDIFF
Parliamentary Secretary for the
Minister of Agriculture
Ottawa

Alternates
John MCGOWAN
Senior Assistant
Deputy Minister
Ministry of Agriculture
Ottawa

Art WRIGHT
Vice-President
Multilateral Branch
Canadian International Development
Agency
Ottawa

Earl W. WEYBRECHT
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates
Alan GRATIAS
Executive Director General
International Programs
Ministry of Agriculture
Ottawa

David SHERWOOD
Director General
International Strategies and
Services
Agri-Food Development Branch
Ministry of Agriculture
Ottawa

Yvan JOBIN
Deputy Director
United Nations Affairs Division
Department of External Affairs and
International Trade
Ottawa

Mrs. Simone ROBIN
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

David DRAKE
Senior Programme Officer
Multilateral Branch
Canadian International Development
Agency
Ottawa

Mrs. Heather AMYS
Assistant Director
International Strategies and
Services
Agri-Food Development Branch
Ministry of Agriculture
Ottawa

John SMILEY
Assistant Director
International Strategies and
Services
Agri-Food Development Branch
Ministry of Agriculture
Ottawa

Angel GARCIA
Protocol Officer
International Programs
Agri-Food Development Branch
Ministry of Agriculture
Ottawa

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

Délégué

Antonio Gualberto DO ROSARIO
Ministre du développement rural et
de la pêche
Praia

Suppléants

Aguinaldo LISBOA RAMOS
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Mme M. Aleluia ANDRADE
Assesseur du Ministre du
développement rural et de la
pêche
Praia

Mme Maria De Lourdes MARTINS DUARTE
Attaché agricole
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

Lindorfo ORTET
Technicien supérieur
Ministère du développement rural et
de la pêche
Praia

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC
REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE
REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué

Casimir AMAKPIO
Ministre du développement rural
Bangui

Suppléants

Gabriel M'BANGAS
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la
FAO
Rome

Georges-Germain ASSAS-MBILAUT
Chargé de mission
Ministère du développement rural
Bangui

CHAD - TCHAD

Délégué

Dansala BAMBE
Ministre du développement rural
N'Djamena

Suppléant

Brahim IDRISSE
Agronome
Ministère du développement rural
N'Djamena

CHILE - CHILI

Delegado

Juan Agustin FIGUEROA YAVAR
Ministro de Agricultura
Santiago

Suplentes

Hugo TRIVELLI FRANZOLINI
Embajador
Representante Permanente ante
la FAO
Roma

Samuel FERNANDEZ ILLANES
Ministro Consejero
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

Antonio BAYAS F.
Jefe Departamento Organismos
Económicos Internacionales
Dirección de Asuntos Económicos
Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago

Francisco FUENZALIDA LIZANA
Segundo Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Elias IBÁÑEZ
Técnico Administrativo
Representación Permanente ante
la FAO
Roma

Sergio INSUNZA
Observador
Roma

CHINA - CHINE - 中 国

Delegate

LIU ZHONG-YI

Minister for Agriculture
Beijing

代 表
刘 中 一
农 业 部 部 长
北 京

Alternates

HUANG YONG-NING

Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

副 代 表

黄 永 宁
全 权 公 使
常 驻 粮 农 组 织 代 表 处
罗 马

DONG QING-SONG

Deputy Director
Department of International
Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

董 庆 松
农 业 部
国 际 合 作 司 副 司 长
北 京

MA GENG-OU

Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

马 庚 欧
参 赞
常 驻 粮 农 组 织 代 表 处
罗 马

FAN CAI-LIANG

Division Chief
Department of General Affairs
Ministry of Agriculture
Beijing

樊 彩 良
农 业 部
办 公 厅 处 长
北 京

LI ZHENG-DONG

Deputy Division Chief
Dept. of International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

李 正 东
农 业 部
国 际 合 作 司 副 处 长
北 京

Mrs. CHEN YU-ZHEN

Second Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Beijing

陈 玉 珍 (女 士)
外 交 部
二 等 秘 书
北 京

GONG JIANCHUN

Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

宫 建 春
二 等 秘 书
常 驻 粮 农 组 织 代 表 处
罗 马

XU NAN-SHAN

Official
Department of Foreign Exchange
and External Finance
Ministry of Finance
Beijing

徐 南 山
财 政 部
外 汇 外 事 财 务 司 官 员
北 京

中 国 (续)

CHINA - CHINE (Cont'd)

Adviser

ZHONG-JUN ZHANG

Official

Department of International
Cooperation

Ministry of Agriculture
Beijing

顾问

张 忠 军

农 业 部

国际 合作 司 官 员

北 京

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado

Gonzalo BULA HOYOS

Embajador

Representante Permanente
ante la FAO

Roma

Suplentes

Sra. Olga Clemencia FERNANDEZ

Primer Secretario

Representante Permanente Alterno
ante la FAO

Roma

Sra. Mery HURTADO SALAMANCA

Tercer Secretario

Representante Permanente alternativo
ante la FAO

Roma

Asesor

Pedro Orlando NAVARRO

Embajada de Colombia

Roma

COMOROS - COMORES - COMORAS

Délégué

Ahmed Said ALLAOUI

Directeur de Cabinet

Ministère de la production et de
l'industrie

Moroni

Suppléant

Ahmed DJABIR

Inspecteur général du développement
rural

Ministère de la production et de
l'industrie

Moroni

CONGO

Délégué

Auguste Celestin NKOUA-GONGARAD

Ministre de l'agriculture et de
l'élevage

Brazzaville

Suppléants

Joseph TCHICAYA

Ambassadeur

Représentant permanent auprès
de la FAO

Rome

Daniel BOUSSIENGUE

Conseiller à l'agriculture

Cabinet du Ministre de

l'agriculture et de l'élevage

Brazzaville

Michel MOMBOULI

Conseiller

Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO

Rome

Pierre NGANGA

Directeur général de la pêche

Ministère de l'agriculture et de
l'élevage

Brazzaville

Henri OSSEBI

Directeur de l'opération

Villages-Centres

Ministère de l'agriculture
et de l'élevage

Brazzaville

Jacob KIANDANDA

Directeur général de coordination
des projets PAM

Ministère de l'économie, du plan
et des finances

Brazzaville

CONGO (Cont'd)

Aimé Clovis GUILLOND
Attaché à la coopération
Cabinet du Ministre des affaires
étrangères et de la coopération
Brazzaville

Désiré KOUA
Secrétaire particulier
Cabinet du Ministre de
l'agriculture et de l'élevage
Brazzaville

COOK ISLANDS - ILES COOK - ISLAS COOK

COSTA RICA

Delegado
Oscar MAS HERRERA
Embajador
Representante Permanente
ante la FAO
Roma

Suplentes
Srta. Hilda M. SANTIESTEBAN MONTERO
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Sra. Yolanda GAGO
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Srta. Yasmin HAG
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

COTE D'IVOIRE

Délégué
Kouassi Lambert KONAN
Ministre de l'agriculture et des
ressources animales
Abidjan

Suppléants

Souleymane SAKO
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Samba COULIBALY
Directeur de Cabinet
Ministère de l'agriculture et des
ressources animales
Abidjan

Konan Daniel YOMAN
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Henri KONE OBRE
Conseiller économique
Ambassade de la République de
Côte d'Ivoire
Rome

CUBA

Delegado
Adolfo DIAZ SUÁREZ
Vicepresidente
Consejo de Ministros
La Habana

Suplentes
Julio César VALMASEDA BALTRONS
Asesor del Ministro
Ministerio de Agricultura
La Habana

Juan NUIRY SANCHEZ
Embajador
Representante Permanente
ante la FAO
Roma

Sra. Ana María NAVARRO ARRUE
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

Marcus I. NIETO LARA
Funcionario
Ministerio de Agricultura
La Habana

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate

Andreas GAVRIELIDES
Minister for Agriculture and
Natural Resources
Nicosia

Alternates

Fotis G. POULIDES
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

George F. POULIDES
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

Chrysanthos LOIZIDES
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Haris ZANNETIS
Agricultural Officer
Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Nicosia

CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE
CHECOSLOVAQUIA

Delegate

Vladimir DLOUHY
Federal Minister for Economy
Prague

Alternates

Árpád SZABÓ
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Milan BERÁNEK
Head of Division
International Specialized
Organizations
Federal Ministry of Foreign Affairs
Prague

Adviser

Petr ZIZKA
Secretary-General
Czechoslovak National Committee for
Cooperation with FAO
Federal Ministry of Economy
Prague

DEMOCRATIC PEOPLE'S REP. OF KOREA
REPUBLIQUE POP. DEMOCRATIQUE DE COREE
REPUBLICA POP. DEMOCRATICA DE COREA

Delegate

LI HAK CHOL
Deputy Chairman
Agricultural Commission
Pyongyang

Alternates

LI JONG HYOK
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

YUN HYONG CHONG
Counsellor
Deputy Permanent Representative
to FAO
Rome

YUN SU CHANG
Secretary-General
FAO National Committee
Pyongyang

LI SI HONG
Third Secretary
Permanent Representation to FAO
Rome

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate

Laurits TORNAES
Minister for Agriculture
Copenhagen

Alternates

Ole LONSMANN POULSEN
Under-Secretary of Multilateral
Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Copenhagen

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA
(Cont'd)

Hans Jorgen KRISTENSEN
Chairman of the Danish National
FAO Committee
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Poul OTTOSEN
Deputy Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Copenhagen

John GLISTRUP
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates

Ulrik WENZEL TORNOE
Head of Division
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Jorgen Skovgaard NIELSEN
Head of Division
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Mrs. Birthe SCHUBART
Personal Assistant to the Minister
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Carl THOMSEN
Member of the Danish National
FAO Committee
Ministry of Agriculture
Copenhagen

B. SORENSSEN
Under-Secretary
Ministry of Agriculture
Copenhagen

A. VESTEN PEDERSEN
Head of Division
The Agricultural Council
Copenhagen

Mrs. Gertrud RIEMANN
Head of Section
Ministry of Agriculture
Copenhagen

John PONTOPPIDAN
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs
Copenhagen

Stefan KOVACS
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs
Copenhagen

Mrs. Aud LANDT
Secretary to the Danish National
FAO Committee
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Mrs. Elisabeth BRINK BENDIKSEN
Personal Assistant to the Permanent
Representative to FAO
Royal Danish Embassy
Rome

DJIBOUTI جيبوتي

Délégué
Mohamed MOUSSA CHEHEM
Ministre de l'agriculture et du
développement rural
Djibouti مندوب

محمد موسى شهم
وزير الزراعة والتنمية
الريفية

Suppléants
Hashim A-SHAMI
Economiste
Ministère de l'agriculture
et du développement rural
Djibouti مناوبون
هاشم شامي
اقتصادي

وزارة الزراعة والتنمية
الريفية
جيبوتي

Mohamed Ibrahim ELMI
Directeur ACPM
Ministère de l'agriculture
et du développement rural
Djibouti

محمد ابراهيم حلمي
مدير

وزارة الزراعة والتنمية
الريفية
جيبوتي

DJIBOUTI (Cont'd)

Ibrahim MOHAMED MOUSSA
Directeur national
Ministère de l'agriculture et du
développement rural
Djibouti

ابراهيم محمد موسى
المدير القطري للمشروع
وزارة الزراعة
والتنمية الريفية
جيبوتي

DOMINICA - DOMINIQUE

Delegate
Maynard JOSEPH
Minister for Agriculture
Roseau

Alternate
Mrs Hannelore-Angela BENJAMIN
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

**DOMINICAN REPUBLIC
REPUBLIQUE DOMINICAINE
REPUBLICA DOMINICANA**

Delegado
Guido D'ALESSANDRO
Embajador
Representante Permanente
ante la FAO
Roma

Suplentes
Enrique Alberto PINA SERRA
Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Sra. Rosa Yadira GUZMAN LULO
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Srta. Gina D'ALESSANDRO
Segundo Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Sra. Vittoria CANCIANI PIZZARELLO
Secretaria de la Delegación
Embajada de la República Dominicana
Roma

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado
Jaime MARCHAN ROMERO
Embajador
Representante Permanente ante
la FAO
Roma

Suplentes
Luis LUNA GAIBOR
Director Ejecutivo
Instituto Ecuatoriano Reforma
Agraria y Colonización
Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Quito

Roberto PONCE ALVARADO
Ministro
Representante Permanente adjunto
ante la FAO
Rome

Darwin JIJÓN
Consejero
Representante Permanente alternativo
ante la FAO
Roma

EGYPT - EGYPTIE - EGIPTO مصر

Delegate
Mrs Hoda EL MARASSY
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome مندوب

السيدة هدى المراسى
السفير

والممثل الدائم لدى المنظمة

Alternates روما
Yousef Ali Mahmoud HAMDI
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome مناوون

يوسف على محمود حمدى
المستشار الزراعى
والممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

EGYPT - EGYPTE - EGIPTO (Cont'd)

Adel EL-SARKI
Director General
International Organizations and
Conferences
Foreign Agricultural Relations
Ministry of Agriculture and Land
Reclamation
Cairo عادل السركي
مدير عام المنظمات
الدولية والمؤتمرات
العلاقات الخارجية الزراعية
وزارة الزراعة
القاهرة
Mahmoud Ahmed Samir SAMY
Third Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome محمود أحمد سمير سامي
السكرتير الثالث
الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

EL SALVADOR

Delegado
Jaime Mauricio SALAZAR DIAZ
Vice ministro
Ministerio de Agricultura
y Ganadería
San Salvador
Suplentes
Guillermo PAZ LARÍN
Embajador
Representante Permanente ante
la FAO
Roma
Sra. Maria Eulalia JIMENEZ
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma
Adjunto
Eduardo VIDES LARIN
Colaborador
Embajada de El Salvador
Roma

EQUATORIAL GUINEA
GUINEE EQUATORIALE
GUINEA ECUATORIAL

Delegado
Maximiliano Micha NGUEMA
Secretario General
Ministerio di Agropecuarios
Malabo
Suplente
Alejandro NDJOLI MEDIKO
Jefe Nacional Estadísticas
Agropecuarias
Ministerio de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Forestal
Malabo

ESTONIA - ESTONIE

Delegate
Maido PAJO
Deputy Minister for Agriculture
Tallinn
Alternates
Olav KART
Head of Science Department
Ministry of Agriculture
Tallinn
Ruve SANK
Counsellor for Foreign Relations
Ministry of Agriculture
Tallinn

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Delegate
Zegeye ASFAW
Minister for Agriculture,
Environmental Protection and
Development
Addis Ababa
Alternates
Ato Leulseged ASFAW
Head Planning and Programming
Department
Ministry of Agriculture,
Environmental Protection
and Development
Addis Ababa

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIEA
(Cont'd)

Assefa YILALA
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

FIJI - FIDJI

Delegate
Josaia MAIVUSAROKO
Embassy of Fiji
Brussels

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate
Martti PURA
Minister for Agriculture and
Forestry
Helsinki

Alternates
Reino URONEN
Secretary of State
Ministry of Agriculture and
Forestry
Helsinki

Ms. Anna-Liisa KORHONEN
Deputy Director General
Ministry of Foreign Affairs
Helsinki

Antti NIKKOLA
Chairman of the National FAO
Committee
Director
Bureau for International Affairs
Ministry of Agriculture and
Forestry
Helsinki

Associates
Mrs. Birgitta STENIUS-MLADENOV
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Kalevi HEMILÄ
Director General
National Board of Agriculture
Helsinki

V. Jaakko PIIRONEN
Director General
National Board of Forestry
Helsinki

Ms. Gunilla KURTEN
Counsellor
Deputy Permanent Representative
to FAO
Rome

Hans BRENNER
Senior Executive Officer
Ministry of Agriculture and
Forestry
Helsinki

Ms. Riitta RESCH
First Secretary
Ministry for Foreign Affairs
Helsinki

Martti POUTANEN
Agricultural Adviser
Ministry of Agriculture and
Forestry
Helsinki

Advisers
Markku SUOJANEN
Head of Department
Central Union of Agricultural
Producers
Helsinki

Seppo I. KALLIO
Special Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture
and Forestry
Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué
Louis MERMAZ
Ministre de l'agriculture et
de la forêt
Paris

Suppléants
Jacques WARIN
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de l'OAA
Rome

FRANCE - FRANCIA (Cont'd)

Jean François COLLIN
Conseiller technique
Ministère de l'agriculture et de
la forêt
Paris

Philippe PIOTET
Secrétaire général
Comité interministériel pour
l'alimentation et l'agriculture
Paris

Didier LOPINOT
Sous-Directeur des questions
économiques
Direction des Nations Unies et des
organisations internationales
Ministère des affaires étrangères
Paris

Mme LANGRAND
Chef du Bureau de la coopération
internationale
Service des relations
internationales
Ministère de l'agriculture et de
la forêt
Paris

Jean-Paul RIVAUX
Ministère des affaires étrangères
Paris

Jean-Pierre POLY
Conseiller scientifique
Représentant permanent adjoint
auprès de l'OAA
Rome

Mme Evelyne SENGSWAN
Sous-Direction des affaires
multilatérales
Ministère de la coopération et
du développement
Paris

Pascal BRIODIN
Chargé de mission
Bureau de la coopération
internationale
Ministère de l'agriculture et de
la forêt
Paris

GABON

Délégué
Eugène Kakou MAYAZA
Ministre de l'agriculture, de
l'élevage et du développement
rural
Libreville

Suppléants
Mme Ivone DIAS DA GRACA
Deuxième conseiller
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

Charles MBOUROU
Secrétaire général
Commission nationale FAO
Ministère de l'agriculture, de
l'élevage et du développement
rural
Libreville

Frederic WILA
Directeur de l'élevage
Ministère de l'agriculture, de
l'élevage et du développement
rural
Libreville

GAMBIA - GAMBIE

Delegate
Omar A. JALLOW
Minister for Agriculture
Banjul

Alternates
Yaya JALLOW
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Banjul

Bolong SONKO
Permanent Secretary
Ministry of Natural Resources
Banjul

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Delegate

Ignaz KIECHLE
Federal Minister for Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Alternates

Jürgen OESTREICH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Rudolf GENSKE
Director-General - International
Agriculture and Fisheries
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Peter SCHMIDT
Head of Minister's Office
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Gerhard LIEBER
Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Martin HECKER
Head of Division
Multilateral Economic Co-operation
within the Framework of the UN
System
Federal Ministry of Foreign Affairs
Bonn

Alois BAIER
First Counsellor
Deputy Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

Walter L. VON DEN DRIESCH
Assistant Head of Division
Foreign Office
Bonn

Hans-Dietrich VON BOTHMER
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Harald HILDEBRAND
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Armin PLAGA
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Finance
Bonn

Advisers

Mrs. Hannelore GERBENER
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Johannes RÖHL
Third Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Mrs. Margaret HARTMANN-HANE
Minister's Office
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Mrs. Karola FABER
Delegation's Office
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

GHANA

Delegate

Steve George OBIMPEH
Secretary for Agriculture
Accra

Alternates

George O. LAMPTEY
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

GHANA (Cont'd)

Samuel Kojo DAPAAH
Director
Policy Planning, Monitoring
and Evaluation Department
Ministry of Agriculture
Accra

Kenneth E.K. TACHIE
Assistant Director
Ministry of Agriculture
Accra

Joseph Robert TURKSON
Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué
Sotiris HADZIGAKIS
Ministre de l'agriculture
Athènes

Suppléants
S. TSITOURIDIS
Secrétaire général
Ministère de l'agriculture
Athènes

Jean A. YENNIMATAS
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Associés

Nicolas SALTAS
Attaché
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Pavlos PEZAROS
Chef de la division de la politique
agricole
Département des relations
internationales et Communautés
européennes
Ministère de l'agriculture
Athènes

Dimitris DADIOTIS
Conseiller
Ministère des affaires étrangères
Athènes

Conseillers
Mme Ioanna EFSTATHIOU
Economiste
Ministère de l'agriculture
Athènes

Dimitris MOUTSATSOS
Administrateur
Direction de la politique agricole
Ministère de l'agriculture
Athènes

GRENADA - GRENADA - GRANADA

Delegate
Phinsley ST. LOUIS
Minister for Agriculture, Lands,
Forestry and Fisheries
St. Georges

Alternates
Samuel ORGIAS
Minister Counsellor
Consul General of Grenada
Embassy of Grenada
Brussels

Cyril R. DOMINIQUE
Chief Technical Officer
Ministry of Agriculture, Lands,
Forestry and Fisheries
St. Georges

GUATEMALA

Delegado
Adolfo BOPPEL
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Alimentación
Guatemala

Suplentes
Fernando SESENNA OLIVERO
Embajador in Italia
Roma

GUATEMALA (Cont'd)

Sra. Rita MISHAAN ROSSELL
Ministro Consejero
Representante Permanente
ante la FAO
Roma

Francisco ESCOBAR AGUIRRE
Secretario
Embajada de Guatemala
Roma

GUINEA - GUINEE

Délégué

Koly Aboubacar KOUROUMA
Ministre de l'agriculture et des
ressources animales
Conakry

Suppléants

Ibrahima KABA
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Mohamed Lamine CONTE
Directeur national de l'agriculture
Ministère de l'agriculture et des
ressources animales
Conakry

Ahmed Tidjane KANE
Directeur des organismes
internationaux
Ministère du plan et de la
coopération internationale
Conakry

GUINEA-BISSAU - GUINEE-BISSAU

Délégué

Carlos CORREIA
Ministre d'Etat au développement
rural et à l'agriculture
Bissau

Suppléant

Jorge Alberto DE OLIVEIRA
Directeur général de l'agriculture
Ministère d'Etat au développement
rural et à l'agriculture
Bissau

GUYANA - GUYANE

Delegate

Neil PIERRE
Embassy of Guyana
Brussels

HAITI

Délégué

Christian BONAPARTE
Ministre conseiller
Chargé d'affaires a.i.
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

Suppléant

Guy Pierre ANDRÉ
Ministre conseiller
Chargé d'affaires a.i.
Ambassade d'Haiti auprès du
Saint Siège
Rome

HONDURAS

Delegado

Arturo LOPEZ LUNA
Embajador
Representante Permanente
ante la FAO
Roma

Suplentes

Sra. Concha Marina RAMIREZ DE LOPEZ
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Srta. Giuliana CAROSI
Asesora
Embajada de Honduras
Roma

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate

Elemér GERGATZ
Minister for Agriculture
Budapest

Alternates

Peter SZERDAHELYI
Deputy Secretary of State
Ministry of Agriculture
Budapest

Mrs. Maria GALVOLGYI
Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

András SZABÓ
Counsellor
Ministry of Foreign Affairs
Budapest

Mrs. Katalin BAKK
Secretary General
National Committee for Food and
Agriculture Organizations
of the UN
Ministry of Agriculture
Budapest

Mrs. Mariann KOVACS
Senior Officer
Ministry of Agriculture
Budapest

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Delegate

Halldór BLÖNDAL
Minister for Agriculture and
Communications
Reykjavik

Alternate

Sigurgeir THORGEIRSSON
Assistant to the Minister
Ministry of Agriculture and
Communications
Reykjavik

INDIA - INDE

Delegate

Balram JAKHAR
Minister for Agriculture
New Delhi

Alternates

Kuldip SAHDEV
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Vishnu BHAGWAN
Minister (Agriculture)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

R.C.A. JAIN
Joint Secretary
Ministry of Agriculture
New Delhi

Adviser

S.M. WAHI
Vice-President
National Institute of Agriculture
New Delhi

INDONESIA - INDONESIE

Delegate

Syarifuddin BAHARSYAH
Junior Minister for Agriculture
Jakarta

Alternates

Moeslim SYA'RONI
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

Nusyirwan ZEN
Secretary General
Ministry of Agriculture
Jakarta

Natigor SIAGIAN
Head of FAO Division
Bureau for Foreign Cooperation
Department of Agriculture
Jakarta

INDONESIA - INDONESIE (Cont'd)

Rachmat RANUDIWIJAYA
Counsellor
Ministry of Foreign Affairs
Jakarta

Deddy SUDARMAN
First Secretary (Economic)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Sugianto BRODOSUSANTO
Agricultural Attaché
Chargé d'affaires a.i.
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

Enda ISKANDAR YUSUF
Third Secretary (Economic)
Embassy of Indonesia
Rome

Hanggiro SETIABUDI
Staff Political Section
Embassy of Indonesia
Rome

Suroso NATAKUSUMA
Director for Education Training
National Logistics Agency
Jakarta

Soedjadi H. DANUWINOTO
Special Adviser to the Minister
of Forestry
Ministry of Forestry
Jakarta

IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF
IRAN, REPUBLIQUE ISLAMIQUE D'
IRAN, REPUBLICA ISLAMICA DEL

Delegate
Issa KALANTARI
Minister for Agriculture
Teheran

Alternates
Ali PANAHANDEH
Chief of Agricultural Committee of
Parliament
Teheran

Jalal RASSOOLOF
Deputy Minister for Planning and
Budget
Ministry of Agriculture
Teheran

Mohammad Djavad IRVANI
Acting Minister
Ministry of Jihad-e-Sazandegi
Teheran

Mahmoud ZAREZADEH MEHRIZI
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates

Djamil Alizadeh SHAIEGH
Head of FAO Affairs Bureau
Ministry of Agriculture
Teheran

Javad SHAHMIR
Expert of Specialized Agencies
Ministry of Foreign Affairs
Teheran

Shapour SHAPOURI
Expert Liaison Office
Ministry of Agriculture
Teheran

Mohammad SAMADI
Deputy Chief
Forestry and Rangeland Organization
Ministry of Jihad-e-Sazandegi
Teheran

Ahmad SAIFIKARAN
Head of Animal Husbandry
Organization
Ministry of Jihad-e-Sazandegi
Teheran

Advisers

Parviz KARBASI
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Mohammad FARAHMAND POYA
Alternate Permanent Representative
Designate to FAO
Rome

IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF
IRAN, REPUBLIQUE ISLAMIQUE D'
IRAN, REPUBICA ISLAMICA DEL (Cont'd)

Morad Ali ARDESHIRI
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Mehdi PIRAYESH
Expert
Ministry of Agriculture
Teheran

Jamshid SHAFIE SARVESTANI
Expert
Ministry of Agriculture
Teheran

Darab SHARIFPOUR
Expert
Ministry of Agriculture
Teheran

IRAQ العراق

Delegate
Wahab Mahmoud Abdulla AL-SABAGH
Minister for Agriculture and
Irrigation
Baghdad

مندوب

عبد الوهاب محمود المصباح
وزير الزراعة والري
بغداد

Alternates

Rashid MOHAMMED ABBAS
Director Public Relations
Ministry of Agriculture and
Irrigation
Baghdad

مناوبون

رشيد عباس محمد
مدير العلاقات العامة
وزارة الزراعة والري
بغداد

Amer D. SALMAN
Director-General
State Board for Applied
Agricultural Research and Water
Resources
Ministry of Agriculture and
Irrigation
Baghdad

عامر داود سليمان
مدير عام الهيئة
العامة للبحوث الزراعية
وزارة الزراعة والري
بغداد

Kutaiba M. HASSAN
Permanent Representative Designate
to FAO
Baghdad

قتيبة محمد حسن
الممثل الدائم
لدى المنظمة
سفارة العراق
روما

Ahmed A. ABDULLAH
Adviser Chief Planning and
Follow-up Department
Ministry of Agriculture and
Irrigation
Baghdad

أحمد عابد عبد الله
الرئيس الاستشاري
لإدارة التخطيط والمتابعة
وزارة الزراعة والري
بغداد

Jameel Mohammad JAMEEL
Consultant Member
Chief of Researchers
Ministry of Agriculture and
Irrigation
Baghdad

جميل محمد جميل
رئيس باحثين
وزارة الزراعة والري
بغداد

IRAQ (Cont'd)

Mahdi Z. ALAWI
Secretary
Ministry of Agriculture and
Irrigation
Baghdad

مهدى العلوى
سكرتير
بوزارة الزراعة والرى
بغداد

Fayadh AL-FAYADH
Chief of Iraq Interest Section
Ministry of Foreign Affairs
Baghdad

فياض الفياض
رئيس قسم مصالح العراق
وزارة الخارجية
بغداد

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate
Derick MOCKLER
Deputy Secretary General
Ministry of Agriculture and Food
Dublin

Alternates
Jerome O'SHEA
Head General Coordination/
International Organizations
Department of Agriculture and Food
Dublin

John GAULE
First Secretary (Agriculture)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

ISRAEL

Delegate
Rafael EITAN
Minister for Agriculture
Jerusalem

Alternates

Ms. Tzipora RIMON
Counsellor (Economic Affairs)
Permanent Representative to FAO
Rome

Avraham SHINAR
Director
Technical Assistance and Foreign
Relations Department
Ministry of Agriculture
Jerusalem

Associates

Mordechai YEDID
Director
International Economic
Organizations Division
Ministry of Foreign Affairs
Jerusalem

Levy ELAD
Representative of the Ministry
of Industry and Trade
Milan

Ariel KENET
Minister Plenipotentiary
Embassy of Israel
Rome

Ms. Miriam ZIV
Minister Counsellor
Embassy of Israel
Rome

Oded Ben HUR
Counsellor
Embassy of Israel
Rome

Raphael GAMZOU
Press Attaché
Embassy of Israel
Rome

Thomas MAYMON
Ministry of Agriculture
Jerusalem

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué

Giovanni GORIA
Ministre de l'agriculture
et des forêts
Rome

Suppléants

Gian Luigi VALENZA
Ambassadeur
Représentant permanent
auprès de la FAO
Rome

Alberto DE CATERINA
Ministre conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Ugo COLOMBO-SACCO
Premier secrétaire
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

Mme Luciana BATTAGLIA DI BUSSOLO
Représentation permanente auprès
de la FAO
Rome

Luigi RICCIARDI
Fonctionnaire
Ministère des affaires étrangères
Rome

Sra. Anna Maria BRUNO
Ministère des affaires étrangères
Rome

Virgilio MONALDI
Conseiller économique
Ministère des affaires étrangères
Rome

Domenico SORRENTI
Expert agricole
Ministère des affaires étrangères
Rome

Mme Elena MAMMONE-LENER
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Mme Silvana PANEGROSSI
Bureau des relations
internationales
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Mme Piera MARIN
Bureau des relations
internationales
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Silvano SALVATICI
Direction générale pour l'économie
des montagnes et forêts
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Manlio MARIANI
Direction générale pour l'économie
des montagnes et forêts
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Mme Angela MILANO
Tutelle économique de la
production agricole
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Gualtiero DE PROSPERIS
Tutelle économique de la production
agricole
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Bernardo PALESTINI
Tutelle économique de la production
agricole
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Giuseppe MAGGIO-APRILE
Direction générale pour la pêche
Ministère de la marine marchande
Rome

ITALY -- ITALIE -- ITALIA (Cont'd)

Giuseppe MELATTI
Direction générale pour la pêche
Ministère de la marine marchande
Rome

Vincenzo BARILLA
Fonctionnaire
Ministère du trésor
Rome

Roberto FINUOLA
Premier dirigeant
Ministère du bilan et de la
programmation économique
Rome

Mme M. Beatrice RUSSO
Ministère du bilan et de la
programmation économique
Rome

Mme Giulia AMATO
Ministère du bilan et de la
programmation économique
Rome

Marco GEMIGNANI
Ministère du bilan et de la
programmation économique
Rome

Giuseppe CASSINI
Conseiller diplomatique
Ministère de l'environnement
Rome

Mme Teresa LAPEGNA
Cabinet officiel international
Ministère de l'environnement
Rome

Mme Judith MUSSO
Assesseur
Ministère de l'environnement
Rome

Mlle Maria Alessandra FABI
Fonctionnaire
Ministère du trésor
Rome

Mlle Patrizia Maria ROMANO
Ministère de l'agriculture et des
forêts
Rome

Mme Roberta FABBRINI
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Rome

Luigi POLIZZI
Ministère de l'agriculture
Rome

JAMAICA -- JAMAÏQUE

Delegate
Salvatore ALFANO
Honorary Consul General
Rome

JAPAN -- JAPON

Delegates
Shinichiro ASAO
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary to Italy
Embassy of Japan
Rome

Sakue MATSUMOTO
Chairman
Agriculture, Forestry and Fisheries
Research Council
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Alternates
Takayoshi ISHIDERA
Minister
Permanent Representative to FAO
Rome

Teruo MIYAKE
Director
International Cooperation Division
International Affairs Department
Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Kazuo HANAZUMI
Director
Economic Affairs Division
United Nations Bureau
Ministry of Foreign Affairs
Tokyo

JAPAN - JAPON (Cont'd)

Takakata OKAMOTO
Deputy Director
International Cooperation Division
Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Associates

Masayuki KOMATSU
Assistant Director
Far Seas Fisheries Division
Fisheries Agency
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Kiyoshi SAWADA
Assistant Director
International Cooperation Division
International Affairs Department
Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Kiichi NARITA
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Akira NIWA
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Haruo ISHII
Assistant Director
Economic Affairs Division
United Nations Bureau
Ministry of Foreign Affairs
Tokyo

Chohei NAGATA
Managing Director
Japan FAO Association
Tokyo

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA. الأردن

Delegate
Subhi AL-QASEM
Minister for Agriculture
Amman

مندوب

صبحي القاسم
وزير الزراعة
عمان

Alternates

Hasan Abu NIMAH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

حسن أبو نعمة
السفير والممثل الدائم
لدى المنظمة
روما

Hani HADADEIN
Director Plant Division
Ministry of Agriculture
Amman

هاني حدادين
مدير ادارة وقاية
المزروعات
وزارة الزراعة
عمان

KENYA

Delegate

Daniel D.C. DON NANJIRA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Alternates

Enoch K. KANDIE
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture
Nairobi

Crispus R.J. NYAGA
Director of Forestry
Ministry of Environment and Natural
Resources
Nairobi

Albert Martin MUTAI
Director of Livestock Production
Ministry of Livestock Development
Nairobi

KENYA (Cont'd)

Advisers

Benson Crispus MBOGOH
Counsellor (Agriculture Affairs)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Patrick Mutava NZUE
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Mrs. Ruth Grace S. SOLITEI
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

B.K. KISILU
Deputy Secretary
Ministry of Agriculture
Nairobi

Joshua Chebor KIPTOON
Agricultural Attaché
Embassy of Kenya
London

**KOREA, REPUBLIC OF
COREE, REPUBLIQUE DE
COREA, REPUBLICA DE**

Delegate

Kyung Shik CHO
Minister for Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Alternates

Suk Kyu KIM
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Il Ho JO
Director-General
International Cooperation Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Kwang Shik WON
Agricultural Attaché
Deputy Permanent Representative
to FAO
Rome

Byung Rok MOON
Counsellor
Embassy of Korea
Rome

Yong Kyu CHOI
Director
First Trade Division
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Won Hwa PARK
Director
International Organizations
Division
Ministry of Foreign Affairs
Seoul

Kyung Surk KIM
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Chul Hyung YOO
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Kwang Wook AN
Deputy Director
International Cooperation Division
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Bong Hwan CHO
Assistant Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Advisers

Jung-Il KANG
Research Director
Korea Rural Economic Institute
Seoul

KOREA, REPUBLIC OF
CORÉE, REPUBLIQUE DE
COREA, REPUBLICA DE (Cont'd)

Jung Sup CHOI
Researcher
Korea Rural Economic Institute
Seoul

KUWAIT - KOWEIT الكويت

Delegate
Fahad AL-HASSAWI
Chairman of Board of Directors and
Director General
Public Authority for Agriculture
and Fishing
Kuwait مندوب

فهد الحساوي

رئيس مجلس الادارة

والمدير العام للهيئة

العام لشؤون الزراعة

والثروة السمكية

الكويت

Alternates
Ahmed G. ABDALLAH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome مناوبون

أحمد غيث عبد الله

السفير

والممثل الدائم لدى المنظمة،

روما

Jassem M. AL-BADER
Deputy Director General for
Services and Agricultural
and Fishing
Public Authority for Agriculture
and Fishing
Kuwait

جاسم محمد حبيب البدر

نائب المدير العام لشؤون

الخدمات والمناطق الزراعية

الهيئة العامة لشؤون

الزراعة والثروة السمكية

الكويت

Mrs. Fatimah H.J. HAYAT
Counsellor
Deputy Permanent Representative
to FAO

Rome الآنسة فاطمة جوهر حيات

المستشار

نايبة الممثل

الدائم للكويت لدى المنظمة

روما

Adnan Kh. AL-RASHOOD
Director of Fishing Department
Public Authority for Agriculture
and Fishing
Kuwait

عدنان خليفة الرشود

مدير ادارة الثروة السمكية

الهيئة العامة لشؤون

الزراعة والثروة السمكية

الكويت

Khaled J. AL-MUSAPEHI
Controller of Water and Soil
Researches
Public Authority for Agriculture
and Fishing
Kuwait

خالد جاسم المسبحي

مراقب بحوث التربة والمياه

الهيئة العامة لشؤون

الزراعة والثروة السمكية

الكويت

LAOS

Délégué
Siene SAPHANGTHONG
Vice-Ministre
Ministère de l'agriculture et
des forêts
Vientiane

Suppléant
Kou CHANSIINA
Directeur du département de la
planification
Ministère de l'agriculture
et des forêts
Vientiane

LATVIA - LETTONIE - LETONIA

Delegate

Uldis BENIKIS
Deputy Minister for Agriculture
Riga

Alternates

Gatis KRUIZE
Deputy Minister
Ministry of Agriculture
Riga

Arvis KUKUKS
Assistant
Ministry of Agriculture
Riga

Mrs. Antra GRIGORJEVA
Interpreter
Riga

Samir ABU-JAWDEH

Membre du comité exécutif
du Plan Vert
Beyrouth

سمير أبو جودة
عضو اللجنة التنفيذية
للمشروع الأخضر
بيروت

Habib KHOURY

Membre du conseil d'administration
Institut de recherches agronomiques
Beyrouth

حبيب الخوري
عضو مجلس إدارة مجلس
البحوث العلمية الزراعية
بيروت

LEBANON - LIBAN - LIBANO لبنان

Délégué

Mohsen DALLOUL
Ministre de l'agriculture
Beyrouth

مندوب

محسن دلول
وزير الزراعة
بيروت

Suppléants

Amin ABDEL-MALEK
Inspecteur général de
l'agriculture
Inspection centrale
Beyrouth

مناوبون

أمين عبد الملك
المفتش العام للزراعة
التفتيش المركزي
بيروت

Mouin HAMZE

Président du Conseil
d'administration
Institut de recherches agronomiques
et doyen de la faculté
d'agronomie de l'Université
Libanaise
Beyrouth

معين حمزة
رئيس مجلس إدارة
مجلس البحوث العلمية
الزراعية وعميد كلية
الزراعة في الجامعة
الليبنانية
بيروت

LESOTHO

Delegate

James L. DINGISWAYO
Minister for Agriculture,
Cooperatives and Marketing
Maseru

Alternates

Gerard P. KHOJANE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Reid L. NTOKOANE
Principal Secretary
Ministry of Agriculture,
Cooperatives and Marketing
Maseru

Advisers

B.L. THOAHLANE
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

T.J. RAMOTSOARI
Director of Marketing
Ministry of Agriculture,
Cooperatives and Marketing
Maseru

LESOTHO (Cont'd)

Ms T.F. ADORO
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

LIBERIA

LIBYA - LIBYE - LIBIA ليبيا

Delegate

Abdul Magid AL GAUD
Secretary
General People's Committee for
Agricultural Reclamation and
Land Development
Tripoli

مندوب

عبد المجيد المبروك القعود
أمين اللجنة الشعبية العامة
للاستصلاح الزراعي
وتعمير الاراضي

Alternates

Milad Abdessalam SCHMEYLA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون

ميلاد عبد السلام شميلة

السفير

والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Alsharef G. AL-KILBASH

Member

People's Bureau for External
Liaison and International
Cooperation
Ministry of Foreign Affairs
Tripoli

الشارف غيث الكلباش

المكتب الشعبي للاتصال

الخارجي والتعاون الدولي

طرابلس

Ahmed Khalil GARTAA

General People's Committee for
Agricultural Reclamation and Land
Development
Tripoli

أحمد خليل قرطع

اللجنة الشعبية العامة

للاستصلاح الزراعي

وتعمير الاراضي

طرابلس

Al Hadi SAID

General People's Committee for
Agricultural Reclamation and Land
Development
Tripoli

الهادي سعيد

اللجنة الشعبية العامة

للاصلاح الزراعي وتعمير

الاراضي

طرابلس

Mansur SEGHAHER

Technical Counsellor

Alternate Permanent Representative
to FAO

Rome

منصور الصغير

مستشار فني

الممثل الدائم المناوب

لدى المنظمة

روما

Mohamed Reda IDRES

Alternate Permanent Representative
to FAO

Rome

محمد رضا ادريس

الممثل الدائم المناوب

لدى المنظمة

روما

LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA

Delegate

Rimvydas Raimondas SURVILA
Minister for Agriculture
Vilnius

LITHUANIA - LITHUANIE (Cont'd)

Alternates

Algimantas Jonas VALIUKENAS
Deputy Minister of Agriculture
Vilnius

Rimas VARKULEVICIUS
Director of Department of
International Relations
Ministry of Agriculture
Vilnius

Laima GARUCKIENE
Senior Specialist
Ministry of Agriculture
Vilnius

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué

Raymond DUTREUX
Premier secrétaire
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

MADAGASCAR

Délégué

Claude Rostand ANDREAS
Ministre de l'agriculture
Antananarivo

Suppléants

Charles RAHARISON
Chargé d'affaires a.i.
Ambassade de Madagascar
Rome

Raphael RABE
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

MALAWI

Delegate

Francis Misi KANGAUDE
Deputy Minister for Agriculture
Lilongwe

Alternates

Johnstone A. MHANGO
Chief Agricultural Officer
Ministry of Agriculture
Lilongwe

G.P. SAKANDA
Acting Chief Forestry Officer
Ministry of Forestry and Natural
Resources
Lilongwe

Edwin Thomas KAFUWA
Under Secretary
Ministry of Forestry and Natural
Resources
Lilongwe

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate

Datuk Seri SANUSI JUNID
Minister for Agriculture
Kuala Lumpur

Alternates

Dato' WAN JAAFAR ABDULLAH
Secretary General
Ministry of Agriculture
Kuala Lumpur

Miss TING WEN LIAN
Ambassador of Malaysia to Italy
Permanent Representative to FAO
Rome

Haji Mohd. Shariff OMAR
Parliamentary Secretary
Ministry of Agriculture
Kuala Lumpur

Abdul Wahab NGAH
Executive Council for Agriculture
State of Terengganu
Kuala Lumpur

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA
(Cont'd)

Yahaya Abdul HAMID
Executive Council for Agriculture
State of Pulau Pinang
Kuala Lumpur

Sabariah AHMAD
Executive Council for Agriculture
State of Johor
Kuala Lumpur

Datuk BERNARD DOMPOK
Minister for Agriculture and
Fishery
State of Sabah
Kuala Lumpur

Datuk S.A. ALFRED JABU ANAK NUMPANG
Minister for Agriculture and Social
Development
State of Sarawak
Kuala Lumpur

Mohd. Zaki GHAZALLI
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

YAHAYA ABDUL JABAR
First Secretary
Embassy of Malaysia
Rome

Mohd. Fadzil AKRAM
Principal Assistant Director
Economic Planning Unit
Prime Minister's Department
Kuala Lumpur

Mohd. ZULKIFLI MOHAMMED
Assistant Agriculture Attaché
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Philip BRODIE
Private Secretary to the Minister
of Agriculture and Social
Development
State of Sarawak
Kuala Lumpur

MALDIVES - MALDIVAS

Delegate
Abbas IBRAHIM
Minister for Fisheries and
Agriculture
Malé

Alternates
Abdul AZEEZ A. HAKEEM
Director of Agricultural Services
Ministry of Fisheries and
Agriculture
Malé

Carlo GIACOMA
Consul
Rome

Enzo PALERMO
Assistant Consul
Rome

Mrs. Elena LOMBARDINI
Assistant Consul
Rome

Moosa NASEEM
Assistant to the Consul
Rome

MALI

Délégué
Mme SY Maïmouna BA
Ministre de l'agriculture,
de l'élevage et de
l'environnement
Bamako

Suppléants
Gagny TIMBO
Direction nationale de l'élevage
Ministère de l'agriculture, de
l'élevage et de l'environnement
Bamako

Moussa TRAORE
Directeur d'agriculture
Ministère de l'agriculture, de
l'élevage et de l'environnement
Bamako

MALI (Cont'd)

Amadou KONE
Directeur national des eaux et
forêts
Ministère de l'agriculture, de
l'élevage et de l'environnement
Bamako

MALTA - MALTE

Delegate
Lawrence A. GATT
Minister for Agriculture and
Fisheries
Valletta

Alternates
Maurice ABELA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Adrian MERDIECA
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Abraham BORG
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Anthony GALEA
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Franco SERRACINO INGLOTT
Agriculture Economist
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Valletta

Joseph G. PIROTTA
Administrative Officer
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Valletta

MAURITANIA - MAURITANIE موريتانيا

Délegué
Mohamed OULD SID'AHMED LEKHAL
Ministre du développement rural
Nouakchott

مندوب

محمد ولد سيد أحمد لكحال
وزير التنمية الريفية
نواكشوط

Suppléants
Abdi OULD WAGHEF
Coordinateur
Ministère du développement rural
Nouakchott
مناوبون

عبدى ولد واقف
منسق

وزارة التنمية الريفية
نواكشوط

Ahmed Salem OULD MOLLOUD
Ministère du développement rural
Nouakchott

أحمد سالم ولد مولود
وزارة التنمية الريفية
نواكشوط

Mohamed Sidya OULD-BAH
Commissaire à la Sécurité
alimentaire
Ministère du développement rural
Nouakchott

محمد سيدى ولد أباه
المشرف على الأمن الغذائى
وزارة التنمية الريفية
نواكشوط

Soumare BIRANTE
Directeur adjoint à l'agriculture
Ministère du développement rural
Nouakchott

سومارى بيرانت
نائب مدير الزراعة
وزارة التنمية الريفية
نواكشوط

MAURITANIA - MAURITANIE (Cont'd)

Ahmed Youra OULD HAYE
Ministère du développement rural
Nouakchott

أحمد يورا ولد هاية
وزارة التنمية الريفية
نواكشوط

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Delegate
Murlidas DULLOO
Minister for Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Port Louis

Alternates
B. GOORDYAL
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Port Louis

Mamode Fareed MOSAHEB
Chief Agricultural Officer
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Port Louis

D. CANGY
Consul for Mauritius
Rome

Hurrydeo UNMOLE
Advisor
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Port Louis

Maurice THERESE
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Port Louis

MEXICO - MEXIQUE

Delegado
CARLOS TORRES MANZO
Coordinador General de la
Comisión Nacional de Alimentación
México

Suplentes

Francisco Javier ALEJO
Embajador
Representante permanente ante
la FAO
Roma

Ricardo VELAZQUEZ HUERTA
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Emiliano GONZÁLES BLANCO,
Asesor de la Subsecretaría de
Planeación
Secretaría de Agricultura y
Recursos Hidráulicos
Mexico

Elias REYES BRAVO
Jefe del Departamento de Organismos
Especializados de Naciones Unidas
Secretaría de Agricultura y
Recursos Hidráulicos
Mexico

Srta. Martha VAZQUEZ
Jefe del Departamento del Sistema
Alimentario de las Naciones
Unidas
Secretaría de Relaciones Exteriores
Mexico

José ELÍAS LEAL
Consejero para Asuntos Pesqueros
Embajada de México
Roma

MONGOLIA - MONGOLIE

Delegate
Gurjavyn SURENJARGAL
First Vice Minister for Agriculture
Ulan Bator

Alternate
Ms. JARGALSAIKHAN KHULAN
Officer
Foreign Affairs Department
Ministry of Agriculture
Ulan Bator

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS المغرب

Délégué

Zine EL ABIDINE SEBTI
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

مندوب

زين العابدين سبتى
السفير

والممثل الدائم لدى المنظمة

روما

Suppléants

Mustapha-Menouar SINACEUR
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

مناوبون

مصطفى منور سى ناصر
المستشار

والممثل الدائم المناوب

لدى المنظمة

روما

El Hanafi AHMED

Chargé de mission

Ministère délégué auprès du
Premier Ministre chargé des
affaires économiques et de
la privatisation
Rabat

الحنفى أحمد

مكلف بمهمة

منتدب لدى مكتب الوزير الاول

للشؤون الاقتصادية والتحويل

للقطاع الخام

الرباط

Mokhtar BOUANANI

Directeur de la planification et
des affaires économiques
Ministère de l'agriculture et de
la réforme agraire
Rabat

مختار بوعنانى

مدير التخطيط والشؤون

الاقتصادية

وزارة الفلاحة والاصلاح

الزراعى

الرباط

Adjoints

Abdesselem ARIFI

Secrétaire

Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO

Rome

مساعدون

عبد السلام العريفي

الأمين

الممثل الدائم المناوب

لدى المنظمة

روما

Hassoune JILALI

Chef du Service de la coopération
multilatérale

Division de la coopération

Rabat

الجيلالى حسون

رئيس مصلحة التعاون

المتعدد الاطراف

(قسم التعاون) بوزارة

الفلاحة والاصلاح الزراعى

الرباط

Hassan BELHADFA

Chef de division

Direction de la production végétale

Rabat

حسن بلحدفة

رئيس قسم

بمديرية الانتاج النباتى

بوزارة الفلاحة

والاصلاح الزراعى

الرباط

Hissem LAHOUCINE

Chef de division

Direction des eaux et forêts et de
la conservation des sols

Ministère de l'agriculture et de
la réforme agraire

Rabat

هيشم لحسين

رئيس قسم بمديرية

المياه والغابات

والمحافظة على التربة

وزارة الفلاحة والاصلاح

الزراعى

الرباط

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS (Cont'd)

Benmakhlouf MOHAMED
Chef de division
Direction de la vulgarisation et de
la réforme agraire
Ministère de l'agriculture et de
la réforme agraire
Rabat

محمد بن مخلوف
رئيس قسم بمديرية الارشاد
الزراعي واستصلاح الاراضي
وزارة الفلاحة والاصلاح
الزراعي

الرباط

Mme Seloua EJJENNANE
Chargée de mission
Ministère des pêches maritimes et
de la marine marchande
Rabat

السيدة سلوى الجنان
مكلفة بمهمة

لدى وزارة الصيد البحري
والملاحة التجارية

الرباط

Conseillers

Salah BENNANI AHMED
Chef de service
Direction de la protection des
végétaux, du contrôle technique
et de la répression des fraudes
Ministère de l'agriculture et de
la réforme agraire
Rabat

مستشارون

صلاح بناني أحمد

رئيس مملحة

بمديرية وقاية النباتات
والمراقبة الفنية وجذر الغش
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي

الرباط

Mlle Aicha RHRIB
Chargée du suivi des dossiers FAO
au sein de la division de la
coopération
Ministère de l'agriculture et de
la réforme agraire
Rabat

الآنسة عائشة غريب

مكلفة بمتابعة قضايا

المنظمة في قسم التعاون

وزارة الفلاحة والاصلاح

الزراعي

الرباط

Mohammed IBOUMRATEN
Secrétaire des affaires étrangères
Direction générale de la
coopération internationale
Rabat

محمد أبو مراتن

أمين العلاقات الخارجية

بالمديرية العامة للتعاون

الدولي

الرباط

MOZAMBIQUE

Delegate
Alexandre José ZANDAMELA
Minister for Agriculture
Maputo

Alternates
Anastacio Vasco TAMELE
National Director of Agriculture
Ministry of Agriculture
Maputo

Mrs. Leopoldina DIAS
Economist
Ministry of Agriculture
Maputo

MYANMAR

Delegate
Lieutenant-General CHIT SWE
Minister for Agriculture and
Forests and Minister for
Livestock Breeding and Fisheries
Yangon

Alternate
U. THEIN TOE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates
U Myint THEIN
Director General
Planning and Statistics Department
Ministry of Agriculture and Forests
Yangon

MYANMAR (Cont'd)

U. TIN HLAING
Managing Director
Myanmar Agriculture Service
Ministry of Agriculture and Forests
Yangon

U. HLA PE
Managing Director
Myanmar Timber Enterprise
Ministry of Agriculture and Forests
Yangon

U. Kyaw LWIN
Director
Planning and Statistics Department
Ministry of Livestock Breeding and
Fisheries
Yangon

U. Tin HTUT OO
Assistant Director
Planning and Statistics Department
Ministry of Agriculture and Forests
Yangon

Mrs. Daw Marlar SEIN MAUNG
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Hla MAW OO
Personal Staff Officer to the
Minister for Agriculture and
Forests and Minister for
Livestock Breeding and Fisheries
Yangon

U HLA SOE
Third Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

NAMIBIA - NAMIBIE

Delegate
Gerhard HANEKOM
Minister for Agriculture, Rural
and Water Development
Windhoek

Alternate
Vilho NIGHIPONDOKA
Ministry of Agriculture, Rural
and Water Development
Windhoek

NEPAL

Delegate
B.P. SINHA
Secretary
Ministry of Forest, Soil
Conservation and Agriculture
Kathmandu

Alternate
Tara Nath BHATTARAI
Joint Secretary (Technical)
Ministry of Forest, Soil
Conservation and Agriculture
Kathmandu

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Delegate
Piet BUKMAN
Minister for Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

Alternates
G. VAN DER LELY
Director General of Agriculture
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

Frederik C. PRILLEVITZ
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

A. FEBERWEE
Director
Directorate for Development
Cooperation in Agricultural
Development
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS
(Cont'd)

Associates

C.B. HOUTMAN
Head Multilateral Affairs
Directorate for Development
Cooperation in Agricultural
Development
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

Mrs. P.A. FANEYTE-HAGE
Cabinet of the Minister
Plenipotentiary of the Netherlands
Antilles
Head Juridical Section
The Hague

F. CELAIRE
Cabinet of the Minister
Plenipotentiary of Aruba
EC Affairs Section
The Hague

Peter Rieuwer JANUS
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

H.E.J. JORRITSMA
Sector Programmes Coordination and
Technical Advice Department
Environment Programme
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

D.P.D. VAN RAPPARD
Head FAO Section
Directorate for Development
Cooperation in Agricultural
Development
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

P.A.D. TER WEEL
Senior Adviser Rural Development
Asia
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

Antonie DE JONG
Diplomat
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

Advisers

C. GRAVENDAAL
Director for Information and
External Relations
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

G.A.M. VAN DER GRIND
Public Board of Agriculture
The Hague

J.J. PAPE
Directeur de Cabinet
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

E. PIERHAGEN
Director International Agricultural
Affairs
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

Hugo OVERMEER
Ministry of Agriculture, Nature
Management and Fisheries
The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE
NUEVA ZELANDIA

Delegate

John FALLOON
Minister for Agriculture and
Minister for Forestry
Wellington

Alternates

Peter Robert BENNETT
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Russell BALLARD
Director General
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Wellington

NEW ZEALAND - NOUVELLE ZELANDE
NUEVA ZELANDIA (Cont'd)

S. RAJASEKAR
Senior Analyst and Head of External
Relations
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Wellington

Neil FRASER
First Secretary (Agriculture)
New Zealand Embassy
Paris

D. MORRISON
Private Secretary to Minister for
Agriculture and Forestry
Wellington

Peter J. O'HARA
Chief Veterinary Officer
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Wellington

Tim GROSER
Chief Negotiator, GATT
Ministry of External Relations
and Trade
Wellington

Associate
Mrs Loretta DEL SECCO
Delegation Secretary
New Zealand Embassy
Rome

NICARAGUA

Delegado
Roger Montiel GAVARRETE
Director General Planificación
Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Managua

Suplentes
Alvaro José ROBELO
Embajador
Representante Permanente ante
la FAO
Roma

Alberto José ALTAMIRANO LACAYO
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Srta. Mónica ROBELO
Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Sra. Martha ZÚÑIGA GUTIERREZ
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

NIGER

Délégué
Salha HALADOU
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Suppléant
Soumaila ISSAKA
Premier conseiller
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

NIGERIA

Delegate
Shettima MUSTAFA
Minister for Agriculture and
Natural Resources
Abuja

Alternates
Mansur MUKHTAR
Special Adviser to the Minister
for Agriculture and Natural
Resources
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

NIGERIA (Cont'd)

Mohammed MAI JIR
Director
Planning, Research and Statistics
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

Advisers

A.O. PHILLIPS
Deputy Director
Federal Dept. of Agriculture
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

J. O. FALOBI
Deputy Director
Federal Dept. of Forestry
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

G. SHIMANG
Assistant Director
Federal Department of Fisheries
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

U. A. INYANG
Legal Adviser
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

K.U. GARBAI
Personal Assistant to the Minister
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

F. BATURE
Minister
Permanent Representative to FAO
Rome

Olanrewaju FALOLA
Minister Chargé d'Affaires a.i.
Embassy of Nigeria
Rome

Ukagha A. AMOGU
Assistant Director
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

Samuel OGIDI
Assistant Director Project
Implementation
Federal Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Abuja

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate
Mrs Gunhild OEYANGEN
Minister for Agriculture
Oslo

Alternates

Helge KRINGSTAD
State Secretary for Development
Cooperation
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Torbjorn CHRISTIANSEN
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Per Harald GRUE
Secretary General
Ministry of Agriculture
Oslo

Ms. Ingrid NORSTEIN
Political Adviser
Ministry of Agriculture
Oslo

Ms. Birgit SCHJERVEN
Head of Division
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Magnar SUNDFOR
Head of Division
Ministry of Agriculture
Oslo

Associates

Eivind HOMME
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

NORWAY -- NORVEGE -- NORUEGA (Cont'd)

Inge NORDANG
Senior Executive Officer
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Olav LINDSTAD
Special Adviser
Norwegian Agency for Development
Cooperation
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Ms. Guri GRONOLEN
Executive Officer
Ministry of Agriculture
Oslo

Ms. Nora WIIK
Adviser
Royal Norwegian Embassy
Rome

Jo Audun OVERBY
Executive Officer
Norwegian Farmers' Association
Oslo

Suleiman Bin Amer AL-MAHRAZY
Director General
Agricultural Affairs and Animal
Resources
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Muscat

سليمان بن عامر المحرزي
مدير عام
ادارة الشؤون الزراعية
والثروة الحيوانية
وزارة الزراعة والاسماك
مسقط

Saleh Bin Mohamed AL-SHANFARI
Acting Director General
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Muscat

صالح بن محمد الشنفرى
نائب المدير العام
وزارة الزراعة والاسماك
مسقط

OMAN عمان

Delegate
Musallam QATAN
Undersecretary
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Muscat

مندوب

مسلم بن سالم قطن
وكيل وزارة
الزراعة والاسماك
مسقط

Alternates
Ahmed Bin Mohamed AL-RASBI
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون

أحمد بن محمد الراسبي
السفير
والممثل الدائم لدى
المنظمة
روما

Mohammed AL-SARRAI
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

محمد عبدالله السراي
سكرتير أول

الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

PAKISTAN

Delegate
MALIK Abdul Majid
Minister for Food, Agriculture and
Cooperatives
Islamabad

Alternates
Mian Riaz SAMEE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

PAKISTAN (Cont'd)

S. Azmat HASSAN
Additional Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Islamabad

Mohammad Saleem KHAN
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

Mohammad Hanif QUAZI
Member Crop Sciences, PARC
Islamabad

S. Najmus SAQIB
Deputy Secretary (IC-FAO)
Ministry of Food, Agriculture and
Cooperatives
Islamabad

Rab Nawaz KHAN
Counsellor
Embassy of Pakistan
Rome

Ikramullah JAN
Press Attaché
Embassy of Pakistan
Rome

PANAMA

Delegado

Sra. Mayra IVANKOVICH ANZOLA
Embajador
Representante Permanente ante
la FAO
Roma

Suplente

Horacio MALTEZ
Consejero Agrícola y de Pesca
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

PAPUA NEW GUINEA

PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE

PAPUA NUEVA GUINEA

PARAGUAY

Delegado

Jorge FIGUEREDO FRATTA
Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Suplente

Diego DISTEFANO MONACO
Segundo Secretario
Embajada de Paraguay
Roma

PERU - PEROU

Delegado

Enrique ROSSL LINK
Ministro de Agricultura
Lima

Suplentes

Manuel VARA OCHOA
Embajador
Representante Permanente ante
la FAO
Roma

Srta. Maria S. LANDAVERI
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

Srta. Maria Luigia TARANTELLI
Asistente
Representación Permanente ante
la FAO
Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate

Senen C. BACANI
Secretary for Agriculture
Manila

Alternates

José V. ROMERO, Jr.
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

PHILIPPINES - FILIPINAS (Cont'd)

Ms. Eleanor JAUCIAN
Third Secretary
Embassy of the Philippines
Rome

Leslie J. BAJA
Acting Director
Department of Foreign Affairs
Manila

Horacio M. CARANDANG
Agricultural Attaché
Embassy of the Philippines
Brussels

Ms Maria Luisa GAVINO
Agricultural Analyst
Embassy of the Philippines
Rome

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate
Slawomir GBURCZYK
Deputy Minister for Agriculture and
Food Economy
Warsaw

Alternate
Boleslaw MICHALEK
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates
Tadeusz HUNEK
Professor
Institute of Rural and Agricultural
Development
Polish Academy of Sciences
Warsaw

Czeslaw MUSZALSKI
Adviser to the Minister for Foreign
Affairs
Warsaw

Mrs. Malgorzata PIOTROWSKA
Secretary-General
Polish FAO Committee
Ministry of Agriculture and Food
Economy
Warsaw

Tadeusz STROJWAS
First Secretary
Deputy Permanent Representative
to FAO
Rome

PORTUGAL

Delegate
Luiz GASPARD DA SILVA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Alternates
José Eduardo MENDES FERRÃO
President
National FAO Commission
Lisbon

António MAGALHÃES COELHO
Advisor
National FAO Commission
Lisbon

Oscar Sales PETINGA
Department of Planning
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Food
Lisbon

Americo MADEIRA BARBARA
Counsellor
Deputy Permanent Representative
to FAO
Rome

Jorge COIMBRA MARTINS
Attaché (Economic Affairs)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

QATAR قطر

Delegate
Hamad B.J. AL-THANI
Under-secretary
Ministry of Municipal Affairs
and Agriculture
Doha

مندوب

الشيخ حمد بن جاسم آل ثاني
وكيل وزارة الشؤون البلدية
والزراعة
الدوحة

QATAR (Cont'd)

Alternates

Naim Abdulla AL-BAKER
Director of Fisheries Department
Ministry of Municipal Affairs and
Agriculture
Doha مناوبون

نعيم عبدالله الباعر
مدير ادارة الثروة السمكية
وزارة الشؤون البلدية
والزراعة
الدوحة

Abdulla AL-KUWARI
Director of Development
Agriculture Department
Ministry of Municipal Affairs
and Agriculture
Doha

عبد الله محمد الكواري
مدير ادارة التنمية الزراعية
وزارة الشؤون البلدية
والزراعة
الدوحة

Jassim AL-MOHANNADI
Assistant Director
Research Agriculture Department
Ministry of Municipal Affairs
and Agriculture
Doha

جاسم المهدي
مساعد مدير ادارة
البحوث الزراعية
وزارة الشؤون البلدية
والزراعة
الدوحة

Abbas Ali AL-MULLA
Head of Public Relations
Ministry of Municipal Affairs
and Agriculture
Doha

عباس الملا
رئيس قسم العلاقات العامة
وزارة الشؤون البلدية
والزراعة
الدوحة

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué

Petru MARCULESCU
Ministre de l'agriculture et de
l'alimentation
Bucharest

Suppléants

Valeriu VIERITA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Constantin SANDRU
Sous-secrétaire d'Etat
Ministère de l'agriculture et de
l'alimentation
Bucharest

Gheorghe MISCHIE
Directeur général
Ministère de l'agriculture et
de l'alimentation
Bucharest

M. Pavel GRECU
Directeur adjoint
Ministère des affaires étrangères
Bucharest

Ioan Petru CORDOS
Premier conseiller
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

Victor EFTIMIU
Conseiller
Secrétaire de la Commission
nationale de la FAO
Ministère de l'agriculture et de
l'alimentation
Bucharest

RWANDA

Délégué

James GASANA
Ministre de l'agriculture, de
l'élevage et des forêts
Kigali

RWANDA (Cont'd)

Suppléants

Cléophas BAZIHIZINA
Directeur général de la production
agricole
Ministère de l'agriculture, de
l'élevage et des forêts
Kigali

Bernard SEMANYWA
Chef de la division des
organisations internationales
Ministère des affaires étrangères
et de la coopération
internationale
Kigali

André KATABARWA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Laurent HABİYAREMYE
Ministre conseiller
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

SAINT KITTS AND NEVIS
SAINT KITTS-ET-NEVIS
SAN KITTS Y NIEVES

SAINT LUCIA - SAINTE-LUCIE
SANTA LUCIA

Delegate
Edwin LAURENT
Minister - Counsellor
High Commission of the Eastern
Caribbean States
London

SAINT VINCENT AND THE GRENADINES
SAINT-VINCENT-ET-GRENADINES
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Delegate
Allan CRUICKSHANK
Minister for Agriculture, Industry
and Labour
Kingstown

Alternate
Geoffrey VANNER
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Industry
and Labour
Kingstown

SAMOA

Delegate
Tavita TUPUOLA LEUPOLU
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture, Forests
and Fisheries
Apia

SAO TOME AND PRINCIPE
SAO TOME-ET-PRINCIPE
SANTO TOME Y PRINCIPE

المملكة العربية السعودية
SAUDI ARABIA, (KINGDOM OF)
ARABIE SAOUDITE (ROYAUME D')
ARABIA SAUDITA (REINO DE)

Delegate
Abdullah AL-MUSAED
Under secretary
Ministry of Agriculture and Water
Riyadh

مندوب

عبدالله المساعد
وكيل وزارة الزراعة والمياه
الرياض

Alternates
Waleed A. ELKHEREIJI
Chargé d'affaires a.i.
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

مناوبون

وليد عبد الكريم الخريجي
القائم بالأعمال بالوكالة
والممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

SAUDI ARABIA, (KINGDOM OF)
ARABIE SAOUDITE (ROYAUME D')
ARABIA SAUDITA (REINO DE) (Cont'd)

Bandar EL-SHALHOUB
Assistant to the Alternate
Permanent Representative to FAO
Rome

بندر بن عبد المحسن الشلهوب
مساعد الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

Meshal ALQAHTANI
First Secretary
Office of the Minister
Ministry of Agriculture and Water
Riyadh

مشعل القحطاني
سكرتير أول
مكتب الوزير
وزارة الزراعة والمياه
الرياض

SENEGAL

Délégué
Cheik Abdoul K. CISSOKHO
Ministre du développement rural et
de l'hydraulique
Dakar

Suppléants
Youssouph BARO
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Conseillers
Sidaty AIDARA
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Baba DIOUM
Conseiller technique
Ministère du développement rural
et de l'hydraulique
Dakar

Amadou Moustapha CAMARA
Directeur de l'agriculture
Ministère du développement rural
et de l'hydraulique
Dakar

Ale NDIAYE
Conseiller technique à la
Présidence de la République
Dakar

Bocar Oumar SALL
Directeur des eaux, forêts et
chasses
Ministère du développement rural
et de l'hydraulique
Dakar

Modou SALL
Directeur des petits projets ruraux
Dakar

Amadou NDIAYE
Conseiller
Ministère du développement rural et
de l'hydraulique
Dakar

Mamour GAYE
Directeur de PRIMOCA
Dakar

Abdoul Aziz GUEYE
Conseiller technique
Ministère du développement rural et
de l'hydraulique
Dakar

Mme Aminata FALL
Ministère du développement rural
et de l'hydraulique
Dakar

Tommaso DE VARGAS MACHULA
Administrateur civil
Ministère du développement rural
et de l'hydraulique
Dakar

SENEGAL (Cont'd)

Massimo BELLUCCI SESSA
Consultant
Ministère du développement rural
et de l'hydraulique
Dakar

Luca GIUSSANI
Consultant
Ministère du développement rural
et de l'hydraulique
Dakar

SEYCHELLES

Delegate
Jérémie BONNELAME
Minister for Agriculture and
Fisheries
Victoria

Alternate
Philippe MICHAUD
Managing Director
Seychelles Fishing Authority
Victoria

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate
George CAREW
Minister for Agriculture, Forestry
and Fisheries
Freetown

Alternates
H.A. KAMARA
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Freetown

C.B. SESAY
Director-General
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Freetown

**SOLOMON ISLANDS - ILES SALOMON
ISLAS SALOMON**

SOMALIA - SOMALIE الصومال

Delegate
Mohamed Sheikh Mohamud GULED
Minister for Agriculture
Mogadiscio

مندوب

محمد شيخ محمد جولد
وزير الزراعة
مقديشو

Alternates
Abbas Musse FARAH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون

عباس موسى فرح
السفير
والممثل الدائم لدى
المنظمة

Ali Mahmoud HUSSEIN روما
Director General
Ministry of Agriculture
Mogadiscio

علي محمود حسين
مدير عام
وزارة الزراعة
مقديشو

Advisers
Abukar Osman ABIKAR
Ministry of Agriculture
Mogadiscio

مستشارون

أبو بكر عثمان ابيكار
وزارة الزراعة
مقديشو

Moalim Ibrahim HASSAN
Ministry of Agriculture
Mogadiscio

حسن معلم ابراهيم
وزارة الزراعة
مقديشو

SOMALIA - SOMALIE (Cont'd)

N. Mohamud NUR
Ministry of Agriculture
Mogadiscio

نور محمد نور
وزارة الزراعة
مقديشو

Omar DIRA
Ministry of Foreign Affairs
Mogadiscio

عمر ديرا
وزارة الشؤون الخارجية
مقديشو

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado

Pedro SOLBES MIRA
Ministro de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Suplentes

Juan A. BLANCO-MAGADAN Y AMUTIO
Subsecretario de Agricultura, Pesca
y Alimentación
Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación
Madrid

José LOIRA RUA
Secretario General de Pesca
Marítima
Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación
Madrid

Angel BARBERO MARTIN
Consejero de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Representante Permanente ante
la FAO
Roma

Antonio CARPINTERO SAIZ
Política Alimentaria
Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación
Madrid

Adjuntos

José Marcos LILLO
Jefe del Gabinete del Subsecretario
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Enrique CASTAÑE FERNANDEZ
Subdirector General de Relaciones
Agrarias Internacionales
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Leopoldo MEDINA DEL CERRO
Vocal Asesor del Gabinete del
Ministro
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Jaime GARCIA Y BADIAS
Agregado de Agricultura y
Alimentación
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Justo NOMBELA MAQUEDA
Jefe Area Cooperación Agraria
Internacional y Servicio Exterior
Agrario
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Ventura MUÑOZ LUCIO
Jefe Gabinete Ordenación Sectorial
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Sra. Ana HERNÁNDEZ
Jefa de Protocolo
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA (Cont'd)

Carlos ARANDA
Consejero de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Embajada de España
Roma

Alberto Galán RUIZ-POVEDA
Agregado de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Roma

Asesores

Antonio BARDON ARTACHO
Subdirector General de
Planificación Alimentaria y
Relaciones con la CEE
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Eloy RAMOS RODRIGUEZ
Subdirector Adjunto de Política
Comunitaria (Estructuras)
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Cesar BORDALLO ALVAREZ
Subdirector Adjunto de Actividades
Económicas
Ministerio de Economía y Hacienda
Madrid

Srta. Pilar PERONA
Vocal Asesor de la Agencia Española
de Cooperación Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores
Madrid

Antonio BROTONS DIE
Consejero Técnico
Dirección General de Presupuestos
Ministerio de Economía y Hacienda
Madrid

José Miguel BOLIVAR SALCEDO
Consejero Técnico INIA
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Srta. Maria Luz CARRETERO BAEZA
Jefe Servicio de Nutrición
Ministerio de Sanidad y Consumo
Madrid

Remedios HERNANDEZ
Jefe Sección Productos Químicos
Ministerio de Sanidad y Consumo
Madrid

Alberto GALAN
Agregado Agricultura
Embajada de España
Roma

SRI LANKA

Delegate

R.M. DHARMADASA BANDA
Minister for Agricultural
Development and Research
Colombo

Alternates

George Nissanka M. PELPOLA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Dixon NILAWEERA
Secretary
Ministry of Agricultural
Development and Research
Colombo

C. Sivasothy POOLOKASINGHAM
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Neil C. MAGEDERAGAMAGE
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

SUDAN - SOUDAN السودان

Delegate

Ahmed Ali GENIEF
Minister for Agriculture, Natural
Resources and Livestock
Khartoum

مندوب

أحمد علي قنيف

وزير الزراعة والموارد

الطبيعية والثروة الحيوانية

الخرطوم

SUDAN - SOUDAN (Cont'd)

Alternates

Mohmed Said HARBI
First Under-Secretary
Animal Resources
Ministry of Agriculture, Natural
Resources and Livestock
Khartoum

مناوبون
محمد سعيد حربي

وعيل أول

الموارد الحيوانية

وزارة الزراعة والموارد الطبيعية

والثروة الحيوانية

الخرطوم

Abdel Ghaffar HASSAN
Chargé d'Affaires
Embassy of Sudan
Rome

عبد الغفار حسن

قائم بالاعمال

سفارة السودان

روما

Gamal Mohd. AHMED
Counsellor (Agricultural Affairs)
Permanent Representative to FAO
Rome

جمال محمد أحمد

مستشار (الشؤون الزراعية)

الممثل الدائم لدى المنظمة

روما

SURINAME

SWAZILAND - SWAZILANDIA

Delegate

Themba N. MASUKU
Minister for Agriculture and
Cooperatives
Mbabane

Alternate

Frank M. BUCKHAM
Principal Secretary
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Mbabane

Adviser

Samkele S. HLOPHE
Senior Agricultural Economist
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Mbabane

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate

Karl-Erik OLSSON
Minister for Agriculture
Stockholm

Alternates

Stefan DE MARE
Assistant Under-Secretary
Ministry of Agriculture
Stockholm

Ms Astrid BERGQUIST
Head of Section
Ministry of Agriculture
Stockholm

Sture THEOLIN
Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Rolf AKESSON
Head of Section
Ministry of Agriculture
Stockholm

Tommie SJÖBERG
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Bo WILEN
Counsellor
Royal Swedish Embassy
Rome

SWEDEN - SUEDE - SUECIA (Cont'd)

Advisers

Hugo ANDERSSON
Political Adviser
Ministry of Agriculture
Stockholm

Johan BODEGARD
Head of Section
Ministry of Environment
Stockholm

Lars-Peter HERTELIUS
Head of Section
Swedish International Development
Authority
Stockholm

Ms Agneta KARLSSON
Clerical Officer
Ministry of Agriculture
Stockholm

Inge GERREMO
Deputy Director
Swedish International Development
Authorities
Stockholm

Bengt ROSÉN
Member of Parliament
Stockholm

Ulf SVENSSON
Assistant Under-Secretary
Ministry for Foreign Affairs
Stockholm

Per WRAMNER
Director-General
National Board of Fisheries
Stockholm

Björn WULF
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs
Stockholm

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué

Jean-Claude PIOT
Directeur de l'Office fédéral de
l'agriculture
Président du Comité national
suisse de la FAO
Berne

Suppléants

Hans POPP
Directeur suppléant de l'Office
fédéral de l'agriculture
Berne

Rudolf DE POURTALES
Ministre
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

François ROHNER
Chef de la Section des affaires
multilatérales
Berne

Igor MARINCEK
Secrétaire du Comité national
suisse de la FAO
Office fédéral de l'agriculture
Berne

Robert MUEGGLER
Adjoint scientifique
Section des Nations Unies et des
organisations internationales
Direction des organisations
internationales
Berne

Robert LAMB
Adjoint scientifique
Office fédéral de l'environnement,
de la forêt et du paysage
Ministère de l'intérieur
Berne

SYRIA - SYRIE - SIRIA سورية

Delegate

Mohamed GABASH
Minister for Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

مندوب

محمد غباش
وزير الزراعة
والاصلاح الزراعي
دمشق

SYRIA - SYRIE - SIRIA (Cont'd)

Alternates

Mrs. Souad ABDALLAH
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون

السيدة سعاد عبد الله
الوزير المفوض
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Yahia BAKKOUR
Agricultural Engineer Association
Damascus

يحيى بكور
نقيب المهندسين الزراعيين
دمشق

Nahi SHIBANI
Director of Planning
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

ناهي الشيباني
مدير التخطيط
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي
دمشق

Nader NADER
Counsellor
Embassy of Syria
Rome

نادر نادر
مستشار
سفارة سورية
روما

Hassan AL AHMAD
Director of Agricultural Research
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

حسن الاحمد
مدير البحث العلمي
وزارة الزراعة والاصلاح
الزراعي
دمشق

Mohamed S. KARBOUJ
Chief Foreign Relations
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

محمد سليمان كربوج
رئيس العلاقات الخارجية
وزارة الزراعة والاصلاح
الزراعي
دمشق

Abdulhadi EL KHATIB
Minister's Office
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

عبد الهادي الخطيب
مكتب الوزير
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي
دمشق

Zouhir JABBOUR
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

زهير جبور
سكرتير ثان
الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

TANZANIA - TANZANIE

Delegate

Amran H. MAYAGILA
Minister for Agriculture, Livestock
Development and Cooperatives
Dar-es-Salaam

Alternates

B. MOSHI
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Livestock
Development and Cooperatives
Dar-es-Salaam

D.N. MASESA
Chargé d'Affaires a.i.
Embassy of Tanzania
Rome

TANZANIA - TANZANIE (Cont'd)

Saleh Idris MUHAMMED
Adviser to the President of
Zanzibar
Ministry of Agriculture, Livestock
Development and Cooperatives
Dar-es-Salaam

Engelbert G. MOYO
Assistant Commissioner
Ministry of Agriculture, Livestock
Development and Cooperatives
Dar-es-Salaam

Mrs. Janet F. BITEGEKO
Senior Economist
Ministry of Agriculture, Livestock
Development and Cooperatives
Dar-es-Salaam

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate

Anat ARBHABHIRAMA
Minister for Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Alternates

Manaspas XUTO
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary to Italy
Royal Thai Embassy
Rome

Yookti SARIKAPHUTI
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Praphas WEERAPAT
Rice Specialist
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Supote DECHATES
Economic Research Specialist
Office of Agricultural Economics
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Vanrob ISARANKURA
Agricultural Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Mongkol SOMKANAE
Commercial Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Itti DITBANJONG
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Pisan LUETONGCHARG
First Secretary
Office of the Agricultural
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Pinit KORSIEPORN
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

Sanit AKSORNKOAE
Secretary to the Minister
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Utai PISONE
Director
Foreign Agricultural Relations
Division
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Mrs. Marasee SURAKUL
Assistant Secretary-General
Office of the National FAO
Committee
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA
(Cont'd)

Advisers

Jamlong ATIKUL
Office of the Minister for
Agriculture and Cooperatives
Bangkok

Sopon CHOMCHAN
Office of the Minister for
Agriculture and Cooperatives
Bangkok

TOGO

Délégué

N'Koley KOFFI ABOTCHI
Ministre du développement rural et
de l'environnement
Lomé

Suppléants

Ekoué K. ASSIONGBON
Directeur général du développement
rural
Ministère du développement rural et
de l'environnement
Lomé

Arouna SEMA
Conseiller technique
Ministère du développement rural
et de l'environnement
Lomé

TONGA

Delegate

Baron VAEA
Prime Minister and Minister for
Agriculture, Marine, Forestry
and Fisheries
Nuku'alofa

Alternate

Alekisanita SISIFA
Acting Director of Agriculture and
Forests
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Forests
Nuku'alofa

TRINIDAD AND TOBAGO
TRINITE-ET-TOBAGO
TRINIDAD Y TABAGO

Delegate

Winston R. RUDDER
Permanent Secretary
Ministry of Food Production and
Marine Exploitation
Port of Spain

Alternates

Vaughan THOMASOS
Director
Agricultural Planning
Ministry of Food Production and
Marine Exploitation
Port of Spain

Ms Donna HENRY
Second Secretary
Permanent Mission to the United
Nations
Geneva

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ تونس

Délégué

Mouldi ZOUAOU
Ministre de l'agriculture
Tunis

مندوب

مولدى زواوى

وزير الفلاحة

تونس

Suppléant

Amor BEN ROMDHANE
Ministre Plénipotentiaire
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

مناوبون

عمر بن رمضان

الوزير المفوض

والممثل الدائم لدى

المنظمة

روما

Conseillers

Abdallah MALLEK
Directeur général du
financement et des encouragements
Ministère de l'agriculture
Tunis

مستشارون

عبد الله ملاك

مدير عام شؤون التمويل

والدعم

وزارة الفلاحة

تونس

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ (Cont'd)

Abdelkader HAMDANE
Directeur général du génie rural
Ministère de l'agriculture
Tunis

عبد القادر حمدان
مدير عام الهندسة
الريفية
وزارة الفلاحة
تونس

Badr BEN AMMAR
Directeur de la planification
Ministère de l'agriculture
Tunis

بدر بن عمار
مدير التخطيط
وزارة الفلاحة
تونس

Mme Fatma LARBI
Sous-directeur de la coopération
internationale
Ministère de l'agriculture
Tunis

السيدة فاطمة العربي
نائب مدير ادارة
التعاون الدولي
وزارة الفلاحة
تونس

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate
Ilker TUNCAY
Minister for Agriculture and Rural
Affairs
Ankara

Alternates
Gürsu OKURER
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Hasim OGUT
Deputy Under-Secretary
Ministry of Agriculture and Rural
Affairs
Ankara

Yavuz YÜKSEL
Deputy Under-Secretary
Ministry of Forestry
Ankara

Mrs. Sumru NOYAN
Director
Department for International
Economic Organizations
Ministry for Foreign Affairs
Ankara

Advisers

Ali ERYILMAZ
Deputy Director General
Agricultural Production and
Development
Ministry of Agriculture and Rural
Affairs
Ankara

Mete BASCI
Deputy Director General
Protection and Control
Ministry of Agriculture and Rural
Affairs
Ankara

Mustafa DOYUK
Chairman of Research Planning and
Coordination Council
Ministry of Agriculture and Rural
Affairs
Ankara

A. Kemal BEDESTENCI
Director
Department for External Relations
Ministry of Agriculture and Rural
Affairs
Ankara

Hüseyin Avni CINEMRE
Director
Department for Research, Planning
and Coordination
Ministry of Agriculture and Rural
Affairs
Ankara

A. Sencer BIRLER
Chief of Section
Ministry of Forestry
Izmir

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA (Cont'd)

Lütfi ÇAKMAK
Chief of Section
Ministry of Environment
Ankara

Bilgi YÜCEL
Engineer-Environment Specialist
Ministry of Environment
Ankara

Sule ÖZKAYA
First Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Ankara

Süleyman SAYIN
Agriculture Senior Engineer
Ministry of Agriculture and Rural
Affairs
Ankara

UGANDA - OUGANDA

Delegate
Mrs. Victoria SEKITOLEKO
Minister for Agriculture, Animal
Industry and Fisheries
Kampala

Alternates
Jerome T. KARUGABA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Kakima NTAMBI
Minister Counsellor (Economic and
Political Affairs)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Wilberforce SAKIRA
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Patrick MUGOYA
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Mrs. Hadija GAVA
Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture, Animal
Industry and Fisheries
Kampala

الإمارات العربية المتحدة
UNITED ARAB EMIRATES
EMIRATS ARABES UNIS
EMIRATOS ARABES UNIDOS

Delegate
Saeed AL RAQABANI
Minister for Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

مندوب

سعيد الرقباني
وزير الزراعة
والثروة السمكية
أبو ظبي

Alternates
Mohammed M. Khalfan AL SUWEIDI
Ambassador to Italy
Embassy of the United Arab Emirates
Rome
مناوون

محمد خلفان السويدي

السفير
سفارة الامارات العربية
المتحدة

Ahmad BU HUMAID روما
Director
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

أحمد بو حميد
مدير
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Abdulla Hussein AL-ABBOODI
Head of Loans and Agricultural
Services
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

عبد الله حسين العبودي

رئيس ادارة القروض

والخدمات الزراعية

وزارة الزراعة

والثروة السمكية

أبو ظبي

UNITED ARAB EMIRATES
EMIRATS ARABES UNIS
EMIRATOS ARABES UNIDOS (Cont'd)

Rashid Khalfan AL-SHERAIQI
Director of Agricultural Research
and Plant Production
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

راشد خلفان الشريقي
مدير البحوث الزراعية
والانتاج الزراعي
وزارة الزراعة والثروة
السمكية
أبو ظبي

Mohammed Salem AL-SUWEIDI
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO

Rome
محمد سالم السويدي
سكرتير ثان
والممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

Mohammed Abderahim ALI
Head of Marine Studies Section
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

محمد عبد الرحيم علي
رئيس قسم الدراسات البحرية
وزارة الزراعة والثروة
السمكية
أبو ظبي

Abdulla AL-SHINHI
Manager
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Dubai

عبدالله الشيهي
وزارة الزراعة والثروة السمكية
دبي

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI
REINO UNIDO

Delegate

Timothy LANKESTER
Permanent Secretary
Overseas Development Administration
London

Alternates

P.D.M. FREEMAN
Under Secretary
Overseas Development Administration
London

J.C. MACHIN
Head
United Nations and Commonwealth
Department
Overseas Development Administration
London

J.R. GOLDSACK
Minister
Permanent Representative to FAO
Rome

R. ALLEN
United Nations and Commonwealth
Department
Overseas Development Administration
London

J.M. SCOTT
Deputy Chief Natural Resources
Adviser
Overseas Development Administration
London

Charlotte SEYMOUR-SMITH
United Nations and Commonwealth
Department
Overseas Development Administration
London

S.P. STRACHAN
Assistant to Permanent
Representative to FAO
British Embassy
Rome

Ms S.R. HARPER
Personal Assistant to Permanent
Representative to FAO
British Embassy
Rome

UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMERIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate

Edward R. MADIGAN
Secretary of Agriculture
Department of Agriculture
Washington D.C.

Alternates

Duane ACKER
Administrator
Office of International Cooperation
and Development
Department of Agriculture
Washington D.C.

Mrs. Melinda KIMBLE
Deputy Assistant Secretary
Bureau of International
Organization Affairs
Department of State
Washington D.C.

Gerald J. MONROE
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Advisers

J. Dawson AHALT
Attaché (Food and Agricultural
Affairs)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Frank BUCHHOLZ
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

E. Wayne DENNEY
International Relations Adviser
Office of International Cooperation
and Development
Department of Agriculture
Washington D.C.

Mrs. Joan DUDIK GAYOSO
Director
Office of International Development
Assistance
Bureau of International
Organization Affairs
Department of State
Washington D.C.

Ms. Teresa D. HOBGOOD
Program Analyst
Department of State
Washington D.C.

David JOSLYN
Attaché (Food Aid)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Joseph F. KARPATI
Animal and Plant Health Inspection
Service Attaché
Department of Agriculture
American Embassy
Rome

John KNOX
Office of the Legal Adviser
Department of State
Washington D.C.

Ms. Carol J. KRAMER
Associate Director
Resources and Technology Division
Economic Research Service
Department of Agriculture
Washington D.C.

Robin MEYER
Office of International Development
Assistance
Department of State
Washington D.C.

Hugh SMITH
Attaché (Development Affairs)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Max L. WITCHER
Director International
Organizations Division
Office of International Cooperation
and Development
Department of Agriculture
Washington D.C.

UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMERIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Cont'd)

John G. OSTHAUS
Committee on Appropriations
House of Representatives
Washington D.C.

URUGUAY

Delegado
Gustavo FERRES PACHECO
Subsecretario
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca
Montevideo

Suplente
Julio César LUPINACCI
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Adjunto
Sra. Graziella DUBRA
Ministro
Representante Permanente Alternó
ante la FAO
Roma

Asesores
Juan C. JORGE
Coordinador
Unidad de Proyectos y Cooperación
Técnica
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca
Montevideo

Sra. Nury BAUZÁN
Consejero
Representante Permanente Alternó
ante la FAO
Roma

VANUATU

Delegate
Philip DOVO
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture, Forestry,
Livestock and Fisheries
Port Vila

VENEZUELA

Delegado
Sra. Mercedes FERMÍN GÓMEZ
Embajador
Representante Permanente ante
la FAO
Roma

Suplentes
Alberto MURILLO MORANTES
Consejero
Representante Permanente Alternó
ante la FAO
Roma

Sra. M. C. VIANA DEL BARRIO
Agregado
Representante Permanente Alternó
ante la FAO
Rome

Sra. Lutecia ADAM ESTEVES
Ministerio de Ambiente y Recursos
Caracas

VIET NAM

Délégué
Thien Luan NGUYEN
Vice Ministre
Ministère de l'agriculture et de
l'industrie alimentaire
Hanoi

Suppléants
Nguyen VIET
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Ich Chuong NGUYEN
Directeur adjoint
Département de coopération
internationale
Ministère de l'agriculture et de
l'industrie alimentaire
Hanoi

VIET NAM (Cont'd)

Quang Xuan NGO
Directeur adjoint
Département de la coopération
multilatérale économique et
culturelle
Ministère des affaires étrangères
Hanoi

Tran VAN HAI
Premier secrétaire
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

YEMEN الجمهورية اليمنية

Delegate
Sadeq Amin ABU RAS
Minister for Agriculture and Water
Resources
Sana'a

مندوب

صادق أمين أبوراس
وزير الزراعة وموارد المياه
صنعاء

Alternates

Anwar M. KHALED
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون

أنور محمد خالد
السفير

والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Abdulmalek ALTHAWR
Director-General
Department of Planning
Ministry of Agriculture and Water
Resources
Sana'a

عبد الملك قاسم الثور
مدير عام
ادارة التخطيط
وزارة الزراعة وموارد
المياه
صنعاء

Jamil AL-SABRI
Director External Relations
Ministry of Agriculture and Water
Resources
Sana'a

جميل صبرى

مدير عام

ادارة العلاقات الخارجية

وزارة الزراعة وموارد

المياه

صنعاء

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE

Delegate
Stevo MIRJANIC
Federal Secretary for Agriculture
Belgrade

Alternates

Dusan STRBAC
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. Ljiljana VELASEVIC
Senior Adviser for Multilateral
Cooperation with FAO Federal
Secretariat of Agriculture
Secretary of the Yugoslav
Commission
Federal Executive Council for
Cooperation with FAO
Belgrade

Marinko DOMLJANOVIC
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Jovan TEGOVSKI
Counsellor
Federal Secretariat of Foreign
Affairs
Belgrade

Mrs. Maja ORESKOVIC
Interpreter
Translation Department
Federal Executive Council
Belgrade

ZAIRE

Délégué

Nyoka BUSU NOENGO
Ministre de l'agriculture, de
la pêche, des eaux et des forêts
Kinshasa

Suppléants

Moomi Te Avelela SAMBA
Ministre Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Dinka PHOBA
Fonctionnaire
Ambassade du Zaire
Rome

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate

Francis MBEWE
Director of Planning
Ministry of Agriculture
Lusaka

Alternates

Josias P. LUNGU
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Russell MULELE
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture
Lusaka

ZIMBABWE

Delegate

Witness P. M. MANGWENDE
Minister for Lands, Agriculture and
Rural Resettlement
Harare

Alternates

B.N. NDI MANDE
Permanent Secretary
Ministry of Lands, Agriculture and
Rural Resettlement
Harare

E. CHENGU

Deputy Permanent Secretary
Ministry of Lands, Agriculture and
Rural Resettlement
Harare

المنظمات الاعضاء

MEMBER ORGANIZATION
ORGANISATION MEMBRE
ORGANIZACION MIEMBRO

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Ray MacSHARRY

Membre de la Commission de la
Communauté économique européenne
Bruxelles

Gianpaolo PAPA

Représentant de la Commission de la
Communauté économique européenne
auprès de la FAO
Rome

G. SCHIRATTI

Directeur
Direction générale de l'agriculture
Bruxelles

Luigi BOSELLI

Conseiller principal
Direction générale des relations
extérieures
Bruxelles

Mme Mary MINCH

Membre du Cabinet de M. MacSharry
Bruxelles

Jörn SACK

Conseiller auprès du Service
juridique
Bruxelles

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (Cont'd)

Alain Pierre ALLO
Administrateur principal
Direction générale des relations
extérieures
Bruxelles

Ulrich D. KNÜPPEL
Administrateur principal
Direction générale de l'agriculture
Bruxelles

Mme S. GUALANDI
Attaché
Bureau de la Représentation
de la Commission de la Communauté
économique européenne auprès de
la FAO
Rome

Mme Anne-Marie HAZELOOP
Membre
Bureau de la Représentation
de la Commission de la Communauté
économique européenne auprès de
la FAO
Rome

أعضاء متسبون

准成员

ASSOCIATE MEMBER - MEMBRE ASSOCIE
MIEMBRO ASOCIADO

PUERTO RICO

Delegate
Alfonso DÁVILA
Secretary
Department of Agriculture
San Juan

Alternate
Amadeo I.D. FRANCIS
Deputy Secretary of State
International Affairs
San Juan

المراقبون من الدول الاعضاء فى الامم المتحدة

联合国会员国的观察员

OBSERVERS FROM UNITED NATIONS MEMBER STATES

OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES DES NATIONS UNIES

OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

UNION OF SOVIET SOCIALIST REPUBLICS

UNION DES REPUBLIQUES SOCIALISTES SOVIETIQUES

UNION DE LAS REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Andrey ROUKHLIADA
Counsellor
Permanent Observer to FAO
Embassy of the USSR
Rome

Serguei BOGDANOV
Assistant to the Permanent
Observer to FAO
Embassy of the USSR
Rome

Alexander NIKIFOROV
First Secretary
Deputy Permanent Observer to FAO
Embassy of the USSR
Rome

Leonid FOKINE
Assistant to the Permanent Observer
to FAO
Embassy of the USSR
Rome

دولة الفاتيكان

教 廷

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

Most Rev. A. FERRARI-TONIOLO
Permanent Observer to FAO
Vatican City

Lelio BERNARDI
Agricultural and Forestry Expert
Vatican City

Vincenzo BUONOMO
Alternate Permanent Representative
of the Holy See to FAO
Vatican City

Saverio PETRILLO
Direttore Ville Pontificie
Vatican City

جماعة فرسان مالطة
马尔他自治社
SOVEREIGN ORDER OF MALTA
ORDRE SOUVERAIN DE MALTE
SOBERANA ORDEN DE MALTA

Don Francesco COLONNA
Observer
Rome

Clemente Brigante COLONNA
Deputy Observer
Rome

حركات التحرير
解放运动
LIBERATION MOVEMENTS
MOUVEMENTS DE LIBERATION
MOVIMIENTOS DE LIBERACION

AFRICAN NATIONAL CONGRESS OF SOUTH
AFRICA
CONGRES NATIONAL AFRICAINE DE L'AFRIQUE
DU SUD
CONGRESO NACIONAL AFRICANO DE
SUDAFRICA

Ms. Bongiwe NJOBE
Department of Economic Planning
Land Affairs Section
Johannesburg

Stephen Pandula GAWA
Chief Representative to Italy
Department of International Affairs
Rome

PAN AFRICANIST CONGRESS OF AZANIA
CONGRES PANAFRICAIN D'AZANIA
CONGRESO PANAFRICANISTA DE AZANIA

MFANASEKAYA GQBOSE
Secretary for Economic Affairs
Dar-es-Salaam

PALESTINE - PALESTINA فلسطين

Mousa SAMMAN
Head of Agricultural Section
Department of Economic Affairs and
Planning, P.L.O.
Tunis

موسى السمان
رئيس القسم الزراعي
دائرة الشؤون الاقتصادية والتخطيط
تونس

Ismail EMTAIRAH
Senior Agricultural Consultant
Department of Economic Affairs
and Planning, P.L.O.
Tunis

اسماعيل مطيرة
خبير الاستشاريين الزراعيين
دائرة الشؤون الاقتصادية والتخطيط
تونس

ممثلو الأمم المتحدة ووكالاتها المتخصصة

联合国及其专门机构的代表

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

Gerald I. TRANT
Executive Director
World Food Council
Rome

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Ralph SCHMIDT
Senior Technical Adviser
Technical Advisory Division
Bureau for Programme
Policy and Evaluation
New York

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Ali AYOUB
Senior Programme Officer
Nairobi

UNITED NATIONS POPULATION FUND
FONDS DE POPULATION DES NATIONS UNIES
FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Mrs. Nafis SADIK
Executive Director
Geneva

Bashir MUNTASSER
Principal External Relations Officer
Geneva

OFFICE OF THE UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES RÉFUGIÉS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Waldo VILLALPANDO
Representative
Rome

Mrs. Maria Pia DURANTE
Inter-Agency Liaison Officer
Rome

WORLD FOOD COUNCIL
CONSEIL MONDIAL DE L'ALIMENTATION
CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Gerald I. TRANT
Executive Director
Rome

Uwe KRACHT
Chief
Policy Development and Economics
Analysis
Rome

Jan VINGERHOETS
Policy Analysis Co-ordinator
Rome

Ms Anne H. ROGERS
Secretary of the Council
Rome

Peter TEMU
Chief - External Relations
Rome

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

James INGRAM
Executive Director
Rome

Salahuddin AHMED
Deputy Executive Director
Rome

R.C. CHASE
Assistant Executive Director
Operations Department
Rome

Munzer EL MIDANI
Director External Relations Division
Rome

Charles D. PAOLILLO
Director
Evaluation and Policy Division
Rome

M. van den TOP
Director
Resources and Transport Division
Rome

M. ZEJJARI
Director
Office of Personnel and
Management Services Division
Rome

D. SALDANHA
Director
Management Services Division
Rome

T. TOMLINSON
Director
Office of the Executive Director
Rome

A.N. NGONGI
Deputy Director
External Relations Division
Chief External Relations
CFA Secretariat Service
Rome

P. LÄSSIG
Deputy Director and Chief
Office of Personnel and
Administrative Services
Rome

D.J. SHAW
Economic Adviser
Evaluation and Policy Division
Rome

Q.H. HAQUE
Regional Manager
Mediterranean and Middle East Bureau
(Operations Department)
Rome

TUN MYAT
Chief, Transport Service
Rome

M. SACKETT
Chief
Project Programming Branch
Operations Department
Rome

Mrs. M.G. IURI
Chief
Financial Control Branch
Management Services Division
Rome

B.G. KÄSS
Assistant Secretary of the CFA and
Chief External Relations/Interagency
Section
External Relations Division
Rome

S.P. EDER
Chief
Budget Control Branch
Management Services Division
Rome

Mrs. Judit KATONA-APTE
Senior Programme Adviser (Human
Resources)
Evaluation and Policy Division
Rome

Ms. M. HAMMAM
Senior Programme Adviser
(Socio-Economist/WID Focal Point)
Evaluation and Policy Division
Rome

S. MAINA
Senior Programme Adviser (Food
Security)
Evaluation and Policy Division
Rome

Amrit KAPOOR
Internal Auditor
Office of Internal Audit
Rome

S. SHARMA
Budget Analyst
Management Services Division
Rome

John COSGROVE
Financial Analyst
Management Services Division
Rome

C. CZERWINSKI
Liaison Officer
Office of the Executive Director
Rome

Ms. Fatina NABULSI
External Relations Officer
External Relations Division
Rome

Ms. C. CUSHING-MUSSAPI
Personal Assistant to Executive
Director
Rome

INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Francesco D'ATTILIA
Director
Branch Office
Rome

Italo CORDISCHI
Consultant
Rome

WORLD BANK - BANQUE MONDIALE - BANCO MUNDIAL

Nimrod RAPHAELI
Technical Cooperation Adviser
Central Operations Department
Washington D.C.

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

Idriss JAZAIRY
President
Rome

Thomas HARMS
Assistant President a.i.
General Affairs Department
Rome

Bouna Semou DIOUF
Director
External Relations Division
Rome

Ms Wenche Barth EIDE
Technical Adviser (Nutrition)
Rome

Bahman MANSURI
Director
Africa Division
Rome

Shiv SAIGAL
Director
Asia Division
Rome

Theodore VAN DER PLUIJM
Director
Latin American and Caribbean Division
Rome

Samir ASMAR
Director
Near East & North Africa Division

Maria Teresa RUBIN DE CERVIN
External Relations Office
Rome

Ibrahim AYOUB
Assistant Secretary
Rome

Gordon MUNSON
Chief
Administrative Services Unit
Rome

Mrs. Maria-Claudia FONTANA
Protocol and Liaison Office
Rome

Ms. Yasmina BARKA
Personal Assistant to the President
of IFAD
Rome

Prayag Dutt TEWARI
Project Implementation Officer
Rome

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Björn SIGURBJÖRNSSON
Director
Joint FAO/IAEA Division
of Nuclear Techniques in Food and Agriculture
Vienna

المراقبون من المنظمات الحكومية الدولية

政府间组织观察员

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ARAB CENTRE FOR THE STUDY OF ARID ZONES AND DRY LANDS
CENTRE ARABE D'ETUDE DES TERRES ARIDES ET NON IRRIGUEES
CENTRO ARABE PARA EL ESTUDIO DE LAS ZONAS ARIDAS Y LAS TIERRAS DE SECANO

Mohamed EL-KHASH
Director General
Damascus

Salah KOURDI
Director of Planning
Damascus

Muhammad WARDEH
Project Director.
Damascus

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
ORGANISATION ARABE POUR LE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
ORGANISMO ARABE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

Hassan Fahmi JUMAH
Director General
Khartoum

CARIBBEAN COMMUNITY SECRETARIAT
COMMUNAUTE DES CARAIBES
COMUNIDAD DEL CARIBE

Hayden BLADES
Director
Trade and Agriculture Division
Carzcom Secretariat
Georgetown

CENTRE ON INTEGRATED RURAL DEVELOPMENT FOR ASIA AND THE PACIFIC
CENTRE SUR LE DEVELOPPEMENT RURAL INTEGRE POUR L'ASIE ET LE PACIFIQUE
CENTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO PARA ASIA Y EL PACIFICO

Shamsul A.T.M HAQUE
Director
Dhaka

COMMONWEALTH SECRETARIAT
SECRETARIAT DU COMMONWEALTH
SECRETARIA DEL COMMONWEALTH

Joshua Kimote MUTHAMA
Director
Food Production and Rural
Development Division
London

Gurudas L. BAILLUR
Assistant Director
Food Production and Rural
Development Division
London

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE INTERAMERICAINE DE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Jorge ELENA
Special Representative in Europe
Paris

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE
INSTITUT INTERAMERICAIN DE COOPERATION POUR L'AGRICULTURE
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Martin E. PIÑEIRO
Director General
San José

Jorge WERTHEIN
Director of External Relations
San José

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

Jean BLANCOU
Directeur Général
Paris

LEAGUE OF ARAB STATES
LIGUE DES ETATS ARABES
LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

Khaldoun ROUEIHA
Press Consulents
Rome

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS

Gérard VIATTE
Directeur
Alimentation, agriculture et pêches
Paris

Giuseppe VASTA
Consultant
Paris

SOUTH PACIFIC COMMISSION
COMMISSION DU PACIFIQUE SUD
COMISION DEL PACIFICO SUR

Malcolm HAZELMAN
Agriculture Coordinator
Noumea

المراقبون من المنظمات الدولية غير الحكومية

非政府组织观察员

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES

ASIAN NGO COALITION FOR AGRARIAN REFORM AND RURAL DEVELOPMENT
COALITION ASIATIQUE DES ONG POUR LA RÉFORME AGRAIRE ET LE DÉVELOPPEMENT RURAL
COALICIÓN ASIÁTICA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA REFORMA
AGRARIA Y EL DESARROLLO RURAL

Maria Cristina LIAMZON
Representative
Manila

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CAMPESINAS

R. Ayesha SAMAD
Permanent Representative to FAO
Rome

CARITAS INTERNATIONALIS

Mrs Patricia WOHLRAB
Delegate
Rome

CONFEDERATION OF EUROPEAN AGRICULTURE
CONFÉDÉRATION DE L'AGRICULTURE EUROPÉENNE
CONFEDERACIÓN DE LA AGRICULTURA EUROPEA

Hans RAMEL
Président
Brugg

ENVIRONMENT LIAISON CENTRE
CENTRE DE LIAISON POUR L'ENVIRONNEMENT
CENTRO DE ENLACE PARA EL MEDIO AMBIENTE

Peter BEAUMONT
Observer
Pesticides Trust
London

Ms. Barbara DINHAM
Researcher
Pesticides Trust
London

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

Paul AURIOL
Technical Adviser
Rome

EUROPEAN ASSOCIATION OF AGRICULTURAL ECONOMISTS
ASSOCIATION EUROPEENNE D'ECONOMISTES AGRICOLES

O. ARIMONDO
Permanent Representative to FAO
Rome

EUROPEAN COUNCIL FOR RURAL LAW
COMITE EUROPEEN DE DROIT RURAL
COMITÉ EUROPEO DE DERECHO RURAL

Francis M. MIFSUD
Representative
Brussels

GREENPEACE INTERNATIONAL

Mrs. Susan MILNER
Policy Analyst
Brussels

Stefano MORETTI
Fisheries Biologist
Amsterdam

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES
ALIANZA INTERNACIONALE DE MUJERES

Mrs. Sarojini PILLAY
Permanent Representative
Rome

Ms Sharon SRIBHIBHADH
Representative
Rome

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGRICULTURAL ECONOMISTS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ECONOMISTES AGRONOMIQUES
ASOCIACION INTERNACIONAL DE ECONOMISTAS AGRICOLAS

Ms Margaret LOSEBY
Professor
Viterbo

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF RURAL FAMILY CENTERS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES MAISONS FAMILIALES RURALES
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CASAS DE FAMILIA RURALES

Aimé CAEKELBERGH
Secrétaire général
Paris

INTERNATIONAL CATHOLIC RURAL ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE RURALE CATHOLIQUE
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL RURAL CATÓLICA

Mons. Biagio NOTARANGELO
Assistant
Rome

Filippo CORTESI
Secretary General
Rome

Marco TIRATERRA
Member
Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Mrs Renate PELTZER
In charge of relations with U.N.
Brussels

Mrs Maria Teresa GUICCIARDI
Permanent Representative to FAO
Rome

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Giuliano VECCHI
Permanent Representative to FAO
Rome

L. VISANI
Alternate Permanent representative to FAO
Rome

Ms Gianna PERRA
Interpreter
Geneva

Ms Loredana BELLEZZA
Interpreter
Geneva

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs Lydie ROSSINI VAN HISSENHOVEN
Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs Lena PASSERINI
Accredited Representative to FAO
Rome

INTERNATIONAL FEDERATION FOR HOME ECONOMICS
FEDERATION INTERNATIONALE POUR L'ECONOMIE FAMILIALE
FEDERACION INTERNACIONAL PARA LA ECONOMIA FAMILIAR

Mme Francesca RONCHI PROJA
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Mme Monica TUPAY
Ancienne Présidente
Vienne

Mme Maria THIELE-WITTIG
Président
Muelheim

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

H.O.A. KJELDSSEN
President of the Board
President of Landbruksraadet (The Agricultural Council)
Aars

D. KING
Secretary General
Paris

Mrs. Giuseppina PELÀ
Permanent Representative to FAO
Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF WOMEN IN LEGAL CAREERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES FEMMES DES CARRIERES JURIDIQUES
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES QUE EJERCEN CARRERAS JURIDICAS

Mrs. Maria Teresa RIOS
Member
Rome

INTERNATIONAL FERTILIZER INDUSTRY ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE L'INDUSTRIE DES ENGRAIS
ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LOS FERTILIZANTES

E. KOEPKE
Advisory Committee Liaison Officer
Rome

INTERNATIONAL LIFE SCIENCES INSTITUTE

Ratko BUZINA
Liaison Officer ILSI/WHO
Geneva

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANISATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

André DUFFAURE
Représentant permanent
Paris

INTERNATIONAL UNION OF LATIN NOTARIES
UNION INTERNATIONALE DU NOTARIAT LATIN
UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

Emanuele CALÓ
Assistant
Rome

INTERNATIONAL UNION OF NUTRITIONAL SCIENCES
UNION INTERNATIONALE DES SCIENCES DE LA NUTRITION
UNION INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

Ms. Anna FERRO LUZZI
Professor
Rome

INTERNATIONAL UNION OF PURE AND APPLIED CHEMISTRY
UNION INTERNATIONALE DE CHIMIE PURE ET APPLIQUEE
UNIÓN INTERNACIONAL DE QUÍMICA PURA Y APLICADA

Mrs Marina MIRAGLIA
Researcher
Rome

LATIN AMERICAN ASSOCIATION OF DEVELOPMENT FINANCING INSTITUTIONS
ASSOCIATION LATINO-AMERICAINE D'INSTITUTIONS POUR LE FINANCEMENT DU
DEVELOPPEMENT
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO

Jaime ESPINOSA
Sub-Secretario General
Lima

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFÉDÉRATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO

Pio FRASGHINI
Permanent Representative to FAO
Rome

WORLD CONSERVATION UNION
ALLIANCE MONDIALE POUR LA NATURE
UNION MUNDIAL PARA LA NATURALEZA

Jeffrey SAYER
Senior Programme Advisor
Forest Conservation
Gland

N'Dinga ASSITAU
Senior Forest Conservation Adviser
Gland

WORLD COUNCIL OF CREDIT UNIONS
CONSEIL MONDIAL DES COOPERATIVES D'EPARGNE ET DE CREDIT
CONSEJO MUNDIAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Mrs. Gabriella SOZANSKI
Technical Assistant
Grand-Saconnex

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Mrs. Zdeňka INDRUCHOVÁ
Adviser
Department for Relations with
the United Nations
Prague

WORLD PHOSPHATE INSTITUTE
INSTITUT MONDIAL DU PHOSPHATE
INSTITUTO MUNDIAL DEL FOSFATO

Abdelouahed BENJELLOUN
Responsable du Service Agronomique
IMPHOS
Maarif-Casa

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FÉMININES CATHOLIQUES
UNIÓN MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATÓLICAS

Mrs. Geneviève GARZERO
Permanent Representative to FAO
Paris

Mrs. Rebecca NGONGI
Rome

Mrs. Barbara COLEMAN SANTORO
Permanent Representative to FAO
Paris

Mrs. Maria MORFAW
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

LISTA DE DOCUMENTOS

C 91/1	Programa provisional
C 91/2	El estado mundial de la agricultura y la alimentación, 1991
C 91/2-Sup. 1	Suplemento a C 91/2
C 91/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93
C 91/3-Corr.1 (Arabe solamente)	Corrigendum a C 91/3
C 91/3-Corr.2 (Arabe solamente)	Corrigendum a C 91/3
C 91/3-Sup.1	Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93: Información complementaria
C 91/4	Examen de los programas de campo, 1990-91
C 91/4-Corr.1	Corrigendum a C 91/4
C 91/4-Sup.1	Medidas complementarias de la decisión del Consejo de Administración del PNUD sobre las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo
C 91/4-Sup.2	Disposiciones relativas a los gastos de apoyo de los proyectos de Fondos Fiduciarios
C 91/5	Informe financiero y estados de cuentas Volumen I: Programa Ordinario, 1988-89
C 91/6	Informe financiero y estados de cuentas Volumen II: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1988-89
C 91/7	Informe financiero y estados de cuentas Volumen III: Programa Mundial de Alimentos, 1988-89
C 91/8	Examen del Programa Ordinario, 1990-91
C 91/9	Relaciones y consultas con organizaciones internacionales
C 91/9-Sup.1	Suplemento a C 91/9
C 91/9-Sup.1-Corr.1	Corrigendum a C 91/9-Sup.1
C 91/10	Asistencia técnica al pueblo palestino

C 91/11	Elección de miembros del Consejo
C 91/11-Corr.1	Corrigendum a C 91/11
C 91/12	Preparativos para el 26º período de sesiones de la Conferencia
C 91/13	Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
C 91/13-Sup.1	Suplemento a C 91/13
C 91/14	Segundo informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo
C 91/15	Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
C 91/16	Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
C 91/17	Ningún documento
C 91/18	Reajuste agrícola internacional: séptimo informe sobre la situación
C 91/19	Tercer informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de la CMRADR
C 91/19-Sup.1	Los organismos de las Naciones Unidas y el desarrollo rural: Examen de la década posterior a la CMRADR y programa para el futuro: opiniones y observaciones del Director General
C 91/20	Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas - Aplicación de la cláusula relativa al principio de información y consentimiento previos (PICP)
C 91/21	Aplicación del examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO
C 91/22	Plan de Acción sobre participación popular en el desarrollo rural
C 91/23	Plan a plazo medio, 1992-97
C 91/24	Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos - Informe sobre los progresos y asuntos para decisión de la Conferencia
C 91/25	Estrategia para la ordenación y el desarrollo pesqueros: informe sobre los progresos realizados en su aplicación

- C 91/26 Ayuda a los países menos adelantados para definir una estrategia de desarrollo agrícola (Informe del Director General)
- C 91/27 Preparativos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN): informe de la situación
- C 91/27-Corr.1 Corrigendum a C 91/27
- C 91/28 Solicitudes de ingreso como Miembro y Miembro Asociado en la Organización
- C 91/29 Informe del Décimo Congreso Forestal Mundial
- C 91/30 Actividades de la FAO en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible
- C 91/31 Tratados multilaterales depositados en poder del Director General
- C 91/31-Sup.1 Suplemento a C 91/31
- C 91/32 Acuerdo de cooperación entre el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

C 91/INF/SERIE

- C 91/INF/1 Informe de la reunión oficiosa de las organizaciones internacionales no gubernamentales
- C 91/INF/2 Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias
- C 91/INF/3-Rev.2 Lista provisional de delegados y observadores
- C 91/INF/4 Lista provisional de documentos
- C 91/INF/5 Estados Miembros de la FAO, del Consejo, de los Comités del Consejo y del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO
- C 91/INF/6 Entrega de los premios B.R. Sen (1990 y 1991)
- C 91/INF/7 Entrega del premio A.H. Boerma (1990-91)
- C 91/INF/8 Notificación de ingreso en los comités de libre acceso del Consejo, (1992-93)
- C 91/INF/9 17ª disertación en memoria de McDougall, 1991 (pronunciada por el Sr. Jacques Attali)
- C 91/INF/10 Aplicación de las recomendaciones de las conferencias regionales de 1990
- C 91/INF/11 Lista provisional de documentos para la Comisión I

C 91/INF/12	Lista provisional de documentos para la Comisión II
C 91/INF/13	Lista provisional de documentos para la Comisión III
C 91/INF/14	Declaración del Director General ante la Conferencia en su 26º período de sesiones
C 91/INF/15	Fragmentos de informes del Consejo
C 91/INF/16	Conclusiones y recomendaciones del Décimo Congreso Forestal Mundial
C 91/INF/17	Calendario revisado de los debates de la Comisión III del jueves 21 de noviembre de 1991

C 91/LIM/SERIE

C 91/LIM/1	Preparativos para el 26º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (Fragmento de CL 100/REP)
C 91/LIM/2	Informe del Comité de Candidaturas
C 91/LIM/3	Preparativos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992 (Fragmento de CL 100/REP)
C 91/LIM/4	Escala de cuotas para 1992-93 (Fragmento de CL 99/REP)
C 91/LIM/4-Corr.1	Escala de cuotas revisada para 1992-93
C 91/LIM/5	Objetivo de promesas de contribución al Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO para el período 1993-94 (Fragmento de CL 99/REP)
C 91/LIM/6	Primer informe del Comité General
C 91/LIM/7	Primer informe del Comité de Credenciales
C 91/LIM/8	Elecciones del Consejo
C 91/LIM/9	Proceso de presupuestación por programas (Fragmento de CL 100/REP)
C 91/LIM/10	Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93 (Fragmento de CL 100/REP)
C 91/LIM/11	Estado de las cuotas (Fragmento de CL/100/REP)
C 91/LIM/12	Examen del Programa Ordinario, 1990-91 (Fragmento de CL 100/REP)
C 91/LIM/13	Fondo de Operaciones (Fragmento de CL 100/REP)
C 91/LIM/14	Locales de oficina en la Sede (Fragmento de CL 100/REP)

- C 91/LIM/15 Asuntos de personal
 (Fragmento de CL 100/REP)
- C 91/LIM/16 Examen de los programas de campo, 1990-91
 (Fragmento de CL 100/REP)
- C 91/LIM/17 Revisión de la resolución 46/57 de la Conferencia y
 del Apéndice de la misma (Sección R del Volumen II de
 los Textos Fundamentales)
 (Fragmento de CL 100/REP)
- C 91/LIM/18 Enmiendas a las Normas Generales del PMA
 (Fragmento de CL 99/REP)
- C 91/LIM/19 Cuentas comprobadas (Fragmento de CL 98/REP)
- C 91/LIM/20 Estudio en profundidad sobre la cuestión de las
 cuotas pendientes y atrasadas (Fragmento de
 CL 100/REP)
- C 91/LIM/21 Plan a plazo medio, 1992-97
 (Fragmento de CL 100/REP)
- C 91/LIM/22 Aplicación del examen de algunos aspectos de los
 objetivos y las operaciones de la FAO (Fragmento de
 CL 100/REP)
- C 91/LIM/23 Adhesión como miembros de la FAO de las
 organizaciones regionales de integración económica:
 Enmiendas de los Textos Fundamentales de la
 Organización (Fragmento de CL 99/REP)
- C 91/LIM/24 Enmiendas a las Normas Generales del PMA (Fragmento
 de CL 100/REP)
- C 91/LIM/25 Adhesión como miembros de la FAO de las
 organizaciones regionales de integración económica:
 Enmiendas de los Textos Fundamentales de la
 Organización (Fragmento de CL 100/REP)
- C 91/LIM/26 Reposición de la Cuenta Especial de Reserva para
 1992-93 (Fragmento de CL 100/REP)
- C 91/LIM/27 Observaciones sobre el mandato del Comité de Asuntos
 Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (Fragmento de
 CL 100/REP)
- C 91/LIM/28 Cuenta del economato, 1988-1989 (Fragmento de
 CL 100/REP)
- C 91/LIM/29 Segundo informe provisional del Comité General
- C 91/LIM/30 Enmiendas a las propuestas presentadas por el Consejo
 en su 99º período de sesiones para la enmienda de los
 Textos Fundamentales de la Organización para permitir
 la admisión como miembros de la FAO de las
 organizaciones regionales de integración económica

C 91/LIM/31	Informe parcial sobre la contribución de la FAO a los preparativos para la CNUMAD (Fragmento de 100/REP)
C 91/LIM/32	Situación financiera de la Organización al 18 de noviembre de 1991
C 91/LIM/33	Tercer informe del Comité General
C 91/LIM/34	Segundo informe del Comité de Credenciales
C 91/LIM/35	Primer informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 91/LIM/36	Segundo informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
C 91/LIM/37	Tercer informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
C 91/LIM/37-Sup.1	Suplemento a C 91/LIM/37
C 91/LIM/38	Cuarto informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
C 91/LIM/38-Sup.1	Suplemento a C 91/LIM/38
C 91/LIM/39	Cuarto informe del Comité General (Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93)
C 91/LIM/40	Quinto informe del Comité General (Derecho de voto)
C 91/LIM/41	Proyecto de resolución sobre la ratificación de la Declaración de París del Décimo Congreso Forestal Mundial
C 91/LIM/41-Sup.1	Suplemento a C 91/LIM/41
C 91/LIM/42	Quinto informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 91/LIM/43	Sexto informe del Comité General
C 91/LIM/43-Corr.1	Corrigendum a C 91/LIM/43
C 91/LIM/44	Sexto informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 91/LIM/45	Estado del flujo de fondos e información sobre la situación financiera al 31 de octubre de 1991
C 91/LIM/45-Corr.1	Corrigendum a C 91/LIM/45
C 91/LIM/46	Séptimo informe del Comité General
C 91/LIM/47	Solicitud de admisión en calidad de miembros de organizaciones regionales de integración económica

C 91/LIM/47-Corr.1 Corrigendum a C 91/LIM/47
C 91/LIM/47-Sup.1 Suplemento a C 91/LIM/47
C 91/LIM/48 Octavo informe del Comité General
 (Admisión de nuevas organizaciones miembros)
C 91/LIM/49 Tercer informe del Comité de Credenciales

C 91/REP/Serie

C 91/REP/1
C 91/REP/2
C 91/REP/2-Sup.1
C 91/REP/3
C 91/REP/4 Proyecto de informe de la Plenaria
C 91/REP/4-Corr.1
C 91/REP/5 a
C 91/REP/18

C 91/I/REP/1
C 91/I/REP/2
C 91/I/REP/2-Sup.1
C 91/I/REP/3 Proyecto de informe de la Comisión I
C 91/I/REP/3-Sup.1
C 91/I/REP/4 a
C 91/I/REP/7

C 91/II/REP/1 a
C 91/II/REP/7 Proyecto de informe de la Comisión II

C 91/III/REP/1 a
C 91/III/REP/7 Proyecto de informe de la Comisión III

C 91/PV/Serie

C 91/PV/1 a
C 91/PV/3
C 91/PV/4-Rev.1
C 91/PV/5 a
C 91/PV/12 Actas taquigráficas de la Plenaria
C 91/PV/12-Corr.1
C 91/PV/13 a
C 91/PV/20

C 91/I/PV/1 a
C 91/I/PV/15 Actas taquigráficas de la Comisión I

C 91/II/PV/1 a
C 91/II/PV/16 Actas taquigráficas de la Comisión II

C 91/III/PV/1 a
C 91/III/PV/9 Actas taquigráficas de la Comisión III

C 91/DJ/Serie

C 91/DJ/1 a

C 91/DJ/15

Diarios de la Conferencia

DECLARACION DEL DIRECTOR GENERAL

Se ha convertido en un lugar común decir que todos los grandes problemas han adquirido una dimensión mundial. La interdependencia es hoy un hecho reconocido por todos. Cada decisión que se adopte en un gran país puede tener repercusiones en todos los demás.

Ahora bien, apenas acabamos de asimilar esta noción, apenas comenzamos a sacar las consecuencias, surge un fenómeno totalmente nuevo que complica nuestra labor de análisis y nuestra búsqueda de orientaciones generales capaces de llevar a un nuevo orden mundial: me refiero a la repentina y prodigiosa aceleración que desde hace dos o tres años experimenta la historia.

Los acontecimientos se precipitan; sistemas políticos y económicos por los que se regían cientos de millones de seres humanos se desmoronan con gran estruendo; naciones largo tiempo sometidas recuperan su independencia. Todo sucede tan rápidamente, y tantos signos contradictorios se dan en la actualidad, que parece una empresa imposible intentar discernir algunas tendencias generales.

En esa evolución que corre ante nuestros ojos se mezclan de manera a menudo inextricable elementos positivos y negativos. Comienza a instaurarse una dinámica de paz y de diálogo: distensión y advenimiento de una era de cooperación entre el Este y el Oeste; reducción de armamentos que debería abrir nuevas perspectivas para la ayuda al desarrollo; democratización, nuevo arranque de la libertad, vigoroso resurgimiento del derecho de los pueblos a disponer de ellos mismos, fin del apartheid; apaciguamiento progresivo de los dramas que sufren el Afganistán, El Salvador y tantos otros países. Todo ello debería ser fuente de ilimitada alegría y despertar en nosotros esperanzas apasionantes.

¿Por qué estos felices progresos tienen que venir acompañados de convulsiones de una violencia inaudita? Cada vez que se logra dominar las llamas en un punto del mundo, nuevos incendios se declaran en otros lugares. Los nacionalismos se exacerban y desembocan en conflictos sangrientos. En los países avanzados siguen reinando la recesión económica y el desempleo. Además, en estos últimos años -y en especial en 1991- han sido particularmente numerosos los desastres naturales, portadores de muerte y destrucción.

Jamás habían padecido hambre tantos hombres, mujeres y niños. Jamás hubo tantos refugiados lanzados en masa a las carreteras o apiñados en frágiles embarcaciones. Jamás las necesidades de asistencia técnica y humanitaria en todas sus formas -incluida la ayuda alimentaria- han sido tan grandes, no sólo en Africa y en las demás regiones en desarrollo, sino también en el Norte, en esa Europa del Este donde es preciso reorganizar todos los sistemas de producción y de distribución.

Una coyuntura tan compleja pone a prueba, de forma radical, nuestra capacidad de mantenernos a la altura de los riesgos y las oportunidades que caracterizan a nuestra época y de asumir plenamente nuestras obligaciones humanas en un marco de respeto mutuo.

En medio del trastorno que provoca esa situación, es evidente que el sistema de las Naciones Unidas, que tanto denigraban no hace mucho tantos espíritus críticos, ha cobrado una nueva estatura y una nueva autoridad. Ya se trate de los problemas de la paz, de los medios para hacer frente a las grandes crisis económicas y sociales, a las amenazas mortales que se ciernen sobre el medio ambiente o a las medidas que hay que adoptar en caso de epidemias o de grandes desastres naturales, todos convienen ahora en reconocer que, a escala mundial, este sistema es el único capaz de afrontar los riesgos y de aprovechar las oportunidades a que me he referido.

Esta recuperación de prestigio y de confianza se debe ciertamente a una capacidad de intervención concreta, pero más aún al hecho de que las Naciones Unidas y los organismos especializados ofrecen un espacio único para el diálogo y la concertación, el análisis de los problemas y la búsqueda de soluciones. Si debe crearse un nuevo orden internacional, éste solamente podrá nacer en el seno de la familia de las Naciones Unidas y gracias a ella.

Para que esta familia esté en condiciones de hacer frente con su acción a las crisis y a las convulsiones actuales, los Estados Miembros no deben limitarse a reconocer su utilidad: deberían poder dotar a nuestras instituciones de medios y recursos adecuados al aumento vertiginoso de las necesidades y a la envergadura del trabajo que esperan de nosotros.

Sin embargo, hay que reconocer que la persistencia, o incluso la agravación, de los males que padece la economía mundial hace imposible por el momento el apoyo material masivo que sería necesario. Algunos de los Estados Miembros son pobres y siguen empobreciéndose, mientras que otros experimentan dificultades y desequilibrios que no les permiten liberar los recursos deseados. De este modo, la asistencia oficial para el desarrollo -cuyo objetivo del 0,7 por ciento del PNB nunca se ha alcanzado- ha quedado estancada en términos reales y las transferencias de tecnología, que son indispensables, se ven frenadas por la reducción de los presupuestos.

Las contribuciones comerciales y privadas han caído a niveles desastrosos desde el comienzo de la crisis de endeudamiento de los años ochenta y todavía no dan muestras de recuperarse.

No hay que considerar que esta situación es normal y resignarse a ella. Es preciso, sin embargo, reconocer que existe y, en espera de días mejores, adaptar nuestra acción en consecuencia, y, procurar salvaguardar lo esencial, precisando y afinando nuestras prioridades. Habida cuenta de la rapidez de la evolución, de la aparición de necesidades nuevas y de la manera en que se desplazan los problemas, ello exige de nuestras instituciones una flexibilidad, una lucidez, una imaginación y una energía mayores que en cualquier otro momento de su historia.

Este es, Señor Presidente, el contexto en que se inicia el 26º período de sesiones de la Conferencia. La situación que acabo de esbozar afecta tanto a la FAO como a todas las organizaciones hermanas. Bastará con añadir algunas precisiones propias de nuestro ámbito específico.

No voy a referirme detenidamente a los aspectos materiales de lo que denominamos tradicionalmente la situación alimentaria y agrícola en el mundo. Con todo, cabe recordar que actualmente las disponibilidades son suficientes para satisfacer las necesidades de toda la población del mundo. Lo importante, sin embargo, es que la demanda solvente es muy inferior a esas necesidades. Esto significa concretamente que más de 500 millones de seres humanos padecen hambre y que un número todavía más elevado sufre malnutrición, por no disponer de los medios necesarios para procurarse una alimentación adecuada. Mientras que los países avanzados deben hacer frente a difíciles problemas de excedentes, la pobreza impide a cientos de millones de nuestros semejantes acceder a la seguridad alimentaria.

Pobreza de las personas y pobreza de los países. En el mundo en desarrollo, donde la agricultura constituye a menudo la principal fuente de ingresos, la constante reducción de los precios de las materias primas hace disminuir las entradas y acelera el empobrecimiento. Efectivamente, los precios de los productos básicos agrícolas se sitúan hoy a la mitad de su nivel de 1980, que representaba a su vez el punto más bajo del decenio anterior; no se espera una recuperación a corto plazo. ¿La ayuda internacional no constituye entonces un paliativo insignificante y sin ninguna perspectiva de éxito? Un progreso en materia de precios supondría para los países en desarrollo disponer de recursos mucho más considerables, que les liberarían de la necesidad de ejercer una presión cada vez mayor sobre sus recursos naturales, para compensar con la cantidad lo que la caída de los precios les hace perder.

Desde hace diez años, además, la mayoría de los países en desarrollo están abrumados por la carga de una deuda agobiante, de cuya presión muy pocos han podido liberarse. Los recursos que deben sacrificar para reparar el pasado no pueden, obviamente, servirles para preparar su futuro. Todos los sectores sufren las consecuencias, en particular la agricultura. Lamentablemente, la búsqueda de iniciativas internacionales para resolver esta contradicción progresa con gran lentitud.

Por su parte, el Banco Mundial y el FMI proponen remedios que a veces son demasiado enérgicos. ¿Cabe esperar de ellos una solución? Es demasiado pronto para decirlo: transcurridos cuatro o cinco años se perciben sobre todo sus consecuencias negativas en el plano social, mientras los efectos beneficiosos sólo se manifestarán plenamente al cabo de 15 ó 20 años. El Banco y el Fondo deben proseguir sus esfuerzos, pero procurando al mismo tiempo reducir el costo social de los ajustes que propugnan.

También los precios de los productos agrícolas de los países desarrollados disminuyen, y el descontento de los agricultores de esos países se expresa a veces con violencia, a pesar de los miles de millones de dólares que reciben como subvenciones. El malestar de los productores agrícolas es, pues, un fenómeno universal, pero sólo en los países ricos

se manifiesta con fuerza suficiente para arrancar a las autoridades una ayuda importante. Ahora bien, si la agricultura de los países avanzados tiene necesidad de subvenciones ¿cómo no admitir esa necesidad, en determinadas situaciones, para los países pobres?

En el ámbito de la ecología se plantean dificultades que a veces son todavía más amenazadoras. Requeriría demasiado tiempo exponer aquí cómo la pobreza, unida a una demografía galopante, pone en peligro el medio ambiente. La explotación excesiva y la degradación acelerada de las tierras marginales, la deforestación o el avance irreversible hacia la desertificación son por desgracia fenómenos bien conocidos de todos ustedes, que deberán debatir durante el examen del tema 7 de su programa.

¿Cómo ha reaccionado la FAO ante las situaciones que acabo de mencionar? Las demandas han sido muchas y en todos los casos nos hemos esforzado en intervenir con el máximo de eficacia, a menudo sumándonos a otros en misiones humanitarias y dentro de los límites que nos imponían los recursos disponibles. Más allá de las reacciones inmediatas, dictadas por el espíritu de solidaridad internacional que es nuestra razón de ser, esas demandas plantean inevitablemente una cuestión fundamental: ¿cuáles deben ser la función de la FAO y sus medios de acción?

Nuestra Constitución, en su Artículo 1, enuncia las principales funciones de nuestra Organización: reunir, analizar, interpretar y divulgar informaciones relativas a nuestras esferas de competencia; ofrecer a los Estados Miembros un lugar de diálogo y de concertación; ofrecerles asesoramiento y consejo para la elaboración de políticas; proporcionarles la asistencia técnica que soliciten.

En función de las circunstancias, y a medida que evolucionan las necesidades de los países, uno u otro aspecto de nuestra misión puede parecer, en un momento dado, revestir más importancia que otros. Sin embargo, esas diferentes funciones constituyen en realidad un todo inseparable cuyos elementos son interdependientes: al analizar la información o al escuchar los debates de nuestros Estados Miembros, fortalecemos nuestra capacidad de formular observaciones sobre las políticas que cabe aplicar y de orientar de manera apropiada nuestra actuación sobre el terreno. Inversamente, nuestra experiencia obtenida con el trabajo de campo nutre y hace más precisa nuestra reflexión y enriquece nuestros conocimientos. Si bien es cierto que a veces debemos dar más importancia a un aspecto determinado que a otro -por ejemplo, a la acción concreta cuando lo exigen numerosas situaciones de urgencia- no hay en el mandato que nos incumbe ninguna oposición entre la teoría y la práctica: son facetas de una única y misma vocación. Como dice el proverbio chino, es preciso caminar con las dos piernas.

No cumpliríamos con nuestro deber si renunciáramos a alguna de las funciones que define nuestra Constitución. Para las diferentes categorías de actividades que acabo de mencionar, ocupamos una posición que no tiene par en el mundo.

Por una parte, recibimos de nuestros Estados Miembros y de nuestros agentes en los países y en las regiones un volumen de información que ningún otro organismo estaría en condiciones de reunir y que nos permite recabar determinados principios que regulan las actuaciones en las esferas de nuestra competencia. Estoy orgulloso de poder decir que nunca la FAO ha ido tan lejos en este tipo de trabajo, ya se trate de nuestro sistema de

información y de alerta, que reforzamos constantemente, o de nuestras actividades en materia de productos alimentarios, utilización de plaguicidas, recursos fitogenéticos, etc.

Por otra parte, nuestra actuación sobre el terreno reviste una originalidad y una especificidad que la hacen irremplazable. ¿Quién más habría podido coordinar a tan gran escala la lucha contra la langosta o, para citar un ejemplo reciente, organizar y llevar a cabo una campaña que ha permitido detener la expansión del temible gusano barrenador hacia los países ribereños del Mediterráneo? Ciertamente, el sector privado y los programas bilaterales, que disponen de medios considerables, tienen su propia función que desempeñar y nosotros no buscamos competir con ellos. Nuestra riqueza propia reside más bien en nuestra universalidad, en la diversidad de personas, culturas y técnicas a que podemos recurrir, en nuestra experiencia y en nuestra antigüedad y, sobre todo, en nuestra independencia y nuestra imparcialidad, en la ausencia de toda motivación política o comercial. No nos proponemos sustituir a las demás formas de acción al servicio del desarrollo, sino que les aportamos un complemento indispensable, y nada podría hacernos renunciar a ese aspecto fundamental de nuestra misión.

Ello no significa que abriguemos ambiciones o pretensiones desmesuradas. Sabemos que nuestro peso en la economía agrícola mundial es limitado. No somos un ministerio mundial de agricultura. Ofrecemos un espacio de intercambio, de diálogo, de concertación y de cooperación en beneficio de los agricultores, de los silvicultores y de los pescadores, pero también de los consumidores y de quienes comercian con productos agrícolas. Proporcionamos a todas estas categorías de usuarios una variedad muy amplia de servicios y de informaciones.

A pesar de su diversidad, nuestra acción presenta una homogeneidad muy grande: bajo la dirección de los gobiernos que definen nuestras políticas, nuestro trabajo constituye un todo cuyos elementos están estrechamente interrelacionados e integrados. Aplicando un proceso riguroso de evaluación y de control, damos cuenta periódicamente de nuestra actuación a quienes nos han otorgado nuestro mandato. A escala de los problemas mundiales, nuestra Organización es pequeña pero importante, ya que constituimos un instrumento que ha sido forjado por los propios Estados Miembros y que funciona bien, aunque con frecuencia su acción permanezca desconocida por el gran público: pienso, por ejemplo, en la labor que realizamos en común con el Organismo Internacional de Energía Atómica en materia de investigación sobre aplicaciones de las técnicas nucleares al servicio del desarrollo agrícola.

Desde esta perspectiva, Señor Presidente, desearía examinar con todos ustedes lo que ha hecho la FAO a lo largo del ejercicio que concluye y lo que prevé hacer en el que va a iniciarse.

Dos factores han ejercido una influencia preponderante en nuestra labor durante el ejercicio 1990-91: por una parte, la Conferencia nos había encomendado que aplicáramos las conclusiones del examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO.

No creo que ninguna otra institución de las Naciones Unidas haya sido jamás objeto de un escrutinio tan exhaustivo y profundo como lo ha sido la FAO en el marco de ese examen. Es reconfortante observar que al término de un estudio tan meticuloso haya habido unanimidad: desde los

expertos independientes hasta la Conferencia, pasando por el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Consejo, todos han considerado que la FAO goza fundamentalmente de buena salud y que lo único que necesita es ser fortalecida.

La aplicación de las recomendaciones que se nos habían formulado suponía recursos suplementarios que yo había estimado en 27 millones de dólares. No hemos recibido ninguna suma adicional para este fin. Sin embargo, mis colegas y yo hemos logrado hacer casi todo lo que ustedes esperaban de nosotros a este respecto. No quiero extenderme sobre el volumen de energía, de trabajo y de ingenio que ha tenido que desplegar esta Secretaría ni sobre los sacrificios que ha debido realizar para conseguir ese resultado. Sea como fuere, celebro poder decir que hoy la FAO ha progresado ya considerablemente en la dirección que ustedes deseaban.

Por otra parte, hemos tenido que hacer frente a la peor situación financiera que haya conocido la Organización desde su creación. Ello nos ha creado grandes dificultades en la ejecución del Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91. Resumiré para ustedes sus aspectos más destacados. En primer lugar, nuestros recursos se han visto mermados por importantes retrasos en el pago de las cuotas. Hay que tener en cuenta que en este momento una veintena de países corre el riesgo de perder su derecho de voto porque sus atrasos superan las cuotas de tres años, es decir, más de lo previsto en el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución. En segundo lugar, hemos tenido que absorber aumentos de costos imprevisibles, relativos en particular a las remuneraciones y a las cargas sociales. En tercer lugar, las dificultades financieras tienen un poderoso efecto negativo en nuestros recursos de personal: la disminución prevista de las prestaciones de jubilación ha provocado numerosas jubilaciones anticipadas y hemos tenido muchas dificultades para llenar los vacíos que se han creado, porque los sueldos y las condiciones de empleo que podemos ofrecer no atraen a candidados competentes.

Para hacer frente a nuestras obligaciones más imperiosas, durante este ejercicio nos hemos visto obligados a recurrir por primera vez al préstamo, incluso en la banca mercantil. Lo hemos hecho a disgusto. Aunque el saldo de algunos créditos importantes nos ha permitido liberarnos rápidamente, esta situación es totalmente anómala, costosa para la Organización y generadora de inestabilidad. En la actualidad tenemos motivos para esperar en un próximo mejoramiento, dado que nuestro principal contribuyente ha comenzado a satisfacer sus cuotas atrasadas.

Durante el ejercicio que concluye hemos hecho hincapié en los problemas que nuestros Estados Miembros consideraban prioritarios, a saber, el asesoramiento y el apoyo en materia de políticas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, los bosques, la integración de la mujer en el desarrollo y los preparativos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992. Todas estas cuestiones figuran en su programa y no quiero anticiparme a los debates que ustedes les dedicarán. Señalaré únicamente que la obligación de preservar el bien de base -es decir, la tierra y su productividad- impone a los países en desarrollo una carga suplementaria que no estarían en condiciones de soportar sin el apoyo de la solidaridad internacional. Con este ánimo hemos elaborado un primer programa mundial de desarrollo sostenible de la agricultura. Este plan, presentado primeramente a la Conferencia sobre agricultura y medio ambiente que se celebró el pasado mes de abril en los Países Bajos, y

aprobado a continuación por el Consejo de la FAO, constituirá la base de nuestra contribución a la gran conferencia que las Naciones Unidas dedicarán en junio de 1992, en Río de Janeiro, a tan importante cuestión.

Concedemos una importancia primordial a la forma en que la humanidad debe conjugar desarrollo y medio ambiente, asumiendo plenamente su responsabilidad de gestor del patrimonio de recursos naturales del planeta. En este marco se inscribe en particular nuestra acción en el sector forestal, definida concretamente en nuestro Programa de Acción para los Bosques Tropicales.

¿Cómo vamos a afrontar las responsabilidades que nos esperan en 1992-93 y en los años siguientes? Ello dependerá en primer lugar de nuestros Estados Miembros.

A este respecto, no puedo dejar de mencionar una posible modificación de la composición de nuestra Organización. En el actual período de sesiones, la Conferencia deberá ocuparse de varias solicitudes de admisión en calidad de Miembro, que son testimonio del dinamismo de nuestra Organización y del lugar fundamental que ocupa en la esfera de la alimentación y de la agricultura. Celebro muy especialmente la candidatura de los tres Estados bálticos -Estonia, Letonia y Lituania-, que ya han ocupado su lugar en las Naciones Unidas y que ahora desean ser admitidos en la FAO. Por otra parte, la República de Sudáfrica solicita ser readmitida como Miembro, y los Estados Unidos piden la admisión de Puerto Rico en calidad de Miembro Asociado. Esas distintas candidaturas son fuente de satisfacción, porque contribuirán como firmemente espero, a ensanchar nuestra familia y a acercar a la Organización a la universalidad a que por su vocación aspira.

Por otra parte, si en el actual período de sesiones de la Conferencia se aprueban ciertas enmiendas a los Textos Fundamentales, la Comunidad Económica Europea tiene el propósito de presentar su candidatura para convertirse en Miembro de pleno derecho de la Organización.

Desearía añadir, Señor Presidente, algunas palabras sobre la propuesta encaminada a enmendar los Textos Fundamentales de la FAO, con objeto de contemplar las modalidades con arreglo a las cuales podrían acceder a la condición de Miembro las organizaciones de integración económica regional. Desde hace algunos años, las organizaciones de integración económica regional, como la Comunidad Europea, y su función en el ámbito de la alimentación y de la agricultura han adquirido importancia cada vez mayor. Por este motivo, su participación en el proceso de adopción de decisiones en instituciones como la FAO debe estar en consonancia con ese papel. La Comunidad Europea ha demostrado ya ser un interlocutor precioso en todos los problemas esenciales de la alimentación y la agricultura en el mundo. Corresponde a la Conferencia, en el actual período de sesiones, decidir si es necesario revisar los Textos Fundamentales a fin de reconocer ese papel y autorizar la adhesión a la FAO, con arreglo a modalidades concretas, de las organizaciones de integración económica regional a las cuales sus Estados Miembros han delegado competencias en ciertos ámbitos del sector alimentario y agrícola. Nos encontramos, Señor Presidente, en un momento crucial de la historia: estoy convencido de que todo el sistema de las Naciones Unidas seguirá muy de cerca el resultado de sus deliberaciones, por que no hay que olvidar que la FAO es pionera en esta cuestión.

Indudablemente, esta asamblea plenaria determinará nuestra acción en el próximo ejercicio con las decisiones que adopte sobre el Programa de Labores y Presupuesto. Por primera vez, nuestras propuestas se enmarcan en el Plan a plazo medio para el período 1992-97, sobre el cual también deberán ustedes pronunciarse y que constituye uno de los resultados más importantes del examen de la FAO. Para preparar ese documento de carácter totalmente nuevo hemos aprovechado la experiencia ya adquirida por la Organización en la planificación a plazo medio y hemos procurado asimismo utilizar al máximo la experiencia de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

En respuesta al deseo manifestado por la Conferencia de que este Plan sirva de base para los programas de labores y presupuestos de los próximos seis años, espero que encuentren ustedes en él el contexto apropiado para determinar los objetivos que deberemos proseguir, las orientaciones de nuestras políticas y las prioridades que habrá de establecerse.

Celebro que esas distintas propuestas hayan gozado del asentimiento del Comité del Programa y del Comité de Finanzas, que las han examinado con su atención habitual. Las prioridades que hemos definido han sido aprobadas sin ningún desacuerdo, habiéndose expresado únicamente divergencias de opinión sobre los medios de financiación. Estoy convencido de que la Conferencia, en su sabiduría, encontrará el medio de superar esas diferencias relativamente poco importantes y que llegará fácilmente a un consenso sobre el presupuesto.

Me parece efectivamente muy importante que nuestro Programa de Labores y Presupuesto se apruebe por consenso, en un momento en que debemos concentrar todas nuestras energías en un esfuerzo unánime para hacer frente a los desafíos que se nos presentan. Con vistas a permitir ese consenso, he hecho todo lo posible para superar el dilema siguiente: por una parte, la situación tal como la he esbozado, las necesidades cada vez mayores de ayuda y el volumen creciente de servicios que los Estados Miembros esperan de nosotros habrían justificado ampliamente una expansión considerable de nuestros programas. Por otra parte, un aumento notable de las cuotas sería inaceptable para numerosos Estados Miembros, ya que a algunos de ellos les resulta imposible incluso cumplir sus obligaciones actuales. Por tanto, después de una madura reflexión, y no sin pesar, me he visto obligado a proponer, como solución de transacción, un nivel presupuestario que espero pueda ser aprobado por consenso. Más vale conformarse, mal que bien, con una situación difícil con tal de que la cohesión entre todos nuestros Estados Miembros quede asegurada.

Desearía ahora esbozar a grandes rasgos, desde una perspectiva más amplia, las principales cuestiones que afectarán a la agricultura mundial en los años próximos y las tareas que deberá asumir la FAO en consecuencia.

Por un lado, nos encontramos con esos países de la Europa del Este que desde nuestra última Conferencia, en noviembre de 1989, han cambiado radicalmente, conociendo una transformación vertiginosa que les lleva de la colectivización al sistema de mercado. Los riesgos son enormes, interesa a todos evitar el desmoronamiento de esas agriculturas en transición. La FAO está dispuesta, hasta el máximo de sus posibilidades y durante todo el tiempo que sea necesario, a prestar toda la ayuda que los países interesados soliciten para franquear ese paso delicado: ofrecer

asesoramiento y consejo a los Estados Miembros es uno de los cometidos que figuran en nuestra Constitución. Queda por saber lo que sucederá hasta que los nuevos sistemas lleguen a la fase del despegue y de la rentabilidad. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo -cuyo dinámico Presidente ha pronunciado la Conferencia McDougall al inicio de nuestros trabajos- deberá desempeñar a este respecto un papel decisivo, y deseo expresar mi satisfacción por su creación.

La comunidad internacional deberá inyectar en esos países abundantes capitales y tecnologías, además de una importante ayuda alimentaria. ¿Es posible evitar que eso vaya en detrimento de los países en desarrollo? Esta es una cuestión fundamental, cuya respuesta deberá encontrarse necesariamente en la concertación y la puesta en común de las ideas, los conocimientos, los recursos y los medios logísticos y de otro tipo de todos los posibles donantes. También en este caso la FAO está dispuesta a poner su experiencia y su competencia al servicio de la comunidad internacional.

Por otro lado, el sector agrícola de los países avanzados sigue siendo frágil y vulnerable a pesar de su extraordinaria eficacia, y parece estar llegando también a un momento crucial de su historia. Incluso en los países donde representan tan sólo una pequeña minoría de la población activa, los agricultores conservan un peso considerable ante los gobiernos; cuando se encuentren en situación de crisis, las repercusiones en la vida política y económica pueden adquirir proporciones sorprendentes. Ello se debe a que incluso las sociedades más industrializadas y prósperas siguen necesitando la agricultura. Ahora, sin embargo, la participación de los países industrializados en las negociaciones agrícolas del GATT pone en cuestión todo el arsenal de protecciones y estructuras que había servido para conciliar el progreso técnico y la justicia social. ¿Con cuántas precauciones se prepara también esta evolución!

Pero, los problemas de la agricultura de la Europa del Este y de los países avanzados no deben encubrir los inmensos males que afligen al mundo campesino en los países en desarrollo y las dificultades sin cuento de su sector agrícola.

Es en esos países donde se decide el destino de la gran mayoría de la humanidad y, en definitiva, el de todos nosotros. Endeudamiento, corrientes financieras, medio ambiente, materias primas y mercados, migraciones internacionales: ¿cuál de esas cuestiones puede recibir una solución sin que en ella intervengan a la vez países del Norte y del Sur?

Mientras los precios de los productos básicos no hayan recuperado un nivel y una regularidad que garantice una remuneración conveniente a los productores e ingresos suficientes a los países exportadores, y no se hayan eliminado los principales obstáculos tecnológicos y económicos al despegue de la producción agrícola, será vano hablar de la erradicación del hambre y de desarrollo sostenible.

Los esfuerzos de los países en desarrollo para superar las desventajas que sufren y adaptarse a las dimensiones mundiales de la economía son angustiosos y no podrán tener éxito sin un nuevo orden internacional que les asegure los medios para progresar e impida evoluciones comerciales negativas. A este respecto, la función de las instituciones técnicas y financieras internacionales, en particular del

Banco Mundial, reviste importancia capital. Es esencial que los recursos y los medios de intervención de esas organizaciones estén a la altura del desafío que todos juntos debemos afrontar.

Creo firmemente que nuestra Organización puede y debe desempeñar a este propósito un papel insustituible, tanto en el plano de las políticas como en el de la acción concreta.

En este momento de la historia, todos los Estados Miembros, independientemente de su nivel de desarrollo y de los problemas que tienen planteados, deben poder contar con la FAO, es decir, con la firme solidaridad de todos los países que integran nuestra comunidad y con los servicios que nuestra Secretaría puede prestar. Las observaciones que ustedes formulen, las orientaciones generales que tracen y las decisiones que adopten en este 26º período de sesiones de la Conferencia tienen por consiguiente una importancia excepcional. Hago votos por tanto, con especial fervor, por el pleno éxito de sus trabajos.

Muchas gracias.

PLAN DE ACCION SOBRE PARTICIPACION
POPULAR EN EL DESARROLLO RURAL

I. INTRODUCCION

1. La finalidad general del presente Plan de Acción es la de asegurar la participación activa de la población en el logro de un desarrollo rural sostenible. Si bien se reconoce que otros factores relacionados con aspectos sociales, económico-financieros y técnicos tienen un papel esencial para el logro de ese objetivo, es igualmente importante la participación activa de la población rural, incluidos los grupos desfavorecidos, a través de organizaciones voluntarias y autónomas de su elección. Sin esa participación, es poco probable que las iniciativas de desarrollo rural resulten sostenibles a largo plazo y que puedan corregirse las desigualdades existentes en el sector rural.

2. Debe reconocerse que la decisión y la responsabilidad a nivel normativo de la formulación y aplicación de políticas y enfoques de desarrollo participativo corresponden a los gobiernos de los distintos Estados Miembros. Por ello, las políticas y programas de participación popular previstos en el seguimiento del Plan de Acción deben reconocer y respetar plenamente la soberanía de dichos Estados.

3. La responsabilidad primordial de la aplicación del Plan de Acción corresponderá a los propios Estados Miembros. Cada país deberá determinar los grupos destinatarios, los beneficiarios previstos y sus necesidades y deberá establecer prioridades teniendo en cuenta sus propias condiciones y capacidades concretas, así como las relaciones socioeconómicas que influyen en el tipo y la calidad de la participación. En este contexto, se reconoce que la comunidad internacional puede efectuar una valiosa contribución complementaria proporcionando apoyo técnico y financiero para la aplicación del Plan. La FAO puede desempeñar un papel importante en las actividades complementarias del Plan asumiendo una función catalizadora y de promoción y prestando asistencia técnica a los gobiernos para fomentar las actividades basadas en la participación.

4. Para que pueda alcanzarse la meta de un desarrollo rural sostenible y equitativo, a través de la participación popular, el Plan propone que se adopten medidas dentro de los siete ámbitos siguientes:

- a) promoción de la conciencia pública respecto del papel de la participación popular y las organizaciones populares en el desarrollo agrícola y rural;
- b) creación de un marco jurídico y político favorable a la participación popular;
- c) fortalecimiento de la capacidad interna de las organizaciones rurales populares a nivel local y nacional;
- d) descentralización de la adopción de decisiones del gobierno;

- e) promoción del diálogo y la colaboración técnica entre los gobiernos, los organismos de desarrollo y las organizaciones populares;
- f) introducción de métodos y procedimientos operativos apropiados que faciliten una participación más amplia;
- g) seguimiento y evaluación de la participación popular.

5. En las secciones siguientes se indican las medidas de la acción que se proponen para cada uno de los ámbitos mencionados. Cada sección comienza con una descripción resumida de los principales cuestiones y problemas, seguida de recomendaciones específicas que se presentan a la consideración de los gobiernos miembros y la FAO.

II. AMBITOS DE ACCION

- a) Promoción de la conciencia pública respecto del papel de la participación popular y las organizaciones populares en el desarrollo agrícola y rural

Problemas:

6. Para lograr un desarrollo rural y una protección del medio ambiente sostenibles se necesita la cooperación de grandes, y a veces variados, grupos de población que residan en ciertas zonas ecológicas específicas. Esta colaboración puede mejorar gracias a la acción voluntaria, la labor cooperativa y la participación de todos los sectores de la población rural, incluidas las mujeres y otros grupos desfavorecidos.

7. El pleno reconocimiento de las ventajas de la participación popular en la movilización de las comunidades rurales con vistas a un desarrollo agrícola y rural sostenible constituye un primer paso esencial. Es necesario que numerosos responsables de la toma de decisiones sean informados y convencidos de los beneficios intrínsecos de una mayor participación popular en los programas y proyectos de desarrollo.

Propuestas de acción:

8. Por parte de los gobiernos:

- i) Generar en sus funcionarios una mayor conciencia de las ventajas que entraña la adopción de enfoques participativos para llegar a la población rural.
- ii) Establecer políticas y reglamentos gubernamentales claros para enseñar a los funcionarios públicos los principios y prácticas de la participación popular en el desarrollo y las ventajas que ésta comporta.
- iii) Adoptar métodos y materiales de comunicación que los funcionarios públicos y las organizaciones populares utilizarán para promover la participación popular y para el intercambio de conocimientos y experiencia.

- iv) Utilizar una amplia gama de modalidades organizativas para llegar a todos los sectores de la población rural, por ejemplo, pequeños grupos informales, asociaciones comunitarias tradicionales, cooperativas, sindicatos, etc.
- v) Movilizar a las comunidades rurales para alcanzar objetivos de desarrollo rural sostenible mediante la adopción de enfoques participativos, actuando a través de organizaciones populares rurales nuevas o ya existentes.
- vi) Garantizar que las actividades de movilización estén orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad y produzcan beneficios tangibles para quienes participan en ellas.

9. Por parte de la FAO:

- i) Realizar estudios de casos e investigaciones acerca de la eficacia de los enfoques participativos y de las organizaciones populares para movilizar a las comunidades rurales con vistas a un desarrollo agrícola y rural y a una protección del medio ambiente que sean sostenibles.
- ii) Ayudar a los gobiernos a evaluar la eficacia de las diversas metodologías organizativas destinadas a movilizar a las comunidades rurales, satisfacer necesidades indicadas por éstas y obtener beneficios tangibles para los participantes.
- iii) Recoger y difundir entre los Estados Miembros, las ONG, otras organizaciones populares y el público en general material informativo sobre ejemplos de actividades de participación popular, los enfoques adoptados en las mismas y los resultados y beneficios obtenidos.
- iv) Elaborar materiales de capacitación de carácter informativo acerca del diseño, seguimiento y evaluación de proyectos participativos de desarrollo rural, a fin de aumentar los conocimientos sobre participación popular del personal técnico de la FAO interesado y prestar asistencia para la incorporación de elementos participativos en los programas y proyectos de la Organización.
- v) Prestar asistencia a los gobiernos en la elaboración de nuevos enfoques de capacitación destinados a sensibilizar a los principales responsables de las decisiones de gobiernos y organismos de desarrollo sobre las ventajas e importancia de adoptar criterios más participativos de desarrollo rural.
- vi) A través del Día Mundial de la Alimentación, movilizar a los gobiernos y a las ONG para crear una actitud positiva con respecto a la participación popular.

b) Creación de un marco jurídico y político favorable a la participación popular

Problemas:

10. Los marcos jurídicos y administrativos deberían contribuir a fomentar la libre asociación de la población rural, permitiéndole participar en el proceso de desarrollo. Asimismo, la legislación que limita el derecho de las personas a asociarse libremente en organizaciones participativas de autoayuda para perseguir sus propios intereses económicos y obtener el acceso a la tierra, los insumos, los mercados y los servicios puede constituir un serio obstáculo para la participación.

11. Análogamente, las políticas económicas nacionales de muchos países, y especialmente las que conciernen a los precios y la distribución de los insumos agrícolas y a la comercialización y los precios de los productos de la agricultura, los servicios de crédito, los impuestos y la coparticipación en los ingresos, no deberían desalentar o perjudicar el ahorro y la inversión rurales. Del mismo modo, las leyes que reconocen los derechos de la población rural a establecer nuevas organizaciones económicas autónomas que respondan a sus necesidades, o bien que facultan a los gobiernos locales para gastar los ingresos fiscales recaudados en su jurisdicción, pueden promover iniciativas locales en apoyo de la participación popular.

12. En la planificación y la ejecución de los programas de desarrollo rural hay que tener debidamente en cuenta el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la vida socioeconómica y en las actividades tanto agrícolas como extraagrícolas. Un desarrollo rural que se base en el crecimiento con equidad y en la participación popular requerirá por tanto la plena integración de las mujeres, incluido un mayor acceso equitativo a los recursos naturales y a los servicios, iguales derechos de herencia e igualdad de oportunidades para desarrollar y emplear sus aptitudes.

Propuestas de acción:

13. Por parte de los gobiernos:

- i) Establecer políticas y reglamentos gubernamentales claros que favorezcan la participación popular y fomenten el establecimiento de organizaciones populares. Para este fin, establecer un marco apropiado que sienta las bases para la libre asociación de la población rural en organizaciones de su elección.
- ii) Introducir y hacer cumplir políticas y reformas legales y estructurales (reforma agraria, reforma de las leyes relativas al arrendamiento de la tierra, derechos de uso del agua, etc.) que promuevan un acceso más equitativo a los recursos y servicios por parte de la población rural y sobre todo de sus sectores pobres.
- iii) Promulgar y enmendar las leyes necesarias para garantizar que las mujeres y otros grupos desfavorecidos puedan formar parte de las organizaciones populares como miembros efectivos y en igualdad de derechos.

- iv) Reformar o, si es necesario, crear instituciones de gobierno local destinadas a promover y facilitar la participación de la población rural a través de asociaciones de su elección.

14. Por parte de la FAO:

- i) Alentar y ayudar a los gobiernos a establecer un marco jurídico que permita la libre asociación de la población rural en organizaciones de su elección.
 - ii) Promover la introducción y ejecución de políticas y reformas jurídicas y estructurales (reforma agraria, reforma de las leyes relativas al arrendamiento de la tierra, derechos de uso del agua, etc.) que promuevan un acceso más equitativo a los recursos por parte de la población rural y sobre todo de sus sectores pobres.
 - iii) Prestar asistencia a los gobiernos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas destinadas a promover un acceso más equitativo de la población rural y sobre todo de las mujeres y otros grupos desfavorecidos, a los recursos, insumos y servicios.
 - iv) Prestar asistencia a los gobiernos en el diseño y ejecución de mejores políticas de precios, de crédito, impositivas y fiscales, así como de incentivos destinados a fomentar la participación de la población rural en el ahorro y la inversión y en la actividad de los mercados nacionales.
- c) Fortalecimiento de la capacidad interna de las organizaciones rurales populares a nivel local y nacional

Problemas:

15. La experiencia ha demostrado, tanto en los países desarrollados como en aquellos que se hallan en vías de desarrollo, que la existencia de organizaciones populares activas es esencial para el éxito de los enfoques del desarrollo rural basados en la participación. Por lo tanto, los esfuerzos de los gobiernos deben concentrarse en promover y fortalecer el crecimiento de organizaciones rurales autónomas a través de las cuales pueda canalizarse la prestación de los servicios gubernamentales de desarrollo a la población rural, y puedan participar de manera eficaz en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de desarrollo.

16. A fin de promover organizaciones rurales y populares de voluntarios que persigan los intereses de sus miembros, tal vez sea necesario reorientar las políticas de desarrollo rural. La falta de dirigentes bien preparados y de líderes locales de las organizaciones populares afecta directamente a su capacidad para alcanzar los objetivos de la autosuficiencia y a menudo provoca la pérdida de fondos, de confianza y de motivación.

Propuestas de acción:

17. Por parte de los gobiernos:

- i) Introducir políticas que faciliten la transformación de las organizaciones populares patrocinadas y financiadas por los gobiernos, y en particular de las cooperativas, en organizaciones autónomas gobernadas por sus miembros e independientes desde el punto de vista financiero.
- ii) Promover, para la creación de organizaciones rurales, la adopción de nuevos enfoques orientados "de abajo hacia arriba", por ejemplo mediante la formación de grupos informales, para complementar los esfuerzos actuales de los gobiernos.
- iii) Reforzar los programas de capacitación para líderes, dirigentes y miembros de las organizaciones populares a fin de fortalecer su capacidad técnica y administrativa.
- iv) Establecer mecanismos de autocontrol, servicios de comprobación de cuentas y modalidades de financiación que permitan aumentar la autonomía de las organizaciones populares.
- v) Fomentar la movilización de los recursos locales de los miembros (ahorros, capital social, contribuciones en mano de obra, etc.) para financiar las actividades de las organizaciones populares y su crecimiento.
- vi) Limitar a la cantidad mínima necesaria y a un plazo establecido de común acuerdo la financiación externa de las organizaciones populares, a fin de no socavar su independencia y autonomía.

18. Por parte de la FAO:

- i) Asesorar a los gobiernos en el diseño y ejecución de estrategias a largo plazo para la transformación gradual de las organizaciones populares que estén patrocinadas y financiadas por el Estado (en particular las cooperativas) en organizaciones autónomas, controladas y financiadas por sus propios miembros.
- ii) Alentar a los gobiernos a adoptar, para la financiación de las organizaciones populares locales, enfoques orientados principalmente a ayudarles a alcanzar la autosuficiencia financiera y a hacer el menor uso posible de subvenciones y subsidios.
- iii) Asistir a los gobiernos en la elaboración de enfoques eficaces para la construcción de la base interna de capital de las organizaciones populares locales, mediante el incremento de los ahorros de sus miembros, una mayor contribución de éstos al capital social y la acumulación de excedentes de explotación.

- iv) Ayudar a los gobiernos a reforzar la capacidad de gestión autónoma y autoayuda de los dirigentes y miembros de las organizaciones populares rurales, mediante la formación especial en programas para capacitadores, etc.
- v) Prestar asistencia a los gobiernos en la elaboración de metodologías apropiadas de contabilidad, dirección de empresas y financiación autónoma destinadas a fortalecer la capacidad interna de autoayuda de las organizaciones populares rurales.

d) Descentralización de la adopción de decisiones del gobierno

Problemas:

19. Los sistemas descentralizados de administración pública y adopción de decisiones de los gobiernos estimulan las iniciativas y la participación a nivel local. Es más probable que la población rural apoye las iniciativas de desarrollo en que se tengan en cuenta las opiniones y necesidades expresas de sus presuntos beneficiarios. La promoción de la participación popular depende en gran medida de que la responsabilidad de la adopción de decisiones, inclusive la recaudación de ingresos y los gastos, se delegue en organismos locales.

20. Una efectiva delegación de la adopción de decisiones a nivel local requiere asimismo que existan o se creen mecanismos adecuados para facilitar un mayor diálogo y colaboración entre los gobiernos, los organismos de desarrollo y las organizaciones populares locales. Cuando existen tales mecanismos, los esfuerzos de descentralización resultan más eficaces.

Propuestas de acción:

21. Por parte de los gobiernos:

- i) Introducir modificaciones en los procedimientos administrativos y presupuestarios para facilitar la delegación en organismos locales de la autoridad y responsabilidad para la adopción de decisiones y la recaudación y el gasto de los ingresos fiscales.
- ii) Establecer órganos locales de consulta, orientación y planificación integrados por las organizaciones populares, las ONG y representantes gubernamentales, que presten asistencia a los gobiernos en la descentralización de la adopción de decisiones.
- iii) Elaborar nuevos procedimientos de contabilidad, supervisión local y control destinados a facilitar la adopción descentralizada de decisiones.

22. Por parte de la FAO:

- i) Ayudar a los Estados Miembros a descentralizar la adopción de decisiones, en el marco de una política nacional destinada a promover la participación de la población rural en la formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo rural que la conciernen.
 - ii) Analizar el impacto político, económico y fiscal de las diferentes formas de descentralización, para ayudar a los gobiernos a elaborar estrategias destinadas a delegar mayormente en organismos locales la autoridad para la adopción de decisiones y la recaudación y el gasto de los ingresos fiscales.
 - iii) Aconsejar a los gobiernos las medidas adecuadas para aumentar la participación de la población rural, y sobre todo de las mujeres y otros grupos desfavorecidos, en el proceso de planificación del desarrollo rural.
- e) Promoción del diálogo y la colaboración técnica entre los gobiernos, los organismos de desarrollo y las organizaciones populares

Problemas:

23. En muchos países en desarrollo, los gobiernos, los organismos de desarrollo y las ONG participan a menudo de distintas maneras en la promoción y el apoyo a los grupos comunitarios de las aldeas y a las organizaciones populares que representan a la población rural pobre. Fomentando el intercambio de información y el diálogo entre todas las partes se puede contribuir a la colaboración en el desarrollo participativo a nivel local. Muchos gobiernos de países en desarrollo intentan encontrar soluciones a este problema fomentando el diálogo con las ONG.

24. Con la ayuda de la FAO, el Banco Mundial y el PNUD, en algunos países en desarrollo las ONG han establecido recientemente ciertos mecanismos de colaboración; se trata, por ejemplo, de organizaciones o coaliciones de carácter más amplio que agrupan a organismos internacionales y nacionales de profesionales voluntarios para el desarrollo, ONG donantes y organizaciones populares. Estas organizaciones amplias o redes de ONG se han transformado en instituciones importantes para apoyar el intercambio de información y la capacitación de líderes de organizaciones populares a nivel nacional y promover el diálogo y la colaboración con los gobiernos y los organismos donantes en lo relativo a las políticas de desarrollo rural.

Propuestas de acción:

25. Por parte de los gobiernos:

- i) Establecer, ya sea dentro de los ministerios competentes en materia de agricultura, reforma agraria y desarrollo rural o entre los mismos y tanto a nivel nacional como local, mecanismos multiinstitucionales y órganos de coordinación o asesoramiento destinados a facilitar el diálogo y la

colaboración con las ONG y las organizaciones populares en lo relativo a las políticas, programas y proyectos para promover el desarrollo participativo.

- ii) Facilitar desde el punto de vista jurídico, administrativo y técnico el establecimiento de organizaciones amplias que reúnan a las ONG que representan y prestan servicios a las organizaciones populares rurales.
- iii) Favorecer la participación de representantes de las organizaciones populares en actividades de capacitación a nivel nacional y local relacionadas con el intercambio de información, el diálogo sobre políticas y el diseño y ejecución de proyectos participativos de desarrollo rural.

26. Por parte de la FAO:

- i) Prestar asistencia a los gobiernos en el establecimiento de mecanismos multiinstitucionales, tanto de carácter nacional como descentralizado, destinados a facilitar el intercambio de información, el diálogo y la colaboración entre el gobierno, las ONG y las organizaciones populares para promover programas y proyectos de desarrollo rural basados en la participación.
 - ii) Ayudar a las ONG y organizaciones populares de los países en desarrollo a constituir y/o fortalecer organizaciones amplias o coaliciones que puedan servir de base para el intercambio de información y para el diálogo con el gobierno y los organismos de desarrollo interesados acerca de las políticas relacionadas con el desarrollo rural participativo.
 - iii) Fomentar el establecimiento de arreglos institucionales destinados a promover un diálogo más intenso entre las ONG donantes y las ONG nacionales que trabajan para apoyar el desarrollo y la participación popular a nivel local.
 - iv) Establecer los procedimientos apropiados para facilitar un diálogo y una colaboración técnica más estrechos con las ONG por lo que respecta a la participación popular y el desarrollo rural.
 - v) Fomentar la participación conjunta de representantes de las organizaciones locales y funcionarios públicos en talleres, reuniones de expertos, consultas y conferencias acerca de las políticas, procedimientos, programas y proyectos de desarrollo rural.
- f) Introducción de métodos y procedimientos operativos apropiados

Problemas:

27. Para una efectiva promoción de la participación popular es necesario desarrollar métodos operativos y mecanismos descentralizados apropiados que faciliten una participación más amplia de la población rural en la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas y

programas de desarrollo rural y en las actividades de proyectos destinadas a tal fin. Además, en la investigación sobre la participación popular y sobre la enseñanza y capacitación de los promotores de dicha participación o de los beneficiarios mismos, tienen que tenerse en cuenta las necesidades locales, los niveles de aptitudes y la experiencia de la población rural interesada.

Propuestas de acción:

28. Por parte de los gobiernos:

- i) Establecer a nivel local los procedimientos administrativos y arreglos financieros apropiados para promover la formación de agrupaciones formales e informales de la población rural y fomentar su actuación y su participación en las actividades de desarrollo.
- ii) Introducir metodologías que favorezcan mayormente la participación, permitiendo así que la población rural tenga un papel más activo en la identificación de sus propias necesidades de investigación y apoyo técnico, en el diseño de los enfoques que han de adoptarse para la investigación y la capacitación, y en el seguimiento de los progresos realizados y la evaluación de los resultados obtenidos.

29. Por parte de la FAO:

- i) Elaborar disposiciones y procedimientos operativos que faciliten la participación de las organizaciones populares en las actividades de desarrollo rural; en esto se incluyen los arreglos para que dichas organizaciones ejecuten algunos componentes de los proyectos.
- ii) Prestar asistencia a los gobiernos para el establecimiento de mecanismos destinados a facilitar la colaboración con las ONG y los agricultores en la elaboración de metodologías participativas de investigación, enseñanza, capacitación y extensión para el desarrollo agrícola y rural.
- iii) Elaborar unas directrices para el diseño de proyectos que estimulen lo más posible la incorporación de objetivos de participación popular y creación de organizaciones populares en las actividades pertinentes de los proyectos de la FAO.
- iv) Fomentar una cooperación técnica más estrecha y un mayor intercambio de información entre todas las dependencias técnicas de la FAO que participan en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo rural basados en la participación.

g) Seguimiento y evaluación de la participación popular

Problemas:

30. La falta de información fiable sobre las cuestiones relativas a la participación popular constituye una seria limitación para quienes elaboran y planifican las políticas de desarrollo rural a nivel nacional e

internacional; tal carencia lleva a menudo a una evaluación incorrecta de las necesidades de desarrollo de la población rural y de sus organizaciones, y no permite una utilización óptima de los recursos destinados a ese sector. Estas deficiencias impiden asimismo a los gobiernos, los organismos de desarrollo y las mismas organizaciones populares evaluar adecuadamente tanto los progresos alcanzados en la elevación de los niveles de participación de la población rural como la actuación de las organizaciones populares.

Propuestas de acción:

31. Por parte de los gobiernos:

- i) Establecer los mecanismos apropiados para reunir, elaborar y difundir de manera regular y sistemática los datos relativos a la participación popular y las organizaciones populares, a fin de prestar asistencia en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.
- ii) Desarrollar sistemas participativos de seguimiento y evaluación destinados a evaluar el progreso de los enfoques del desarrollo rural y agrícola que hacen hincapié en la participación popular.
- iii) Evaluar periódicamente los efectos generales de las políticas destinadas a aumentar la participación popular, a fin de determinar si se necesitan ulteriores mejoras para obtener nuevos progresos.

32. Por parte de la FAO:

- i) Ayudar a los gobiernos a recoger, elaborar y difundir la información relativa a la participación popular, utilizando indicadores adaptados a la naturaleza específica de los diferentes tipos de organizaciones populares.
- ii) Ayudar a los gobiernos a proporcionar capacitación a sus funcionarios y al personal de las organizaciones populares para la recolección de datos y el desarrollo de sistemas participativos de seguimiento y evaluación.
- iii) Prestar asistencia a los gobiernos en la preparación de estudios de casos con el fin de analizar las tendencias de la participación popular en el desarrollo rural y agrícola.
- iv) Seguir asistiendo a los Estados Miembros en el seguimiento de los progresos del desarrollo rural y la participación popular, que ha de formar parte de sus informes periódicos sobre la CMRADR y para el cual se utilizarán indicadores socioeconómicos preparados a tal efecto.

RELACION DE LAS CUOTAS PARA 1992 Y 1993

Estado Miembro	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Afganistán	36,632	4,954	31,678
Albania	36,632	4,954	31,678
Argelia	622,744	84,218	538,526
Angola	36,632	4,954	31,678
Antigua y Barbuda	36,632	4,954	31,678
Argentina	2,820,664	381,458	2,439,206
Australia	6,703,656	906,582	5,797,074
Austria	3,150,352	426,044	2,724,308
Bahamas	73,264	9,908	63,356
Bahrein	73,264	9,908	63,356
Bangladesh	36,632	4,954	31,678
Barbados	36,632	4,954	31,678
Bélgica	4,981,952	673,744	4,308,208
Belice	36,632	4,954	31,678
Benin	36,632	4,954	31,678
Bhután	36,632	4,954	31,678
Bolivia	36,632	4,954	31,678
Botswana	36,632	4,954	31,678
Brasil	6,190,808	837,226	5,353,582
Bulgaria	622,744	84,218	538,526
Burkina Faso	36,632	4,954	31,678
Burundi	36,632	4,954	31,678
Camboya	36,632	4,954	31,678
Camerún	36,632	4,954	31,678
Canadá	13,187,520	1,783,440	11,404,080
Cabo Verde	36,632	4,954	31,678
República Centrafricana	36,632	4,954	31,678
Chad	36,632	4,954	31,678
Chile	329,688	44,586	285,102
China	3,370,144	455,768	2,914,376
Colombia	586,112	79,264	506,848
Comoras	36,632	4,954	31,678
Congo	36,632	4,954	31,678
Islas Cook	36,632	4,954	31,678
Costa Rica	73,264	9,908	63,356
Côte d'Ivoire	73,264	9,908	63,356
Cuba	402,952	54,494	348,458
Chipre	73,264	9,908	63,356
Checoslovaquia	2,820,664	381,458	2,439,206
Rep. Pop. Dem. de Corea	219,792	29,724	190,068
Dinamarca	2,930,560	396,320	2,534,240
Djibouti	36,632	4,954	31,678
Dominica	36,632	4,954	31,678
República Dominicana	146,528	19,816	126,712
Ecuador	146,528	19,816	126,712

RELACION DE LAS CUOTAS PARA 1992 Y 1993

Estado Miembro	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Egipto	293,056	39,632	253,424
El Salvador	36,632	4,954	31,678
Guinea Ecuatorial	36,632	4,954	31,678
Estonia	256,424	34,678	221,746
Etiopía	36,632	4,954	31,678
Fiji	36,632	4,954	31,678
Finlandia	2,161,288	292,286	1,869,002
Francia	26,668,096	3,606,512	23,061,584
Gabón	146,528	19,816	126,712
Gambia	36,632	4,954	31,678
Alemania	39,928,880	5,399,860	34,529,020
Ghana	36,632	4,954	31,678
Grecia	1,721,704	232,838	1,488,866
Granada	36,632	4,954	31,678
Guatemala	73,264	9,908	63,356
Guinea	36,632	4,954	31,678
Guinea-Bissau	36,632	4,954	31,678
Guyana	36,632	4,954	31,678
Haití	36,632	4,954	31,678
Honduras	36,632	4,954	31,678
Hungría	879,168	118,896	760,272
Islandia	146,528	19,816	126,712
India	1,575,176	213,022	1,362,154
Indonesia	622,744	84,218	538,526
Irán, Rep. Islámica del	2,930,560	396,320	2,534,240
Iraq	512,848	69,356	443,492
Irlanda	769,272	104,034	665,238
Israel	879,168	118,896	760,272
Italia	17,033,880	2,303,610	14,730,270
Jamaica	36,632	4,954	31,678
Japón	48,574,032	6,569,004	42,005,028
Jordania	36,632	4,954	31,678
Kenya	36,632	4,954	31,678
Corea, República de	952,432	128,804	823,628
Kuwait	1,245,488	168,436	1,077,052
Laos	36,632	4,954	31,678
Letonia	476,216	64,402	411,814
Líbano	36,632	4,954	31,678
Lesotho	36,632	4,954	31,678
Liberia	36,632	4,954	31,678
Libia	1,208,856	163,482	1,045,374
Lituania	549,480	74,310	475,170
Luxemburgo	256,424	34,678	221,746
Madagascar	36,632	4,954	31,678
Malawi	36,632	4,954	31,678

RELACION DE LAS CUOTAS PARA 1992 Y 1993

Estado Miembro	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Malasia	476,216	64,402	411,814
Maldivas	36,632	4,954	31,678
Malí	36,632	4,954	31,678
Malta	36,632	4,954	31,678
Mauritania	36,632	4,954	31,678
Mauricio	36,632	4,954	31,678
México	4,029,520	544,940	3,484,580
Mongolia	36,632	4,954	31,678
Marruecos	183,160	24,770	158,390
Mozambique	36,632	4,954	31,678
Myanmar	36,632	4,954	31,678
Namibia	36,632	4,954	31,678
Nepal	36,632	4,954	31,678
Países Bajos	7,033,344	951,168	6,082,176
Nueva Zelandia	1,025,696	138,712	886,984
Nicaragua	36,632	4,954	31,678
Níger	36,632	4,954	31,678
Nigeria	842,536	113,942	728,594
Noruega	2,344,448	317,056	2,027,392
Omán	73,264	9,908	63,356
Pakistán	256,424	34,678	221,746
Panamá	73,264	9,908	63,356
Papua Nueva Guinea	36,632	4,954	31,678
Paraguay	146,528	19,816	126,712
Perú	256,424	34,678	221,746
Filipinas	402,952	54,494	348,458
Polonia	2,381,080	322,010	2,059,070
Portugal	769,272	104,034	665,238
Qatar	219,792	29,724	190,068
Rumania	805,904	108,988	696,916
Rwanda	36,632	4,954	31,678
Saint Kitts y Nevis	36,632	4,954	31,678
Santa Lucía	36,632	4,954	31,678
San Vicente y las Granadinas	36,632	4,954	31,678
Samoa	36,632	4,954	31,678
Santo Tomé y Príncipe	36,632	4,954	31,678
Arabia Saudita, Reino de	4,359,208	589,526	3,769,682
Senegal	36,632	4,954	31,678
Seychelles	36,632	4,954	31,678
Sierra Leona	36,632	4,954	31,678
Islas Salomón	36,632	4,954	31,678
Somalia	36,632	4,954	31,678
España	8,315,464	1,124,558	7,190,906
Sri Lanka	36,632	4,954	31,678
Sudán	36,632	4,954	31,678

RELACION DE LAS CUOTAS PARA 1992 Y 1993

Estado Miembro	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Suriname	36,632	4,954	31,678
Swazilandia	36,632	4,954	31,678
Suecia	5,165,112	698,514	4,466,598
Suiza	4,615,632	624,204	3,991,428
Siria	183,160	24,770	158,390
Tanzania	36,632	4,954	31,678
Tailandia	439,584	59,448	380,136
Togo	36,632	4,954	31,678
Tonga	36,632	4,954	31,678
Trinidad y Tabago	219,792	29,724	190,068
Túnez	146,528	19,816	126,712
Turquía	1,355,384	183,298	1,172,086
Uganda	36,632	4,954	31,678
Emiratos Arabes Unidos	805,904	108,988	696,916
Reino Unido	20,733,712	2,803,964	17,929,748
Estados Unidos de América	91,580,000	11,835,000	79,745,000
Uruguay	183,160	24,770	158,390
Vanuatu	36,632	4,954	31,678
Venezuela	2,417,712	326,964	2,090,748
Viet Nam	36,632	4,954	31,678
Yemen	36,632	4,954	31,678
Yugoslavia	1,978,128	267,516	1,710,612
Zaire	36,632	4,954	31,678
Zambia	36,632	4,954	31,678
Zimbabwe	73,264	9,908	63,356
	<u>366,320,000 a/</u>	<u>48,990,000 b/</u>	<u>317,330,000 c/</u>

a/ Financiación de las asignaciones presupuestarias para 1992-93 de conformidad con la Resolución 4/91 de la Conferencia (véase el párr. 199 del informe de la Conferencia):

\$

Consignaciones totales (brutas) 744 668 000

Menos: Ingresos diversos (véase el párr. 3(b) de la Resolución 4/91 de la Conferencia) 12 028 000

Cuotas asignadas para el bienio de 1992-93 732 640 000

= = = = =

Prorrataadas entre los Estados Miembros de conformidad con la Escala de Cuotas para 1992-93 aprobada en virtud de la Resolución 13/91 de la Conferencia, y divididas en dos plazos anuales iguales, de donde resulta un presupuesto de cuotas por año de 366 320 000

= = = = =

b/ Véase el párr. 3(c) de la Resolución 4/91 de la Conferencia

c/ 634 660 000 dólares para el bienio 1992-93

EXPLICACION DE LOS VOTOS SOBRE LA RESOLUCION 7/91
ENMIENDAS A LOS TEXTOS FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACION

Antonio CABRERA MANO FILHO (Brasil): La delegación del Brasil desearía hacer constar las opiniones de su Gobierno sobre esta resolución.

En primer lugar, permítanme subrayar una vez más que el Gobierno del Brasil apoya firmemente la admisión de la CEE en la FAO, en el convencimiento de que su participación contribuirá sin duda a reforzar las actividades e iniciativas de la FAO. Fue esta actitud positiva la que estimuló al Gobierno del Brasil a apoyar esta resolución.

No obstante, mi Gobierno considera que esta forma de admisión tendrá repercusiones políticas para todo el sistema multilateral. Por tanto, deben examinarse a fondo y aclararse algunos aspectos técnicos y jurídicos de las modificaciones de los Textos Fundamentales de la FAO. La delegación del Brasil ha participado en el grupo de trabajo presidido por el Excelentísimo Señor Embajador Bula Hoyos, de Colombia, y expresado en diversas ocasiones los puntos de vista del Gobierno del Brasil.

Respecto al Artículo II.3, el Gobierno del Brasil considera que la admisión de las organizaciones regionales de integración económica como miembros de la misma categoría jurídica que los países no es la solución apropiada. El establecimiento de una semejanza jurídica, en el ámbito de los miembros de la FAO, entre las REIO y los Estados, entidades que son jurídicamente tan distantes, puede crear un importante precedente en el sistema multilateral de las Naciones Unidas que puede tener consecuencias graves e imprevistas.

El Gobierno del Brasil está plenamente de acuerdo con el CACJ en que, desde el punto de vista jurídico, sería más oportuno admitir a las REIO en la FAO como "organizaciones miembros", diferenciándolas de los Estados Miembros, con objeto de reflejar más exactamente el carácter sui generis de miembro de las REIO.

Respecto al Artículo II.4, el Gobierno del Brasil estima que el texto final y sobre todo el comentario incluido a propuesta de Colombia después del Artículo II.4 hace que resulte muy difícil que las REIO distintas de la CEE puedan solicitar ser admitidas en la FAO como miembros. Mi Gobierno opina que los criterios de elegibilidad deberían ser más flexibles. El Gobierno del Brasil considera también que el texto es ya demasiado restrictivo. Por consiguiente, cualquier REIO que logre cumplir los requisitos necesarios debería tener derecho a ser admitida en la FAO, de la misma manera que, estoy seguro, será admitida la CEE. No aceptaremos ninguna discriminación más contra las REIO. En cuanto al párrafo 3 del Artículo XLI, el Gobierno del Brasil opina que el texto final no es compatible con el principio de derechos de participación alternativos de las organizaciones miembros. El texto más apropiado sería aquél en que se concede el derecho de palabra como miembro solamente a una de las partes, bien a la REIO o bien a sus Estados Miembros, pero nunca a ambos. La intervención de la otra parte, en caso de que se permitiera, podría

reflejarse en el informe sólo en la misma calidad que las intervenciones de los observadores. Mi Gobierno espera que el presente texto no dé lugar a que la REIO disponga de una palabra más -en el caso de la CEE se tendrían 13 intervenciones de miembros reflejadas en el informe. Si así sucediera, el Gobierno del Brasil se reserva su posición para examinar esta cuestión en las próximas conferencias.

La delegación del Brasil pide que se incluya esta declaración in extenso en el informe de esta Conferencia y se tenga en cuenta en futuros debates de esta cuestión en la FAO u otros foros.

Ricardo VELAZQUEZ HUERTA (México): Agradezco el que usted me conceda el uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre este tema que, a nuestro juicio, es de enorme importancia.

Es nuestro pensamiento que los Textos Fundamentales fueron elaborados por los miembros fundadores con esmero y cuidado, de manera tal que recogieran con precisión los motivos de la constitución de la FAO, la manera de organizarse conforme a las exigencias de entonces y las reglas de comportamiento de sus miembros.

Sabemos que ahora estamos sujetos a una actividad dinámica en el ámbito de la economía y la política internacional y que ello obliga a la Organización a adecuarse a esos cambios. Mi país, en este contexto, ha propuesto a la Plenaria de la Conferencia, en la intervención que hiciera el jefe de mi delegación la semana pasada, que la Conferencia dé un mandato expreso al Comité del Programa para que elabore un documento propositivo, a la brevedad del caso, en el que se precisen opciones para definir el perfil que nuestra Organización habrá de tener en el futuro.

La admisión de las REIO en la FAO mereció nuestro voto favorable, toda vez que sabemos con certeza que estas organizaciones enriquecen las actividades de la FAO.

Sin embargo, nos hubiera gustado ver en el documento de resolución cuestiones que estimamos jurídicamente indispensables y que hemos planteado ya, lamentablemente sin éxito, en el seno de la Comisión III. La enmienda a que hiciera alusión el Presidente del Grupo Especial, Embajador Bula Hoyos, sirvió de texto conciliatorio que de alguna manera contiene lo que mi delegación ha planteado, pero que abre otras dudas que requerirán planteamientos nuevos que en su momento mi delegación sacará a la luz en futuras deliberaciones.

Baste ahora señalar que la naturaleza jurídica de las REIO y la de Estado Miembro y de Miembro Asociado es distinta y, por ende, requiere un señalamiento en los Textos Fundamentales. Hubiera sido correcto que en el Proyecto de Resolución, se expresara categóricamente el status de Miembro sui generis de las REIO, que, por cierto, no marca ninguna distinción peyorativa, sino una afirmación de naturaleza legal. Nadie nos dio razones jurídicamente válidas para no incluir este concepto en la Resolución. Por otro lado, la segunda parte del inciso 260 del informe de la Secretaría, contenido en el documento C 91/LIM/23, señala que: "El Consejo reiteró que la forma de admisión como miembro para las organizaciones regionales de integración económica debe ser sui generis. Convino en que esto requeriría precisar más la Constitución de la FAO". Trataremos de que este convenio se lleve a efecto en toda su extensión.

También era indispensable, a nuestro juicio, expresar con mayor claridad el contenido del inciso 2 del Artículo XLI. Si bien el error de traducción señalado por el Consejero Legal trata de mejorar el texto, aún nos sigue preocupando profundamente que antes de cada sesión, se aclare quién tendrá competencias específicas y quién ejercerá el derecho de voto, con respecto a los temas del orden del día. Es por ello que aprobamos la resolución con reservas sobre estos dos puntos.

Es menester aclarar con énfasis que el propósito de mi delegación solamente es, en la tradición jurídica de mi país, precisar conceptos que pueden confundir a las generaciones futuras y no reflejar correctamente la voluntad de los países. Lo que hemos planteado lo hemos hecho buscando el mejor beneficio y la mayor claridad para el ingreso de las REIO en la FAO.

John KNOX (Estados Unidos de América): Al decidir enmendar los Textos Fundamentales para dar acceso como miembros de la FAO a las organizaciones regionales de integración económica hemos dado un paso sumamente importante en la vida de esta Organización.

Se nos pide que demos este paso teniendo en cuenta el carácter único del hecho, de gran alcance, de la integración económica que se está realizando en la Comunidad Europea. Dicha integración se ha centrado en los sectores de la alimentación y la agricultura. Es comprensible que, a medida que las naciones de la Comunidad Europea vayan transfiriendo sus competencias sobre cuestiones alimentarias y agrícolas a la Comunidad, considerarán conveniente que ésta desempeñe una función más activa en la Organización para la Alimentación y la Agricultura.

En el período de sesiones del Consejo celebrado en junio, todas las delegaciones indicaron claramente que no tenían ninguna objeción a otorgar el carácter de miembro a la Comunidad Europea, o a otras organizaciones regionales de integración económica que en el futuro pudieran demostrar la misma necesidad de desempeñar una función más sustancial en el ámbito de la FAO. Pero quedó también claro que la forma exacta de ese status no era fácil de determinar. Este punto resultó evidente con la decisión del Consejo de transferir a esta Conferencia los proyectos de enmiendas a los Textos Fundamentales que contenían hasta cinco variantes para algunas disposiciones.

No es de sorprender que el Consejo propusiera tantas variantes. Al determinar en qué forma las organizaciones regionales de integración económica podían participar en la FAO, nos enfrentamos con numerosas cuestiones difíciles, tales como cuáles deberían ser los criterios de admisión de las REIO; cómo una REIO y sus miembros podrían ejercer, ambos, los derechos de miembros de la FAO; cómo podrían otros miembros de la FAO conocer quién, si la REIO o sus miembros, tendrían competencia sobre una cuestión cualquiera; y qué efecto tendría la participación de las REIO en la FAO en otras organizaciones y acuerdos, tales como el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos.

El Consejo creó un grupo de trabajo para resolver estas cuestiones. Cuando el grupo comenzó a trabajar sobre ellas, resultó claro que los problemas eran incluso más complejos de lo que inicialmente parecieran. A veces parecía incluso que, por cada cuestión que respondíamos, se

planteaban otras dos más, como la mítica hidra que Hércules tenía que matar como uno de los siete trabajos que se le habían encomendado.

En estas circunstancias, mi delegación considera que las enmiendas que acabamos de aprobar son muy satisfactorias. Resuelven en forma lógica y creativa los problemas relacionados con la participación de las REIO como miembros. Mi delegación estima que debemos todos gratitud, en particular, al distinguido Embajador de Colombia, quien ha desempeñado verdaderamente una función hercúlea en las negociaciones.

Mi delegación desearía aprovechar unos momentos para examinar algunas de las disposiciones más importantes en relación con las enmiendas.

Al comienzo, en las enmiendas se establecieron los criterios que debe satisfacer una REIO para poder solicitar la admisión como miembro. En el Artículo II.4 se establece que una REIO debe ser una organización a la que sus Estados Miembros "han transferido competencia para una serie de materias que sean de la competencia de la [FAO]". En el comentario se aclara que "transferir competencias" significa que "se transfieren plenos poderes con respecto a dicho sujeto y que no queda a los Estados Miembros ningún poder residuo". Como ya hemos indicado, es precisamente este tipo de transferencia de competencias lo que ha llevado a la Comunidad Europea a iniciar su petición de status más sólido. Sólo cuando a una REIO se le ha otorgado parte de la soberanía sobre cuestiones que son de competencia de la FAO, de forma que sus miembros quedan inhabilitados a actuar en relación con dichas cuestiones, se plantea la necesidad efectiva de que la REIO disponga de un status más sólido en la FAO.

Por supuesto, como todos nosotros reconocemos, la Comunidad Europea es actualmente la única organización que tiene tales competencias. Pero las enmiendas no se limitan a la Comunidad Europea como tal. Al contrario, por sus términos se aplican a todas las REIO que satisfagan los criterios establecidos en ellas. Por el momento, la Comunidad es la única REIO que satisface dichos criterios; pero en el futuro es posible que otras organizaciones regionales sigan a la Comunidad Europea en el camino hacia una mayor integración económica.

Mi delegación desearía también señalar que en las enmiendas se establece claramente que entre las competencias de las REIO se ha de incluir la siguiente: "la facultad de adoptar decisiones vinculantes para sus Estados Miembros", que incluye la facultad de concertar tratados. Una vez más, se trata de un requisito completamente lógico; evidentemente, es difícil ver qué otra clase de competencias puede significar, sino la facultad de adoptar decisiones vinculantes, incluida la facultad de concertar tratados.

Tal vez la disposición más fundamental en las enmiendas es el Artículo II.8, que establece el principio de ejercicio alternativo de derechos de miembro. Dicho principio estipula que una organización miembro sólo ejercerá los derechos de miembro dentro de su competencia, y sólo cuando sus miembros no ejerzan sus derechos. Mi delegación continúa opinando que, tal como declaramos en el Consejo de junio, este principio es la única base para la participación de una REIO como miembro de la FAO, ya que asegura que tal participación como miembro no incrementa los derechos de que gozan la REIO y sus miembros.

Hay numerosas aplicaciones específicas del principio a lo largo de las enmiendas. Por ejemplo, en el Artículo II.9 se declara que las organizaciones miembros pueden participar en cualquier reunión en que sus miembros tengan derecho a participar, pero que no pueden ser elegidos o designados para ningún órgano de la FAO como tal. En el Artículo II.10 se establece claramente que, bien la REIO o sus miembros, pero nunca ambos, tendrán derecho a votar sobre cualquier cuestión específica.

Otro grupo decisivo de enmiendas se refiere a la distribución de competencias entre la REIO y sus miembros. En las enmiendas queda claro que, en relación con cualquier cuestión específica, tendrán competencia bien la REIO o bien sus miembros. Mi delegación está firmemente convencida de que los demás miembros de la FAO deberían poder conocer siempre quién es que ejerce las competencias sobre una determinada cuestión.

Por consiguiente, nos complace ver que en el Artículo XLI.1 se estipula que cualquier miembro de la FAO pueda preguntar en cualquier momento a una organización miembro y sus miembros que declaren quién de los dos tiene competencia con respecto a una determinada cuestión. También nos complace el hecho de que en el Artículo XLI.2 se estipule que la organización miembro y sus miembros declaren antes de cualquier reunión de la FAO quién de ellos tiene competencia respecto de cuestiones específicas que hayan de examinarse en la reunión. Ni se deja tampoco en la incerteza a los miembros de la FAO mientras no reciban una respuesta, ya que en el Artículo II.6 se establece que hasta que quede claro que la organización miembro tiene competencia respecto a una cuestión específica, los miembros de la FAO tienen derecho a suponer que los estados miembros de la REIO continúan teniendo competencia respecto a la misma.

Estas disposiciones están sin embargo subordinadas a la modalidad importantísima en que el miembro de la FAO conocerá en qué modo están distribuidas las competencias entre la Comunidad Europea y sus miembros. En el Artículo II.5 se estipula que la REIO, en el momento de la solicitud, deberá presentar una declaración de competencia "en la que se especifiquen las materias respecto de las cuales los Estados Miembros le han transferido competencias".

Este requisito es fundamental en dos sentidos. Primero, para la FAO, porque al decidir la admisión de la REIO es necesario establecer que ésta tiene competencias sobre cuestiones que son de competencia de la FAO. Segundo, porque los miembros de la FAO se basarán fundamentalmente en esta declaración, más que en las disposiciones citadas anteriormente, para saber a quién compete la responsabilidad sobre determinadas cuestiones.

Por tal razón, esperamos con gran expectación que la Comunidad Europea presente la declaración de competencias. Esperamos que sea suficientemente detallada y clara para que nos permita adoptar medidas afirmativas sobre su solicitud en esta Conferencia.

Mi delegación desearía señalar brevemente que el paso que acabamos de dar, además de ser importante en la vida de la FAO, tendrá efectos limitados en otras organizaciones. Como la Asesoría Jurídica de la FAO aclaró en el período de sesiones del Consejo de junio, la participación como miembro de una REIO en la FAO no le dará derecho a participar en otras organizaciones o acuerdos internacionales, e incluso en aquellos a los que el acceso esté abierto a todos los Estados Miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

La participación como miembro de una REIO en la FAO le abrirá, por supuesto, las puertas para participar en órganos, tales como el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos, administrada conjuntamente por la FAO y otras organizaciones internacionales. Pero su participación estará necesariamente limitada a actuar en nombre de sus miembros. En el Artículo II.9 se estipula claramente que las REIO no tendrán derecho a ser elegidas o designadas para formar parte de dichos órganos en cuanto tales. Además, consideramos que los textos fundamentales de esas organizaciones serán enmendados oportunamente para regular la participación de organizaciones miembros.

Y huelga decir que las organizaciones miembros tendrán derecho a participar en los acuerdos a que se hace referencia en el Artículo XIV, cuando en dichos acuerdos se prevea tal participación.

Por último, mi delegación desearía decir algo acerca de la naturaleza de la calidad de miembro de las REIO de la FAO. Como muchas delegaciones han observado, las organizaciones miembros tendrán un status sui generis en la FAO. El carácter único de sus miembros, claramente diferente del de los Estados, queda aclarado a lo largo de las enmiendas que acabamos de aprobar.

Acogemos con gran simpatía las sugerencias hechas por algunas delegaciones de que el concepto de status sui generis debería aclararse todavía más, tal vez declarando que las REIO participan como "organizaciones miembros", más que como "miembros". Señalamos que el CACJ declaró que tal formulación sería jurídicamente más clara. Pero compartimos la opinión del distinguido representante de las Filipinas de que las enmiendas establecen ya el carácter único de las organizaciones miembros, y dejan claro que participarán en condiciones diferentes de las de los Estados Miembros.

Carlos KELLER SARMIENTO (Argentina): Los países que viven o que han vivido intensamente los procesos de modificar su constitución, saben las enormes dificultades que entraña el cambiar un texto básico en su estructura institucional y democrática y los profundos debates internos que ello ocasiona en los que viven y tienen que vivir en un "proyecto de vida en común" como se llama a la constitución, que orientó y protegió en sus derechos durante muchos años y aun muchos siglos.

Es realmente notable, que los países miembros de la FAO hayan logrado en menos de seis meses de conocidas las propuestas, modificar una constitución que afecta no solamente al pueblo de un país, sino a 151 Estados Miembros de la FAO.

El haber logrado aunar tantas voluntades en tan poco tiempo, tiene un enorme mérito para esta institución, y para los Estados patrocinantes de estas enmiendas, pero dejan algunas dudas si esta decisión fue debida y exhaustivamente evaluada en todos sus alcances y consecuencias para el sistema de las Naciones Unidas.

La República Argentina hubiera deseado que, al producirse una modificación de tanta significación en los Textos Fundamentales de esta Organización, se hubiera podido contar con el consenso de todos los países miembros sobre el modo de enfocar las cuestiones principales involucradas en la forma, a saber:

- el estatuto de miembros que debía asignarse a las organizaciones REIO;
- los criterios para su admisibilidad; y
- la regulación del ejercicio rigurosamente alternativo de los derechos entre las REIO y sus miembros.

Los textos aprobados, señor Presidente, no satisfacen plenamente los criterios que mi Gobierno no cree que deberían gobernar la legislación aplicable al ingreso y a la participación de las REIO en la vida de la FAO.

En primer lugar, no se crea en forma clara y precisa una nueva categoría específica de miembro, distinta de las de los Estados Miembros, sino que se asimila las REIO a los Estados. La República Argentina estima que ello se aleja de lo acordado por el Consejo de esta Organización en sus 98º y 99º períodos de sesiones y sienta un precedente de particular inquietud en todo el sistema de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, la República Argentina estima inadecuado que el elemento justificatorio de esta reforma no haya sido incluido en el texto de la Constitución. Me refiero al hecho de que los Estados Miembros de las REIO no posean ya la facultad para actuar en determinadas áreas, como consecuencia de las transferencias de competencias. Irónicamente, dicho elemento, que debería constituir el fiel de la balanza, tanto para hacer necesario el ingreso de una REIO en nuestra Organización cuanto para establecer los parámetros y límites de su actuación en ella, ha quedado reducida a un comentario en el texto de una resolución.

Debido tal vez a modificaciones de última hora de los textos, mi delegación observa que algunos de ellos pueden prestarse a interpretaciones ambiguas. En efecto, no escapará a usted ni a mis distinguidos colegas que en algunas partes del texto se hable de "transferencia de competencias", mientras que en otras simplemente se menciona "competencia" o "asuntos de su competencia". Estimamos que estas últimas expresiones quedan supeditadas a la interpretación que se da del Artículo II.4 de la Constitución en el comentario incluido en la resolución que acabamos de adoptar.

Permítame, señor Presidente, para finalizar, augurar que la reforma constitucional que hoy se concreta traiga innumerables beneficios a esta nuestra Organización, para un mejor y más eficiente cumplimiento de sus tareas en pos de los altos objetivos para los que fuera creada. No dudamos de que el ingreso de las REIO en la FAO contribuirá decisivamente a ello. Teníamos la esperanza de que en el caso específico de la Comunidad Europea, ésta responderá a las expectativas de todos los Miembros de la FAO, entre ellos la República Argentina, profundamente ligada a los países integrantes de la misma, no sólo por razones políticas, éticas y culturales, sino también por intereses y proyectos comunes en el campo económico y de la cooperación.

APENDICE HESCALA DE CUOTAS PARA 1992-93

(Se indica para fines de comparación la escala de 1990-91)

Estados Miembros	Escala para 1992-93 a/ (porcentaje)	Escala de 1990-91 a/ (porcentaje)
Afganistán	0,01	0,01
Albania	0,01	0,01
Argelia	0,17	0,18
Angola	0,01	0,01
Antigua y Barbuda	0,01	0,01
Argentina	0,77	0,79
Australia	1,83	1,88
Austria	0,86	0,88
Bahamas	0,02	0,02
Bahrein	0,02	0,02
Bangladesh	0,01	0,01
Barbados	0,01	0,01
Bélgica	1,36	1,40
Belice	0,01	0,01
Benin	0,01	0,01
Bhután	0,01	0,01
Bolivia	0,01	0,01
Botswana	0,01	0,01
Brasil	1,69	1,73
Bulgaria	0,17	0,18
Burkina Faso	0,01	0,01
Burundi	0,01	0,01
Camboya	0,01	0,01
Camerún	0,01	0,01
Canadá	3,60	3,69
Cabo Verde	0,01	0,01
República Centroafricana	0,01	0,01
Chad	0,01	0,01
Chile	0,09	0,10
China	0,92	0,94

Estados Miembros	Escala para 1992-93 <u>a</u> / (porcentaje)	Escala de 1990-91 <u>a</u> / (porcentaje)
Colombia	0,16	0,17
Comoras	0,01	0,01
Congo	0,01	0,01
Islas Cook <u>b</u> /	0,01	0,01
Costa Rica	0,02	0,02
Côte d'Ivoire	0,02	0,02
Cuba	0,11	0,11
Chipre	0,02	0,02
Checoslovaquia	0,77	0,79
Rep. Popular Democrática de Corea <u>c</u> /	0,06	0,06
Dinamarca	0,80	0,82
Djibouti	0,01	0,01
Dominica	0,01	0,01
República Dominicana	0,04	0,04
Ecuador	0,04	0,04
Egipto	0,08	0,08
El Salvador	0,01	0,01
Guinea Ecuatorial	0,01	0,01
Estonia <u>d</u> /	0,07	-
Etiopía	0,01	0,01
Fiji	0,01	0,01
Finlandia	0,59	0,61
Francia	7,28	7,47
Gabón	0,04	0,04
Gambia	0,01	0,01
Alemania	10,90	9,65
Ghana	0,01	0,01
Grecia	0,47	0,48
Granada	0,01	0,01
Guatemala	0,02	0,02
Guinea	0,01	0,01
Guinea-Bissau	0,01	0,01
Guyana	0,01	0,01
Haití	0,01	0,01
Honduras	0,01	0,01
Hungría	0,24	0,25
Islandia	0,04	0,04
India	0,43	0,44
Indonesia	0,17	0,18
Irán, Rep. Islámica del	0,80	0,82

Estados Miembros	Escala para 1992-93 <u>a</u> / (porcentaje)	Escala de 1990-91 <u>a</u> / (porcentaje)
Iraq	0,14	0,14
Irlanda	0,21	0,21
Israel	0,24	0,25
Italia	4,65	4,77
Jamaica	0,01	0,01
Japón	13,26	13,59
Jordania	0,01	0,01
Kenya	0,01	0,01
Corea, República de <u>c</u> /	0,26	0,26
Kuwait	0,34	0,35
Laos	0,01	0,01
Letonia <u>d</u> /	0,13	-
Líbano	0,01	0,01
Lesotho	0,01	0,01
Liberia	0,01	0,01
Libia	0,33	0,33
Lituania <u>d</u> /	0,15	-
Luxemburgo	0,07	0,07
Madagascar	0,01	0,01
Malawi	0,01	0,01
Malasia	0,13	0,13
Maldivas	0,01	0,01
Malí	0,01	0,01
Malta	0,01	0,01
Mauritania	0,01	0,01
Mauricio	0,01	0,01
México	1,10	1,12
Mongolia	0,01	0,01
Marruecos	0,05	0,05
Mozambique	0,01	0,01
Myanmar	0,01	0,01
Namibia	0,01	0,01
Nepal	0,01	0,01
Países Bajos	1,92	1,97
Nueva Zelandia	0,28	0,29
Nicaragua	0,01	0,01
Níger	0,01	0,01
Nigeria	0,23	0,24
Noruega	0,64	0,66
Omán	0,02	0,02

Estados Miembros	Escala para 1992-93 <u>a</u> / (porcentaje)	Escala de 1990-91 <u>a</u> / (porcentaje)
Pakistán	0,07	0,07
Panamá	0,02	0,02
Papua Nueva Guinea	0,01	0,01
Paraguay	0,04	0,04
Perú	0,07	0,07
Filipinas	0,11	0,11
Polonia	0,65	0,67
Portugal	0,21	0,21
Qatar	0,06	0,06
Rumania	0,22	0,23
Rwanda	0,01	0,01
Saint Kitts y Nevis	0,01	0,01
Santa Lucía	0,01	0,01
San Vicente y las Granadinas	0,01	0,01
Samoa	0,01	0,01
Santo Tomé y Príncipe	0,01	0,01
Arabia Saudita, Reino de	1,19	1,22
Senegal	0,01	0,01
Seychelles	0,01	0,01
Sierra Leona	0,01	0,01
Islas Salomón	0,01	0,01
Somalia	0,01	0,01
España	2,27	2,33
Sri Lanka	0,01	0,01
Sudán	0,01	0,01
Suriname	0,01	0,01
Swazilandia	0,01	0,01
Suecia	1,41	1,45
Suiza <u>c</u> /	1,26	1,29
Siria	0,05	0,05
Tanzanía	0,01	0,01
Tailandia	0,12	0,12
Togo	0,01	0,01
Tonga <u>c</u> /	0,01	0,01
Trinidad y Tabago	0,06	0,06
Túnez	0,04	0,04
Turquía	0,37	0,38
Uganda	0,01	0,01
Emiratos Arabes Unidos	0,22	0,23
Reino Unido	5,66	5,80

Estados Miembros	Escala para 1992-93 <u>a/</u> (porcentaje)	Escala de 1990-91 <u>a/</u> (porcentaje)
Estados Unidos de América	25,00	25,00
Uruguay	0,05	0,05
Vanuatu	0,01	0,01
Venezuela	0,66	0,68
Viet Nam	0,01	0,01
Yemen	0,01	0,02
Yugoslavia	0,54	0,55
Zaire	0,01	0,01
Zambia	0,01	0,01
Zimbabwe	0,02	0,02
	100,00	100,00
	=====	=====

-
- a/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1989-91, aprobada por la Asamblea General en su Resolución 43/223, del 21 de diciembre de 1988.
- b/ La Secretaría del Comité de Cuotas de las Naciones Unidas indicó que la tasa "teórica probable" de este Estado Miembro de la FAO, que no es miembro de las Naciones Unidas, sería la mínima, esto es, el 0,01 por ciento.
- c/ Las tasas de las cuotas de estos Estados Miembros que no son miembros de las Naciones Unidas se basan en los porcentajes que aportan para determinadas actividades de ésta.
- d/ Nuevo Estado Miembro, admitido durante el 26º período de sesiones de la Conferencia, celebrado en noviembre de 1991.

COMITE DEL PROGRAMA
(noviembre de 1991 - noviembre de 1993)

Presidente:

Alemania (D.F.R. Bommer)

Miembros

Australia (J.B. Sharpe)
Barbados (R.C. Harris)
Canadá (E.W. Weybrecht)
Egipto (Y.A.M. Hamdi)
India (V. Bhagwan)

Kuwait (F.H.J. Hayat)
Lesotho (G.P. Khojane)
Malasia (B. Munip)
México (J.R. López Portillo y Romano)
Túnez (A. Ben Romdhane)

COMITE DE FINANZAS
(noviembre de 1991 - noviembre de 1993)

Presidente:

Costa Rica (C. di Mottola Balestra)

Miembros

Estados Unidos de América (G.J. Monroe)
Filipinas (H.M. Carandang)
Italia (G.L. Valenza)
Libano (A. Abdel Malek)

Marruecos (M.M. Sinaceur)
Nigeria (S. Issaka)
Pakistán (M.S. Khan)
Suiza (R. de Pourtalès)

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS
(noviembre de 1991 - noviembre de 1993)

Chile	Kenya
Estados Unidos de América	Libia
Francia	Sri Lanka
Italia	

COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA DEL PMA (1992)

Fecha de expiración del mandato	Elegidos por el Consejo de la FAO		Elegidos por el ECOSOC	
31 de diciembre de 1992	Australia	(D)	Finlandia	(D)
	Bangladesh	(B-II)	Hungría	(E)
	Burkina Faso	(A)	India	(B-II)
	Canadá	(D)	Italia	(D)
	Estados Unidos de América	(D)	Sudán	(A)
	Guinea	(A)	²	
	Sri Lanka	(B-II)	²	
31 de diciembre de 1993	Arabia Saudita, Reino de	(B-I)	Bélgica	(D)
	Argentina	(C)	Egipto	(A)
	Brasil	(C)	Japón	(D)
	Burundi	(A)	Pakistán	(B-II)
	China	(B-II)	Suecia	(D)
	Países Bajos	(D)	²	
	Tanzania	(A)	²	
31 de diciembre de 1994	Alemania	(D)	Colombia	(C)
	Angola	(A)	Cuba	(C)
	Camerún	(A)	Ghana	(A)
	Corea, Rep. Dem. Pop. de	(B-II) ¹	Noruega	(D)
	Francia	(D)	Reino Unido	(D)
	México	(C)	²	
	Rumania	(E)	²	

¹ Este puesto está sujeto a rotación entre B-II (1992-94) y B-I (1995-97)

² Deberá ser elegido por el ECOSOC en febrero de 1992

MIEMBROS DE LA FAO
(al 27 de noviembre de 1991)

ESTADOS MIEMBROS (160)

Afganistán
Albania
Alemania
Angola
Antigua y Barbuda
Arabia Saudita, Reino de
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bahamas
Bahrein
Bangladesh
Barbados
Bélgica
Belice
Benin
Bhután
Bolivia
Botsuana
Brasil
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camboya
Camerún
Canadá
Colombia
Comoras
Congo
Corea, República de
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Cuba
Chad
Checoslovaquia
Chile
China
Chipre
Dinamarca
Djibouti
Dominica
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Estonia
Etiopía
Fiji
Filipinas
Finlandia

Francia
Gabón
Gambia
Ghana
Granada
Grecia
Guatemala
Guinea
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Guyana
Haití
Honduras
Hungria
India
Indonesia
Irán, República Islámica del
Iraq
Irlanda
Islandia
Islas Cook
Islas Salomón
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenya
Kuwait
Laos
Lesotho
Letonia
Líbano
Liberia
Libia
Lituania
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malawi
Maldivas
Mali
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México
Mongolia
Mozambique
Myanmar
Namibia
Nepal
Nicaragua
Níger

Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Omán
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Papua Nueva Guinea
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido
República Centroafricana
República Dominicana
República Popular Democrática de Corea
Rumania
Rwanda
Saint Kitts y Nevis
Samoa
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Siria
Somalia
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Swazilandia
Tailandia
Tanzania
Togo
Tonga
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Uruguay
Vanuatu
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Yugoslavia
Zaire
Zambia
Zimbabwe

ORGANIZACION MIEMBRO (1)

Comunidad Económica Europea

MIEMBRO ASOCIADO (1)

Puerto Rico